



---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES**

---

**SEGUNDO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**(PROMER II)**  
**CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF No. 8452-AR**

**MANUAL OPERATIVO**

## ÍNDICE

<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS .....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>1. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO .....</b>	<b>7</b>
OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO .....	7
COMPONENTES, SUBCOMPONENTES Y ACTIVIDADES .....	7
CATEGORÍAS DE GASTO .....	10
ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO A LAS PROVINCIAS .....	11
<i>Distribución de los recursos asignados</i> .....	11
PRESTATARIO, EJECUTOR Y SUBEJECUTORES .....	17
REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN EL NIVEL PROVINCIAL .....	17
MARCO NORMATIVO .....	17
<i>Preeminencia Normativa</i> .....	17
MODIFICACIONES AL MANUAL OPERATIVO .....	18
<b>2. MECANISMOS DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>19</b>
ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDAD DE LOS NIVELES DE GESTIÓN .....	19
<i>Nivel Nacional</i> .....	19
<i>Nivel Provincial</i> .....	20
<i>Nivel Local: Escuelas Rurales</i> .....	21
<b>3. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO .....</b>	<b>23</b>
NIVEL NACIONAL .....	23
<i>Principales Actividades para la DGPYPSYE-CCP</i> .....	23
NIVEL PROVINCIAL .....	27
<i>Principales Actividades para el AAP-CPP</i> .....	27
ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS .....	29
<i>Gastos elegibles</i> .....	29
<i>Gastos no elegibles</i> .....	30
PRESUPUESTO .....	30
<i>Preparación del Plan Operativo Anual (POA) / Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC)</i> .....	30
<i>Aspectos de programación y ejecución presupuestaria</i> .....	31

DESEMBOLSOS .....	31
<i>Documentación previa al primer desembolso</i> .....	31
<i>Flujo de fondos</i> .....	33
<i>Estructura de las cuentas del Proyecto</i> .....	33
<i>Justificación del uso de los recursos</i> .....	35
<i>Administración de la caja chica</i> .....	36
OPERACIONES DE TESORERÍA .....	36
CONTABILIDAD .....	37
<i>Descripción del sistema de información contable</i> .....	37
<i>Plan de cuentas</i> .....	38
<i>Descripción del método de registraci3n contable</i> .....	38
<i>Procedimientos para la registraci3n y archivo</i> .....	39
<i>Reportes financieros externos</i> .....	41
<b>4. ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.....</b>	<b>43</b>
ASPECTOS GENERALES .....	43
DISPOSICIONES ESPECIALES .....	43
RESPONSABILIDADES POR NIVEL DE EJECUCI3N Y FUNCI3N .....	44
<i>Nivel Nacional</i> .....	44
<i>Nivel Provincial</i> .....	46
PLANIFICACI3N DE LAS ADQUISICIONES .....	48
FRECUENCIA DE LA SUPERVISI3N DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES .....	48
EXAMEN POR EL BANCO DE LAS DECISIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES .....	48
M3TODOS PARA ADQUISICI3N DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA .....	49
M3TODOS PARA LA CONTRATACI3N DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA .....	50
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICI3N DE LIBROS .....	51
INVENTARIO DE BIENES FÍSICOS .....	51
COSTOS OPERATIVOS .....	51
<b>5. SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES.....</b>	<b>53</b>
SALVAGUARDAS AMBIENTALES .....	53
SALVAGUARDAS SOCIALES .....	53

REPORTE Y RESPUESTA ANTE INCIDENTES .....	54
<b>6. MONITOREO Y EVALUACION .....</b>	<b>55</b>
EVALUACIÓN A NIVEL DE LA GESTIÓN .....	55
<i>Evaluación, seguimiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión.....</i>	<i>55</i>
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO .....	55
<i>Comité de evaluación .....</i>	<i>56</i>
<b>7. MECANISMOS DE CONTROL .....</b>	<b>57</b>
CONTROL INTERNO.....	57
CONTROL EXTERNO: AUDITORIA.....	57
<b>ANEXO I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>58</b>
<b>ANEXO II. MODELO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL .....</b>	<b>62</b>
<b>ANEXO III. MODELOS DE NOTAS PARA LA PRIMERA TRANSFERENCIA DE FONDOS NIVEL PROVINCIAL .....</b>	<b>65</b>
<b>ANEXO IV. MODELO DE RENDICIÓN DE FONDOS.....</b>	<b>68</b>
<b>ANEXO V. PLAN DE CUENTAS.....</b>	<b>69</b>
<b>ANEXO VI. MODELO DE ESTADOS FINANCIEROS ANUALES.....</b>	<b>74</b>
<b>ANEXO VII. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA.....</b>	<b>78</b>
<b>ANEXO VIII. MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) .....</b>	<b>I</b>
INTRODUCCIÓN.....	II
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	IV
<i>Objetivos de desarrollo del proyecto.....</i>	<i>iv</i>
<i>Alcance del Proyecto.....</i>	<i>iv</i>
<i>Descripción de componentes .....</i>	<i>v</i>
EL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL .....	VIII
<i>Fundamentos y conceptos .....</i>	<i>viii</i>
<i>Objetivo y alcances del MGAS .....</i>	<i>x</i>
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ENTORNO DE IMPLANTACIÓN Y DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE ESCUELAS .....	XII
<i>Geografía .....</i>	<i>xii</i>
<i>Población.....</i>	<i>xiv</i>
<i>Pueblos Originarios .....</i>	<i>xiv</i>

<i>El medio rural como entorno de implantación de las obras</i> .....	xvi
MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL.....	XXVIII
POLÍTICAS DE SALVAGUARDA DEL BANCO MUNDIAL .....	XXX
ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.....	XXXII
<i>Riesgos e impactos ambientales</i> .....	xxxii
<i>Identificación y evaluación de impactos. Medidas de mitigación</i> .....	xxxiv
<i>Monitoreo e informes</i> .....	xxxviii
<i>Difusión, consulta y participación en subproyectos</i> .....	xxxix
ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO.....	XLI
<i>Elaboración de los proyectos</i> .....	xli
<i>Contratación y ejecución de las obras</i> .....	xlii
<i>Uso/operación y mantenimiento de la infraestructura escolar</i> .....	xlii
CONSULTA PÚBLICA .....	XLII
<i>Resumen del proceso de consulta pública</i> .....	xlii
<i>Entidades consultadas y aportes</i> .....	xliii
ANEXOS .....	XLV
<i>Anexo A - Planilla de alta al proyecto</i> .....	xliv
<i>Anexo A1 - Planilla de alta</i> .....	xliv
<i>Anexo A2 - Planilla de Alta</i> .....	xlvi
<i>Anexo B - Riesgo e impacto ambiental</i> .....	xlviii
<i>Anexo C - Lista de chequeo</i> .....	liii
<i>Anexo D - Guía para el manejo de plagas y uso seguro de plaguicidas</i> .....	lvi
<i>Anexo E - Marco de planificación para pueblos indígenas</i> .....	lxix
<b>ANEXO IX. MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS (MPPi)</b> .....	<b>LXX</b>
INTRODUCCIÓN.....	LXXI
MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO .....	LXXI
MARCO INSTITUCIONAL APLICABLE AL PROYECTO Y ANÁLISIS DE ACTORES: EL CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS (CEAPI).....	LXXIV
<i>Composición actual del CEAPI</i> .....	lxxv
<i>Junta coordinadora del CEAPI nacional</i> .....	lxxvi

<i>Participación indígena y búsqueda de consensos con el CEAPI</i> .....	<i>lxxvii</i>
CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS, SOCIALES, CULTURALES Y POLÍTICAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS .....	LXXIX
<i>Situación demográfica</i> .....	<i>lxxix</i>
<i>Organización social, política y cultural</i> .....	<i>lxxxiii</i>
RESULTADOS OBTENIDOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROMER I .....	LXXXV
<i>Capacitación docente</i> .....	<i>lxxxv</i>
<i>Relevamiento y mapeo de información socioeducativa y sociolingüística para la educación intercultural bilingüe</i> .....	<i>lxxxix</i>
<i>Proyectos pedagógicos institucionales (PPIS)</i> .....	<i>civ</i>
<i>Mesas regionales</i> .....	<i>cvii</i>
<i>Publicación de materiales didácticos</i> .....	<i>cxiii</i>
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PROMER II PROPUESTO Y DE LAS ACCIONES DE LA MEIB .....	CXIV
<i>Objetivo de Desarrollo del Proyecto</i> .....	<i>cxiv</i>
<i>Alcance del Proyecto</i> .....	<i>cxiv</i>
<i>Descripción de componentes</i> .....	<i>cxv</i>
<i>En relación a la MEIB</i> .....	<i>cxviii</i>
PARTICIPACIÓN INDÍGENA: CONSULTA AL CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS .....	CXXII
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES PROPUESTAS EN EL MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS .....	CXXV
ANEXO I: GUÍA FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA PARA CAPACITACIONES 2013.....	CXXVII
ANEXO II: INFORME DE RESULTADOS PPI POR PROVINCIA.....	CXXIX
<i>Provincia de SALTA</i> .....	<i>cxxix</i>
<i>Provincia de TUCUMÁN</i> .....	<i>cxixii</i>
<i>Provincia de JUJUY</i> .....	<i>cxixiii</i>
<i>Provincia de CHUBUT</i> .....	<i>cxixiv</i>
<i>Provincia de RÍO NEGRO</i> .....	<i>cxixv</i>
<i>Provincia de SAN JUAN</i> .....	<i>cxixvii</i>
<i>Provincia de LA RIOJA</i> .....	<i>cxixviii</i>
<i>Provincia de CÓRDOBA</i> .....	<i>cxixix</i>
<i>Provincia de CATAMARCA</i> .....	<i>cxixix</i>
<i>Provincia de MISIONES</i> .....	<i>cxl</i>
<i>Provincia de FORMOSA</i> .....	<i>cxlii</i>

<i>Provincia de LA PAMPA</i> .....	<i>cxliii</i>
ANEXO III: ANEXO NORMATIVO.....	CXLV
ANEXO IV: RECOMENDACIONES MESAS REGIONALES 2010.....	CLIX
ANEXO V: INVENTARIO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PUBLICACIONES.....	CCLXIV
ANEXO VI: ACTA DE CONSULTA AL CEAPI 2013.....	CCLXIV
ANEXO VIII: ACTA DE CONSULTA AL CEAPI 2014.....	CCLXXIII
<b>ANEXO X. GUÍA PARA EL PRESTATARIO RESPUESTA ANTE INCIDENTES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS POR EL BANCO MUNDIAL</b> .....	<b>CCLXXV</b>
<b>ANEXO XI. MARCO DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO .....</b>	<b>43</b>

## GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS

**AAP (Área de Administración Provincial).** Es el Área de Administración (Secretaría o Subsecretaría o Dirección o Unidad) o su equivalente, dependiente del Ministerio o Consejo Provincial, que tiene la responsabilidad de la planificación general, la administración de los aspectos fiduciarios (gestión financiera, adquisiciones y contrataciones) y el seguimiento de la gestión del Proyecto a Nivel Provincial conforme a las condiciones del Convenio de Participación, como así también, la comunicación formal con la Coordinación Central del Proyecto.

**AGN (Auditoría General de la Nación).** Es el organismo constitucional con autonomía funcional que asiste técnicamente al Congreso de la Nación en el ejercicio del control externo del Sector Público Nacional mediante la realización de auditorías y estudios especiales para promover el uso eficiente, económico y eficaz de los recursos públicos y contribuir a la rendición de cuentas y sus resultados para el perfeccionamiento del Estado en beneficio de la sociedad.

**BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento).** El Banco Mundial es una fuente vital de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo de todo el mundo. Esta organización internacional es propiedad de 184 países miembros y está formada por dos instituciones de desarrollo singulares: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Cada institución tiene una función diferente pero fundamental para alcanzar la misión de reducir la pobreza en el mundo y mejorar los niveles de vida de la gente. El BIRF centra sus actividades en los países de ingreso mediano y los países pobres con capacidad crediticia, mientras que la AIF ayuda a los países más pobres del mundo.

**CCP (Coordinación Central del Proyecto).** Es la coordinación, dependiente de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, encargada de la administración del Préstamo.

**CPP (Coordinación Provincial del Proyecto).** Es la coordinación, dependiente del AAP, encargada de la administración del Proyecto en cada Provincia.

**DGI (Dirección General de Infraestructura).** Es la Dirección, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que atiende las necesidades de infraestructura y equipamiento escolar derivadas de la implementación de políticas educativas impulsadas desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en articulación con las Jurisdicciones.

**DGPYSYE (Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales).** Es la Dirección, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que interviene en la formulación de Proyectos con financiamiento internacional y en

la tramitación de su aprobación ante los organismos involucrados. Asimismo, impulsa la concentración en su ámbito de las funciones de apoyo que son comunes a los diversos Proyectos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con financiamiento internacional, a efectos de alcanzar grados adecuados de integración y homogeneidad de los procesos administrativos, lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos que se destinan a la gestión de los Proyectos y mejorar las posibilidades de control interno.

**DIEE (Dirección Información y Estadística Educativa).** Es la Dirección, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, responsable de las acciones de evaluación del Sistema Educativo Nacional, el desarrollo y sustentabilidad de un Sistema Federal de Información Educativa y el diseño y desarrollo de investigaciones vinculadas con la formulación de las políticas educativas.

**EO (Educación Obligatoria).** La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cuatro años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades jurisdiccionales competentes aseguran el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

**FMR (Reporte de Monitoreo Financiero).** Informes de Seguimiento Financiero (Financial Monitoring Reports - FMR, por sus siglas en inglés) para los Proyectos financiados con recursos del Banco Mundial. Los FMR's contendrán información financiera sobre el progreso físico y las adquisiciones. También deberán incluir una descripción introductoria de los acontecimientos y el progreso ocurridos durante el período a fin de poner en contexto la información proporcionada en las secciones dedicadas al aspecto financiero, el progreso físico y las adquisiciones.

**INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos).** Es el organismo público, de carácter técnico, que depende del Ministerio de Hacienda de la Nación y ejerce la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realizan en el territorio de la República Argentina.

**LPI (Licitación Pública Internacional).** Proceso de adquisición de bienes. Los oferentes pueden ser residentes de países extranjeros. La diferencia fundamental entre los procedimientos denominados "internacional" y "nacional", reside en las características de la difusión del llamado a licitación o comparación de precios y no en la nacionalidad de los oferentes. El llamado dependerá de la complejidad de los bienes/servicios a adquirir comparado con el contexto del mercado local.

**LPN (Licitación Pública Nacional).** Es el método de licitación competitiva que se emplea normalmente en las contrataciones del sector público.

**MEE (Modalidad Educación Especial).** La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

**MEIB (Modalidad Educación Intercultural Bilingüe).** La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al artículo 75 inciso 17 de la Constitución de la Nación Argentina, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias.

**MECCyT (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).** El Gobierno y Administración del Sistema Educativo Nacional es una responsabilidad concurrente y concertada del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de los Poderes Ejecutivos de las Provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El organismo de concertación de la política educativa nacional es el Consejo Federal de Educación.

**MER (Modalidad Educación Rural).** La Educación Rural es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales. Se implementa en las escuelas que son definidas como rurales según criterios consensuados entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y las Provincias, en el marco del Consejo Federal de Educación.

**MGAS (Marco de Gestión Ambiental y Social).** Este marco se establece en un Manual de Gestión Ambiental y Social que apunta a constituirse en una guía práctica para incorporar la debida consideración de los aspectos ambientales y sociales vinculados a las obras de infraestructura, particularmente proyectos, cuya identificación y definición se realizarían durante la implementación del Programa. En tal sentido, ha sido diseñado tomando en cuenta las Políticas de Salvaguarda del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Banco Mundial (BIRF).

**MPPI (Marco de Planificación para Pueblos Indígenas).** Es el conjunto de actividades previstas en el Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PNEIB) que se financiarán con recursos del Préstamo.

**NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas).** El indicador NBI es utilizado para determinar pobreza estructural; identifica a los pobres como aquella parte de la población que reside en hogares que no

satisfacen niveles mínimos definidos referidos a condiciones de habitabilidad de la vivienda, a las condiciones sanitarias ya la asistencia escolar. NBI por hacinamiento: expresa aquellos hogares con más de tres personas por habitación. NBI por vivienda: establece la vivienda tipo "inconveniente" (vivienda precaria en cuanto a los materiales predominantes en su construcción u otro tipo que excluya casa o departamento, piezas de inquilinato). NBI por condiciones sanitarias: identifica viviendas con retrete sin descarga de agua. NBI por escolaridad: indica aquellos hogares que tuvieran por lo menos un niño en edad escolar (4 a 18 años) que no asistiera a ningún establecimiento educacional. Un hogar es clasificado como NBI cuando se detecta la presencia de al menos uno de los cuatro indicadores antes mencionados.

**NEA (Región Noreste de la República Argentina).** Es la región conformada por las Provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones.

**NOA (Región Noroeste de la República Argentina).** Es la región conformada por las Provincias de Salta, Tucumán, Catamarca, Jujuy y Santiago de Estero.

**PAC (Plan de Adquisiciones y Contrataciones).** Plan que se desprende del Plan Operativo Anual, que describe brevemente las adquisiciones previstas en el Proyecto para los 18 meses siguientes, el presupuesto estimado para las diversas ofertas de licitación en las cuales se agruparán las adquisiciones, la fuente de financiamiento y el método de adquisición para cada licitación, la fecha estimada para el primer aviso de licitación o precalificación (si fuese pertinente) y el estado de la adquisición. Los planes de adquisiciones se ponen a disposición del público en el sitio virtual del Banco después de aprobarse el Proyecto y se actualizan cada año para los Proyectos en ejecución.

**PAD (Documento de Evaluación del Proyecto).** Es el documento (Project Appraisal Document- PAD, por sus siglas en inglés) que plasma la calificación del Proyecto en función de los resultados (tomando en cuenta la pertinencia, eficacia y eficiencia), la sostenibilidad de los resultados y el impacto en el desarrollo institucional.

**POA (Plan Operativo Anual).** Herramienta de gestión y administración cuya función es planificar y organizar las actividades anuales del Proyecto (y por tanto los tiempos y recursos financieros y humanos) en función de los objetivos planteados.

**PROMER (Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural).** Es el conjunto de actividades previstas en el Plan Nacional de Educación Rural que se financiarán con recursos del Préstamo.

**RA (Relevamiento Anual de Estadística Educativa).** Es la base de las estadísticas continuas, que permite contar con información homogénea y comparable sobre los aspectos institucionales de todos los establecimientos del país, la organización de sus planteles docentes, las características y el comportamiento de la matrícula y la caracterización de los alumnos que asisten a los establecimientos.

**SEN (Sistema Educativo Nacional).** Es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la Educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

**STEP (SISTEMA DE SEGUIMIENTO EN ADQUISICIONES).** Brinda acceso a la información básica sobre **todos los contratos de obras de infraestructura, bienes y servicios a través de los cuales se implementan** los Proyectos financiados por el BIRF. Dichos contratos son presentados en el formato de Planes de Adquisiciones y Contrataciones que es el instrumento utilizado para planear las adquisiciones que serán llevadas a cabo en un Proyecto durante un período de 12 a 18 meses. El STEP se enmarca en un Plan de Acción Fiduciaria, impulsado conjuntamente por el Gobierno de la República Argentina y el Banco Mundial, y tiene como objetivo ampliar la información disponible al público acerca de la ejecución de los Proyectos financiados por el Banco Mundial en el país.

**SiTraRed (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).** Es un sistema de gestión administrativa y financiera, con soporte informático, del MEN, las Jjurisdicciones Provinciales y las Instituciones Educativas.

**UAI (Unidad de Auditoría Interna).** Unidad dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología encargada de efectuar las auditorías y recomendaciones de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control No. 24.156.

**UEPEX (Unidades Ejecutoras de Préstamos y Transferencias Externos).** Sistema de gestión para las Unidades Ejecutoras de Préstamos y Transferencias Externos desarrollado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, en el marco del proceso de modernización, en el ámbito gubernamental, de la administración financiera, con el objetivo de crear una administración pública eficiente, utilizando los recursos públicos correctamente y ofreciendo servicios adecuados a las necesidades de los usuarios y de la comunidad, a partir de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control No. 24.156.

## **INTRODUCCIÓN**

El presente Manual Operativo describe los términos y condiciones que regirán la ejecución del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II), financiado por el Préstamo BIRFNo.8452-AR.

Se establecen a continuación las definiciones generales relativas a la operatoria del Proyecto. Los procedimientos específicos que regulan la ejecución se definen en los correspondientes Instructivos que al igual que el presente Manual son de cumplimiento obligatorio. Forman parte de este Manual Operativo los Anexos mencionados en el Índice.

Para todas las Disposiciones Operativas (Instructivos, Manuales, etc.) elaborados por el ejecutor, se tramitará la No Objeción previa del Banco y en ningún momento existirá contradicción con el Convenio de Préstamo y con el PAD.

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

Este capítulo presenta la información general sobre el Proyecto y su ejecución. Se exponen aquí los objetivos generales y particulares del Proyecto, los Componentes, Subcomponentes y Actividades, los responsables de la ejecución y el marco normativo que lo regula.

### Objetivos de desarrollo del Proyecto

El objetivo de desarrollo del Proyecto (ODP) consiste en apoyar las políticas del Gobierno Nacional con el objeto de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria y aumentar la inscripción y las tasas de terminación de los estudios en la educación secundaria en las zonas rurales de Argentina.

### Componentes, Subcomponentes y Actividades

El Proyecto consta de tres componentes. El primero está dirigido a la reducción de la tasa de repitencia en aulas rurales. El segundo se centra en el aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en la educación secundaria rural a través de la ampliación de la cobertura de los servicios. El tercero apunta a fortalecer la gestión, el seguimiento y la evaluación del Proyecto.

Los Componentes, Subcomponentes y Actividades se describen en el **Anexo I** del presente Manual Operativo y se exponen en forma sintética en el siguiente cuadro:

COMPONENTES	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES
1. Reducción de las tasas de repitencia en aulas de zonas rurales. (USD 44.000.000)	1.1. Mejora de la enseñanza y de la gestión escolar.	1.1.1. Diseño e implementación de acciones de capacitación para docentes, directores, supervisores y equipos técnicos provinciales, de todos los niveles y modalidades del sistema educativo para garantizar el acceso al conocimiento de las particularidades de los contextos rurales.
		1.1.2. Provisión de equipamiento según niveles, contextos, modalidades y orientaciones conforme a las necesidades de espacios curriculares, actividades complementarias y acciones vinculadas al desarrollo local.
		1.1.3. Desarrollo, edición, publicación y distribución de materiales de enseñanza en diversos soportes para todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
		1.1.4. Provisión de bibliotecas para alumnos, docentes y escuelas.
		1.1.5. Apoyo a la implementación de la propuesta <i>Secundaria 2030</i> en la ruralidad.

COMPONENTES	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES
		1.1.6 Apoyo al diseño, implementación y evaluación del impacto de un programa de prevención del abandono escolar en el nivel secundario en la Provincia de Buenos Aires.
		1.1.7 Apoyo en el monitoreo de un programa de fortalecimiento de las habilidades de gestión escolar para directores en la Provincia de Buenos Aires.
	1.2. Fortalecimiento del vínculo entre las escuelas y las familias.	1.2.1. Transferencias de fondos a escuelas para promover la participación e involucramiento de los padres y la comunidad.
		1.2.2. Transferencias de fondos a escuelas para la implementación de proyectos pedagógicos vinculados al desarrollo local.
		1.2.3. Promoción de instancias de intercambio de experiencias de estudiantes, docentes, directores, supervisores y comunidad educativa.
2. Aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en escuelas secundarias rurales. (USD 180.000000)	2.1. Mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de las escuelas rurales.	2.1.1. Ampliación de la prestación de servicios de educación secundaria en zonas rurales. Infraestructura para: (i) Construcción de nuevas escuelas y (ii) Aumento de la capacidad de las escuelas existentes.
		2.1.2. Mantenimiento básico para escuelas.
		2.1.3. Adquisición de equipamiento escolar.
		2.1.4. Desarrollo de estrategias de intervención para ampliar la prestación de servicios. Ampliación de Programas, tales como Horizontes en zonas aisladas donde se reconozca como alternativa pertinente.
3. Fortalecimiento de la gestión, el seguimiento y evaluación (USD 26.500.000)	3.1. Gestión del Proyecto.	3.1.1. Coordinación técnica dentro del MEN de todos los departamentos técnicos a cargo de la gestión de Proyecto.
		3.1.2. Planificación, Seguimiento y Evaluación de actividades a nivel provincial.
		3.1.3. Contratación de consultorías y otros respaldos técnicos a nivel nacional y provincial.
		3.1.4. Gastos de funcionamiento a nivel nacional y provincial.
		3.1.5. Supervisión fiduciaria de todas las actividades del proyecto, que incluye la gestión financiera, las adquisiciones y todos los aspectos legales incluyendo las salvaguardas.
	3.2. Seguimiento y Evaluación.	3.2.1. Desarrollo de actividades y herramientas para la evaluación de calidad educativa, su análisis y difusión.

## Categorías de gasto

Las Categorías de gasto están definidas en la Sección IV del Anexo 2 del Convenio de Préstamo.

En el cuadro siguiente se especifican las categorías de gastos admisibles que se financiarán con cargo al importe del Préstamo, la asignación de los montos a cada categoría y el porcentaje de los gastos que se financiará en cada categoría.

Categoría	Monto asignado del Préstamo (expresado en USD)	Porcentaje de los gastos que se financiará (incluye los impuestos)
(1) Obras en el marco del Proyecto.	174.845.803,00	100 %
(2) Bienes en el marco del Proyecto.	43.292.374,00	100%
(3) Servicios de no consultoría y Capacitación en el marco del Proyecto.	17.320.569,00	100 %
(4) Servicios de consultoría en el marco del Proyecto.	13.284.516,00	100%
(5) Costos Operativos en el marco del Proyecto.	1.130.488,00	100%
(6) Comisión inicial.	626.250,00	Monto que debe pagarse de conformidad con la Sección 2.03 del Convenio de Préstamo y de acuerdo con la Sección 2.07 b) de las Condiciones Generales.
(7) Prima Tope ( <i>Cap</i> ) y Piso ( <i>Collar</i> ) de la Tasa de Interés.	0	Monto adeudado en virtud de la Sección 2.08 c) del Convenio de Préstamo.
<b>TOTAL</b>	<b>250.500.000</b>	

## Asignación de los recursos del Proyecto a las Provincias

### Distribución de los recursos asignados

Para la asignación de los recursos del Proyecto a las Jurisdicciones Provinciales se consideraron las variables que se explican a continuación:

#### Variable de distribución inicial

Se utilizó como variable inicial la distribución geográfica de la población de 3 a 18 años radicada en el ámbito rural, (dato censal, año 2010, INDEC), con el objetivo de considerar la incidencia de la población rural de cada provincia en el total nacional a fin de determinar la matrícula actual y la potencial beneficiaria de las acciones del PROMER.

#### Variables de ajuste de la distribución inicial

- Tasa de asistencia de la población de 3 a 18 años radicada en el ámbito rural (dato censal, año 2010, INDEC).
- Brecha porcentual entre los jóvenes que asisten a 6° grado/año y los que asisten a 10° año, radicados en el ámbito rural (dato de DiNIECE, año 2010).
- Población con necesidades básicas insatisfechas (dato censal, año 2010, INDEC).
- Recursos corrientes fiscales por habitante (dato de la DNCFP<sup>1</sup>/MECON, año 2012).

El procedimiento de cálculo de los valores de distribución para cada Jurisdicción toma como base el valor absoluto de la variable de distribución inicial para cada una de las mismas. Ese valor inicial es incrementado de forma condicionada en cuatro etapas por las variables de ajuste. Una vez aplicados estos ajustes, el distribuidor es calculado como proporción de los valores absolutos acumulados respecto de la sumatoria de los valores acumulados por todas las provincias.

El siguiente cuadro detalla el procedimiento de cálculo.

---

<sup>1</sup>DNCFP: Dirección Nación de Coordinación Fiscal con las Provincias dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Etapas del cálculo del valor absoluto	Variable	Cálculo	
Distribución inicial	Población de 3 a 18 años radicada en el ámbito rural (PR)	$DABS_{prov} = PR_{prov}$	
Primer Ajuste	Condición →	$TAR_{prov} < 100$	
		No	Sí
	Tasa de asistencia ámbito rural de la población de 3 a 18 años (TAR)	$DABS_{prov}$ mantiene el valor	$DABS_{prov} = PR_{prov} \times \frac{100}{TAR_{prov}}$
Segundo Ajuste	Condición →	$BRE_{prov} > BRE_{nac}$	
		No	Sí
	Brecha entre los que asisten a 6° y los que asisten a 10° (BRE)	$DABS_{prov}$ mantiene el valor	$DABS_{prov} = DABS_{prov} \times \frac{BRE_{prov}}{BRE_{nac}}$
Tercer Ajuste	Condición →	$NBI_{prov} > NBI_{nac}$	
		No	Sí
	Porcentaje de población con NBI (NBI)	$DABS_{prov}$ mantiene el valor	$DABS_{prov} = DABS_{prov} \times \frac{NBI_{prov}}{NBI_{nac}}$
Cuarto Ajuste	Condición →	$RCH_{prov} < RCH_{nac}$	
		No	Sí
	Recursos corrientes por habitante en \$ (RCH)	$DABS_{prov}$ mantiene el valor	$DABS_{prov} = DABS_{prov} \times \left(1 + \frac{RCH_{nac} - RCH_{prov}}{RCH_{nac}}\right)$

<b>Cálculo final del Distribuidor (valores relativos)</b>	$DISTRIBUIDOR_{prov} = \frac{DABS_{prov} \times 100}{\sum_{provi} DABS_{provi}}$
---	--

Dónde:

**DABS:** Valor absoluto del distribuidor.

**PR:** Población de 3 a 18 años radicada en el ámbito rural (CENSO 2010)

**TAR:** Tasa de asistencia ámbito rural de la población de 3 a 18 años (CENSO 2010)

**BRE:** Brecha entre los que asisten a 6° y los que asisten a 10° (DINIECE 2010)

**NBI:** Porcentaje de la población con NBI (CENSO 2010)

**RCH:** Recursos corrientes por habitante en \$ (MECON 2012)

### Distribución Final

Teniendo en cuenta la incidencia de las variables de ajuste utilizadas en la elaboración de la distribución precedente, el Proyecto prevé una inversión proporcionalmente superior para las zonas NOA y NEA, lo cual implica orientar hacia estas regiones aproximadamente el 68% de la inversión total y el 32% a las otras regiones.

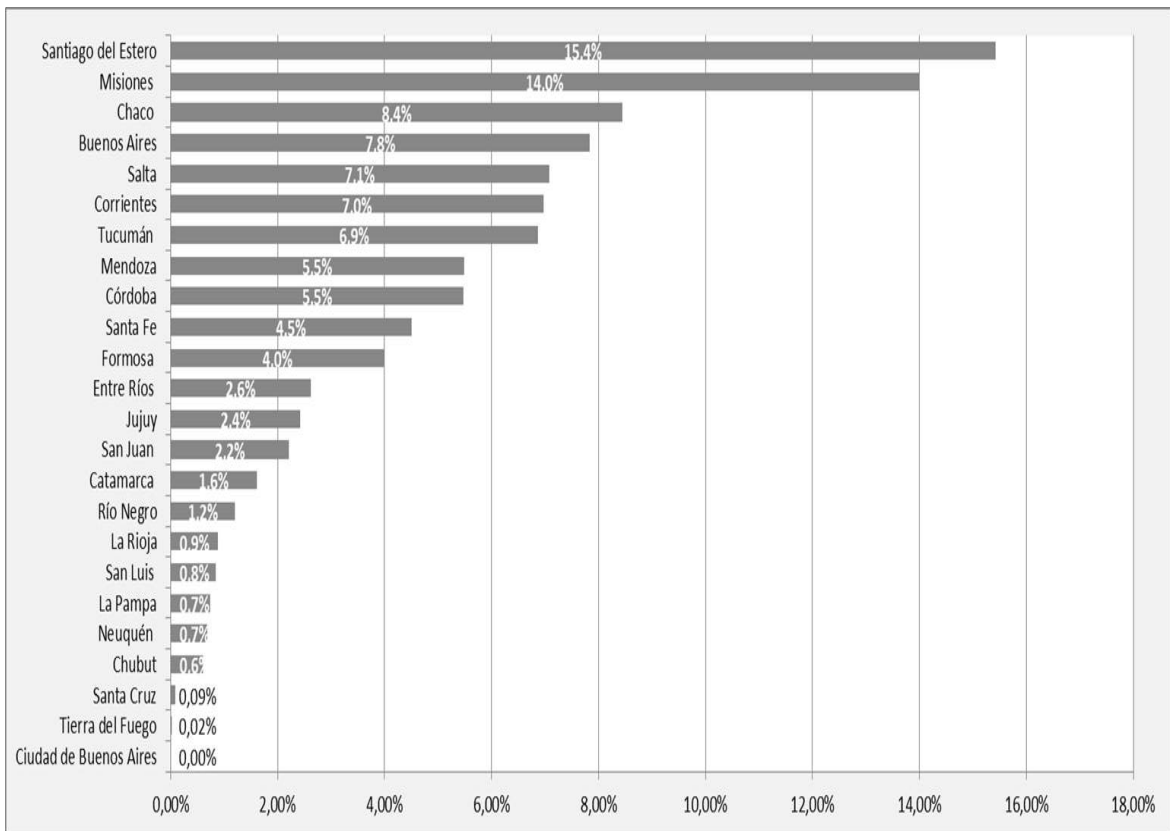
A continuación se detalla la distribución resultante por regiones<sup>2</sup>:

REGIÓN	% DISTRIBUCIÓN REGIONAL
NOA	34,28
NEA	33,41
CENTRO	21,17
CUYO	8,54
PATAGONIA	2,60
TOTAL	100,00

---

<sup>2</sup>El criterio de regionalización es el empleado por la DiNIECE-MEN según Resolución CFE No. 1/07 (ver en el Glosario las Provincias que conforman las regiones del NOA y del NEA). Las regiones educativas restantes están conformadas por: CUYO (La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis); CENTRO (Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires); PATAGONIA (La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

La distribución final resultante por Provincia se expone en el siguiente gráfico:



**Fuente:** Coordinación General de Estudios de Costos del Sistema Educativo (CGECSE)/SsPE/SE/MEN.

En el siguiente cuadro se exponen los datos que dan cuenta del procedimiento efectuado para arribar al resultado final de la distribución por Provincia.

PROVINCIA	Población de 3 a 18 años radicada en el ámbito rural	Distribución	Tasa de asistencia ámbito rural (población de 3 a 18 años)	Población inicial ajustada por tasa de asistencia	Distribución inicial ajustada por Tasa de Asistencia	Brecha entre los que asisten a 6° y los que asisten a 10°	Población inicial ajustada por tasa de asistencia y brecha	Distribución inicial ajustada por Tasa de Asistencia y Brecha	Porcentaje de la población con NBI	Población inicial ajustada por tasa de asistencia, brecha y pobreza (NBI)	Distribución inicial ajustada por tasa de Asistencia, Brecha y Pobreza	Recursos corrientes por habitante	Población inicial ajustada por tasa de asistencia, brecha, pobreza (NBI) y capacidad fiscal	Distribución inicial ajustada por tasa de Asistencia, Brecha y Capacidad Fiscal Per Cápita
Buenos Aires	114.930	9,80%	87,90%	130.820	8,90%	57,20%	142.657	8,30%	11,20%	142.657	6,10%	5.187	191.558	7,80%
Catamarca	28.194	2,40%	83,10%	33.925	2,30%	38,60%	33.925	2,00%	14,50%	39.438	1,70%	15.922	39.438	1,60%
Chaco	60.591	5,20%	75,10%	80.639	5,50%	72,40%	111.323	6,50%	23,20%	206.504	8,80%	9.346	206.504	8,40%
Chubut	12.792	1,10%	85,60%	14.938	1,00%	36,20%	14.938	0,90%	10,70%	14.938	0,60%	14.285	14.938	0,60%
Ciudad de Buenos Aires	-	0,00%	-	-	-	0,00%	-	0,00%	7,00%	-	0,00%	17.259	-	0,00%
Córdoba	98.742	8,40%	81,10%	121.785	8,20%	57,00%	132.387	7,70%	8,70%	132.387	5,60%	7.802	133.891	5,50%
Corrientes	59.922	5,10%	77,70%	77.125	5,20%	71,50%	105.155	6,10%	19,70%	165.940	7,10%	7.672	170.574	7,00%
Entre Ríos	51.607	4,40%	80,50%	64.070	4,30%	36,00%	64.070	3,70%	11,60%	64.070	2,70%	9.412	64.070	2,60%
Formosa	38.600	3,30%	80,00%	48.234	3,30%	48,10%	48.234	2,80%	25,20%	97.446	4,20%	12.681	97.446	4,00%
Jujuy	30.097	2,60%	82,10%	36.678	2,50%	58,30%	40.736	2,40%	18,10%	59.173	2,50%	8.261	59.173	2,40%
La Pampa	14.363	1,20%	79,90%	17.968	1,20%	50,60%	17.968	1,00%	5,70%	17.968	0,80%	15.628	17.968	0,70%
La Rioja	14.566	1,20%	83,70%	17.409	1,20%	49,40%	17.409	1,00%	15,50%	21.612	0,92%	11.754	21.612	0,90%
Mendoza	107.061	9,10%	79,70%	134.249	9,10%	49,90%	134.249	7,80%	10,30%	134.249	5,70%	8.227	134.249	5,50%
Misiones	114.208	9,70%	72,60%	157.209	10,60%	69,30%	207.746	12,10%	19,10%	317.732	13,50%	7.284	342.223	14,00%
Neuquén	13.620	1,20%	81,90%	16.634	1,10%	45,70%	16.634	1,00%	12,40%	16.634	0,70%	17.599	16.634	0,70%
Río Negro	24.377	2,10%	82,80%	29.426	2,00%	52,40%	29.426	1,70%	11,70%	29.426	1,30%	10.567	29.426	1,20%

PROVINCIA	Población de 3 a 18 años radicada en el ámbito rural	Distribución	Tasa de asistencia ámbito rural (población de 3 a 18 años)	Población inicial ajustada por tasa de asistencia	Distribución inicial ajustada por Tasa de Asistencia	Brecha entre los que asisten a 6° y los que asisten a 10°	Población inicial ajustada por tasa de asistencia y brecha	Distribución inicial ajustada por Tasa de Asistencia y Brecha	Porcentaje de la población con NBI	Población inicial ajustada por tasa de asistencia, brecha y pobreza (NBI)	Distribución inicial ajustada por tasa de Asistencia, Brecha y Pobreza	Recursos corrientes por habitante	Población inicial ajustada por tasa de asistencia, brecha, pobreza (NBI) y capacidad fiscal	Distribución inicial ajustada por tasa de Asistencia, Brecha y Capacidad Fiscal Per Cápita
Salta	59.356	5,10%	79,40%	74.727	5,10%	59,50%	84.668	4,90%	23,70%	160.619	6,80%	7.282	173.033	7,10%
San Juan	30.084	2,60%	78,50%	38.346	2,60%	65,80%	48.051	2,80%	14,00%	53.950	2,30%	11.238	53.950	2,20%
San Luis	14.485	1,20%	80,40%	18.021	1,20%	59,70%	20.513	1,20%	10,70%	20.513	0,90%	11.659	20.513	0,80%
Santa Cruz	1.854	0,20%	87,50%	2.118	0,10%	50,00%	2.118	0,10%	9,70%	2.118	0,10%	24.095	2.118	0,10%
Santa Fe	86.159	7,30%	82,80%	104.013	7,00%	45,20%	104.013	6,10%	9,40%	104.013	4,40%	7.423	110.200	4,50%
Santiago del Estero	103.301	8,80%	74,30%	138.941	9,40%	78,30%	207.251	12,10%	22,70%	377.107	16,10%	9.131	377.107	15,40%
Tierra del Fuego	300	0,00%	89,30%	336	0,00%	52,60%	337	0,00%	14,40%	389	0,00%	29.951	389	0,02%
Tucumán	95.421	8,10%	79,30%	120.350	8,10%	55,60%	127.536	7,50%	16,40%	167.808	7,20%	7.980	167.808	6,90%
<b>TOTAL</b>	<b>1.174.630</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.477.963</b>	<b>100,00%</b>	<b>52,50%</b>	<b>1.711.347</b>	<b>100,00%</b>	<b>12,50%</b>	<b>2.346.693</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.892</b>	<b>2.444.826</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (CGECSE)/SsPE/SE/MEN en base a datos publicados por INDEC, DiNIECE/SsPE/SE/MEN y de la DNCFP/MECON.

## **Prestatario, Ejecutor y Subejecutores**

La República Argentina es el Prestatario del Préstamo BIRF No. 8452-AR para el financiamiento del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II).

El organismo encargado de la ejecución será el MEN, a través de la DGPYPSYE, que tendrá la responsabilidad de coordinar las distintas actividades del Proyecto con las distintas áreas del MEN y con otros organismos del Gobierno Nacional, así como supervisar la ejecución de las actividades dentro de cada una de las provincias intervinientes.

Las Provincias actúan como subejecutoras a través de la estructura de gestión existente en los Ministerios o Consejos de Educación, conforme a lo detallado en el **Punto 2.1** y en el **Punto 2.1.2** del presente Manual Operativo.

## **Requisitos de Ejecución del Proyecto en el Nivel Provincial**

Para la ejecución del Proyecto, las Provincias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Suscribir el Convenio de Participación para la implementación del PROMER II.
- ii. Determinar y formalizar ante el MEN las áreas de línea responsables de la administración y ejecución del Proyecto.
- iii. Gestionar la apertura de las cuentas bancarias detalladas en el **Punto 3.5.3.3** del presente Manual Operativo.

## **Marco Normativo**

La ejecución del Proyecto se encuadra en la Ley de Educación Nacional No. 26.206 (LEN), la Ley de Financiamiento Educativo No.26.075 (LFE), y los acuerdos que se establezcan en el marco del Consejo Federal de Educación entre las máximas autoridades del MEN y de los Gobiernos Provinciales.

La participación de las Provincias en el PROMER II se instrumentará a través de Convenios de Participación, cuyo modelo se adjunta como **Anexo II** del presente Manual Operativo. Los mismos constituyen el marco de regulación político-programático del Proyecto e incluyen los compromisos y facultades de cada parte.

## **Preeminencia Normativa**

En virtud de lo establecido en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución de la Nación Argentina los tratados internacionales ostentan preeminencia normativa respecto del derecho interno argentino.

Como consecuencia de ello, el Convenio del Préstamo BIRF No. 8452-AR, sus respectivas enmiendas y los acuerdos complementarios alcanzados entre el Prestatario y el BIRF en su marco, resultan de aplicación prioritaria respecto de las normas locales que se contrapongan a sus disposiciones.

El presente Manual Operativo, a partir de su aprobación por el Banco Mundial, se constituye en la guía de ejecución del Proyecto. Por tal motivo, es una de las normas preeminentes de aplicación para esta operatoria.

No obstante ello, en caso de que alguna de sus disposiciones entrara en eventual colisión con lo establecido en el Convenio del Préstamo, deberá respetarse lo indicado en el último documento.

En resumen, con la firma de los Convenios de Participación las Provincias adhieren al siguiente orden de prelación de la legislación, normas y procedimientos para la ejecución de las acciones previstas en el Proyecto:

- i. Convenio de Préstamo BIRF No.8452-AR, en particular, las cláusulas contenidas bajo el Anexo 4 (Términos y Condiciones de los Convenios de Participación).
- ii. Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (versión Enero 2011y revisadas en Julio 2014) y Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial (versión Enero 2011y revisadas en Julio 2014).
- iii. Normas Anticorrupción del BIRF.
- iv. Convenio de Participación para la ejecución del Proyecto.
- v. Manual Operativo y sus modificaciones (incluidos el MGAS y el PPI).
- vi. Instructivos elaborados por la DGPYPSYE-CCP.

Las Provincias dictarán los actos administrativos necesarios para posibilitar la ejecución del Proyecto.

### **Modificaciones al Manual Operativo**

De corresponder, el presente Manual Operativo podrá ser modificado y/o complementado por el ejecutor. Las mencionadas modificaciones y/o disposiciones complementarias en ningún caso podrán estar en contradicción con el Convenio de Préstamo.

Para su puesta en vigencia el ejecutor deberá tramitar la No Objeción del Banco.

## **2 MECANISMOS DE EJECUCIÓN**

El presente capítulo presenta y desarrolla los mecanismos para la ejecución del Proyecto en los niveles nacional, provincial y local.

Establece la estructura de gestión y las responsabilidades de cada una de las áreas que conforman los mencionados niveles.

Los mecanismos de ejecución de este Proyecto se basarán en la articulación entre diversas áreas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, otros organismos del Gobierno Nacional, así como con Gobiernos Provinciales y Locales.

### **Estructura y responsabilidad de los niveles de gestión**

#### **Nivel Nacional**

En el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

- La DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES (DGPYPSYE), a través de la COORDINACIÓN CENTRAL del PROYECTO (CCP), tendrá la responsabilidad de la planificación general, la administración de los aspectos fiduciarios, el seguimiento de la gestión del Proyecto, la comunicación formal con el Banco Mundial, el Ministerio de Hacienda de la Nación y la Jefatura de Gabinete de Ministros. La CCP estará a cargo de un Coordinador Ejecutivo quien asume la responsabilidad de la planificación general, la administración de los aspectos fiduciarios y el seguimiento de la gestión del Proyecto.
- La SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA, la SECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD EDUCATIVA y la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA tendrán la responsabilidad de la elaboración de los planes y de la documentación técnica para la ejecución de las acciones del Proyecto a Nivel Nacional. Asimismo serán responsables de la aprobación técnica de los planes y de la documentación que presenten las Provincias y colaborarán en la toma de decisiones que cada Jurisdicción determine.
- La DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DGI) tendrá la responsabilidad de la ejecución de las acciones requeridas para la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento escolar en las escuelas de áreas rurales priorizadas por las Provincias, con el objeto de brindar estándares mínimos de infraestructura para el desarrollo de las actividades pedagógicas.

- La DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (DIEE), tendrá la responsabilidad del monitoreo y evaluación de los objetivos y metas del Proyecto, como así también del desarrollo de investigaciones y/o estudios específicos que aporten elementos sustantivos de ciertos componentes claves del Proyecto.

### **Nivel Provincial**

La implementación del Proyecto a Nivel Provincial será realizada por las Áreas Técnicas del Ministerio de Educación Provincial o su equivalente, designadas por la máxima autoridad educativa de cada Provincia, que mantienen relación operativa con las Direcciones y Coordinaciones Nacionales mencionadas en el punto anterior.

- El Área de Administración Provincial (AAP) o su equivalente, del Ministerio de Educación Provincial o su equivalente, tiene la responsabilidad de la planificación general, la administración de los aspectos fiduciarios (gestión financiera, adquisiciones y contrataciones) y el seguimiento de la gestión de la operación, como así también, la comunicación formal con la DGPYPSYE-CCP. La Coordinación Provincial del Proyecto (CPP) estará a cargo de un Coordinador Provincial quien asume la responsabilidad de la planificación general, administración de los aspectos fiduciarios y seguimiento de la gestión del Proyecto en el Nivel Provincial y reportará directamente a la CCP.
- El Área de Educación Rural Provincial o su equivalente, es la responsable de la elaboración de los planes de acción y de la documentación técnica destinadas al mejoramiento de la educación en ámbitos rurales, en acuerdo con el Área de Educación Rural del MEN. Esta área proveerá en tiempo y forma los insumos – programación pedagógica, especificaciones técnicas, etc.– necesarios para la tramitación de acciones por parte de la AAP. Asimismo documentará y llevará registros y archivos de cada una de las acciones implementadas en el marco del Proyecto. Cuando se le requiera, facilitará esta documentación e información al AAP.
- El Área de Educación Intercultural Bilingüe Provincial o su equivalente, propone las estrategias pedagógicas que atiendan sus necesidades educativas específicas. A los fines de la tramitación de acciones por parte del AAP, proveerá en tiempo y forma los insumos –programación pedagógica, especificaciones técnicas, etc.- necesarios. Asimismo documentará y llevará registros y archivos de cada una de las acciones implementadas en el marco del Proyecto. Cuando se le requiera, facilitará esta documentación e información al AAP.
- El Área de Educación Inclusiva Provincial o su equivalente, propone las estrategias pedagógicas que atiendan sus necesidades educativas específicas. A los fines de la tramitación de acciones por parte de la AAP, proveerá en tiempo y forma los insumos –programación pedagógica, especificaciones técnicas, etc.- necesarios. Asimismo documentará y llevará registros y archivos de cada una de las acciones implementadas en el marco del Proyecto. Cuando se le requiera, facilitará esta documentación e información al AAP.

- El Área de Estadística Provincial es responsable de recopilar, actualizar y proveer a las áreas intervinientes en la ejecución los datos necesarios para la evaluación de los resultados –cumplimiento de los objetivos y metas– del Proyecto. Facilitará al AAP la información requerida a los fines de cumplimentar con los requerimientos de ejecución del Proyecto.
- El Área de Infraestructura Provincial es la responsable de la implementación de las acciones de infraestructura en el marco del Proyecto. Elaborará el Proyecto ejecutivo de cada obra, respetando los criterios, normativas y procedimientos establecidos en el presente Manual Operativo y en los Instructivos emitidos por la DGPYPSYE-CCP. Será la responsable del llamado a licitación, adjudicación y firma del contrato. Asumirá la dirección técnica, el control físico y financiero y la supervisión de la correcta ejecución de los trabajos contratados.

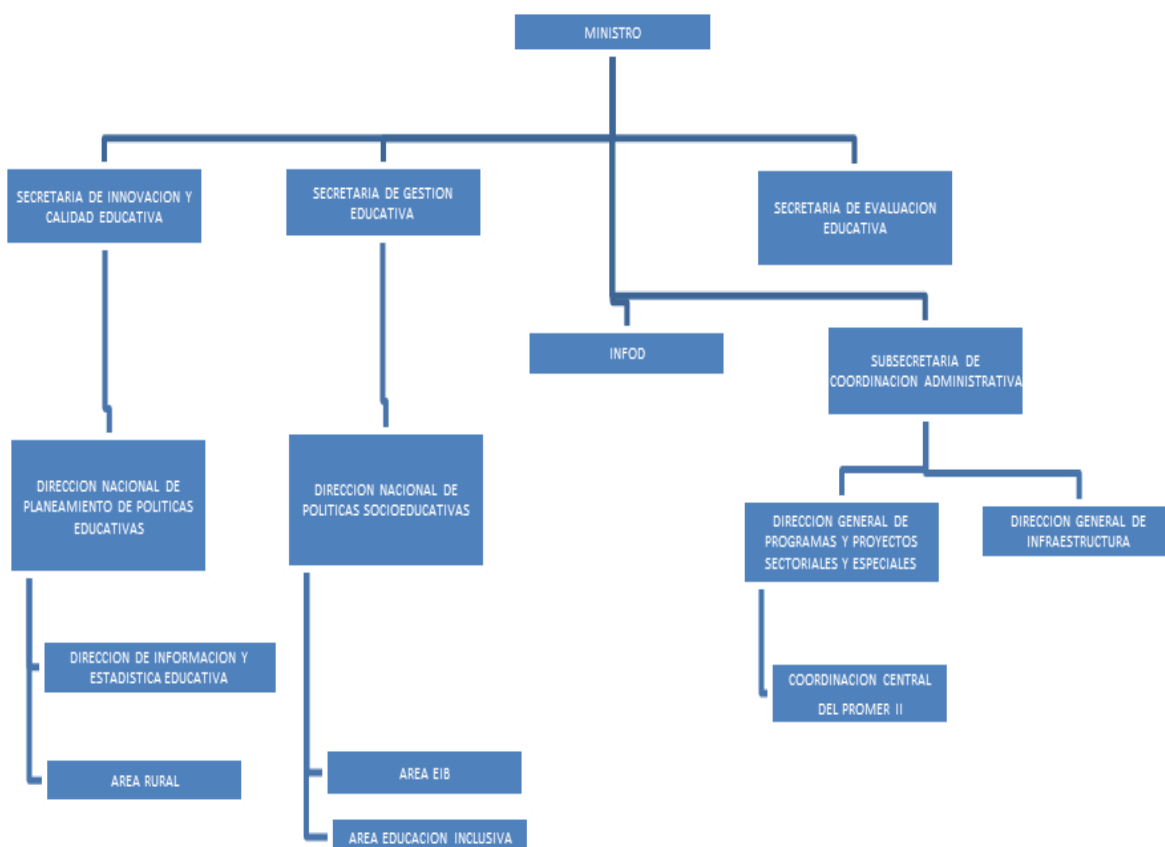
### **Nivel Local: Escuelas Rurales**

A los fines organizativos las escuelas rurales conformarán Agrupamientos. Se trata de grupos de escuelas convocadas por proximidad geográfica, facilidad de acceso o actividad vinculante.

Los mecanismos para la planificación y ejecución de las acciones a Nivel Local estarán detallados en los Instructivos para la ejecución de las Líneas de Acción de las actividades gestionadas en las Escuelas. Estos Instructivos serán desarrollados por el MEN como documentación complementaria al presente Manual Operativo.

En los mencionados Instructivos se detallará, entre otras: la descripción de los gastos elegibles, los requisitos para la recepción de los recursos y los procedimientos para la ejecución y rendición de los fondos.

El gráfico siguiente resume el esquema organizacional del Proyecto:



### **3. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO**

El presente capítulo regula los procedimientos y responsabilidades relativas a la gestión financiera para la DGPYPSYE-CCP y el AAP-CPP en el marco de la ejecución del Proyecto y conforme a las condiciones del Convenio de Préstamo BIRFNo.8452-AR, la normativa y el presente Manual Operativo.

#### **Nivel Nacional**

La DGPYPSYE-CCP conformará un equipo integrado con al menos un Responsable de Administración y Gestión Financiera, un Especialista en Contabilidad, un Especialista en Programación Financiera y Presupuesto, un Especialista en Tesorería y un Especialista en Desembolsos.

#### **Principales Actividades para la DGPYPSYE-CCP**

La DGPYPSYE deberá:

- i. Canalizar el flujo de información con los organismos nacionales e internacionales vinculados con el financiamiento externo.
- ii. Impulsar la concentración en su ámbito de las funciones comunes a los diversos Proyectos del MEN con financiamiento internacional a efectos de alcanzar grados adecuados de integración y homogeneidad de los procesos administrativos, lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos que se destinan a la administración de los Proyectos y mejorar las posibilidades de control interno.
- iii. Coordinar la preparación del proyecto de presupuesto anual.
- iv. Revisar y consolidar la programación física y financiera trimestral preparada por la CCP.
- v. Intervenir y aprobar las propuestas de modificaciones presupuestarias y reprogramaciones de cuota que le presente la CCP, necesarias para el normal desenvolvimiento de las actividades del Proyecto.

El Coordinador Ejecutivo de la CCP deberá:

- i. Asistir a la DGPYPSYE a fin de cumplir oportunamente con las Condiciones Previas al Primer Desembolso del Préstamo, al igual que de las demás previsiones y cláusulas del Convenio de Préstamo BIRFNo.8452-AR.
- ii. Coordinar la preparación y ejecución del PROMER II conforme a los lineamientos establecidos en este Manual y la planificación general de las actividades, a través de los instrumentos de gestión tales como los POA, la programación financiera, las adquisiciones y contrataciones.

- iii. Efectuar el control de la gestión de la operación desarrollando las herramientas adecuadas para ello, conforme a los lineamientos establecidos en este Manual. Asegurar que los Responsables del Área de Administración y Gestión Financiera realicen el pertinente control operativo de las tareas a su cargo.
- iv. Presentar a los organismos de Gobierno que correspondan, a través de la DGPYPSYE, todos los informes regulares o especiales que se elaboren sobre el avance del Proyecto conforme a la normativa, como así también los Estados Financieros del Proyecto de acuerdo a las previsiones contenidas en el presente Manual Operativo.
- v. Asistir a las reuniones de revisión de cartera que se realicen entre el Gobierno Argentino y el BIRF, exponiendo el grado de avance de la operación respecto de la programación vigente, explicando las desviaciones haciendo referencia a las metas previamente comprometidas y a los supuestos para cumplirlas (ambos presentados en la reunión de revisión de cartera precedente), y presentando la programación, las metas y los supuestos para darles cumplimiento correspondientes al período que se determine hasta la siguiente reunión.
- vi. Participar en acuerdo con la DGPYPSYE de las distintas misiones de supervisión e implementación que sobre el Proyecto se acuerden entre el Gobierno Argentino y el BIRF.

El perfil requerido para esta función es el de un/a profesional universitario, con vasta experiencia en el sector educativo, en el manejo de grupos de trabajo interdisciplinarios, y en el diseño, planificación, preparación y gestión de programas y proyectos, en especial aquellos financiados por organismos multilaterales de crédito.

El Responsable de Administración y Gestión Financiera deberá:

- i. Coordinar técnicamente al equipo de trabajo a su cargo y monitorear las actividades desde el punto de vista económico, contable y financiero.
- ii. Participar activamente en la preparación de los POA's.
- iii. Coordinar la administración financiera del Proyecto, conforme al POA y al PAC, procurando la oportuna disponibilidad de los recursos para su ejecución, incluyendo las gestiones presupuestarias pertinentes.
- iv. Coordinar activamente con los sectores financieros-administrativos de las AAP-CPP's y las eventuales instituciones participantes, de manera de compatibilizar los registros y los archivos de las actividades del Proyecto.
- v. Asesorar y asistir técnicamente a las AAP-CPP's en la implementación de las normas y metodologías aplicables en los temas de su competencia, como así también identificar las necesidades específicas en cada una de las jurisdicciones.

- vi. Preparar y analizar los informes de monitoreo financiero (FMR) conforme a la normativa aplicable por el BIRF.
- vii. Prestar asistencia y colaboración a la DGPYPSYE-CCP y a las AAP-CPP's para dar respuesta a los requerimientos de auditorías y misiones de revisión en el área de su competencia.

El perfil requerido para esta función es el de un/a profesional en Ciencias Económicas, preferentemente Contador Público, con sólida experiencia en administración y gestión financiera/contable, desarrollada en la Administración Pública. Es deseable que el profesional haya participado en la gestión de proyectos con financiamiento externo.

El Especialista en Contabilidad deberá:

- i. Llevar el registro contable según la normativa aplicable.
- ii. Realizar las conciliaciones bancarias.
- iii. Supervisar las conciliaciones bancarias de las CPP's.
- iv. Confeccionar los Balances y los Estados Financieros del Proyecto.
- v. Coordinar la asistencia y colaboración con las distintas auditorías que sobre el Proyecto en ejecución se realicen.
- vi. Confeccionar informes y/o descargos de los dictámenes de las auditorías que se realicen sobre el Proyecto.

El perfil requerido para esta función es un/a profesional en Ciencias Económicas, preferentemente Contador Público, con experiencia en procedimientos contables, desarrollada en la Administración Pública. Es deseable que el profesional haya participado en la gestión de proyectos con financiamiento externo (No excluyente).

El Especialista en Programación Financiera y Presupuesto deberá:

- i. Participar en el diseño y elaboración de la programación presupuestaria de recursos y gastos del Proyecto.
- ii. Confeccionar las adecuaciones y modificaciones en el presupuesto para el año en ejercicio a los efectos de cumplimentar con el POA-PAC.
- iii. Efectuar la programación presupuestaria-financiera del POA-PAC.
- iv. Llevar el control y el seguimiento de la ejecución presupuestaria de los diversos componentes y fuentes de financiamiento del Proyecto.

- v. Asesorar y asistir técnicamente en la implementación de las normas y metodologías aplicables en los temas de su competencia.
- vi. Realizar los informes de ejecución y avance que le sean requeridos.
- vii. Prestar asistencia y mantener colaboración con las distintas auditorías que sobre el Proyecto en ejecución se realicen.

El perfil requerido para esta función es un/a profesional en Ciencias Económicas, preferentemente Contador Público, con experiencia en programación y ejecución presupuestaria y planificación financiera, desarrollada en la Administración Pública. Es deseable que el profesional haya participado en la gestión de proyectos con financiamiento externo (No excluyente).

El Especialista en Tesorería deberá:

- i. Realizar las aperturas y los cierres de las cuentas bancarias conforme la normativa vigente.
- ii. Registrar y actualizar las cuentas bancarias.
- iii. Realizar pagos por gastos de Viáticos, Pasajes, Consultoría, Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- iv. Efectuar transferencias a las CPP's y acreditaciones a Escuelas en el marco de las acciones del Proyecto.
- v. Administrar el uso de la Caja Chica.
- vi. Practicar las retenciones pertinentes.
- vii. Asesorar y asistir técnicamente en la implementación de las normas y metodologías aplicables en los temas de su competencia.
- viii. Prestar asistencia y mantener colaboración con las distintas auditorías que sobre el Proyecto en ejecución se realicen.

El perfil requerido para esta función es un/a profesional en Ciencias Económicas, preferentemente Contador Público, con experiencia en procedimientos contables y manejos financieros, desarrollada en la Administración Pública. Es deseable que el profesional haya participado en la gestión de proyectos con financiamiento externo (No excluyente).

El Especialista en Desembolsos deberá:

- i. Efectuar la proyección de los desembolsos y estimaciones financieras para el flujo de fondos del Proyecto.
- ii. Preparar los desembolsos y justificar los gastos.
- iii. Registrar y actualizar firmas de la Cuenta Especial.
- iv. Conciliar la Cuenta Especial.
- v. Realizar el seguimiento de la proyección de pagos de gastos a nivel nacional y anticipos a subejecutores para futuros pedidos de desembolsos.
- vi. Llevar el control de la documentación pertinente.
- vii. Colaborar en la administración financiera del Proyecto.
- viii. Asesorar y asistir técnicamente en la implementación de las normas y metodologías aplicables en los temas de su competencia.
- ix. Prestar asistencia y mantener colaboración con las distintas auditorías que sobre el Proyecto en ejecución se realicen.

El perfil requerido para esta función es el de un/a profesional en Ciencias Económicas, preferentemente Contador Público, con experiencia en procedimientos financieros, desarrollada en la Administración Pública. Es deseable que el profesional haya participado en la gestión de proyectos con financiamiento externo (No excluyente).

### **Nivel Provincial**

Las AAP-CPP's se podrán fortalecer con al menos un Responsable de Administración y Gestión Financiera y/o un Asistente.

### **Principales Actividades para el AAP-CPP**

El Coordinador de la CPP deberá:

- i. Coordinar la preparación y ejecución del Proyecto en el Nivel Provincial conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Operativo, la programación general de las actividades previstas en el POA, en la programación financiera y en la programación de adquisiciones y contrataciones.
- ii. Articular con las Áreas Técnicas jurisdiccionales intervinientes en la ejecución del Proyecto en el Nivel Provincial.
- iii. Presentar a la DGPYPSYE-CCP los informes regulares o especiales de avance del Proyecto en el Nivel Provincial.

- iv. Tramitar la apertura o cierre de cuentas bancarias, conforme lo establece el Convenio de Participación.
- v. Autorizar los pagos gestionados por el Proyecto en forma conjunta con un funcionario de línea del Ministerio Provincial o equivalente.
- vi. Evaluar los informes elevados por los especialistas a su cargo, explicitando su aprobación o rechazo y demás comentarios pertinentes.
- vii. Suscribir toda la documentación que la Provincia eleve a la DGPYPSYE-CCP de orden administrativo, financiero, contable y legal.

El perfil requerido para esta función es el de un/a profesional universitario, con experiencia en el sector educativo y en la gestión de programas y proyectos, en especial aquellos financiados por organismos multilaterales de crédito o con financiamiento local y en el manejo de grupos de trabajo interdisciplinarios.

El Responsable de Administración y Gestión Financiera Provincial deberá:

- i. Mantener actualizada la información contable del Proyecto en el Nivel Provincial respetando el Plan de Cuentas establecido por la DGPYPSYE-CCP.
- ii. Utilizar el Sistema UEPEX como sistema de gestión.
- iii. Atender todos los aspectos administrativos del Proyecto en el Nivel Provincial.
- iv. Proponer los ajustes de programación necesarios para el oportuno cumplimiento de plazos y objetivos, conforme a lo dispuesto por el AAP-CPP.
- v. Elaborar las proyecciones de necesidades financieras.
- vi. Preparar y gestionar la documentación necesaria para las solicitudes de transferencias de fondos a la DGPYPSYE-CCP.
- vii. Gestionar los actos administrativos necesarios que sean requeridos en la Provincia para efectivizar los fondos transferidos por la DGPYPSYE-CCP.
- viii. Manejar en forma conjunta con el Responsable del AAP-CPP el movimiento de fondos y los pagos a contratistas, proveedores y consultores.
- ix. Realizar las conciliaciones de cuentas del Proyecto en el Nivel Provincial.
- x. Confeccionar las planillas de rendiciones de pagos.

- xi. Controlar los archivos de toda la documentación respaldatoria de los pagos que efectúe el AAP-CPP conservando los originales de los mismos para dar respuesta a los requerimientos de auditorías externa y/o interna, la DGPYPSYE-CCP y el BIRF.

El perfil requerido para esta función es el de un/a profesional de Ciencias Económicas con experiencia en procedimientos administrativos, contables y presupuestarios, desarrollada tanto en la Administración Pública como Privada.

### **Elegibilidad de los gastos**

#### **Gastos elegibles**

El Manual de Desembolsos para Clientes del Banco Mundial define a los gastos elegibles como los costos razonables de bienes, obras y servicios necesarios que han de adquirirse y financiarse con los fondos del Préstamo, todo ello conforme al Convenio Legal y durante el período de desembolso del préstamo. No son gastos elegibles los pagos prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta constitutiva de esa organización.

A continuación se detallan los gastos elegibles que se podrán financiar en el marco del Préstamo BIRF No. 8452-AR:

- Obras civiles y equipamiento mobiliario destinadas a mejorar la infraestructura escolar.
- Mantenimiento simple y preventivo de las escuelas.
- Material bibliográfico y didáctico básico (v. gr. impresiones, reediciones, diseño, edición, producción, y reproducción), equipamiento para la enseñanza (v. gr. útiles escolares, equipos de ciencia y tecnología, equipos para deportes y juegos didácticos, conectividad, etc.).
- Servicios de consultoría individual y de firmas, equipamiento informático y mobiliario indispensable, conectividad y costos operativos (v. gr. pasajes, movilidad, viáticos, gastos de librería y papelería, útiles de escritorio y oficina, fotocopias, insumos de computación, servicio de correos, cobertura médica; comisiones y gastos bancarios, etc.), para el fortalecimiento de la gestión a Nivel Nacional y Provincial.
- Gastos relativos a acciones de capacitación local, provincial, regional y nacional (v. gr. consultoría, gastos inherentes a la realización de talleres/seminarios, pasajes o movilidad, viáticos, servicio de catering, alquiler de salón y costos operativos).

Otros gastos relativos al cumplimiento de los objetivos del Proyecto deberán requerir la conformidad previa de la DGPYPSYE-CCP, y la correspondiente No Objeción de parte del Banco.

### **Gastos no elegibles**

El Manual de Desembolsos para Clientes del Banco Mundial considera gastos no elegibles a los pagos prohibidos por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada de conformidad con el **Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas**.

A continuación se presenta una lista descriptiva no taxativa de los gastos no elegibles:

- Cancelación de deudas de la Provincia u otra entidad pública y/o privada.
- Compras de activos, inversiones en bienes y servicios, contratación de personal no previsto en POA-PAC aprobado para la ejecución del Proyecto.
- Compra y/o gastos en mejoramiento del inmueble donde se desarrollan las actividades.
- Gastos de servicios básicos tales como energía eléctrica, teléfono, agua y gas.
- Erogaciones que se encuentren respaldadas con comprobantes NO VÁLIDOS (tales como recibos "X", facturas y tiques, remitos, presupuestos, etc.), según la normativa AFIP de facturación vigente, excepto aquellas que específicamente se detallen en el presente Manual Operativo.

Si el Banco determinare que un gasto no admisible se ha financiado con cargo a los fondos del Préstamo, puede exigir el reintegro del importe correspondiente o, en circunstancias excepcionales, la presentación de documentación sustitutiva (ver en el Capítulo V del Manual de Desembolsos para Clientes del Banco Mundial, el Punto 121 de la Sección titulada "Administración de la cuenta designada").

### **Presupuesto**

#### **Preparación del Plan Operativo Anual (POA) / Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC)**

A partir del primer año, la preparación, presentación y aprobación del POA-PAC deberá estar en concordancia con el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional.

La DGPYPSYE-CCP realizará una proyección financiera anual a partir de la consolidación de la Programación Anual de cada Provincia y de las acciones a ser desarrolladas por el Nivel Nacional, que deberá incluir un cronograma detallado de actividades trimestrales, el presupuesto de gastos y los desembolsos necesarios para llevarlas a cabo.

## **Aspectos de programación y ejecución presupuestaria**

La DGPYPSYE-CCP programará en forma trimestral adelantada la ejecución física y financiera de recursos y gastos, en consonancia con la normativa nacional.

En materia de gastos se registrarán las etapas de compromiso, devengado y pagado (afectación de los créditos presupuestarios hasta su devengamiento y cancelación de las obligaciones asumidas, respectivamente). El registro físico será trimestral y se justificarán los desvíos respecto de la programación.

## **Desembolsos**

### **Documentación previa al primer desembolso**

Para el Nivel Nacional las condiciones para la efectividad están establecidas en el Convenio de Préstamo. Cumplidas estas condiciones, la DGPYPSYE-CCP podrá remitir al BIRF las solicitudes de desembolso hasta cubrir el monto de la asignación autorizada, conforme a las previsiones contenidas en el Manual de Desembolsos para Clientes del Banco Mundial y las Directrices para desembolsos de los proyectos del Banco Mundial de fecha mayo de 2006, que forma parte integral de la Carta de Desembolso del Proyecto.

Para el Nivel Provincial, cumplidos los compromisos dispuestos en el **Punto 1.6** del presente Manual Operativo, las Jurisdicciones podrán solicitar la primera transferencia de fondos siempre que se presente evidencia satisfactoria a la DGPYPSYE-CCP de la siguiente documentación:

- i. Copia fiel del acto administrativo de la designación de la autoridad máxima (Ministro, Secretario, Subsecretario, Director, etc.) del organismo gubernamental responsable del Proyecto.
- ii. Nota original suscripta por la autoridad mencionada en el punto anterior, donde se designe a una o más personas para representar a la Provincia en todos los actos relacionados con la ejecución del Proyecto. A esta documentación deberá adjuntársele:
  - a) Copia fiel del Documento Nacional de Identidad (DNI) de las personas designadas.
  - b) Nota original incluyendo registros de firmas de dichos representantes, indicando carácter de la misma (conjunta, indistinta, etc.).
- iii. Nota firmada por el/los representante/s autorizado/s detallando: quienes serán los firmantes de la cuenta corriente en pesos y carácter de la firma (conjunta), sucursal de la entidad bancaria, número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) asociado a la cuenta, Clave Bancaria Uniforme (CBU) y denominación, aclarando en la misma que "SERÁ PARA EL EXCLUSIVO MANEJO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL PROYECTO" y "NO PODRÁ DEVENGAR INTERESES".

- iv. Nota en papel membretado de la entidad bancaria informando los datos de individualización de dicha cuenta.

Se describen en el **Anexo III** los modelos de notas a los que se hace referencia en los Apartados ii.b), iii y iv precedentes.

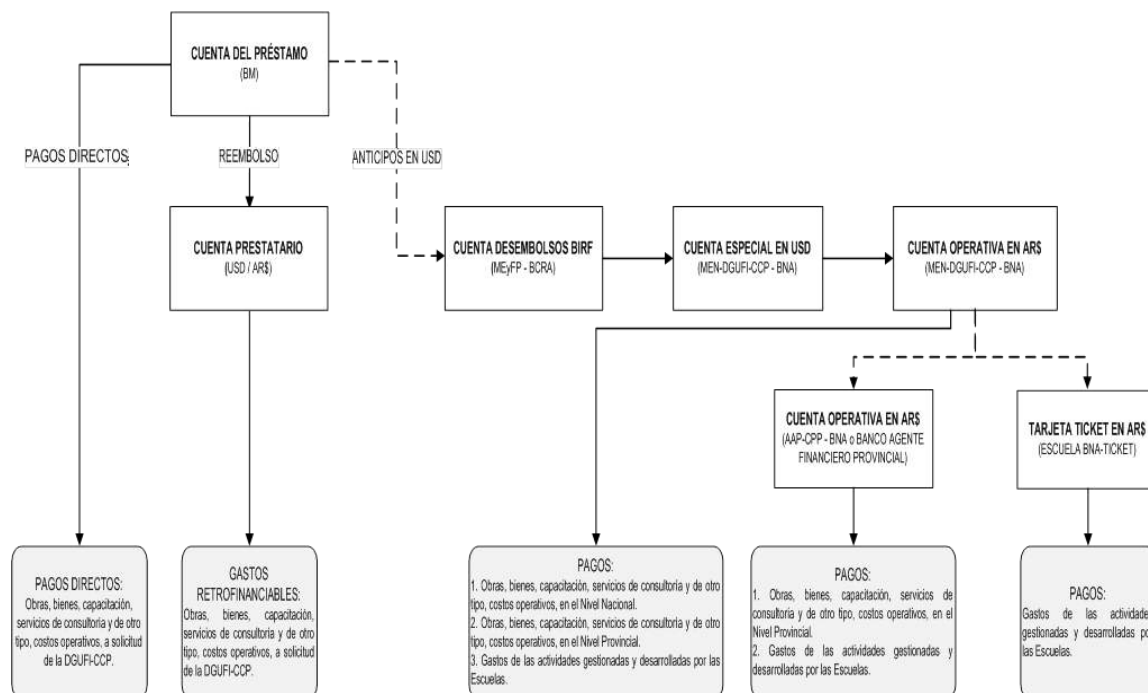
La documentación citada en los Apartados i., ii. y iii. deberá ser actualizada cada vez que se produzcan cambios de los funcionarios indicados. El cumplimiento de la actualización será requisito para la continuidad de los desembolsos a la Provincia.

Para el Nivel Local, podrán realizarse transferencias de fondos siempre que:

- i. Las escuelas estén incluidas en el universo de escuelas rurales definido por la DICE.
- ii. Las escuelas estén seleccionadas para la Línea de Acción propuesta por la Modalidad Educación Rural del MEN.
- iii. Se haya emitido a nombre del Director de la escuela o la máxima autoridad escolar la “Tarjeta Ticket Nación Escuela”, a efectos de canalizar los aportes de recursos que el Proyecto realice a las escuelas.

## Flujo de fondos

A continuación se describe el flujo de fondos del Proyecto:



## Estructura de las cuentas del Proyecto

La administración financiera del Préstamo se efectuará por medio de las cuentas que se detallan a continuación:

### Cuenta de Préstamo

El BIRF transferirá desde la CUENTA DEL PRÉSTAMO los recursos en dólares, en base a la asignación autorizada o reposición de ésta, a una CUENTA DESEMBOLSOS BIRF del Ministerio de Hacienda de la Nación abierta en el Banco Central de la República Argentina (BCRA), o bien a solicitud de la DGPYPSYE-CCP, efectuará un pago directo a proveedores o contratistas.

Para desembolsar fondos desde la CUENTA DEL PRÉSTAMO o para efectuar pagos directos o reembolsos, el MEN remitirá las certificaciones de firmas (altas y/o bajas), individuales o conjuntas de dos, al Ministerio de Hacienda de la Nación en nombre de la Prestataria, y este último los elevará al BIRF para su conformidad.

## Cuenta Especial

La DGPYPSYE-CCP abrirá en el Banco de la Nación Argentina (BNA), una CUENTA A LA VISTA ESPECIAL EN DÓLARES (RECEPTORA) donde ingresarán los fondos girados por el BIRF y de allí los transferirá a una CUENTA CORRIENTE EN PESOS (OPERATIVA).

La CUENTA A LA VISTA ESPECIAL EN DÓLARES (RECEPTORA) es un fondo rotatorio en dólares estadounidenses, que se financia con un anticipo del Préstamo y se utiliza exclusivamente para gastos elegibles del Proyecto, conforme el **Punto 3.3.1** del presente Manual Operativo.

## Cuentas Operativas

A Nivel Nacional, la DGPYPSYE-CCP dispondrá de una CUENTA CORRIENTE EN PESOS (OPERATIVA), abierta en el BNA, para el manejo de fondos destinados a solventar las actividades del Proyecto. Esta cuenta es del tipo cuenta corriente y sus depósitos corresponden a las transferencias desde la CUENTA A LA VISTA ESPECIAL EN DÓLARES (RECEPTORA).

La DGPYPSYE-CCP realizará desde la CUENTA CORRIENTE EN PESOS (OPERATIVA):

- Pagos relativos a la ejecución del Proyecto para gastos elegibles en el Nivel Nacional y Provincial.
- Transferencias a las AAP-CPP's para gastos elegibles del Proyecto en el Nivel Provincial.
- Transferencias a las Escuelas para gastos elegibles del Proyecto en el Nivel Local.

A Nivel Provincial, las AAP-CPP's abrirán en el BNA o, en su caso, en el Banco Agente Financiero Provincial, una CUENTA CORRIENTE EN PESOS de uso exclusivo para este Proyecto, donde únicamente ingresarán los fondos girados por la DGPYPSYE-CCP. No deberán gestionarse a través de esta cuenta bancaria movimientos financieros que no se relacionen con el Proyecto.

Las AAP-CPP's realizarán desde la CUENTA CORRIENTE EN PESOS:

- Pagos relativos a la ejecución del Proyecto para gastos elegibles en el Nivel Provincial.
- Transferencias a las Escuelas para gastos de las actividades gestionadas y desarrolladas por las Escuelas.

A Nivel Local, los fondos asignados a cada Escuela podrán acreditarse en una tarjeta prepaga del BNA que el Ministerio emitirá para cada institución, asociada al CUE de la misma y a nombre del director de la escuela (o quien sea la máxima autoridad de la escuela en el momento de la emisión de las tarjetas). Cualquier cambio deberá ser inmediatamente informado por escrito a efectos de la emisión de otra tarjeta a nombre de las nuevas

autoridades. También serán aceptables operatorias similares de las jurisdicciones con otros bancos provinciales. La DGPYPSYE-CCP, haciendo uso de los mecanismos de control del MEN, dará seguimiento a la ejecución y correspondiente comprobación por parte de las Escuelas de los gastos financiados bajo esta modalidad.

La instrumentación integral de los procedimientos correspondientes al circuito de pagos lo realiza la DGPYPSYE-CCP a Nivel Nacional, y las AAP-CPP's a Nivel Provincial. De este modo, la emisión de órdenes de pago, de cheques, de órdenes de transferencias, de recibos, la registración contable y todos los aspectos operativos concernientes a la vinculación con el Banco en todo lo que se refiere a estos aspectos, se rigen por las pautas que se establecen en este Manual.

El monto y oportunidad en que los depósitos son realizados se determinará en base a:

- Presupuesto General, POA / PAC, y flujo de fondos del Proyecto.
- Presupuesto trimestral de necesidades financieras, elaborado en base a las previsiones de ejecución presupuestaria de los diversos componentes del Proyecto.
- Presupuesto de disponibilidad mensual: nivel mínimo de fondos para asegurar la operatividad del Proyecto, dado por las necesidades de liquidez para un mes adicionando un margen para contingencias.
- Informes de ejecución presupuestaria.
- Informes de conciliación de cuentas.

### **Justificación del uso de los recursos**

Los fondos del Préstamo serán retirados por la DGPYPSYE-CCP de conformidad con el Convenio de Préstamo.

En el marco del Proyecto, y conforme se establece en la Carta de Desembolso, podrán utilizarse los siguientes mecanismos de desembolsos:

- i. Reembolsos.
- ii. Anticipos.
- iii. Pagos directos.

La documentación de soporte para gestionar los desembolsos incluyen:

- i. Solicitud de retiro de fondos (Formulario 2380).
- ii. Declaración de Gastos (Statement of Expenditure- SOE, por sus siglas en inglés) emitido por el Sistema UEPEX.

- iii. Extracto bancario de la CUENTA A LA VISTA ESPECIAL EN DÓLARES (RECEPTORA).
- iv. Conciliación en la que se demuestra la composición del fondo rotatorio o asignación autorizada.

A Nivel Provincial, a partir de la primera transferencia de fondos a efectos de solventar las actividades inherentes al Proyecto, el AAP-CPP deberá completar y remitir a la DGPYPSYE-CCP, la RENDICIÓN DE FONDOS, cuyo modelo se adjunta como Anexo IV del presente Manual Operativo, junto con la Rendición de Anticipo emitida por Sistema UEPEX y copia de los comprobantes respaldatorios que se establecerán en cada uno de los Instructivos de cada Línea de Acción a ejecutar en el marco del Proyecto, conservando en sus archivos el original de cada documento, a disposición de los órganos de control y las auditorías.

Las rendiciones de dichos fondos deberán realizarse dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de efectivización del pago. En el caso de que transcurrido ese plazo no se haya efectuado la rendición correspondiente, la DGPYPSYE-CCP podrá suspender la remisión de fondos.

Mensualmente las AAP-CPP's deberán remitir a la DGPYPSYE-CCP al menos: Subdiario de Bancos, Mayor de Cuentas y Movimientos Pendientes de Conciliar (sendos reportes emitidos por el Sistema UEPEX); y los extractos bancarios de la cuenta corriente para monitorear el movimiento de los fondos utilizados y controlar la conciliación de los mismos.

La DGPYPSYE-CCP controlará que los gastos sean elegibles para el PROMER II y que la documentación respaldatoria de los mismos sea válida como comprobante de rendición.

A Nivel Local, los mecanismos para la justificación del uso de los recursos que ejecuten las Escuelas, estarán detallados en los Instructivos correspondientes que desarrollará el MEN como documentación complementaria al presente Manual Operativo. Estos Instructivos deberán contar con la No Objeción del Banco.

### **Administración de la caja chica**

La ejecución de gastos mediante caja chica es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia que no permitan la tramitación normal del documento de pago. Este tipo de gastos, como el monto de las asignaciones, responderán a un criterio restrictivo y únicamente podrán ser aplicados a transacciones de contado (Decreto PEN No. 2380/94 artículo 3º). Los detalles relativos al objeto, funcionamiento y rendición de la Caja Chica se basarán en el Reglamento para el Uso y Rendición de Cuentas de las Cajas Chicas aprobado por el MEN.

### **Operaciones de Tesorería**

A Nivel Nacional, las diferentes operaciones de Tesorería que se realizan en el marco de la DGPYPSYE-CCP son:

- Distribución de las disponibilidades de fondos, en los diferentes niveles de ejecución, para la puntual satisfacción de las obligaciones según la programación presupuestaria, los POA's y otros instrumentos necesarios para su planificación.
- Pago de las obligaciones contraídas por la administración del Proyecto, ya sea en efectivo, cheque o transferencia bancaria, con la documentación de respaldo correspondiente. En caso de corresponder, se procederá a la retención de las obligaciones impositivas de los consultores, contratistas y proveedores, efectuando su posterior depósito.
- Administración de la Caja Chica.
- Registro contable de movimientos de ingresos y egresos a las cuentas de la DGPYPSYE-CCP.
- Control de facturas pendientes de pago.
- Aperturas, cierres, revisión y seguimiento de los movimientos de cuentas bancarias de la DGPYPSYE-CCP.

A Nivel Provincial, las diferentes operaciones de Tesorería que se realizan en el marco de las AAP-CPP's son:

- Pago de las obligaciones contraídas por la administración de Proyecto, ya sea en efectivo, cheque o transferencia bancaria, con la documentación de respaldo pertinente. En caso de corresponder, se procederá a la retención de las obligaciones impositivas de los consultores, contratistas y proveedores, efectuando su posterior depósito, en su caso por el área ministerial correspondiente por Provincia.
- Registro contable de movimientos de ingresos y egresos a la cuenta de la AAP-CPP.
- Control de facturas pendientes de pago.
- Apertura, cierre, revisión y seguimiento de los movimientos de la cuenta bancaria del AAP-CPP.

### **Contabilidad**

La DGPYPSYE-CCP mantendrá un sistema de gestión financiera, incluidos registros y cuentas, y preparará los Estados Financieros del Proyecto de conformidad con las Normas Contables para el Sector Público Argentino, adecuadas para reflejar las operaciones, los recursos y los gastos relacionados con el Proyecto. Estas normas comprenden y son coherentes con las Normas Públicas Internacionales. Suministrará al Banco toda otra información relacionada con dichos registros, cuentas y la auditoría de los Estados Financieros.

### **Descripción del sistema de información contable**

El Proyecto, tanto a Nivel Nacional (DGPYPSYE-CCP) como a Nivel Provincial (AAP-CPP), utilizará como sistema de administración, gestión y registro de las transacciones el Sistema de Gestión para las Unidades Ejecutoras de

Préstamos y Transferencias Externos (Sistema UEPEX) desarrollado y administrado por la Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera (DGSIAF) del Ministerio de Hacienda de la Nación. La DGSIAF entiende en todo lo relacionado con la planificación, integración, seguridad y administración de la plataforma informática y de comunicaciones, el desarrollo de sistemas, la capacitación, apoyo a usuarios y asesoría informática para ambos niveles de gestión y en la optimización y evolución de la plataforma informática y los sistemas vinculados.

El Sistema UEPEX contempla dos módulos iniciales de Adquisiciones y de Planificación Presupuestaria/Financiera y Física: El sistema desarrollado permite asimismo administrar los circuitos de la gestión operativa, considerando sus propias particularidades: consultoría, compra de bienes y contratación de servicios, pasajes, viáticos, capacitación, otros gastos, obras y cajas chicas; y será operado tanto por la DGPYPSYE-CCP como por las AAP-CPP's, con accesos restringidos en función de los roles y niveles de autorización de cada operador. La herramienta se completa con un módulo de Contabilidad General y un módulo de Caja y Bancos. El Manual del Sistema UEPEX se encuentra disponible y puede consultarse en: <http://uninfo.mecon.gov.ar/htmls/uepex.html>.

Las ventajas de su utilización radican en la capacidad de operar de manera on-line entre los distintos ejecutores, facilitando la toma de decisiones, el uso amigable por parte del operador, la disponibilidad de informes periódicos (en forma diaria, mensual y anual), y la seguridad de que el servidor no es local sino de un organismo externo (Ministerio de Hacienda de la Nación ).

### **Plan de cuentas**

El Plan de Cuentas mínimo, que se detalla en el **Anexo V** del presente Manual Operativo, asegura que la contabilización de las operaciones responda a los Componentes, Subcomponentes, Actividades y Categorías de Gastos del Proyecto.

La DGPYPSYE-CCP podrá a su criterio introducir las modificaciones que considere necesarias para que el mismo refleje adecuadamente la ejecución del Proyecto. En caso de realizar las mismas deberá solicitar la No Objeción del Banco.

### **Descripción del método de registración contable**

La DGPYPSYE-CCP preparará los Estados Financieros indicados en el **Punto 3.7.5** de acuerdo con la contabilidad en valores percibidos y los mismos se ajustarán a los requisitos del Banco y de la Contaduría General de la Nación (CGN).

En el sistema de valores percibidos o criterio de caja, los ingresos se registran en el momento en que se produce la percepción de fondos o valores, y los gastos se registran en el momento en que se aplican los recursos para la

cancelación de la obligación de pago asumida al devengarse los mismos (mediante la emisión de cheques, ejecución de transferencia o entrega de efectivo o valores).

La creación y el mantenimiento de registros es parte del funcionamiento del sistema de gestión. Se generará un registro para cada transacción financiera. Los mismos se conservan y se clasifican para facilitar el acceso a ellos.

Los registros contables de las operaciones se expresarán en Pesos Argentinos. Los Estados Financieros del Proyecto y los Informes de Control Financiero (FMR's) se confeccionarán en Pesos Argentinos y en Dólares Estadounidenses, según corresponda; a tal fin se convertirán a dicha moneda los pagos que se realizan por las CUENTAS OPERATIVAS al tipo de cambio de la efectiva transferencia, por los anticipos o reposiciones de fondos, de la CUENTA A LA VISTA ESPECIAL EN DÓLARES (RECEPTORA) a la CUENTA CORRIENTE EN PESOS OPERATIVA (PESIFICACIÓN).

Los recursos por aporte del préstamo serán contabilizados en Pesos Argentinos al tipo de cambio de la fecha en que se produce su percepción en la CUENTA A LA VISTA ESPECIAL EN DÓLARES (RECEPTORA).

### **Procedimientos para la registración y archivo**

Para todos los gastos respecto de los cuales se efectúen desembolsos de la CUENTA DEL PRÉSTAMO, la DGPYPSYE-CCP retendrá y resguardará convenientemente todos los registros (contratos, órdenes de pago, facturas, boletas, recibos y otros documentos) que acrediten los gastos elegibles correspondientes del Proyecto hasta por lo menos la última de las fechas siguientes: (i) un año después de que el Banco haya recibido los Estados Financieros debidamente auditados correspondientes al período durante el cual se realizó el último retiro de la Cuenta de Préstamo y (ii) dos años con posterioridad a la Fecha de Cierre. Se permitirá que los representantes del Banco y los equipos de auditorías examinen dichos registros y archivos.

Respecto de la documentación en poder de las Provincias, las AAP-CPP's y en su caso las instituciones educativas, serán las responsables de su retención y resguardo en los mismos términos descriptos para la DGPYPSYE-CCP.

Las AAP-CPP's y las instituciones educativas archivarán la documentación original respaldatoria de las contrataciones, adquisiciones y pagos que realicen (como las solicitudes de presupuestos, llamados a concursos de precios, facturas, recibos, etc.) en su dependencia, en los respectivos expedientes que se hayan tramitado las actuaciones, o en forma separada según sea el caso, de toda otra documentación, a los efectos de facilitar las tareas de auditoría que podrán ser realizadas por la DGPYPSYE-CCP, la UAI, la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), los Tribunales de Cuentas Provinciales, la AGN o, en su caso, una firma consultora conforme el **Punto 7.2** del presente Manual Operativo, o por funcionarios del Banco Mundial.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 1º inciso g) del Decreto PEN No. 225/07, la Provincia se obliga a preservar por el término de diez años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes

originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.

### **Documentación respaldatoria de los gastos**

Toda operación que implique inmediatamente o a un plazo determinado, una extracción de fondos de la cuenta bancaria abierta a los fines de la ejecución del Proyecto deberá respaldarse con una factura, tique, nota de débito y crédito, recibo o documentos equivalentes.

Las comprobantes deberán emitirse a nombre del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o de la Provincia, según corresponda, seguido de "Préstamo BIRF No. 8452-AR PROMER II" o, en su caso, del nombre de la institución educativa.

La CUIT a consignar es la del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o de la Provincia y la condición de IVA es "Exento". De esto resulta la imposibilidad de recibir (y consecuentemente rendir) comprobantes clase "A", en los que se discrimina el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las comprobantes presentados en la rendición deberán además contener los siguientes datos:

- i. Respecto del emisor: datos preimpresos de apellido y nombre, denominación o razón social, domicilio, CUIT, número de inscripción en los impuestos provinciales y/o municipales que correspondiesen y la leyenda "IVA RESPONSABLE INSCRIPTO", "IVA EXENTO", "RESPONSABLE MONOTRIBUTO", según corresponda.
- ii. Respecto del comprobante: numeración consecutiva y progresiva de doce dígitos; fecha de inicio de actividades; apellido y nombres, denominación o razón social y CUIT de quien efectuó la impresión y fecha en que se realizó; el primero y el último de los números de los documentos que comprende la impresión efectuada; número de habilitación del establecimiento impresor; número del Código de autorización de impresión (CAI); fecha de vencimiento del comprobante; las letras "B" o "C", según corresponda; las palabras "ORIGINAL" y "DUPLICADO" y la fecha de emisión.
- iii. Con relación a la operación efectuada: descripción del servicio prestado, de la cosa, obra o servicio locado y del bien vendido, cantidad, precio unitario y totales.

Los Recibos identificados con la letra "X" y con la leyenda "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA" sólo se aceptarán cuando respaldan el pago –total o parcial– de una operación que se documenta mediante la emisión de facturas o documentos equivalentes.

La emisión de Remitos es necesaria cuando la operación realizada implique la entrega de bienes o mercadería. Es importante recordar que el Remito no es válido como factura y, consecuentemente, no es un instrumento de rendición de desembolsos.

### **Conformidad de los comprobantes respaldatorios**

Las facturas, tickets y recibos deberán contener la conformidad del Responsable de la DGPYPSYE-CCP, del AAP-CPP o de la máxima autoridad de la institución educativa, según corresponda, para lo cual deberá firmar al frente de cada comprobante y aclarar su nombre y cargo con sello o manualmente; asimismo deberán cancelarse mediante sello o leyenda de "PAGADO".

De igual manera, se espera que frente a los casos de recepción de bienes, el remito respaldatorio de la entrega lleve la firma del Responsable de la DGPYPSYE-CCP, del AAP-CPP o de la máxima autoridad de la institución educativa, según corresponda.

### **Reportes financieros externos**

La DGPYPSYE-CCP preparará anualmente los siguientes Estados Financieros Básicos:

- Estado de Fuentes y Usos de Fondos: en este informe se resumen los orígenes de fondos y los usos de los fondos según el Convenio de Préstamo, en las categorías de desembolso respectivas. El estado se expresa en dólares estadounidenses y pesos argentinos.
- Estado de Inversiones Acumuladas: en este informe se resumen los gastos del Proyecto por categoría de desembolso contempladas en el Convenio de Préstamo. El estado se expresa en dólares estadounidenses y pesos argentinos.

Asimismo, los Estados Financieros Básicos se acompañarán de Información Financiera Complementaria, la que incluirá:

- Estado de Solicitudes de Desembolso: en este informe se resumen, por categoría de desembolso, los gastos del Proyecto y se presenta el monto de gasto admisible pagado con fondos del Banco.
- Estado de la Cuenta Especial: en este informe se resumen los movimientos de la Cuenta Especial, dándose cuenta de toda discrepancia entre el monto pendiente anticipado a dicha cuenta y el total del anticipado de que se da cuenta.
- Notas a los Estados Financieros.

La DGPYPSYE-CCP deberá presentar al Banco a más tardar seis meses después de finalizar los ejercicios fiscales (o el otro período convenido por el Banco), copias certificadas de los Estados Financieros y de la opinión emitida por los auditores externos sobre dichos estados correspondientes a ese año (o el otro período convenido por el Banco).

En el **Anexo VI** se juntan los modelos de los Estados Financieros Anuales.

Sin que ello implique limitar las obligaciones del MEN con respecto a la presentación de los informes sobre la marcha del Proyecto estipulados en el **Capítulo 6** del presente Manual Operativo, la DGPYPSYE-CCP preparará y presentará al Banco un Informe de Seguimiento Financiero (FMR), en la siguiente forma y contenido:

- i. Se especificarán las fuentes y el destino de los fondos para el Proyecto, en forma acumulativa y para el período cubierto en dicho informe, indicando por separado los fondos provistos en el marco del Préstamo, y en el que se explicarán las diferencias entre el destino real y el previsto de dichos fondos.
- ii. Se describirá el progreso físico alcanzado en la ejecución del Proyecto, en forma acumulativa y para el período cubierto en dicho informe, y en el que se explicarán las diferencias entre la ejecución real y la prevista del Proyecto.
- iii. Se especificará la situación de las adquisiciones en el marco del Proyecto al cierre del período cubierto en dicho informe.

El primer FMR será presentado al Banco a más tardar cuarenta y cinco días después de la finalización del primer semestre calendario siguiente a la fecha de entrada en vigor y abarcará el período comprendido entre la fecha del primer gasto efectuado en el marco del Proyecto hasta el cierre de ese primer semestre calendario; posteriormente, cada FMR será presentado al Banco a más tardar cuarenta y cinco días después de cada semestre calendario siguiente, y abarcará dicho semestre.

## 4 ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

### Aspectos Generales

El presente capítulo regula los procedimientos y responsabilidades para la contratación de servicios, compra de bienes y construcción de obras civiles, para la DGPYPSYE-CCP y las AAP-CPP's, en el marco de la ejecución del Proyecto.

Todas las adquisiciones y contrataciones que se efectúen deberán estar debidamente cargadas en el STEP.

Como opción, el MEN, previa No Objeción del Banco, podrá contratar Agentes de Contrataciones para facilitar los procesos de adquisición y contratación. Dicha contratación deberá ser el resultado de procesos competitivos. Las Agencias especializadas realizarán las adquisiciones y contrataciones utilizando los métodos establecidos en el Convenio de Préstamo y en el Manual Operativo y estarán sujetas a los mismos procedimientos de revisión.

### Disposiciones especiales

- i. Como condición para la presentación de ofertas o propuestas, los contratistas, prestadores de servicios, consultores y proveedores extranjeros y nacionales no estarán obligados a: (a) registrarse o (b) establecer residencia en Argentina o en una Provincia, o (c) asociarse con otros oferentes nacionales o internacionales.
- ii. En los contratos con contratistas, prestadores de servicios, consultores y proveedores extranjeros se incluirá el arbitraje internacional como mecanismo de solución de diferencias.
- iii. Los procedimientos de contratación de bienes se efectuarán utilizando documentos de licitación estándar, invitaciones a cotizar estándar, formatos modelo de evaluación de ofertas, formatos modelo de evaluación de propuestas y modelos de contrato acordados previamente con el Banco, incluidos en los Instructivos correspondientes.
- iv. Con respecto a los contratos para servicios de consultores (firmas), solo podrán utilizarse los tipos de contratos detallados en las Normas para la Selección y Contratación de Consultores. Para el caso de servicios a ser prestados por consultores individuales, el modelo de contrato a utilizar será el que se acuerde entre el ejecutor y el Banco, incluido en los Instructivos correspondientes.
- v. Para los contratos de bienes, en los documentos de licitación pública internacional se podrá establecer la preferencia nacional de precio para los bienes fabricados en la República Argentina de hasta 15%.
- vi. Los contratos por obras civiles podrán contener la metodología de ajuste de costos acordada entre el Banco y el Gobierno de Argentina.
- vii. No se permitirá a los oferentes o consultores revisar (tomar vista) ni hacer, ni solicitar copias de las ofertas de otros oferentes ni de las propuestas de otros consultores, según sea el caso.

- viii. Los llamados a licitación, las solicitudes para expresión de interés y las modificaciones relativas a la adjudicación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones<sup>3</sup>, de forma aceptable para el Banco. En las licitaciones públicas nacionales o internacionales, las invitaciones a presentar ofertas (llamados a licitación), solicitudes de expresiones de interés, documentos de licitación, circulares, actas de apertura de ofertas e informes sintéticos de adjudicación para todos los bienes, obras y servicios (con inclusión de los servicios de firmas consultoras), según sea el caso, se publicarán en la página web de los gobiernos provinciales respectivos y en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- ix. Para los procedimientos internacionales de adquisición de bienes y obras y para la contratación de servicios de consultoría cuyos costos estimados de contrato superen los USD 200.000 también se deberá anunciar en el sitio de Internet del United Nations Development Business (UNDB Online).
- x. En la evaluación de ofertas o la adjudicación de contratos no se usarán precios testigo como parámetros.

### **Responsabilidades por nivel de ejecución y función**

#### **Nivel Nacional**

#### **Principales actividades relativas a la administración de las adquisiciones y contrataciones**

La DGPYPSYE-CCP deberá:

- i. Aprobar el inicio de cada proceso de adquisición o contratación, de acuerdo a los montos a los que se encuentra autorizada a hacerlo según la normativa vigente.
- ii. Revisar la planificación de los procesos de adquisiciones y contrataciones del Proyecto y gestionar su aprobación ante el Banco Mundial.
- iii. Velar por el efectivo cumplimiento de los procedimientos indicados en el Convenio de Préstamo, en el presente Manual Operativo e Instructivos aplicables.
- iv. Participar a través de sus agentes en los Comités de Evaluación cuando fuere designada a tal efecto por la DGPYPSYE.
- v. Firmar todos los contratos, órdenes de compra y las consecuentes extensiones, modificaciones o rescisiones de los mismos, de acuerdo a los montos a los que se encuentra autorizada a hacerlo según la normativa vigente.

---

<sup>3</sup>Es el órgano rector del Sistema de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. Funciona en el ámbito de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

- vi. Intervenir en todas las etapas del proceso si así lo considera pertinente.
- vii. Coordinar con el Banco las revisiones ex-ante y ex-post a ser llevadas a cabo.
- viii. Facilitar las auditorías del Proyecto.
- ix. Monitorear de manera permanente la apropiada ejecución en tiempo y forma de los procesos de adquisiciones y contrataciones y reportar los estados de situación de cada proceso a la DGPYPSYE, señalando los posibles desvíos respecto del cronograma de ejecución establecido y proponer las medidas correctivas correspondientes.
- x. Mantener actualizada la información de ejecución de cada proceso en el STEP.

EL Área de Adquisiciones de la DGPYPSYE deberá:

- i. Tomar conocimiento del PAC.
- ii. Elaborar el Pliego de Adquisición o Contratación de acuerdo a Especificaciones Técnicas.
- iii. Preparar el Proyecto de Resolución para aprobación del Pliego.
- iv. Elaborar Proyectos de Disposición de conformación de comisiones de evaluación.
- v. Publicar llamados o cursar invitaciones según corresponda, solicitud de expresiones de interés, resultado de licitación, etc., y todo otro requerimiento de publicación de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo y las normas aplicables.
- vi. Recepcionar ofertas.
- vii. Confeccionar acta de apertura.
- viii. Elaborar reporte de preadjudicación.
- ix. Preparar Proyecto de Resolución de Adjudicación.
- x. Redactar y numerar el contrato y notificar al adjudicatario.
- xi. Recibir del adjudicatario la garantía de cumplimiento y convocarlo para la firma del contrato.
- xii. Remitir el contrato para la firma a la DGPYPSYE e informar a la CCP la novedad para que proceda a comprometer los recursos necesarios para el cumplimiento del mismo.
- xiii. Notificar los resultados a los otros oferentes.
- xiv. Recibir y verificar documentación para los pagos.
- xv. Convocar al adjudicatario para la firma del acta de verificación y recepción definitiva, elaborada por la Comisión de Recepción.

xvi. Restituir la garantía cumplido el contrato y remitir el expediente al Proyecto para su archivo.

En lo referente a las contrataciones de obras, la DGI tiene la responsabilidad de:

- i. Definir y difundir las pautas para la ejecución de las acciones de infraestructura.
- ii. Revisar y aprobar la documentación elaborada por las Provincias, de acuerdo con los criterios, normativas y procedimientos establecidos en el Convenio de Préstamo y en el Manual Operativo.
- iii. Otorgar la No Objeción a los certificados de obra con anterioridad al pago de los mismos.
- iv. Realizar el control y la supervisión selectiva del avance de las obras y supervisar el cumplimiento de los requerimientos administrativos, técnicos, legales y financieros por parte de las Provincias.

Las obras contratadas bajo este Proyecto deberán estar focalizadas principalmente en incrementar la cobertura en la educación secundaria en las zonas rurales, a través de la ampliación de la prestación de servicios educativos en los niveles inferior y superior de la educación secundaria y en otros niveles, cuando sea necesario. Asimismo, se estima poder trabajar en la mejora edilicia de las escuelas “rancho”.

El desarrollo de esta actividad puede implicar: (i) ampliación de edificaciones existentes, (ii) refacción de edificios existentes, (iii) construcción o sustitución de edificios escolares, cuando la recuperación no sea factible, (iv) provisión de equipamiento mobiliario y (v) mantenimiento de edificios escolares.

La DGPYPSYE y el BIRF acordaron que todas las obras deberán celebrarse conforme los procedimientos descritos en el Instructivo General para el Desarrollo del Componente Infraestructura aprobado por Resolución del Ministro de Educación No.1304/13 y sus modificatorias y complementarias.

### **Nivel Provincial**

Para el desempeño de las funciones de adquisiciones y contrataciones, el AAP-CPP se podrá fortalecer común Responsable de Adquisiciones y Contrataciones y un Asistente.

### **Principales actividades relativas a la administración de las adquisiciones y contrataciones**

El Coordinador de la CPP deberá:

- i. Aprobar la planificación de los procesos de adquisiciones y contrataciones y verificar su carga en el STEP.

- ii. Velar por el efectivo cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de Préstamo, en el Convenio de Participación y en el presente Manual Operativo.
- iii. Ratificar las recomendaciones de adjudicación de contratos efectuadas por los Comités de Evaluación.
- iv. Preparar las solicitudes de No Objeción de los procedimientos que así lo requieran y verificar que los documentos e información estén completos.
- v. Elevar a la firma de la autoridad competente los respectivos contratos.
- vi. Monitorear de manera permanente la apropiada ejecución en tiempo y forma de los procesos de adquisiciones y contrataciones y reportar los estados de situación de cada proceso a la CCP, señalando los posibles desvíos respecto del cronograma de ejecución establecido y proponer las medidas correctivas correspondientes.
- vii. Coordinar con la CCP las revisiones ex-post a ser llevadas a cabo por el BIRF.
- viii. Facilitar las auditorías del Proyecto.

El Responsable de Adquisiciones y Contrataciones deberá:

- i. Preparar la planificación de los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Provincia referidas al Proyecto.
- ii. Monitorear que todos los procesos de adquisiciones y contrataciones que se lleven a cabo cumplan con las previsiones del Convenio de Préstamo y del Manual Operativo.
- iii. Preparar toda la documentación: pliegos de licitación, documentos de pedidos de propuestas, solicitud de contrataciones individuales, etc.
- iv. Participar en los Comités de Evaluación cuando fuere designado a tal efecto.
- v. Recibir las ofertas, propuestas, cotizaciones, etc. y elevar al Coordinador Provincial la recomendación de adjudicación de contratos efectuada por el Comité de Evaluación.
- vi. Señalar al Coordinador Provincial los desvíos y demoras, si los hubiere, de los procesos de adquisiciones y contrataciones y proponer a la CPP las eventuales medidas correctivas que fuesen necesarias.
- vii. Publicar los informes de adjudicación, los llamados a licitación, solicitud de expresiones de interés, etc., y todo otro requerimiento de publicación de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo y el Manual Operativo.
- viii. Prestar asistencia y colaboración a la CPP para dar respuesta a los requerimientos de auditorías y las revisiones ex-ante y ex-post de los procedimientos de adquisiciones.
- ix. Mantener actualizada la información de ejecución de cada proceso en el STEP.

### **Planificación de las adquisiciones**

El PAC es el instrumento que permite programar la contratación de obras y servicios y la adquisición de bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto. Es elaborado a partir de las contrataciones y adquisiciones a ser efectuadas a Nivel Nacional y Provincial, todo ello sobre la base del POA.

El PAC deberá detallar, como mínimo: (a) los contratos específicos previstos correspondientes a cada año calendario para obras, bienes y servicios que se requieran para la implementación del Proyecto; (b) el costo estimado de cada procedimiento; (c) los métodos propuestos para cada contratación, sobre la base de las disposiciones del Convenio de Préstamo y el presente Manual Operativo; y (d) las fechas estimadas de cumplimiento de cada etapa dentro del proceso de contratación, incluyendo las revisiones por parte del Banco cuando resultasen aplicables.

El PAC se registrará a través del STEP y se actualizará a fin de reflejar las necesidades reales de ejecución del Proyecto y los progresos evidenciados en la capacidad operativa de las Provincias.

Una vez emitida la No Objeción del BIRF al PAC, la DGPYSYE-CCP procederá a implementarlo y no podrá realizar procedimientos de adquisiciones no incluidos en el mismo, salvo que acuerde algún cambio con el Banco.

Para el primer año de ejecución, el PAC deberá cubrir un período inicial de 18 meses. El PAC se actualizará como mínimo cada seis meses, o según lo exija el Banco, para reflejar las necesidades y avances reales del Proyecto y proporcionará al STEP la información actualizada inmediatamente después.

### **Frecuencia de la supervisión de las adquisiciones y contrataciones**

El BIRF realizará revisiones posteriores de las adquisiciones. La DGPYSYE-CCP y el BIRF, incluyendo el personal de administración y gestión financiera y de adquisiciones y contrataciones, evaluarán periódicamente el desempeño de las Provincias, revisando el cumplimiento de lo planificado.

### **Examen por el Banco de las decisiones en materia de adquisiciones**

<b>Categoría</b>	<b>Monto estimado del contrato igual o mayor a USD</b>
Obras	10 millones
Bienes, Equipamiento IT y servicios de no consultoría	2 millones
Servicios de Consultoría (firmas)	1 millón
Consultores individuales	300 mil

Independientemente del monto, para todas las Contrataciones Directas, la justificación técnica debe ser aprobada por el Banco antes de los procesos de contratación. En este sentido, el Proyecto debe obtener la No Objeción del Banco para aplicar dicho método, adjuntando las justificaciones respectivas al momento de solicitar la No Objeción al Plan de Adquisiciones, o caso contrario, antes de iniciar el proceso de contratación correspondiente.

### Métodos para adquisición de bienes, obras y servicios de no consultoría

Todos los bienes, obras y servicios de no consultoría se adquirirán de conformidad con las disposiciones de la Sección I de las “Normas: Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial publicadas en enero de 2011 y revisadas en julio de 2014” y las disposiciones del presente Manual Operativo.

A continuación, se resumen en el siguiente cuadro los procedimientos, umbrales y normativa aplicables en cada caso:

<b>BIENES (excepto LIBROS) y SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA</b>		
<b>Procedimiento</b>	<b>Umbrales</b>	<b>Normativa aplicable</b>
Licitación Pública Internacional	Mayores o iguales de USD 5.000.000	Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial versión Enero de 2011 y revisadas en Julio 2014.
Licitación Pública Nacional	Menores de USD 5.000.000 y Mayores o iguales de USD 100.000	(Pliego acordado con el BIRF para LPI, y Pliegos acordados con el Banco para LPN y CP).
Comparación de Precios	Menores de USD 100.000	
Contratación Directa	SIN LÍMITE (sujeto a las justificaciones según la normativa aplicable)	

<b>LIBROS</b>		
<b>Procedimiento</b>	<b>Umbrales</b>	<b>Normativa aplicable</b>
Compra Directa	SIN LÍMITE	Resolución Ministro de Educación RS 1418/2020.

## OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Procedimiento	Umbral	Normativa aplicable
Licitación Pública Internacional	Mayores o iguales de USD 25.000.000	Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial versión Enero de 2011 y revisadas en Julio 2014.
Licitación Pública Nacional	Menores de USD 25.000.000 y Mayores o iguales de USD 350.000	Resolución Ministro de Educación No. 1304/13, en acuerdo con el BIRF.
Comparación de Precios	Menores de USD 350.000	Resolución 1024/20 y actualización 624/21 (para obras Fondos de Emergencia COVID-19) y sus modificaciones
Contratación Directa	Sin límite, sujeto a justificaciones según normativa.	Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial versión Enero de 2011 y revisadas en Julio 2014. Pliego acordado con el BIRF.

### Fondos de Emergencia para la Prevención del Covid-19 en Establecimientos Educativos.

Como respuesta a la pandemia COVID – 19, por medio de la Resolución Ministerial N° 1024/20 de fecha 27 de julio 2020 y su modificatoria 624/21 de fecha 16 de febrero 2021 y se establecieron Fondos de Emergencia para la Prevención del Covid-19 en Establecimientos Educativos.

En dicho marco se crearon:

1. El “PROGRAMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA APTA PARA CONSUMO Y MEJORAS SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”, en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
2. Línea de acción “OBRAS MENORES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19”, en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Los Anexos I y II de los mencionados Actos Administrativo establecen los procedimientos de implementación de ambos fondos respectivamente.

### Métodos para la contratación de servicios de consultoría

Todos los servicios de consultoría se contratarán de conformidad con las “Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial publicadas en enero de 2011 y revisadas en julio de 2014”, y las disposiciones del presente Manual Operativo.

A continuación se resumen en el siguiente cuadro los procedimientos, umbrales y normativa aplicables en cada caso:

<b>SERVICIOS DE CONSULTORÍA</b>		
<b>Procedimiento</b>	<b>Umbrales</b>	<b>Normativa aplicable</b>
Selección basada en calidad (SBC)	Sin umbral	Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial publicadas en enero de 2011 y revisadas en julio de 2014.
Selección basada en un presupuesto fijo (SBPF)	Sin umbral	
Selección basada en la Calidad y el Costo (SBCC)	Sin umbral	
Selección basada en el Menor Costo (SBMC)	Sin umbral	
Selección basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)	Menores de USD 100.000	
Selección con base en una Fuente Única (SSF)	Sin umbral	
Consultores Individuales (CI)	Sin umbral	
Consultores individuales con base en una Fuente Única (CISF)	Sin umbral	Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial publicadas en enero de 2011 y revisadas en julio de 2014.

### **Procedimiento para la adquisición de libros**

El procedimiento para la adquisición de libros se desarrolla de acuerdo a las bases para la selección de textos escolares conforme a la Resolución Ministerial 1418/2020 de fecha 7 de Septiembre 2020.

### **Inventario de bienes físicos**

El inventario y el seguro de los bienes físicos adquiridos en el marco del Proyecto y destinados a las distintas jurisdicciones será responsabilidad de estas últimas y estará a cargo de la Dirección/Departamento/Jefatura de Patrimonio de cada Provincia. Eventualmente, el AAP-CPP podrá resguardar los bienes contratando los seguros correspondientes.

El inventario y el seguro de los bienes físicos adquiridos en el marco del Proyecto y destinados al Nivel Nacional –Áreas Sustantivas–estará a cargo del Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección General de Administración y Gestión Financiera del MEN.

### **Costos operativos**

Por costos operativos se entiende a los fondos que el Proyecto debe desembolsar a fin de posibilitar el desarrollo de las actividades programadas.

La expresión “Costos Operativos” significa los gastos razonables, que no se hubieran efectuado si no hubiese existido el Proyecto, en concepto de pasajes y viáticos (salvo para capacitación), alquiler de oficinas, mantenimiento y reparación de equipos de oficina, bienes no durables y operación de vehículos, costos de seguro y mantenimiento, directamente relacionados con la ejecución de las actividades del Proyecto por el MEN y/o una Provincia Participante y/o una Escuela Elegible.

El Préstamo financiará los costos operativos que incluyen los rubros especificados en las categorías de inversión/gastos del Proyecto.

Se estima que la mayor parte de estos gastos tenga un costo inferior a \$ 25000

En el siguiente cuadro se resumen los procedimientos, umbrales y normativa aplicables en cada caso:

<b>COSTOS OPERATIVOS</b>		
<b>Procedimiento</b>	<b>Umbrales</b>	<b>Normativa Aplicable</b>
Comparación de Precios	Mayores de \$ 25.000 y Menores de \$ 200.000	Métodos administrativos normalmente utilizados por el ejecutor.
Compra Directa	Menores de \$ 25000	

Dichos montos podrán ser actualizados, previa No Objeción del BIRF sin requerir la revisión del Manual Operativo.

Los gastos de viáticos serán reconocidos de acuerdo a las regulaciones para viajes nacionales e internacionales del Gobierno Nacional y/o Provincial.

## 5. SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES

### Salvuardas Ambientales

Siguiendo los lineamientos de la Política de Evaluación Ambiental del Banco Mundial (OP/BP 4.01), el Proyecto se clasifica como de Categoría B. De acuerdo con los procedimientos requeridos para la preparación de un proyecto de dicha Categoría, se requiere una Evaluación Ambiental que, en esencia, identifique y evalúe los impactos potenciales y formule y planifique las medidas que deberán implementarse para la prevención, reducción, mitigación o compensación de los impactos potenciales negativos y la maximización de los positivos. Asimismo, en base a los requisitos y procedimientos establecidos por la OP 4.01 para un proyecto con intervenciones físicas no totalmente identificadas al momento de la preparación, se elaboró un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) –ver **Anexo VIII**–. El MGAS es el instrumento que permitirá realizar la Evaluación Ambiental de los subproyectos de obras de infraestructura de escuelas que se implementen bajo el Proyecto, y lograr una adecuada gestión socio-ambiental durante todo su ciclo de desarrollo (desde su diseño, su construcción, hasta su operación y mantenimiento).

El MGAS asegurará el cumplimiento con el marco normativo (nacional, provincial y local) y con las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial que apliquen a las actividades a implementar. El documento establece los principios, normas, guías y procedimientos para llevar a cabo la citada evaluación. Identifica los potenciales impactos asociados a las posibles acciones vinculadas a la implementación de los sub-proyectos de infraestructura de escuelas y propone las medidas para reducir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos. Asimismo orienta sobre los requerimientos de gestión socio-ambiental y de monitoreo-supervisión, las previsiones para estimar y presupuestar los costos de las medidas y su integración con los aspectos técnicos del Subproyecto. Proporciona asimismo información sobre los organismos, instituciones y/o personas encargados de hacer frente a la gestión ambiental de los Subproyectos.

### Salvuardas Sociales

Dado que las áreas seleccionadas del Proyecto son fundamentalmente áreas rurales, en muchas de las cuales viven comunidades indígenas, se aplica la política OP/BP 4.10 sobre pueblos indígenas. Como parte de la preparación del Proyecto se llevó a cabo una evaluación social integral y siguiendo los lineamientos de la política OP/BP4.10 se elaboró un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) –ver **Anexo IX**– teniendo en cuenta que las áreas en las que se llevará a cabo el Proyecto aún no han sido definidas. El MPPI es el marco que rige los principios y el modo en que se llevarán a cabo las actividades con los pueblos indígenas, las que mayoritariamente se encuentran enmarcadas en el Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe. El documento del MPPI es parte del MGAS y se incluye como anexo al mismo. El MPPI incluye la identificación y el análisis del marco legal institucional vigente, una breve caracterización de los pueblos indígenas en Argentina, la

descripción del proyecto y del tipo de subproyectos a financiar con pueblos indígenas, los posibles efectos de dichas actividades y los mecanismos institucionales de consulta, participación y seguimiento previstos.

Adicionalmente, a pesar de que el Proyecto evitará cualquier situación potencial de reasentamiento involuntario, se asegurará de que si para alguno de los Subproyectos fuera necesaria la adquisición de tierras, la misma se llevará adelante en forma totalmente voluntaria. Como el riesgo de reasentamiento involuntario del Proyecto es bajo, no se disparará la política OP/BP 4.12. Sin embargo, el MGAS incluye un formulario de screening o filtro que deberá ser completado para cada uno de los proyectos de forma de documentar la no incursión de los supuestos de activación de la OP/BP 4.12, y por ende, la prevención de cualquier impacto derivado.

### **Reporte y respuesta ante incidentes.**

La unidad ejecutora será responsable reportar al Banco los incidentes ocurridos durante la implementación del Proyecto para lo cual deberá asegurarse de recibir la información en forma oportuna y adecuada por parte de los demás actores participantes en los subproyectos (contratistas, unidades provinciales, etc). A fin de definir los tipos de incidente, categorías y la forma de reporte, en Anexo X se incluye la Guía para el Prestatario Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial.

Un “*incidente*”, en el marco de esta Guía, es un accidente o un evento negativo resultante de alguna falla (o no-conformidad) en el cumplimiento, por parte de cualquiera de las partes responsables, de las políticas de salvaguardas / estándares ambientales y sociales del Banco, o condiciones derivadas de eventos inesperados o no previstos que pudieran ocurrir durante la implementación del proyecto.

Son ejemplos de incidentes en el contexto de esta Guía: fatalidades, accidentes o lesiones graves; impactos sociales derivados de la afluencia de trabajadores foráneos en las comunidades (*labor influx*); casos de abuso o explotación sexual (AES) u otras formas de violencia de género (VG); eventos importantes de contaminación ambiental; pérdida de la biodiversidad o destrucción de hábitats críticos; pérdida de recursos culturales físicos; o pérdida de medios de vida y/o de acceso a los recursos naturales por parte de la comunidad. Para más detalles ver Anexo X.

## **6. MONITOREO Y EVALUACION**

En esta capítulo se presentan las disposiciones relativas al monitoreo y evaluación en dos niveles: monitoreo y evaluación a nivel de la gestión de los aspectos fiduciarios del crédito y monitoreo y evaluación de actividades del Proyecto en función de las mediciones realizadas por la DIEE y sus equivalentes a Nivel Provincial.

### **Evaluación a nivel de la gestión**

Según lo dispuesto en la primera etapa del PROMER, la gestión de Proyectos incluye las siguientes actividades: (i) la coordinación técnica dentro del MEN en todos los departamentos técnicos, (ii) la planificación, el seguimiento y la evaluación de actividades a Nivel Provincial, y (iii) la supervisión fiduciaria de todas las actividades del Proyecto, lo que incluye la gestión financiera, las adquisiciones y todos los aspectos legales del Proyecto, incluidas las salvaguardas.

### **Evaluación, seguimiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión**

En forma periódica el MEN realizará una evaluación de la capacidad de gestión de las áreas a las que la Provincia asigne la responsabilidad de la administración y ejecución del Proyecto, y en función de ello propondrá acciones tendientes al fortalecimiento de la misma a fin de promover una apropiada y eficiente administración y ejecución del Proyecto.

La DGPYPSYE-CCP realizará el monitoreo y control de la gestión a Nivel Provincial e intervendrá, en caso de que los datos resultantes indiquen la necesidad de hacerlo, a fin de alcanzar una apropiada y eficiente administración y ejecución del Proyecto.

El seguimiento y control incluirá entre otros:

- La implementación y porcentaje global de cumplimiento de los POA's.
- La implementación, grado de cumplimiento y utilización de los procedimientos contables y administrativos del Proyecto, y de los aplicables a procesos de adquisición.
- El control de los registros contables del Proyecto y la oportunidad con que se llevan, ya que los mismos deben asegurar la integridad y exactitud de la información, a efectos de garantizar la confianza de la misma.

### **Seguimiento y evaluación de las actividades del Proyecto**

La DGPYPSYE-CCP y las áreas responsables del Ministerio realizarán el seguimiento y la evaluación de las actividades del Proyecto, a través del seguimiento de indicadores en la matriz de resultados –ver **Anexo XI**–y el desarrollo de un sistema basado en Internet, para uso de las provincias y el público en general.

Asimismo se realizarán estudios específicos cuasi experimentales que permitan un seguimiento cercano de las acciones del Proyecto. Se diseñarán, para tales fines, instrumentos de relevamiento que complementen una mirada cualitativa y cuantitativa de los aspectos a profundizar.

### **Comité de evaluación**

Con el fin de asegurar la relevancia, solidez metodológica y divulgación de las actividades de monitoreo y evaluación dentro del Proyecto, se conformará un Comité Técnico del PROMER II.

### **Composición**

El Comité se conformará con diez miembros conforme se detalla:

- Dos académicos nacionales con prestigio y reconocimiento en el área de evaluación de programas y/o proyectos educativos propuestos por el Ministerio de Educación de la Nación en acuerdo con el Banco Mundial (dos miembros).
- Un representante de cada una de las siguientes áreas del MEN intervinientes en el desarrollo de las acciones del proyecto: DGPYPSYE, DIEE, MER (tres miembros).
- Un representante por región (NOA, NEA, Cuyo, Centro y Patagonia) en representación del equipo nacional de referentes de la modalidad de educación rural (cinco miembros).

### **Responsabilidades**

Anualmente se designará el presidente del Comité.

El Comité tendrá la responsabilidad de validar las propuestas de evaluación e investigación a llevarse a cabo en el marco del programa, asegurando la relevancia, pertinencia y validez metodológica de todas las evaluaciones e investigaciones financiadas por el Proyecto.

A tales fines se reunirá una vez al comienzo de cada año lectivo para la validación del plan de acción anual.

El Comité podrá sostener reuniones extraordinarias siempre que lo considere necesario.

También podrá convocar expertos o consultores según las cuestiones que las evaluaciones aborden.

## 7. MECANISMOS DE CONTROL

El Proyecto prevé la implementación de mecanismos de Control Interno y Externo.

### **Control Interno**

El Control Interno del Proyecto estará integrado por los instrumentos de control que se incorporen, los reglamentos y manuales de procedimiento y la auditoría interna, la que como Unidad dependiente en forma directa del Ministro de Educación de la Nación podrá realizar las auditorías y recomendaciones en función a los requerimientos de las autoridades superiores y la planificación aprobada por el Ministro y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

En el Nivel Provincial, en el marco de la Red Federal de Control Público, coordinados por la SIGEN, los Tribunales de Cuentas Provinciales podrán efectuar el control de las acciones en función a la planificación que oportunamente apruebe la SIGEN. En tanto que, a los fines de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por el MEN en los reglamentos y/o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control ex-post a la realización de las acciones que se financian.

### **Control Externo: Auditoría**

El Control Externo será efectuado anualmente a través de una auditoría independiente sobre los Estados Financieros del Proyecto, por parte de la Auditoría General de la Nación (AGN) o por una firma consultora, que se ajuste a los términos de referencia establecidos por el BIRF, de acuerdo con normas nacionales de auditoría compatibles con la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Se adjuntan como **Anexo VII** los contenidos mínimos a los que deberá ajustarse la Auditoría Externa del Proyecto.

## **ANEXO I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto estará compuesto por tres componentes. El primero, que abarcará la enseñanza preescolar, primaria y secundaria, tendrá como objetivo reducir las tasas de repitencia en las aulas de escuelas rurales a través de la introducción de mejoras en la enseñanza (que darán lugar a un mejor aprendizaje) y en las prácticas de gestión de los directores de escuelas (que permitirán identificar y ayudar más adecuadamente a los alumnos de desempeño insatisfactorio), y a través del fortalecimiento de los vínculos entre la escuela y la familia. El segundo componente se centrará en el aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en la educación secundaria a través de la ampliación de la cobertura de los servicios, que representa la principal limitación para el acceso a la educación en las zonas rurales de Argentina. El tercer componente constará de un conjunto de actividades relacionadas con la gestión, el seguimiento y la evaluación del Proyecto.

### **COMPONENTE 1. Reducción de las tasas de repitencia en aulas de zonas rurales (USD 44 millones).**

Abarcará la enseñanza en los niveles inicial, primario y secundario. Tendrá como objetivo reducir las tasas de repitencia en las escuelas rurales, a través de la introducción de mejoras en la enseñanza y en las prácticas de gestión de estas escuelas.

#### **Subcomponente 1.1. Mejora de la enseñanza y de la gestión escolar.**

Este subcomponente respaldará el recientemente aprobado Plan Nacional de Formación Docente de Argentina, mediante esfuerzos por mejorar la enseñanza y la gestión escolar, lo que incluye el diseño y la ejecución de una estrategia de capacitación en el servicio para los docentes, los directores de escuela y los supervisores de todas las escuelas rurales que ofrecen educación preescolar, primaria y secundaria. Entre las actividades que se financiarán se encuentran el diseño de una estrategia para implementar la capacitación a fin de dar prioridad a los que más la necesitan, estipendios para los capacitadores, costos de transporte, costos de capacitación, la elaboración de nuevos materiales de enseñanza y formación, y la impresión y distribución de los materiales existentes. También se buscará diseñar sistemas de capacitación y de apoyo a docentes para las escuelas indígenas, con el fin de resolver las dificultades señaladas en el diagnóstico y en los correspondientes planes de mejoramiento escolar o Proyectos Educativos Institucionales (PEI).

Otra de las actividades previstas es el diseño e implementación de un modelo más flexible de secundaria rural (Secundaria 2030). Se apunta a llevar la secundaria a las zonas rurales remotas donde se encuentran los estudiantes más vulnerables y a modernizar la currícula, la organización institucional y las prácticas pedagógicas, focalizándolas en competencias y actividades orientadas a proyectos.

Asimismo se prevé el diseño e implementación de un piloto de intervenciones dirigidas a reducir el abandono escolar de estudiantes de riesgo de áreas con población vulnerable en la provincia de Buenos Aires. Se trata de la adaptación, implementación y evaluación del exitoso programa “Becoming a Man” de Estados Unidos y su adaptación Mexicana “Programa de Oportunidades y Desarrollo para Evitar Riesgos PODER”. Se combinan tutorías intensivas de matemáticas con terapia conductual cognitiva. Además se apoyará el monitoreo de un programa de fortalecimiento de las habilidades de gestión escolar para directores en la Provincia de Buenos Aires. **Subcomponente 1.2. Fortalecimiento del vínculo entre las escuelas y las familias.**

Este subcomponente tiene por objetivo el fortalecimiento de los vínculos entre las escuelas, las familias y otros miembros de la comunidad. Los métodos de gestión escolar progresivamente irán incorporando a padres, ex alumnos, expertos técnicos locales y vecinos, entre otros. Mediante pequeños fondos se financiarán actividades tales como las siguientes: (i) el intercambio de experiencias dentro de los agrupamientos de escuelas; (ii) el mantenimiento simple y preventivo de las escuelas, como la reparación de ventanas rotas; o (iii) la adquisición de los equipos necesarios. El acceso a estos pequeños fondos estará sujeto a un PEI<sup>4</sup> elaborado por el comité de gestión escolar y al cumplimiento del plan de capacitación para docentes, directores y supervisores de escuelas seleccionadas, que se describe en el Subcomponente 1.1. Al respecto se debe precisar que el requisito del PEI elaborado por el comité de gestión será considerado cumplido en la medida que sea refrendado por el director y el equipo docente de las escuelas, padres y otros miembros de la comunidad educativa en los casos que ellos se hayan incorporado al referido comité. Se contemplarán las diferentes categorías de escuelas de modo de incluir en la provisión de recursos a las escuelas muy aisladas, con matrícula mínima y planta docente reducida, inclusive las de personal único. Por lo tanto no es adecuado condicionar el acceso a los fondos al cumplimiento del plan de capacitación considerando que dicho plan, si bien tiene prevista una cobertura universal, no puede asegurarse que se realice en una única etapa de implementación. Atento a ello, se considerará cumplida la condición en la medida que las escuelas incorporen la asignación de los recursos recibidos a la programación del PEI sin vincular las transferencias con la asistencia de los docentes a acciones de capacitación.

## **COMPONENTE 2. Aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en las escuelas secundarias rurales (USD 180 millones).**

Abarcará la implementación de actividades dirigidas a ampliar la prestación de servicios de educación secundaria en las zonas rurales, por ejemplo: (i) construcción o rehabilitación de escuelas para ampliar la capacidad de sus instalaciones; (ii) el suministro de actividades de mantenimiento de las escuelas; (iii) adquisición de materiales

---

*4 En el caso de las escuelas de modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) o indígenas, los planes de mejoramiento escolar serán reemplazados por las actividades del MPPI dirigidas a elaborar propuestas pedagógicas. El diseño, el alcance y la ejecución de las diferentes líneas de actividad se someterán a consulta con el Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI), como parte de un diálogo continuo durante la ejecución del proyecto.*

didácticos y prestación de capacitación; y (iv) provisión de transporte y viáticos para los docentes a fin de ampliar la cantidad de docentes calificados en las áreas rurales.

### **Subcomponente 2.1. Mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de las escuelas rurales.**

Este subcomponente consistirá en la ampliación de la prestación de servicios de educación secundaria en zonas rurales, incluida la infraestructura para la construcción de nuevas escuelas; el aumento de la capacidad de las escuelas existentes; el mantenimiento de las escuelas; los materiales didácticos y la cantidad de docentes calificados.

Entre las actividades que se financiarán se encuentran la infraestructura y los equipos y materiales didácticos. Para abordar la escasez de infraestructura, se confeccionará un mapa de las zonas desatendidas para localizar la demanda y determinar los modelos de prestación de servicios más adecuados para cada área seleccionada (que se financiará a través del Componente 3.). Siempre que sea posible, los agrupamientos de escuelas constituirán la unidad de análisis para los mapas y las áreas subsiguientes para la asignación de prioridades.

## **COMPONENTE 3. Fortalecimiento de la gestión, el seguimiento y la evaluación del Proyecto (USD 26,5 millones).**

Abarcará por un lado, la implementación de actividades de gestión del Proyecto, la planificación, seguimiento y evaluación de actividades. Por el otro, el desarrollo de las acciones previstas en el marco de los operativos Aprender, Enseñar, PISA y demás acciones planificadas por la Secretaría de Evaluación Educativa.

### **Subcomponente 3.1. Gestión del Proyecto.**

Este subcomponente incluirá: (i) la coordinación técnica dentro del MEN en todos los departamentos técnicos; (ii) la planificación, el seguimiento y la evaluación de actividades a nivel provincial; y (iii) la supervisión fiduciaria de todas las actividades del Proyecto, lo que incluye la gestión financiera, las adquisiciones y todos los aspectos legales del proyecto, incluidas las salvaguardas. La estructura de la gestión del Proyecto se basa en las estructuras existentes de los Ministerios de Educación Nacional y Provinciales. Para garantizar la calidad en la ejecución de las actividades del Proyecto, este brindará respaldo a los departamentos técnicos, mediante el financiamiento de consultorías oportunas y de otros respaldos técnicos, según sea necesario.

### **Subcomponente 3.2. Seguimiento y Evaluación.**

En estrecha colaboración con la DIEE, el equipo de gestión del Proyecto y las áreas sustantivas del Ministerio se responsabilizarán del seguimiento y evaluación de las actividades del Proyecto, incluyendo sus indicadores de desarrollo e intermedios. Este subcomponente incluye el conjunto de acciones diseñadas y coordinadas por la Secretaría de Evaluación Educativa, incluyendo (i) el operativo APRENDER, dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes que tiene como objetivo obtener y generar información oportuna y de calidad para conocer logros alcanzados y los desafíos pendientes en torno a los aprendizajes de los estudiantes; (ii), la Autoevaluación en Institutos Superiores de Formación Docente, proceso sistemático, integral, situado, participativo y democrático que espera contribuir a la mejora de la calidad educativa, desde la mirada e iniciativas que los propios actores realizan sobre la institución de la que forman parte y (iii), los operativos de evaluación internacionales en los que el sistema educativo argentino participa, como Llece, PISA y otros.

## ANEXO II. MODELO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Entre el Ministerio de Educación de la Nación, con domicilio legal en la calle Pizzurno 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por [completar], en adelante el “MINISTERIO” por una parte y, por la otra parte, la Provincia de [completar], con domicilio legal en [completar] de la [completar], representado en este acto por [completar], en adelante la “PROVINCIA PARTICIPANTE” acuerdan celebrar el presente Convenio de Participación, para la ejecución del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II), en adelante el “PROYECTO”, financiado por el Convenio de Préstamo No. [completar]-AR (Convenio de Préstamo) de fecha [completar], entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (el Banco Mundial) y la República de Argentina (el Prestatario) y cuya implementación estará a cargo del MINISTERIO con la asistencia de las PROVINCIAS PARTICIPANTES. Constituyen como marco normativo del PROYECTO la Ley de Educación Nacional No. 26.206 (LEN) y Ley de Financiamiento Educativo No. 26.075 (LFE).

El presente Convenio de Participación se registrará por el Convenio de Préstamo No. [completar]-AR citado en el párrafo anterior y las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** El MINISTERIO y la PROVINCIA PARTICIPANTE se comprometen a:

- a. Desarrollar las actividades tendientes al logro de los objetivos planteados por el MINISTERIO para el desarrollo del PROYECTO que se vinculan directamente con las necesidades de las comunidades que habitan contextos rurales.
- b. Acordar anualmente el Plan Operativo y el Plan de Adquisiciones, conforme a lo previsto en el Manual Operativo.
- c. Adherir al siguiente orden de prelación de la legislación, normas y procedimientos para la ejecución de las acciones previstas en el PROYECTO:
  - i. Convenio de Préstamo BIRF No. [completar]-AR, en particular, las cláusulas contenidas bajo el Anexo 4 (“Términos y Condiciones de los Convenios de Participación”).
  - ii. Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (versión Enero 2011 y revisadas en Julio 2014) y Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial (versión Enero 2011 y revisadas en Julio 2014).
  - iii. Normas Anticorrupción del BIRF (copia adjunta).
  - iv. Convenio de Participación para la ejecución del PROYECTO.
  - v. Manual Operativo y sus modificaciones. Se encuentran incluidos el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el Plan para la Población Indígena (PPI).

vi. Instructivos elaborados por la Unidad Coordinadora Central del PROYECTO.

**SEGUNDA:** El MINISTERIO se compromete a:

- a. Asignar los recursos financieros tanto a la PROVINCIA PARTICIPANTE como a las Escuelas Elegibles (definidas en el Convenio de Préstamo) seleccionadas dentro de la jurisdicción de dicha PROVINCIA PARTICIPANTE para la ejecución de las actividades del PROYECTO, según corresponda; y proveer los materiales necesarios, si así fuera el caso.
- b. Verificar el desarrollo de las acciones definidas bajo el PROYECTO y su correcta ejecución.
- c. Supervisar la ejecución del PROYECTO y realizar el monitoreo de los indicadores de eficiencia y cobertura por nivel educativo, para el universo de escuelas atendido en el marco del Proyecto.

**TERCERA:** La PROVINCIA PARTICIPANTE se compromete a:

- a. Determinar y formalizar ante el MINISTERIO las áreas de línea que serán responsables de la administración y ejecución del PROYECTO.
- b. Gestionar la apertura de las cuentas bancarias detalladas en el Manual Operativo, que serán para uso exclusivo del PROYECTO.
- c. Asegurar la correcta implementación de actividades del PROYECTO bajo responsabilidad de la PROVINCIA PARTICIPANTE y/o de las Escuelas Elegibles seleccionadas bajo su jurisdicción, así como el correcto uso de los fondos del préstamo asignados a dicha implementación de actividades.
- d. Mantener la información financiera sobre las actividades del PROYECTO que se requieran de acuerdo a las cláusulas del Convenio de Préstamo.
- e. Tomar o facilitar todas las acciones que le correspondan y que permitan al Prestatario, a través del MINISTERIO, cumplir con sus obligaciones referidas en el Convenio de Préstamo.
- f. En caso de discrepancia entre las cláusulas de este Convenio de Participación y las cláusulas del Convenio de Préstamo No. [completar]-AR, las cláusulas del Convenio de Préstamo prevalecerán.
- g. En caso de ser necesario, la PROVINCIA PARTICIPANTE dictará los actos administrativos necesarios para la ejecución del PROYECTO.

**CUARTA:** El presente Convenio de Participación para la ejecución del PROYECTO, entrará en vigencia “*ad referendum*” del Decreto Presidencial que apruebe el PROYECTO y tendrá una duración igual al plazo de ejecución, el cual se rige por el Convenio de Préstamo.

**QUINTA:** El MINISTERIO, a través de la Unidad Coordinadora Central del PROYECTO, podrá adoptar medidas correctivas contra la PROVINCIA PARTICIPANTE, cuando la misma haya incumplido alguna de sus obligaciones

en el marco del presente Convenio de Participación (dichas medidas pueden incluir, entre otras, la suspensión y/o cancelación parcial o total de los importes del Préstamo asignados para la implementación de actividades por parte de la PROVINCIA PARTICIPANTE o las Escuelas Elegibles seleccionadas dentro de su jurisdicción, con la previa no objeción del Banco Mundial por escrito.

**SEXTA:** El presente Convenio de Participación no puede ser modificado, asignado, terminado, o rescindido en ninguna de sus disposiciones o en su totalidad, a menos que se tenga la previa no objeción del Banco Mundial por escrito.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los [completar] días del mes de [completar] del año dos mil [completar].

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Fecha [completar]

---

PROVINCIA PARTICIPANTE

Fecha [completar]

## **ANEXO III. MODELOS DE NOTAS PARA LA PRIMERA TRANSFERENCIA DE FONDOS NIVEL PROVINCIAL**

### **MODELO DE NOTA DE ELEVACIÓN DE REGISTRO DE FIRMAS DE REPRESENTANTES**

(Ciudad, Provincia y fecha de la Nota)

Sr. Coordinador Ejecutivo

Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural(PROMER II)

(Nombre y apellido del Coordinador Ejecutivo del PROMER II)

PRESENTE

De mi consideración:

A efectos de su identificación, se incluyen en la presente, las firmas autenticadas de los representantes del PROMER II de esta Provincia, los cuales podrán actuar (forma en que actuarán: v. gr. en forma separada e indistinta, en forma conjunta de a dos, etc.), en todos los actos relacionados con la ejecución del referido Proyecto.

Nombre y cargo del representante 1

Tipo y No. de documento

\_\_\_\_\_  
Firma en original (1)

Nombre y cargo del representante 2

Tipo y No. de documento

\_\_\_\_\_  
Firma en original (2)

Nombre y cargo del representante 3

Tipo y No. de documento

\_\_\_\_\_  
Firma en original (3)

Firma y cargo Responsable y/o Representante PROMER II  
(puede coincidir con alguno de los arriba firmantes)

## MODELO DE NOTA DE COMUNICACIÓN DE NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE CUENTA BANCARIA

(Ciudad, Provincia y fecha de la Nota)

Sr. Coordinador Ejecutivo

Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II)

(Nombre y apellido del Coordinador Ejecutivo del PROMER II)

PRESENTE

De mi/nuestra consideración:

Me dirijo/Nos dirigimos a usted a fin de informarle que hemos procedido a la apertura de la Cuenta Corriente en Pesos No.[completar], denominada [completar], en la Sucursal [completar] del Banco [completar], con CUIT asociada a la misma No.[completar] y CBU No.[completar], la que será utilizada exclusivamente para la recepción de fondos del PROMER II y el libramiento de pagos aprobados con utilización de dichos fondos. Serán autorizados a operarla en forma [completar] (conjunta de a ....., indistinta, etc.).

(Datos de los firmantes)

Dejo constancia que la misma no devenga intereses.

Firma y aclaración del/de los responsable/s /representante/s

## **MODELO DE CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE CUENTA CORRIENTE DE LA ENTIDAD BANCARIA**

(En papel membretado u otro formulario de la entidad bancaria)

(Ciudad, Provincia y fecha de la Nota)

Por la presente, y para ser presentado ante quién corresponda, se deja constancia de la existencia de la Cuenta Corriente en Pesos, con las siguientes especificaciones:

(Banco, Sucursal, No. y denominación de la cuenta, CUIT, CBU, firmantes y carácter).

Firma, sello y cargo del funcionario del Banco

## ANEXO IV. MODELO DE RENDICIÓN DE FONDOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES  
PRÉSTAMO BIRF No. 8452-AR  
SEGUNDO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL (PROMER II)

RENDICIÓN DE GASTOS No. [completar]

Fecha:...../...../.....

Denominación de la CPP: [completar]

Provincia: [completar]

Página No. [completar] de [completar]

No. de Orden	Descripción del Gasto y Proveedor	Comprobante		Fecha	Importe en Pesos	Imputación contable presupuestaria y operativa del gasto
		Tipo	No.			
(1) Total de esta página						
(2) Total de la página anterior						
(3) Total Rendido						
(4) Monto Transferencia No. ....						
(5) Saldo en poder de la CPP a rendir						

.....  
Firma y aclaración  
Responsable de Administración y  
Gestión Financiera

.....  
Firma y aclaración  
Coordinador Provincial del Proyecto

- (1) Total de la sumatoria de los comprobantes rendidos a su monto bruto (sin deducciones fiscales y/o de otra naturaleza).
- (2) Se refiere al monto total que se transporta de la hoja anterior.
- (3) Se refiere a la sumatoria de la totalidad de comprobantes que se rinden (sin deducciones fiscales y/o de otra naturaleza).
- (4) Corresponde exponer el monto transferido e indicar el No. de Transferencia del Sistema UEPEX, o en su defecto, el Saldo de Transferencia No. [completar].
- (5) Es la resultante de la diferencia entre el monto transferido (4) y el total rendido (3).

## ANEXO V. PLAN DE CUENTAS

Código de Cuenta	Descripción de Cuenta
1.0.0.0.0.0.00.00	<b>Activo</b>
1.1.0.0.0.0.00.00	<b>Activo Corriente</b>
1.1.1.0.0.0.00.00	<b>Disponibilidades</b>
1.1.1.1.0.0.00.00	<b>Caja</b>
1.1.1.1.1.0.00.00	<b>Efectivo DGPYPSYE-CCP</b>
1.1.1.1.1.1.00.00	Efectivo DGPYPSYE-CCP
1.1.1.1.2.0.00.00	<b>Efectivo AAP-CPP</b>
1.1.1.1.2.1.00.00	Efectivo AAP-CPP
1.1.1.1.3.0.00.00	<b>Fondo Fijo DGPYPSYE-CCP</b>
1.1.1.1.3.1.00.00	Fondo Fijo DGPYPSYE-CCP
1.1.1.1.4.0.00.00	<b>Fondo Fijo AAP-CPP</b>
1.1.1.1.4.1.00.00	Fondo Fijo AAP-CPP
1.1.1.2.0.0.00.00	<b>Bancos</b>
1.1.1.2.1.0.00.00	<b>Banco DGPYPSYE-CCP</b>
1.1.1.2.1.1.00.00	Banco DGPYPSYE-CCP Cuenta Especial
1.1.1.2.1.2.00.00	Banco DGPYPSYE-CCP Cuenta Operativa
1.1.1.2.2.0.00.00	<b>Banco AAP-CPP</b>
1.1.1.2.2.1.00.00	Banco AAP-CPP Cuenta Operativa
1.1.1.2.3.0.00.00	<b>Banco Escuela</b>
1.1.1.2.3.1.00.00	Banco Escuela Tarjeta Ticket
1.1.2.0.0.0.00.00	<b>Créditos</b>
1.1.2.1.0.0.00.00	<b>Fondos BIRF a recibir</b>
1.1.2.1.1.0.00.00	Fondos BIRF a recibir
1.1.2.2.0.0.00.00	<b>Otros Créditos</b>
1.1.2.2.1.0.00.00	otras cuentas varias a cobrar
1.1.2.2.2.0.00.00	Fondos PBL a rendir
1.2.0.0.0.0.00.00	<b>Activo No Corriente</b>
1.2.1.0.0.0.00.00	<b>Inversiones</b>
1.2.1.1.0.0.00.00	<b>Reducción de las tasas de repitencia en aulas de zonas rurales</b>
1.2.1.1.1.0.00.00	<b>Mejora de la enseñanza y de la gestión escolar</b>
1.2.1.1.1.1.00.00	<b>Diseño e implementación de acciones de capacitación para todos los niveles y modalidades</b>
1.2.1.1.1.1.01.00	Bienes
1.2.1.1.1.1.02.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.1.1.1.03.00	Capacitación
1.2.1.1.1.1.04.00	Servicios de consultoría
1.2.1.1.1.1.05.00	Costos operativos
1.2.1.1.1.2.00.00	<b>Provisión de equipamiento según niveles, contextos, modalidades y orientaciones</b>

<b>Código de Cuenta</b>	<b>Descripción de Cuenta</b>
1.2.1.1.1.2.01.00	Bienes
1.2.1.1.1.2.02.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.1.1.2.03.00	Capacitación
1.2.1.1.1.2.04.00	Servicios de consultoría
1.2.1.1.1.2.05.00	Costos operativos
1.2.1.1.1.3.00.00	<b>Desarrollo, edición, publicación y distribución de materiales de enseñanza</b>
1.2.1.1.1.3.01.00	Bienes
1.2.1.1.1.3.02.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.1.1.3.03.00	Capacitación
1.2.1.1.1.3.04.00	Servicios de consultoría
1.2.1.1.1.3.05.00	Costos operativos
1.2.1.1.1.4.00.00	<b>Provisión de bibliotecas para alumnos, docentes y escuelas</b>
1.2.1.1.1.4.01.00	Bienes
1.2.1.1.1.4.02.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.1.1.4.03.00	Capacitación
1.2.1.1.1.4.04.00	Servicios de consultoría
1.2.1.1.1.4.05.00	Costos operativos
1.2.1.1.2.0.00.00	<b>Fortalecimiento del vínculo entre las escuelas y las familias</b>
1.2.1.1.2.1.00.00	<b>Promoción de la participación e involucramiento de los padres y la comunidad</b>
1.2.1.1.2.1.01.00	Bienes
1.2.1.1.2.1.02.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.1.2.1.03.00	Capacitación
1.2.1.1.2.1.04.00	Servicios de consultoría
1.2.1.1.2.1.05.00	Costos operativos
1.2.1.1.2.2.00.00	<b>Proyectos pedagógicos vinculados al desarrollo local</b>
1.2.1.1.2.2.01.00	Bienes
1.2.1.1.2.2.02.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.1.2.2.03.00	Capacitación
1.2.1.1.2.2.04.00	Servicios de consultoría
1.2.1.1.2.2.05.00	Costos operativos
1.2.1.1.2.3.00.00	<b>Promoción de instancias de intercambio de experiencias de los miembros de la comunidad educativa</b>
1.2.1.1.2.3.01.00	Bienes
1.2.1.1.2.3.02.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.1.2.3.03.00	Capacitación
1.2.1.1.2.3.04.00	Servicios de consultoría
1.2.1.1.2.3.05.00	Costos operativos
1.2.1.2.0.0.00.00	<b>Aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en escuelas secundarias rurales</b>
1.2.1.2.1.0.00.00	<b>Mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de las escuelas rurales</b>
1.2.1.2.1.1.00.00	<b>Mejoramiento de la infraestructura escolar</b>

<b>Código de Cuenta</b>	<b>Descripción de Cuenta</b>
1.2.1.2.1.1.01.00	Obras
1.2.1.2.1.1.02.00	Fondo de reparo
1.2.1.2.1.1.03.00	Bienes
1.2.1.2.1.1.04.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.2.1.1.05.00	Capacitación
1.2.1.2.1.1.06.00	Servicios de consultoría
1.2.1.2.1.1.07.00	Costos operativos
1.2.1.2.1.2.00.00	<b>Mantenimiento básico para escuelas</b>
1.2.1.2.1.2.01.00	Obras
1.2.1.2.1.2.02.00	Bienes
1.2.1.2.1.2.03.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.2.1.2.04.00	Capacitación
1.2.1.2.1.2.05.00	Servicios de consultoría
1.2.1.2.1.2.06.00	Costos operativos
1.2.1.2.1.3.00.00	<b>Adquisición de equipamiento escolar</b>
1.2.1.2.1.3.01.00	Bienes
1.2.1.2.1.3.02.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.2.1.3.03.00	Capacitación
1.2.1.2.1.3.04.00	Servicios de consultoría
1.2.1.2.1.3.05.00	Costos operativos
1.2.1.2.1.4.00.00	<b>Desarrollo de estrategias de intervención para ampliar la prestación de servicios</b>
1.2.1.2.1.4.01.00	Bienes
1.2.1.2.1.4.02.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.2.1.4.03.00	Capacitación
1.2.1.2.1.4.04.00	Servicios de consultoría
1.2.1.2.1.4.05.00	Costos operativos
1.2.1.3.0.0.00.00	<b>Fortalecimiento de la gestión, el seguimiento y evaluación del Proyecto</b>
1.2.1.3.1.0.00.00	<b>Gestión del Proyecto</b>
1.2.1.3.1.1.00.00	<b>Coordinación técnica dentro del MEN de todos los departamentos técnicos a cargo de la gestión de Proyecto</b>
1.2.1.3.1.1.01.00	Bienes
1.2.1.3.1.1.02.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.3.1.1.03.00	Capacitación
1.2.1.3.1.1.04.00	Servicios de consultoría
1.2.1.3.1.1.05.00	Costos operativos
1.2.1.3.1.2.00.00	<b>Planificación, Seguimiento y Evaluación de actividades a nivel provincial</b>
1.2.1.3.1.2.01.00	Bienes
1.2.1.3.1.2.02.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.3.1.2.03.00	Capacitación
1.2.1.3.1.2.04.00	Servicios de consultoría

<b>Código de Cuenta</b>	<b>Descripción de Cuenta</b>
1.2.1.3.1.2.05.00	Costos operativos
1.2.1.3.1.3.00.00	<b>Contratación de consultorías y otros respaldos técnicos a nivel nacional y provincial</b>
1.2.1.3.1.3.01.00	Bienes
1.2.1.3.1.3.02.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.3.1.3.03.00	Capacitación
1.2.1.3.1.3.04.00	Servicios de consultoría
1.2.1.3.1.3.05.00	Costos operativos
1.2.1.3.1.4.00.00	<b>Gastos de funcionamiento a nivel nacional y provincial</b>
1.2.1.3.1.4.01.00	Bienes
1.2.1.3.1.4.02.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.3.1.4.03.00	Capacitación
1.2.1.3.1.4.04.00	Servicios de consultoría
1.2.1.3.1.4.05.00	Costos operativos
1.2.1.3.1.4.06.00	Gastos y Comisiones Bancarias Banco Nación Cuenta Especial
1.2.1.3.1.4.07.00	Gastos y Comisiones Bancarias Banco Nación Cuenta Corriente Operativa
1.2.1.3.1.4.08.00	Gastos y Comisiones Bancarias Banco CPP Cuenta Operativa
1.2.1.3.1.5.00.00	<b>Supervisión fiduciaria de todas las actividades del proyecto</b>
1.2.1.3.1.5.01.00	Bienes
1.2.1.3.1.5.02.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.3.1.5.03.00	Capacitación
1.2.1.3.1.5.04.00	Servicios de consultoría
1.2.1.3.1.5.05.00	Costos operativos
1.2.1.3.2.0.00.00	<b>Seguimiento y Evaluación</b>
1.2.1.3.2.1.00.00	<b>Desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación del Proyecto</b>
1.2.1.3.2.1.01.00	Bienes
1.2.1.3.2.1.02.00	Servicios de no consultoría
1.2.1.3.2.1.03.00	Capacitación
1.2.1.3.2.1.04.00	Servicios de consultoría
1.2.1.3.2.1.05.00	Costos operativos
1.2.2.0.0.0.00.00	<b>Comisión Inicial</b>
1.2.2.1.0.0.00.00	<b>Comisión Inicial</b>
1.2.2.1.1.0.00.00	Comisión Inicial
2.0.0.0.0.0.00.00	<b>Pasivo</b>
2.1.0.0.0.0.00.00	<b>Pasivo Corriente</b>
2.1.1.0.0.0.00.00	<b>Deudas</b>
2.1.1.1.0.0.00.00	<b>Deudas Fiscales</b>
2.1.1.1.1.0.00.00	<b>Retenciones de impuestos nacionales, provinciales y municipales</b>
2.1.1.1.1.1.00.00	Retenciones Ganancias
2.1.1.1.1.2.00.00	Retenciones IVA

<b>Código de Cuenta</b>	<b>Descripción de Cuenta</b>
2.1.1.1.1.3.00.00	Retenciones SUSS
2.1.1.1.1.4.00.00	Retenciones Ingresos Brutos
2.1.1.2.0.0.00.00	<b>Otras Retenciones a pagar</b>
2.1.1.2.1.0.00.00	Otras Retenciones a pagar
2.1.1.3.0.0.00.00	<b>Retenciones Fondos de terceros</b>
2.1.1.3.1.0.00.00	Fondo de Reparación a pagar
2.1.2.0.0.0.00.00	<b>Otras Deudas</b>
2.1.2.1.0.0.00.00	Otras cuentas varias a pagar
3.0.0.0.0.0.00.00	<b>Patrimonio Neto</b>
3.1.0.0.0.0.00.00	<b>Aportes</b>
3.1.1.0.0.0.00.00	<b>Financiamiento Externo</b>
3.1.1.1.0.0.00.00	<b>Aporte Préstamo BIRF</b>
3.1.1.1.1.0.00.00	Préstamo BIRF
3.1.1.1.2.0.00.00	Reembolsos BIRF
3.1.1.1.3.0.00.00	Pagos Directos BIRF
3.1.1.1.4.0.00.00	Débitos Directos BIRF
3.2.0.0.0.0.00.00	<b>Resultados Acumulados</b>
3.2.1.0.0.0.00.00	<b>Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores</b>
3.2.1.1.0.0.00.00	Resultados de Ejercicios Anteriores
3.2.2.0.0.0.00.00	<b>Resultado del Ejercicio</b>
3.2.2.1.0.0.00.00	Resultado del Ejercicio
4.0.0.0.0.0.00.00	<b>Ingresos</b>
4.1.0.0.0.0.00.00	<b>Ganancias por tenencia y operativas</b>
4.1.1.0.0.0.00.00	<b>Ganancias por diferencia de cambio</b>
4.1.1.1.0.0.00.00	Ganancias por diferencia de cambio por tenencia
4.1.1.2.0.0.00.00	Ganancias por diferencia de cambio operativa
5.0.0.0.0.0.00.00	<b>Egresos</b>
5.1.0.0.0.0.00.00	<b>Pérdidas por tenencia y operativas</b>
5.1.1.0.0.0.00.00	<b>Pérdidas por diferencia de cambio</b>
5.1.1.1.0.0.00.00	Pérdidas por diferencia de cambio por tenencia
5.1.1.2.0.0.00.00	Pérdidas por diferencia de cambio operativa

## ANEXO VI. MODELO DE ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  PRÉSTAMO BIRF No. 8452-AR SEGUNDO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL (PROMER II)  ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 20XX (Cifras expresadas en Pesos Argentinos / Dólares Estadounidenses)						
	ACUMULADO AL INICIO DEL PERÍODO		TOTALES DEL EJERCICIO		ACUMULADO AL CIERRE DEL PERÍODO	
	BIRF	TOTAL	BIRF	TOTAL	BIRF	TOTAL
<b>FUENTES DE FONDOS</b>						
<b>Préstamo BIRF</b>						
Solicitudes de Fondos - Asignación Autorizada	-	-	-	-	-	-
Solicitudes de Fondos - Reposiciones	-	-	-	-	-	-
Pagos Directos	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL DE FONDOS RECIBIDOS</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Diferencia de Cambio</b>	-	-	-	-	-	-
<b>USOS DE FONDOS</b>						
(1) Obras	-	-	-	-	-	-
(2) Bienes	-	-	-	-	-	-
(3) Servicios de no consultoría y Capacitación	-	-	-	-	-	-
(4) Servicios de consultoría	-	-	-	-	-	-
(5) Costos Operativos	-	-	-	-	-	-
(6) Comisión inicial	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL DE FONDOS APLICADOS</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Diferencia de Cambio</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Fondos al Inicio del Período</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Fondos al Final del Período</b>	-	-	-	-	-	-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRÉSTAMO BIRF No. 8452-AR

SEGUNDO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL (PROMER II)

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO

POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 20XX

(Cifras expresadas en Pesos Argentinos / Dólares Estadounidenses)

CATEGORÍA DE INVERSIÓN	INVERSIONES ACUMULADAS AL INICIO DEL PERÍODO		INVERSIONES DEL EJERCICIO		INVERSIONES ACUMULADAS AL CIERRE DEL PERÍODO		PRESUPUESTO ACUMULADO	
	BIRF	TOTAL	BIRF	TOTAL	BIRF	TOTAL	BIRF	TOTAL
(1) Obras	-	.	-	.	-	.	-	.
(2) Bienes	-	.	-	.	-	.	-	.
(3) Servicios de no consultoría y Capacitación	-	.	-	.	-	.	-	.
(4) Servicios de consultoría	-	.	-	.	-	.	-	.
(5) Costos Operativos	-	.	-	.	-	.	-	.
(6) Comisión inicial	-	.	-	.	-	.	-	.
<b>TOTAL INVERSIONES DEL PROYECTO</b>	-	.	-	.	-	.	-	.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRÉSTAMO BIRF No. 8452-AR  
SEGUNDO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL (PROMER II)

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO  
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 20XX

(Cifras expresadas en Dólares Estadounidenses)

Fecha	Número	Detalle	Desembolsos Solicitados	Categorías de Desembolso (1)			Asignación Autorizada	Total Recibido
				(1)	(2)	(3)		
<b>Solicitudes Reembolsadas Año 20XX</b>								
XX/XX/20XX	1		-	-	-	-	-	
XX/XX/20XX	2		-	-	-	-	-	
XX/XX/20XX	3		-	-	-	-	-	
XX/XX/20XX	4		-	-	-	-	-	
<b>Subtotal</b>			-	-	-	-	-	
<b>Solicitudes Pendientes de Reembolso</b>								
XX/XX/20XX	5		-	-	-	-	-	
XX/XX/20XX	6		-	-	-	-	-	
<b>Subtotal</b>			-	-	-	-	-	
<b>Total Desembolsos Solicitados durante el Año 20XX</b>			-	-	-	-	-	

<sup>(1)</sup> Las categorías de desembolso son las definidas en el Convenio de Préstamo, aquí sólo se utilizan a modo de ejemplo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRÉSTAMO BIRF No. 8452-AR  
SEGUNDO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL (PROMER II)

ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL  
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 20XX  
(Cifras expresadas en Dólares Estadounidenses)

Cuenta Nro.: [Nro. de la Cuenta Especial]  
Banco Depositario: [Nombre de la Institución Bancaria]

<b>Saldo al inicio del período</b>	-
<b>Más:</b>	
Reintegros del Banco Mundial	-
<b>Subtotal Ingresos</b>	-
<b>Menos:</b>	
Transferencias a la Cuenta Operativa del Proyecto	-
Gastos Bancarios	-
<b>Subtotal Egresos</b>	-
<b>Saldo al cierre del período</b>	-

## **ANEXO VII. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA**

### **i. Consideraciones Básicas**

Estos Términos de Referencia (TdR) proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar la auditoría.

La Auditoría del Proyecto deberá ser ejecutada de acuerdo con las “Guías y Términos de Referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial en la Región de Latinoamérica y el Caribe” (GUÍAS), siguiendo los lineamientos de la nueva política de auditoría del Banco Mundial y estar en concordancia con las “Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financiadas por el Banco Mundial” (Junio de 2003). Es más, las “Guías” son específicamente consideradas parte integral de los Términos de Referencia.

La DGPYPSYE-CCP tendrá registros y cuentas adecuadas para reflejar, en conformidad con prácticas contables correctas, las operaciones, recursos y gastos con respecto al Proyecto. Asimismo, tendrá registros referentes a los recaudos financieros (balances, cuadros de ingresos y egresos y cuadros conexos) y, en relación a los correspondientes a la Cuenta Especial para cada ejercicio auditado, en conformidad con principios apropiados de auditoría, aplicados coherentemente por auditores independientes, aceptables para el BIRF.

### **ii. Relaciones y Responsabilidades**

El cliente para esta auditoría es la entidad ejecutora, y el Banco es parte interesada. Un representante del Banco puede participar en las reuniones de entrada y salida, supervisar el trabajo ejecutado por el auditor para asegurar que cumple con los términos de referencia y las normas de auditoría aplicables, y proporcionar comentarios sobre el borrador del informe de auditoría.

La entidad ejecutora es responsable por preparar todos los Estados Financieros e Informes requeridos, y asegurarse que todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría, que todas las entradas y ajustes contables hayan sido hechos, y que ha tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final antes del 30 de junio de cada año (u otro período aceptado por el Banco).

Los auditores deberán mantener y archivar adecuadamente los papeles de trabajo por un período de tres años después de terminada la auditoría. Durante este período, los auditores deberán proveer prontamente los papeles de trabajo que les sean solicitados por el Banco.

### **iii. Título de la Auditoría**

Todas las propuestas, papeles de trabajo de auditoría e informes de auditoría deben referirse a esta auditoría usando el siguiente nombre:

“Auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio anual terminado el 31/12/20..... bajo el Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) financiado por el Préstamo BIRF No.8452-AR”

### **iv. Objetivos de la Auditoría**

El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera del Proyecto al final del período auditado, informar sobre los niveles de controles internos existentes y expresar una opinión sobre el cumplimiento con los términos del Convenio de Préstamo, y las leyes y regulaciones aplicables. El compromiso incluye una auditoría de propósito especial del Proyecto, la cual debe cubrir los recursos proporcionados por el Banco.

### **v. Auditoría del Proyecto**

La auditoría del Proyecto debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) o de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y por consiguiente deben incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias propias de su labor específica.

Asimismo se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Proyecto presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del Proyecto, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha de cierre, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad consistentemente aplicadas, y de acuerdo con los requisitos del Convenio de Préstamo.
- Emitir una opinión sobre si la información financiera suplementaria del Proyecto está razonablemente presentada, en todos los aspectos significativos.
- Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura del control interno de la entidad ejecutora en lo relacionado con el Proyecto.

- Emitir una opinión con respecto al cumplimiento de la entidad ejecutora con los términos del Convenio de Préstamo y las leyes y regulaciones aplicables (en lo relativo a los aspectos financieros).
- Emitir una opinión sobre: (a) si los gastos incluidos en las Solicitudes de Desembolso (SOE's) son elegibles, y por tanto si la información presentada en los SOE's es razonablemente confiable; (b) si los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los SOE's son adecuados; y (c) si los fondos del Préstamo han sido utilizados únicamente para los fines del Proyecto, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo.
- Emitir una opinión sobre si el Estado de la Cuenta Especial utilizada para manejar los fondos provistos por el Banco presenta razonablemente la disponibilidad de fondos al cierre del período auditado, así como las transacciones realizadas durante el mismo período, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidos en los correspondientes convenios con el Banco.

#### **vi. Alcance de la auditoría**

La auditoría debe incluir una planificación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones. Al realizar su trabajo, los auditores deben prestar atención especial a los siguientes requisitos:

- Todos fondos del Proyecto deben ser utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado en el financiamiento.
- Los bienes y servicios financiados deben ser comprados de acuerdo con los términos de los convenios de financiamiento correspondientes.
- La entidad ejecutora debe mantener todos los documentos de respaldo, registros y cuentas relacionadas al Proyecto que sea necesario, incluyendo los gastos reportados a través de SOE's y la Cuenta Especial. Deben existir enlaces claros entre los registros contables y los informes presentados al Banco.
- Cuando se utilice la Cuenta Especial, ésta debe ser mantenida de acuerdo con las provisiones del convenio de financiamiento correspondiente.
- Las cuentas del Proyecto deben ser preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad consistentemente aplicadas, y dar una visión razonable y verdadera de la situación financiera del Proyecto al final del período, así como los recursos y gastos para el año terminado en esa fecha.

## **vii. Inspección y Aceptación de los Trabajos de Auditoría y de los Informes**

El Banco es responsable por inspeccionar y aceptar los informes de auditoría, y podrá nombrar personas naturales o jurídicas que efectúen estas labores, incluyendo la revisión de los papeles de trabajo y los controles de calidad correspondientes. Si el informe no es aceptable o no es totalmente satisfactorio debido a deficiencias en el trabajo de auditoría o porque el informe no cumple con los requisitos indicados en los TdR o en las Guías, el auditor hará el trabajo adicional necesario sin costo adicional para el Prestatario, la DGPYPSYE-CCP, o el Banco.

También, el representante del Banco puede contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con cualquier aspecto de la auditoría o de los Estados Financieros del Proyecto. Los auditores deben satisfacer tales solicitudes prontamente.

**Ministerio de Educación**

**Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural  
(PROMER II)**

**MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

Mayo 2015

## Introducción

Actualmente la Argentina está centrada en procesos estructurales de largo plazo relacionados con la economía y la sociedad, como por ejemplo el crecimiento, la equidad y la capacidad de respuesta ante nuevas crisis así como medidas para evitarlas. En este marco, el Gobierno busca mejorar de forma permanente el clima para la inversión “para respaldar el crecimiento sostenible en el largo plazo”, verificándose en los últimos años un sólido crecimiento en el sector productivo de la economía, no sólo en los servicios sino también en la actividad agropecuaria, turismo, artesanía, producción alimentaria y en las manufacturas.

La Argentina procura aprovechar sus ventajas comparativas en las actividades económicas antes citadas, para impulsar el crecimiento. El éxito de la recuperación económica trae aparejado una sólida demanda de mano de obra calificada, y el sector de educación deberá proporcionar los medios para atender esa demanda. A través de su política, el gobierno intenta establecer la igualdad de oportunidades, a través de la generación de empleo para las poblaciones excluidas como algunos segmentos de la juventud urbana que nunca han podido finalizar la escuela, así como aumentando el nivel de instrucción de la población de zonas rurales, en particular en las provincias del Noroeste y el Noreste del país.

En este contexto, el sistema de educación en Argentina se ha ido desarrollando dando mayor respuesta a la gran población urbana. La educación rural en Argentina todavía enfrenta bolsones de exclusión, principalmente en las regiones pobres del Noreste (NEA) y Noroeste (NOA) del país, donde no es completo el acceso a los 13 años de educación obligatoria, específicamente en lo referente al nivel inicial y a la educación secundaria. Existe acceso universal a la educación primaria inclusive en las zonas de las regiones mencionadas, sin embargo, la calidad de la educación suministrada es desigual y genera altas tasas de repetición y deserción, al tiempo que no ofrece aún suficientes posibilidades de acceder a niveles superiores de educación.

Con el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, PROMER<sup>5</sup>, el Ministerio de Educación ha ejecutado acciones específicas acordes a las características particulares de las escuelas del ámbito rural en el marco de políticas educativas destinadas a las escuelas rurales, entre ellas el apoyo a la localización de servicios educativos en localidades con baja densidad de población, la promoción de una estrecha relación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el entorno socio-productivo local y las actividades conexas, y el reconocimiento de la intensa función de la escuela como nodo de referencia sociocultural, para la comunidad local.

En términos generales, el PROMER I ha implementado acciones concretas para: a) el mejoramiento de las condiciones de Infraestructura, b) el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles del sistema, c) la expansión de la cobertura y mejoramiento de la promoción y egreso del

---

<sup>5</sup> De aquí en más, el PROMER es referido como PROMER I o primera etapa del PROMER.

número de estudiantes, d) el fortalecimiento de la gestión educativa a nivel provincial y nacional, además de las acciones de monitoreo y evaluación.

Esta nueva operación busca la continuidad de las acciones desarrolladas por el PROMER I buscando completar la cobertura de las prestaciones a la totalidad de las escuelas rurales y la implementación de nuevas acciones acordes a los lineamientos de política educativa definidos por el Ministerio para el período 2011-2016.

A partir de las necesidades que se considere prioritario atender desde las políticas de los niveles, se analizarán las condiciones de los espacios sociales rurales y se contemplará en qué medida en esas localizaciones se profundizan los indicadores respecto de las zonas urbanas, para establecer las prioridades al interior del proyecto.

Aun así, resulta ineludible atender la ampliación de la cobertura en todos los niveles obligatorios del sistema, acordando con las jurisdicciones las formas más adecuadas de alcanzar progresivamente el universo total de potenciales estudiantes que habitan esos espacios sociales, contemplar en función de las diversas localizaciones alternativas especialmente diseñadas para otorgar a los estudiantes y docentes posibilidades efectivas de acceso a las ofertas de formación y desarrollo previstas por los niveles.

Se incorporarán al Proyecto todas las escuelas que se localicen en espacios rurales conforme los criterios acordados federalmente para la definición de esos contextos. Resultará fundamental la consideración de las transformaciones que operen a lo largo del tiempo derivadas de la estructura de cada sistema provincial, la ampliación de la cobertura del NI y el NS, la extensión de prestaciones, etc.

Las líneas priorizadas, formuladas a partir de los logros alcanzados y las metas pendientes conforme a la obligación que genera la vigencia de la Ley 26.206, que se articularían con la nueva operación son:

- Intervenciones en infraestructura para escuelas rurales que permitan el mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de las Instituciones, considerando la ampliación de la cobertura de los niveles inicial y secundario; la reducción de la brecha digital, la inclusión de los alumnos de Educación Especial, entre otras políticas definidas para el conjunto del sistema.
  - Dotación de materiales, elaborados especialmente para la implementación de las líneas de acción o adquiridos para mejorar la provisión existente en las escuelas.
  - Provisión de recursos para garantizar la movilidad de estudiantes o docentes promoviendo la participación en instancias más allá de lo local.
  - Dotación a las instituciones localizadas en espacios rurales dispersos y aglomerados, de equipamiento específico para los campos de conocimiento cuyo aprendizaje se propicie desde las líneas de política educativa de los niveles del sistema.
  - Medidas vinculadas a eficiencia y promoción de alumnos de primer ciclo de la educación primaria.
  - Intensificación de la enseñanza de la lectura y escritura como herramientas insustituibles para el mejoramiento de la trayectoria educativa de los alumnos.
-

- Fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias en todos los niveles del sistema educativo.
- Acompañamiento específico en escuelas de nivel inicial y primario, que atiendan población indígena, principalmente a los alumnos cuya lengua materna no es castellano.
- Acompañamiento específico para proyectos de integración que garanticen la educación de la población con discapacidad en los ámbitos rurales, para todos los niveles del sistema educativo.
- Diseño e implementación de dispositivos que incluyen el desarrollo de materiales educativos para el seguimiento y acompañamiento a las trayectorias escolares de alumnos de todos los niveles del sistema educativo.
- Diseño e implementación de acciones tendientes a la inserción o reinserción de alumnos que se encuentran fuera del sistema educativo.
- Mejoramiento de la gestión, el monitoreo y la evaluación en el nivel nacional, provincial y local.

## **Descripción del Proyecto**

### **Objetivos de desarrollo del proyecto**

El objetivo de desarrollo del Proyecto es apoyar las políticas del Gobierno Nacional, con el objeto de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria; y aumentar la inscripción y las tasas de terminación de los estudios en educación secundaria en las zonas rurales de Argentina.

### **Alcance del Proyecto**

El Proyecto tendrá alcance universal en el ámbito rural, aunque para alcanzar el propósito de diseñar respuestas situadas la Modalidad Rural desarrollará criterios de focalización que posibiliten dar mayor apoyo a las escuelas que más lo necesitan por sus características territoriales y los desafíos de los niveles. En primer lugar se considerarán las escuelas localizadas en zonas más dispersas y de mayor aislamiento. La identificación de las necesidades particulares y características de esas instituciones a partir de la experiencia y los instrumentos desarrollados previamente y contemplados por el PROMER I, permite actualmente diferenciar acciones tendientes al logro de los mismos propósitos. De manera progresiva se llegará al total de agrupamientos alcanzando inclusive a los más próximos a los espacios urbanos.

Se desarrollarán acciones para todos los niveles, pero concentrando los mayores esfuerzos de inversión en asegurar la cobertura de los niveles obligatorios establecidos en la Ley de Educación Nacional.

Esta estrategia de focalización implica en consecuencia dar especial atención a la expansión de la oferta en el nivel inicial y en el secundario. Cabe considerar el avance logrado en los últimos años en el sentido de ampliar progresivamente la cobertura de esos niveles y el sostenimiento del nivel primario.

---

Asimismo, esta estrategia hace que los agrupamientos tomen mayor relevancia y se desarrolle y fortalezca la interrelación de instituciones y personas organizadas trabajando en red para promover y facilitar la asociación y la cooperación. Será la oportunidad para compartir lecturas de la realidad, para problematizarla y diseñar posibilidades para incidir en ella, gestionando recursos colectiva y complementariamente.

Los agrupamientos están definidos en la Resolución CFE No. 128/10 como una unidad organizativa que integra a varias escuelas rurales en una red de planificación y realización de acciones compartidas. Estas redes se forman teniendo en cuenta la proximidad geográfica y el coexistir en un entorno social y productivo común. No se pretende que los agrupamientos tengan entidad administrativa específica – las escuelas siguen siendo esas unidades– pero sí que fortalezcan los lazos que ayuden a superar el aislamiento de un modo colaborativo entre escuelas y con mayor integración con la comunidad.

Los agrupamientos se constituyen además en la oportunidad estratégica para vincular a los maestros, profesores, directores, supervisores, familias y alumnos con integrantes de otros sectores de la comunidad, de modo que puedan constituir nuevos colectivos para afrontar cooperativamente la preocupación acerca de la educación en el medio rural.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto estará compuesto por tres componentes. El primero, que abarcará la enseñanza preescolar, primaria y secundaria, tendrá como objetivo reducir las tasas de repitencia en las aulas de escuelas rurales a través de la introducción de mejoras en la enseñanza (que darán lugar a un mejor aprendizaje) y en las prácticas de gestión de los directores de escuelas (que permitirán identificar y ayudar más adecuadamente a los alumnos de desempeño insatisfactorio), y a través del fortalecimiento de los vínculos entre la escuela y la familia. El segundo componente se centrará en el aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en la educación secundaria a través de la ampliación de la cobertura de los servicios, que representa la principal limitación para el acceso a la educación en las zonas rurales de Argentina. El tercer componente constará de un conjunto de actividades relacionadas con la gestión, el seguimiento y la evaluación del Proyecto.

### **COMPONENTE 1. Reducción de las tasas de repitencia en aulas de zonas rurales (USD 44 millones).**

Abarcará la enseñanza en los niveles inicial, primario y secundario. Tendrá como objetivo reducir las tasas de repitencia en las escuelas rurales, a través de la introducción de mejoras en la enseñanza y en las prácticas de gestión de estas escuelas.

#### **Subcomponente 1.1. Mejora de la enseñanza y de la gestión escolar.**

Este subcomponente respaldará el recientemente aprobado Plan Nacional de Formación Docente de Argentina, mediante esfuerzos por mejorar la enseñanza y la gestión escolar, lo que incluye el diseño y la

---

ejecución de una estrategia de capacitación en el servicio para los docentes, los directores de escuela y los supervisores de todas las escuelas rurales que ofrecen educación preescolar, primaria y secundaria. Entre las actividades que se financiarán se encuentran el diseño de una estrategia para implementar la capacitación a fin de dar prioridad a los que más la necesitan, estipendios para los capacitadores, costos de transporte, costos de capacitación, la elaboración de nuevos materiales de enseñanza y formación, y la impresión y distribución de los materiales existentes. También se buscará diseñar sistemas de capacitación y de apoyo a docentes para las escuelas indígenas, con el fin de resolver las dificultades señaladas en el diagnóstico y en los correspondientes planes de mejoramiento escolar o Proyectos Educativos Institucionales (PEI).

Otra de las actividades previstas es el diseño e implementación de un modelo más flexible de secundaria rural (Secundaria 2030). Se apunta a llevar la secundaria a las zonas rurales remotas donde se encuentran los estudiantes más vulnerables y a modernizar la curricula, la organización institucional y las prácticas pedagógicas, focalizándolas en competencias y actividades orientadas a proyectos.

Asimismo se prevé el diseño e implementación de un piloto de intervenciones dirigidas a reducir el abandono escolar de estudiantes de riego de áreas con población vulnerable en la provincia de Buenos Aires. Se trata de la adaptación, implementación y evaluación del exitoso programa "Becoming a Man" de Estados Unidos y su adaptación Mexicana "Programa de Oportunidades y Desarrollo para Evitar Riesgos PODER". Se combinan tutorías intensivas de matemáticas con terapia conductual cognitiva. Además se apoyará el monitoreo de un programa de fortalecimiento de las habilidades de gestión escolar para directores en la Provincia de Buenos Aires. **Subcomponente 1.2. Fortalecimiento del vínculo entre las escuelas y las familias.**

Este subcomponente tiene por objetivo el fortalecimiento de los vínculos entre las escuelas, las familias y otros miembros de la comunidad. Los métodos de gestión escolar progresivamente irán incorporando a padres, ex alumnos, expertos técnicos locales y vecinos, entre otros. Mediante pequeños fondos se financiarán actividades tales como las siguientes: (i) el intercambio de experiencias dentro de los agrupamientos de escuelas; (ii) el mantenimiento simple y preventivo de las escuelas, como la reparación de ventanas rotas; o (iii) la adquisición de los equipos necesarios. El acceso a estos pequeños fondos estará sujeto a un PEI<sup>6</sup> elaborado por el comité de gestión escolar y al cumplimiento del plan de capacitación para docentes, directores y supervisores de escuelas seleccionadas, que se describe en el Subcomponente 1.1. Al respecto se debe precisar que el requisito del PEI elaborado por el comité de gestión será considerado cumplido en la medida que sea refrendado por el director y el equipo docente de las escuelas, padres y otros miembros de la comunidad educativa en los casos que ellos se hayan incorporado al referido comité. Se contemplarán las diferentes categorías de escuelas de modo de incluir en la provisión de recursos a las escuelas muy aisladas, con matrícula mínima y planta docente reducida, inclusive las de personal único. Por lo tanto no es adecuado condicionar el acceso a los fondos al cumplimiento del plan de capacitación considerando que dicho plan, si

---

<sup>6</sup> En el caso de las escuelas de modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) o indígenas, los planes de mejoramiento escolar serán reemplazados por las actividades del MPPI dirigidas a elaborar propuestas pedagógicas. El diseño, el alcance y la ejecución de las diferentes líneas de actividad se someterán a consulta con el Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI), como parte de un diálogo continuo durante la ejecución del proyecto.

bien tiene prevista una cobertura universal, no puede asegurarse que se realice en una única etapa de implementación. Atento a ello, se considerará cumplida la condición en la medida que las escuelas incorporen la asignación de los recursos recibidos a la programación del PEI sin vincular las transferencias con la asistencia de los docentes a acciones de capacitación.

## **COMPONENTE 2. Aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en las escuelas secundarias rurales (USD 180 millones).**

Abarcará la implementación de actividades dirigidas a ampliar la prestación de servicios de educación secundaria en las zonas rurales, por ejemplo: (i) construcción o rehabilitación de escuelas para ampliar la capacidad de sus instalaciones; (ii) el suministro de actividades de mantenimiento de las escuelas; (iii) adquisición de materiales didácticos y prestación de capacitación; y (iv) provisión de transporte y viáticos para los docentes a fin de ampliar la cantidad de docentes calificados en las áreas rurales.

### **Subcomponente 2.1. Mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de las escuelas rurales.**

Este subcomponente consistirá en la ampliación de la prestación de servicios de educación secundaria en zonas rurales, incluida la infraestructura para la construcción de nuevas escuelas; el aumento de la capacidad de las escuelas existentes; el mantenimiento de las escuelas; los materiales didácticos y la cantidad de docentes calificados.

Entre las actividades que se financiarán se encuentran la infraestructura y los equipos y materiales didácticos. Para abordar la escasez de infraestructura, se confeccionará un mapa de las zonas desatendidas para localizar la demanda y determinar los modelos de prestación de servicios más adecuados para cada área seleccionada (que se financiará a través del Componente 3.). Siempre que sea posible, los agrupamientos de escuelas constituirán la unidad de análisis para los mapas y las áreas subsiguientes para la asignación de prioridades.

## **COMPONENTE 3. Fortalecimiento de la gestión, el seguimiento y la evaluación del Proyecto (USD 26,5 millones).**

Abarcará por un lado, la implementación de actividades de gestión del Proyecto, la planificación, seguimiento y evaluación de actividades. Por el otro, el desarrollo de las acciones previstas en el marco de los operativos Aprender, Enseñar, PISA y demás acciones planificadas por la Secretaría de Evaluación Educativa.

### **Subcomponente 3.1. Gestión del Proyecto.**

Este subcomponente incluirá: (i) la coordinación técnica dentro del MEN en todos los departamentos técnicos; (ii) la planificación, el seguimiento y la evaluación de actividades a nivel provincial; y (iii) la supervisión fiduciaria

---

de todas las actividades del Proyecto, lo que incluye la gestión financiera, las adquisiciones y todos los aspectos legales del proyecto, incluidas las salvaguardas. La estructura de la gestión del Proyecto se basa en las estructuras existentes de los Ministerios de Educación Nacional y Provinciales. Para garantizar la calidad en la ejecución de las actividades del Proyecto, este brindará respaldo a los departamentos técnicos, mediante el financiamiento de consultorías oportunas y de otros respaldos técnicos, según sea necesario.

### **Subcomponente 3.2. Seguimiento y Evaluación.**

En estrecha colaboración con la DIEE, el equipo de gestión del Proyecto y las áreas sustantivas del Ministerio se responsabilizarán del seguimiento y evaluación de las actividades del Proyecto, incluyendo sus indicadores de desarrollo e intermedios. Este subcomponente incluye el conjunto de acciones diseñadas y coordinadas por la Secretaría de Evaluación Educativa, incluyendo (i) el operativo APRENDER, dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes que tiene como objetivo obtener y generar información oportuna y de calidad para conocer logros alcanzados y los desafíos pendientes en torno a los aprendizajes de los estudiantes; (ii), la Autoevaluación en Institutos Superiores de Formación Docente, proceso sistemático, integral, situado, participativo y democrático que espera contribuir a la mejora de la calidad educativa, desde la mirada e iniciativas que los propios actores realizan sobre la institución de la que forman parte y (iii), los operativos de evaluación internacionales en los que el sistema educativo argentino participa, como Llece, PISA y otros.

## **El Marco de Gestión Ambiental y Social**

### **Fundamentos y conceptos**

Las intervenciones físicas del PROMER II están previstas dentro del **Componente 2: Aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en las escuelas secundarias rurales**, mediante el cual se apoyará la ampliación de la prestación de servicios de educación secundaria en zonas rurales, incluida la infraestructura para la construcción de nuevas escuelas; el aumento de la capacidad de las escuelas existentes; el material de aprendizaje y la contratación de docentes calificados.

Las condiciones materiales en las que se desarrolla la enseñanza en las escuelas rurales devienen fundamentales a la hora de plantear el mejoramiento de la calidad y la extensión de la cobertura. En este marco, las acciones de mejoramiento de la infraestructura escolar y provisión de equipamiento están destinadas a brindar a las escuelas de áreas rurales estándares mínimos de infraestructura que permitan desarrollar las actividades pedagógicas en condiciones dignas.

Con el fin de asegurar la atención de aquellas escuelas que presenten las mayores deficiencias edilicias, y a fin de garantizar estándares mínimos de infraestructura para desarrollar las actividades pedagógicas, las Provincias deberán identificar especialmente aquellos edificios que no dispongan

---

de espacios pedagógicos y mobiliario escolar en condiciones adecuadas, carezcan de agua y/o energía eléctrica, no cuenten con servicios sanitarios, o aquellas que por su grado de obsolescencia físico-funcional representen riesgos para la seguridad de los usuarios.

Las características específicas y localizaciones de los sub-proyectos de obras de construcción, sustitución total o parcial, ampliación, remodelación, provisión de servicios básicos y de equipamiento mobiliario en escuelas rurales a ser financiados con recursos del Proyecto serán definidas/identificadas durante la ejecución del PROMER II<sup>7</sup>. Como criterio básico de elegibilidad, desde el punto de vista pedagógico, se considerarán aquellos establecimientos rurales en los que se realicen acciones de ampliación de cobertura educativa y/o mejoramiento de su funcionamiento, en general las intervenciones de infraestructura que se encuadren en las líneas priorizadas por la política educativa vigente para la Modalidad de Educación Rural, a saber:

- Ampliación de la cobertura en el nivel inicial, universalización de sala de 4 años y obligatoriedad de sala de 5.
- Ampliación de la cobertura en nivel secundario.
- Implementación de la jornada extendida en el nivel primario.
- Escuelas que atiendan población indígena.
- Educación de la población con discapacidad en los ámbitos rurales (nivel inicial, primario y secundario).

Se priorizarán las intervenciones en escuelas secundarias.

En particular con la nueva operación, se financiará:

- Refacción de edificios para lograr el correcto funcionamiento de los mismos.
- Ampliación de edificios a fin de dar respuesta al mejoramiento de la cobertura y la calidad educativa.
- Sustitución total o parcial de edificios escolares, dónde no sea posible la reparación de los mismos.
- Provisión de servicios básicos.
- Provisión de equipamiento mobiliario necesario para mejorar desarrollo de las actividades pedagógicas.

Siguiendo los lineamientos de la Política de Evaluación Ambiental del Banco Mundial (OP 4.01), esta nueva operación se clasifica como de Categoría B al igual que su antecedente PROMER I,

---

<sup>7</sup> Es importante señalar que existe una Base de Proyectos en la Dirección General de Infraestructura (DGI) del Ministerio de Educación de la Nación, con unas 77 obras remanentes del PROMER I por un monto aproximado de AR\$ 100.000.000 (según presupuestos que corresponden en algunos casos a los años 2010 y 2011). Cada una de estas obras cuenta con elegibilidad oportunamente aprobada y, en algunos casos, con Apto Técnico.

---

actualmente en ejecución. De acuerdo con los procedimientos requeridos para la preparación de un proyecto de dicha Categoría, se requiere una Evaluación Ambiental que, en esencia, identifique y evalúe los impactos potenciales y formule y planifique las medidas que deberán implementarse para la prevención, reducción, mitigación o compensación de los impactos potenciales negativos y la maximización de los positivos.

En base a los requisitos y procedimientos establecidos por la OP 4.01 para un proyecto de las características del PROMER II, con intervenciones físicas no totalmente identificadas al momento de la preparación, se requiere la elaboración de un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). El MGAS es el instrumento que permitirá realizar la Evaluación Ambiental de los sub-proyectos de obras de infraestructura de escuelas que se implementen bajo el Proyecto, y lograr una adecuada gestión socio-ambiental durante todo su ciclo de desarrollo (desde su diseño, su construcción, hasta su operación y mantenimiento). El MGAS asegurará el cumplimiento con el marco normativo (nacional, provincial y local) y con las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial que apliquen a las actividades a implementar.

El MGAS establece los principios, normas, guías y procedimientos para llevar a cabo la citada evaluación. Identifica los potenciales impactos asociados a las posibles acciones vinculadas a la implementación de los sub-proyectos de infraestructura de escuelas y propone las medidas para reducir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos. Asimismo orienta sobre los requerimientos de gestión socio-ambiental y de monitoreo-supervisión, las previsiones para estimar y presupuestar los costos de las medidas y su integración con los aspectos técnicos del sub-proyecto. Proporciona asimismo información sobre los organismos, instituciones y/o personas encargados de hacer frente a la gestión ambiental de los sub-proyectos<sup>8</sup>.

### **Objetivo y alcances del MGAS**

El MGAS tiene por objetivo general establecer un marco de acciones a desarrollar, de forma de identificar, explicitar y documentar convenientemente la gestión ambiental y social requerida para los sub-proyectos de infraestructura de escuelas, a ejecutar bajo el PROMER II.

El Marco es el instrumento que guiará a la COORDINACIÓN CENTRAL del PROYECTO (CCP) dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES (DGPYPSYE) y la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DGI), en el nivel nacional; como así también a las Direcciones, Coordinaciones, etc. de los Ministerios Provinciales o sus equivalentes, en estos aspectos.

---

<sup>8</sup>En base al párrafo 4 del Anexo A de la Política Operacional OP 4.01 del Banco Mundial (versión revisada 2011), que proporciona la definición de Marco de Gestión Ambiental y Social.

---

El alcance del presente MGAS se focaliza en el Componente 2 del Proyecto, dado que bajo éste se prevén las intervenciones físicas del mismo (ejecución de sub-proyectos de infraestructura de escuelas), con potenciales interacciones socio-ambientales.

En este contexto, los objetivos específicos principales del MGAS son:

- Identificar y explicitar el marco legal aplicable a los sub-proyectos de infraestructura previstos bajo el Proyecto.
- Identificar los riesgos e impactos potenciales asociados a las obras y los posibles sitios de implantación (tanto de las obras sobre el medio, como del medio sobre las obras y su operación).
- Establecer procedimientos para la evaluación de los sub-proyectos (screening) e identificar su potencial impacto ambiental y social negativo y los potenciales beneficios socio-ambientales.
- Especificar las medidas de gestión, mitigación y monitoreo de los potenciales efectos adversos durante la implementación de los sub-proyectos.

Para ello, su formulación se sustenta en las siguientes actividades:

- Identificación, descripción y evaluación de los potenciales impactos ambientales y sociales de las actividades infraestructurales previstas, considerando parámetros y escalas típicas de las obras o intervenciones, y las características de las áreas de implantación.
- Identificación y descripción de las medidas para evitar, reducir, mitigar o compensar los potenciales impactos negativos identificados y potenciar los impactos positivos.
- Propuesta de Gestión Ambiental y Social para la implementación de las obras, comprendiendo un proceso para la evaluación ambiental y social de cada proyecto y para la definición de las pautas o condiciones de gestión asociadas para la ejecución y monitoreo. A tales efectos, se han preparado Listas de Chequeo que permiten la identificación de la "complejidad" de cada una de las obras o intervenciones desde el punto de vista ambiental y social y los correspondientes requerimientos de gestión.

En virtud de que la nueva operación se plantea como una continuidad de las acciones del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural- PROMER, la preparación del Marco contempla la revisión de los antecedentes y de la gestión ambiental aplicada en dicho Proyecto. En tal sentido, toma como base las directrices y procedimientos existentes, manteniendo los que resultan apropiados e incorporando los aspectos de actualización en lo pertinente y las mejoras identificadas.

Este instrumento fue preparado sobre la base de un principio de flexibilidad, de modo de permitir la consideración de las nuevas necesidades o requerimientos que eventualmente surjan de la implementación práctica de los proyectos arquitectónicos que financiará el PROMERII. Al efecto, el MGAS podrá ser actualizado periódicamente incorporando elementos dirigidos a lograr un mejoramiento continuo de la gestión ambiental y social. Todo cambio deberá contar con la No Objeción del Banco.

---

## Descripción general del entorno de implantación y de las obras de infraestructura de escuelas

La República Argentina está situada en el extremo sureste de América del Sur. Su territorio tiene una extensión de 2.780.400 km<sup>2</sup>, lo que la convierte en el segundo Estado más grande de América Latina, cuarto en el continente americano y octavo en el mundo. Su territorio continental americano, que abarca gran parte del Cono Sur, limita al norte con Bolivia y Paraguay, al nordeste con Brasil, al este con Uruguay y el océano Atlántico, y al sur y oeste con Chile.

Desde el punto de vista político-administrativo, la Argentina es un Estado soberano, organizado como Representativo y Federal. Su territorio está dividido en 23 provincias y una ciudad autónoma, Buenos Aires, capital de la Nación y sede del gobierno federal.



## Geografía

La geografía del país es muy variada, con una enorme riqueza y biodiversidad natural. El territorio continental argentino está situado entre la Cordillera de los Andes, el océano Atlántico y el continente Antártico. El pico más alto de la Argentina es el Aconcagua, de 6.960,8 msnm.

En el país se pueden distinguir tres grandes zonas geográficas claramente diferenciadas:

- la zona central y norte, de llanuras;
- la zona sur, de mesetas;
- la zona oeste, montañosa.

En el norte del país se encuentran regiones de vegetación densa; en algunos sectores la misma es boscosa y en otros es selvática, compuesta por la región chaqueña y los esteros del Iberá; estas zonas de abundante vegetación se mezclan con otras extensas zonas de palmares y pastizales. La región misionera es una región diferenciada, siendo una prolongación de las sierras del Brasil, con serranías bajas pero accidentadas, de clima subtropical, muy húmedo y vegetación selvática. El extremo noroeste del país está ocupado por una región de meseta alta llamada Puna o Altiplano.

En el centro del país se encuentra la llanura pampeana, que puede dividirse en dos regiones: Pampa húmeda y Pampa occidental o seca. Esta última tiene un clima más continental. En la Pampa húmeda la Sierra de la Ventana y Tandilia (con un máximo de altura apenas superior a los 500 metros sobre el nivel del mar) son los únicos accidentes geográficos que quiebran la monotonía del paisaje y son los restos de una cordillera muy antigua.

En el centro-oeste del país se encuentra la región de Cuyo, que está constituida por las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis, donde predomina un relieve montañoso, serrano, con escasa vegetación.

Al sur del país se encuentra la Patagonia, una extensa zona de mesetas y serranías de origen precámbrico, que comprende a las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

En el noreste y centro-este del país se ubican los ríos más importantes, que corresponden a la Cuenca del Plata, la tercera cuenca en extensión del Hemisferio Occidental. Los principales cursos fluviales de la misma son los siguientes: Paraguay, Bermejo, Colorado, Uruguay y el más largo, el Paraná. Los dos últimos avanzan juntos hasta encontrarse en el estuario del Río de la Plata. Dicho estuario es el más grande del planeta y afluye en la sección del océano Atlántico que corresponde al Mar Argentino. La tierra a que se encuentra entre ambos ríos es llamada Mesopotamia y es compartida por las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos.

La Argentina tiene 4.665 kilómetros de costa. La zona del océano Atlántico sobre la plataforma continental es inusualmente ancha y se la denomina Mar Argentino, el cual cuenta con importantes recursos pesqueros e hidrocarbúricos. Las costas que baña el mar varían entre zonas de dunas y acantilados. La alternancia de corrientes frías de la Antártida y cálidas del Brasil permite que la temperatura de las costas no descienda uniformemente con el descenso en la latitud, sino que tenga variaciones. La costa meridional de Tierra del Fuego forma la orilla norte del Pasaje de Drake.

Debido a la amplitud latitudinal y su variedad de relieves, la Argentina posee una gran variedad de climas. En general, el clima predominante es el templado, aunque se extiende a un clima subtropical en el norte y un subpolar en el extremo sur. El norte del país se caracteriza por veranos muy cálidos y húmedos, con inviernos suaves y secos, estando sujeto a sequías periódicas. El centro del país tiene veranos cálidos con lluvias y tormentas, e inviernos frescos. Las regiones meridionales tienen veranos cálidos e inviernos fríos con grandes nevadas, especialmente en zonas montañosas. Las

---

elevaciones más altas en todas las latitudes son las que experimentan condiciones más frías, con un clima árido y nivel montano.

## **Población**

De acuerdo a datos definitivos, la población de la República Argentina de acuerdo al censo del 27 de octubre de 2010 que realizó el INDEC asciende a 40.117.096 habitantes, con una densidad media de 14,4 hab/km<sup>2</sup> (sin considerar la superficie reclamada de la Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur).

El país ha sido receptor de importantes corrientes inmigratorias que continúan en la actualidad, alcanzando un pico en el período 1870-1930, y cuenta con importantes comunidades extranjeras, principalmente paraguayos, bolivianos, italianos y españoles. A partir de mediados de la década de 1960 comienzan a registrarse considerables corrientes emigratorias, que obedecen al proceso de «fuga de cerebros», a las persecuciones políticas que existieron hasta 1983 y a las reiteradas crisis económicas, siendo los principales destinos España, Italia, Estados Unidos y México. El censo de 2001 registró un saldo migratorio negativo en el quinquenio 1995-2000, proceso que el INDEC ha estimado que continuó durante el quinquenio 2000-2005, revirtiendo así el histórico saldo positivo del país.

De acuerdo al Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, compilado según datos de 2009 y publicado en 2011, la Argentina tiene un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0,797. A nivel mundial, se sitúa en el puesto 45 dentro de los 187 estados que participan en el ranking, clasificado como un país de IDH muy alto que junto con Chile son los únicos países de América Latina que se encuentran en este estadio.

## **Pueblos Originarios**

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas reconoce al menos unos 46 grupos originarios, distribuidos en todo el territorio nacional. La mayor parte de la población indígena se concentra en las provincias de Chubut, Neuquén y Jujuy; pertenecen a los pueblos Mapuche y Kolla. En Chubut el 8,5 por ciento de la población total se reconoce como indígena, en Neuquén el 7,9 por ciento, en Jujuy el 7,8 por ciento, en Río Negro el 7,1 por ciento, en Salta, el 6,5 por ciento, en Formosa el 6,1 por ciento y en La Pampa el 4,5 por ciento.

Según el CENSO de 2010 son 955.032 las personas que se reconocen indígenas y/ o descendientes de pueblos originarios que residen en viviendas particulares. Si comparamos este último dato con lo relevado en la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) realizada en 2004-2005, vemos que la población que se reconoce indígena era para ese momento de 600.329 habitantes, es decir que en un periodo de 6 años ha aumentado en un 59 % la cantidad de personas que se reconocen pertenecientes y/o descendientes de pueblos originarios. La ECPI reveló que el

---



*Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.*

La sanción de dicha ley constituyó un significativo avance en la política de reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la Argentina. A partir del reconocimiento constitucional se ha configurado para los pueblos indígenas una situación de derecho específico y particular que consagra nuevos derechos de contenido esencial que, como mínimo, deben darse por aplicable siempre.

### **El medio rural como entorno de implantación de las obras**

El Proyecto tendrá alcance universal en **el ámbito rural**, con pautas de focalización para ciertas actividades en función de características territoriales y los desafíos de los niveles. En consecuencia, se implementará en todas las localidades con población rural de todas las jurisdicciones del territorio nacional a excepción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Incluirá a los establecimientos educativos rurales creados o por crearse organizados en agrupamientos de escuelas, ya que estos se consideran una unidad privilegiada para la toma de decisiones de política educativa a escala local.

El primer aspecto a considerar en relación con el ámbito de aplicación del Proyecto es que debido a su largo desarrollo en sentido Norte-Sur, y a la existencia de la Cordillera de los Andes, la República Argentina posee una variedad de climas, suelos y características geográficas a tener en cuenta para todo proyecto de construcción escolar.

Se deberán tomar en consideración los siguientes aspectos propios de cada Región y los que correspondan al predio donde se emplaza la construcción en lo que hace a:

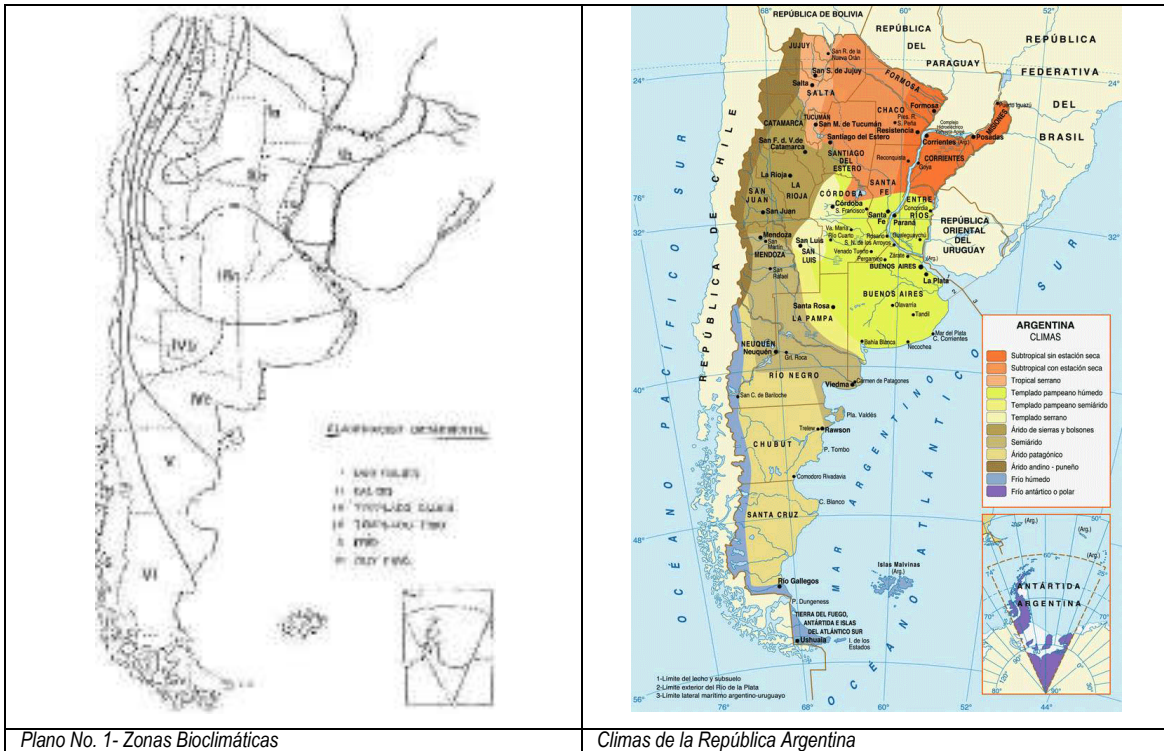
- i. Zonas Bioambientales
- ii. Zonas Sísmicas
- iii. Energía solar
- iv. Situaciones dominiales.

### **Zonas bioambientales**

Las características térmicas, higrométricas y heliofísicas determinadas por métodos estadísticos, definen una zonificación con características comunes referente a la interacción hombre-espacio construido-clima.

---

La República Argentina ha sido subdividida en seis Zonas Bioambientales, las que se encuentran graficadas en el Plano No. 1 a continuación.



**ZONA I:** muy cálida: Se extiende en la Región Centro-Este del extremo Norte del país, con una entrada al Sudoeste en las zonas bajas de Catamarca y La Rioja. Durante la época caliente se presentan valores de temperaturas máximas superiores a 34°C y valores medios superiores a 26°C, con amplitudes térmicas siempre inferiores a los 15°C. El período invernal es poco significativo, con temperaturas medias en el mes más frío, superiores a 12°C.

La zona se subdivide en dos subzonas en función de las amplitudes térmicas: (i) Subzona I a: amplitudes térmicas mayores de 14°C; y (ii) Subzona I b: amplitudes térmicas menores de 14°C.

**ZONA II:** cálida: Comprende dos angostas fajas del territorio, una de extensión ESTE-OESTE centrada alrededor del paralelo 30° y otro de extensión NORTE-SUR recortada sobre la falda oriental de la Cordillera de los Andes. En esta zona la estación crítica es el verano, con temperaturas medias superiores a los 24°C y máxima superiores a 30°C. Las mayores amplitudes térmicas se dan en esta época del año, con valores que no superan los 16°C. El invierno es más seco, con bajas amplitudes térmicas y temperaturas medias que oscilan entre 8 y 12°C. Se subdivide en dos subzonas en función de las amplitudes térmicas: (i) Subzona II a: amplitudes térmicas mayores de 14°C; y (ii) Subzona II b: amplitudes térmicas menores de 14°C.

**ZONA III:** templada cálida: Esta zona tiene similar distribución que la zona II, con la faja de extensión Este-Oeste centrada alrededor de los 35° y la extensión Norte-Sur ubicada en las primeras estribaciones montañosas al Noroeste del país, sobre la Cordillera de los Andes. Los veranos relativamente calurosos presentan temperaturas medias que oscilan entre 20°C y 26°C, con máximas medias que superan los 30°C, solo en la faja de extensión Este-Oeste. El invierno no es muy frío y presenta valores medios de temperatura entre 8°C y 12°C, y valores mínimos que rara vez alcanzan los 0°C. En general, en esta zona se tienen inviernos relativamente benignos, con veranos no muy calurosos. Esta zona se subdivide en dos subzonas: (i) Subzona III a: amplitudes térmicas mayores de 14°C; y (ii) Subzona III b: amplitudes térmicas menores de 14°C.

**ZONA IV:** templada fría: Presenta una faja meridional paralela a la correspondiente en la Zona III, ubicada en mayor altura de la Cordillera de los Andes y la región llana del Centro y Sur del territorio, que alcanza la costa Atlántica de la Provincia de Buenos Aires y Río Negro. Los veranos no son rigurosos y presentan temperaturas máximas promedio que rara vez superan los 30°C. Los inviernos son fríos, con valores medios entre 4 y 8°C, y las mínimas medias alcanzan muchas veces valores inferiores a 0°C. Esta zona se subdivide en cuatro subzonas según las líneas de amplitud térmica de 14°C y 18°C: (i) Subzona IV a: de montaña; (ii) Subzona IV b: de máxima irradiancia; (iii) Subzona IV c: de transición; y (iv) Subzona IV d: marítima.

**ZONA V:** fría: Comprende una faja extensa que se desarrolla con dirección Norte-Sur a lo largo de la Cordillera de los Andes y la región central de la Patagonia. Los inviernos son rigurosos, con temperaturas medias del orden de 4°C y mínimas inferiores a 0°C. Los veranos son frescos, con temperaturas medias inferiores a los 16°C.

**ZONA VI:** muy fría: Comprende toda la extensión de las altas cumbres de la Cordillera de los Andes y el extremo sur de la Patagonia, Tierra del Fuego, Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Antártida. En verano, las temperaturas medias son inferiores a los 12°C, y en invierno tales valores medios no superan los 4°C. La faja que se extiende al norte del paralelo 37°, presenta la rigurosidad propia de la altura.

### ***Consideraciones generales***

Esta diversidad bioambiental condiciona la infraestructura a construir. Se deberán considerar en cada caso los diseños funcionales, los materiales y los sistemas constructivos que resulten más adecuados las particularidades de cada región y comunidad.

En este sentido, la experiencia de las obras ya ejecutadas en el marco del PROMER I, así como la de numerosas obras financiadas desde el MEN con fondos del Tesoro Nacional y/o

---

del BID, aporta valiosa información para ser tomada en cuenta al momento de evaluar las alternativas a considerar.

### Zonas sísmicas

El territorio de la República Argentina se divide en cinco zonas de acuerdo con el grado de peligrosidad sísmica, a saber:

ZONA 0.....PELIGROSIDAD SÍSMICA MUY REDUCIDA

ZONA 1.....PELIGROSIDAD SÍSMICA REDUCIDA

ZONA 2.....PELIGROSIDAD SÍSMICA MODERADA

ZONA 3.....PELIGROSIDAD SÍSMICA ELEVADA

ZONA 4.....PELIGROSIDAD SÍSMICA MUY ELEVADA

En el mapa que sigue se desarrollan las distintas zonas según la peligrosidad sísmica.



### Consideraciones generales

Las obras públicas de la República Argentina correspondientes a las construcciones afectadas por fenómenos sismológicos, se encuentran reglamentadas por el **Reglamento INPRES – CIRSOC 103 “Normas Argentinas para las Construcciones**

**Sismorresistentes”** (INPRES: Instituto Nacional de Prevención Sísmica - CIRSOC: Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles - del Sistema INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial). Este Reglamento forma parte del SIREA (Sistema Reglamentario Argentino para las Obras Civiles).

El Reglamento INPRES - CIRSOC 103 está constituido por cuatro partes, a saber:

Parte I:	Construcciones en General
Parte II:	Construcciones de Hormigón Armado
Parte III:	Construcciones de Mampostería
Parte IV:	Construcciones de Acero

Este Reglamento establece los requerimientos y previsiones mínimas para el diseño, construcción, reparación y refuerzo de construcciones que puedan estar sometidas a excitaciones sísmicas.

Las acciones sísmicas de diseño, procedimientos de análisis, requerimientos de resistencia y estabilidad, limitaciones de deformaciones, disposiciones constructivas y previsiones generales se establecen con los siguientes objetivos:

- Evitar pérdidas de vidas humanas y accidentes que pudieran originarse por la ocurrencia de cualquier evento sísmico, protegiendo los servicios y bienes de la población.
- Evitar daños en la estructura y en las componentes de la construcción durante los sismos de frecuente ocurrencia.
- Reducir al mínimo los daños en las componentes no-estructurales y evitar perjuicios en la estructura durante los sismos de mediana intensidad.
- Evitar que se originen colapsos y daños que puedan poner en peligro a las personas o que inutilicen totalmente las estructuras durante sismos muy severos de ocurrencia extraordinaria.
- Lograr que las construcciones esenciales destinadas a los servicios de emergencia continúen funcionando, aún ante sismos destructivos.

#### **Campo de validez**

El Reglamento se aplica a todas las construcciones nuevas que se realicen dentro del territorio de la república Argentina, al refuerzo de las construcciones existentes ejecutadas sin previsiones sismorresistentes y a la reparación de las construcciones que resultaran dañadas por la acción de los sismos.

---

## **Marco legal**

El Reglamento ha sido aprobado por las Resoluciones S.S.O. y S.P.No. 18/1991 (S.S.O. y S.P.: ex Sub Secretaría de Obras y Servicios Públicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación), y S.O.P. No. 247/2012 (S.O.P.: Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación). Esta última ha sido publicada en el Boletín Oficial del 4 de Julio de 2012 entrado en vigencia el 1° de Enero de 2013.

## **Energía Solar - Proyecto de energías renovables en mercados eléctricos rurales - PERMER**

Argentina poseía en el año 2000 un elevado porcentaje de electrificación (95%), pero una proporción importante de su población rural (30%) carecía de servicio eléctrico.

El Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) se destinó a asegurar el abastecimiento de electricidad a 1,8 millones de personas que viven en 314 mil hogares, y 6.000 servicios públicos de todo tipo (escuelas, salas de emergencia médica, destacamentos policiales, etc.) fuera del alcance de los centros de distribución de energía.

La iniciativa permitió mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales y la calidad educativa de cada establecimiento escolar atendido, disminuir la emigración hacia zonas urbanas, a través del manejo sustentable de recursos energéticos ambientalmente sanos.

En una primera etapa, se contempló la provisión de electricidad a unos 87 mil usuarios, y 2.000 instituciones públicas entre las que contamos a los establecimientos escolares – fundamentalmente– para iluminación y comunicación social.

La atención a escuelas se enmarca en el Convenio No. 223/01 y sus modificatorias, suscripto entre el Ministerio de Educación (entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología) y la Secretaría de Energía de la Nación dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para la ejecución de un Proyecto destinado a la provisión de energías alternativas a escuelas en áreas rurales.

Las obras se financian con fondos provenientes del Préstamo BIRF No. 4454-AR y un 20% de aporte local de fondos del Ministerio de Educación.

Del total de 1.932 establecimientos escolares previstos como beneficiarios en esta etapa, a la fecha se han incorporado un total de 1.733 escuelas. Se encuentra en trámite la continuidad de este proyecto.

---

La electrificación de los usuarios del Mercado Eléctrico Disperso se realizó a través de la utilización fundamentalmente de sistemas fotovoltaicos y eventualmente eólicos, hidráulicos o híbridos.

El equipo fotovoltaico básico está compuesto por:

- El o los Paneles Fotovoltaicos que son elementos de generación de energía, convirtiendo la luz solar en electricidad.
- El Regulador de Carga cuya función es adecuar la energía eléctrica a la carga de las baterías a la demanda de las mismas, la protección ante fuertes descargas y la protección de estas cuando se supera razonablemente el estado de carga mínima.
- Las Baterías que son los elementos que acumulan la energía eléctrica que no se ha consumido durante el ciclo diurno de consumo, en el cual el sistema produce la energía eléctrica en corriente continua y es acumulada como energía química. Ello permite que dicha energía pueda ser consumida durante los ciclos nocturnos o en periodos en que la generación de energía se ve disminuida producto del estado atmosférico (días sin sol).
- El Tablero Eléctrico que permite distribuir la energía en los distintos circuitos del edificio en condiciones seguras y protegiendo al equipo ante sobrecargas, cortocircuitos y problemas en la aislación del equipamiento.
- El Inversor de Corriente que permite adecuar la energía eléctrica de corriente continua en baja tensión (de las baterías o de los paneles solares), a corriente alterna de uso domiciliario, permitiendo de esta manera el empleo del equipamiento de uso diario en el establecimiento escolar.

De lo expuesto podemos establecer que cuando se incrementa la demanda de energía crece proporcionalmente la capacidad de generación (número de paneles, baterías, la energía generada, las secciones de conductores, la corriente a controlar) determinando técnicamente la necesidad de dividir la producción de energía en mayor número de equipos que permitan mejorar el control de la misma y la continuidad del servicio ante fallas.

Como regla práctica los equipos se dividen en función del número de reguladores de carga con que son provistos, y en muchos casos cuando el tamaño de los equipos es significativo hasta dicha división llega a separar equipos desde el tablero eléctrico.

La segunda etapa de la provisión de energías alternativas a las escuelas rurales se refiere a la energía térmica.

La energía térmica se provee mediante la instalación de calefones solares para el abastecimiento de agua caliente sanitaria y cocinas solares para elaboración de alimentos.

---

El estado de situación del PERMER fotovoltaico a noviembre 2012 se resume en el siguiente cuadro:



Provincia	Etapa	Tipo de obra	Escuelas	Monto de Contrato (*)
Tucumán	Etapa I	Nuevas	24	U\$S 125.407,89+ \$ 103.250,97
Salta	Etapa I	Nuevas	178	U\$S 970.760,44
	Etapa II	Repotenciones	136	U\$S 1.489.055,11
Catamarca	Etapa I	Nuevas	40	U\$S 738.125,83
Santiago del Estero	Etapa I	Nuevas	165	U\$S 943.700,00
	Etapa II	Nuevas	337	U\$S 824.975,31+€ 953.184,01
	Etapa III	Nuevas	188	U\$S 2.270.985,23
Chaco	Etapa I	Nuevas	61	U\$S 393.297,50
	Etapa II	Nuevas/ Repot.	123	U\$S 1.596.423,32
Río Negro	Etapa I	Nuevas	26	U\$S 528.489,97
Neuquén	Etapa I	Nuevas	51	U\$S 738.125,83
Misiones	Etapa I	Nuevas	24	\$ 668.915,39
Corrientes	Etapa I	Nuevas	85	U\$S 2.474.392,44
San Juan	Etapa I	Repotenciones	16	U\$S 336.680,92
La Rioja	Etapa I	Nuevas/ Repot.	60	U\$S 1.127.775,00
Buenos Aires	Etapa I	Nuevas	219	U\$S 3.682.519,72
Mendoza	Etapa I	Repotenciones	30	Futura electrificación solar
Entre Ríos	Etapa I	Repotenciones	18	Futura electrificación solar
Formosa	Etapa I	Repotenciones	151	Futura electrificación solar
<b>TOTALES</b>			<b>1932</b>	

(\*) Del monto total del contrato el aporte de Ministerio de Educación es de un 20%.

### Situaciones dominiales

La situación dominial de los sitios donde se localicen las obras a financiar por el Proyecto puede presentar realidades diversas en virtud de las particularidades del medio rural en el que se insertan.

Las situaciones que mayoritariamente se prevén son las siguientes:

- Terrenos fiscales: En este caso la jurisdicción acreditará esta situación mediante la presentación de la inscripción en el registro correspondiente.

- Terrenos de propiedad comunitaria: Estos casos se presentan en territorios donde se localizan comunidades de Pueblos Originarios. Tal como se ha implementado para el PROMER I y para otros casos de obras financiadas desde el MEN, las autoridades comunitarias deberán dar: los datos de su personería jurídica, o reconocimiento del INAI o de la Provincia; Acta de elección de autoridades y una manifestación de aprobación expresa para la construcción de la escuela en territorio de la comunidad, con el compromiso de velar por su seguridad.
- Escuelas localizadas en estancias: En el ámbito rural de la Argentina existen escuelas de gestión estatal que funcionan en construcciones localizadas dentro de terrenos de propiedad privada destinados a actividades agrícola-ganaderas de mayor o menor envergadura. Normalmente asisten a estas escuelas los hijos de los trabajadores de dichas estancias, como así también otros niños y jóvenes de la zona. En estos casos, la posibilidad de realizar obras de mejoramiento edilicio en las construcciones donde funciona la escuela estará sujeta a la formalización de un comodato a favor del estado provincial por un plazo mínimo de 25 años.

### **Tipología de obras a financiar bajo el PROMER II**

Se prevén intervenciones de mejoramiento de la infraestructura escolar similares a las del PROMER I, tales como<sup>9</sup>:

- Refacción de edificios para lograr el correcto funcionamiento de los mismos: A partir de los relevamientos preliminares efectuados en el marco del PROMER I–Relevamientos de Escuelas Rurales 1,2 y3– se verificó que en la mayoría de los casos las escuelas rurales presentan un estado de deterioro edilicio generalizado. En virtud de ello se contempla la ejecución de obras de refacción integral de aquellos edificios escolares que así lo meriten por su valor patrimonial o porque presentan patologías que se evalúan reparables y que no presentan factores de riesgo para los ocupantes.
- Ampliación de edificios a fin de dar respuesta al mejoramiento de la cobertura y la calidad educativa: La Ley de Educación Nacional 26.206 establece, entre otras mejoras del Sistema Educativo, la obligatoriedad del nivel secundario completo. Esta decisión de política educativa tiene un alto impacto en la infraestructura escolar en virtud de la necesidad de ampliar la oferta de espacios que permitan albergar al aumento de matrícula resultante.

En este sentido, y particularmente en el ámbito rural donde muchas veces las escuelas cuentan con una o dos aulas donde funcionan grados agrupados (en algunos casos para el

---

<sup>9</sup> El mantenimiento de los edificios escolares es responsabilidad de las jurisdicciones a partir de la transferencia de la totalidad de las escuelas completada por la Nación a las Provincias en la década del '90. En este marco, se propone asignar a los establecimientos escolares sólo pequeñas sumas de dinero a ser administradas por sus autoridades para pequeñas reparaciones y reposición de elementos (por ej., arreglo de ventanas, compra de un nuevo refrigerador, etc.).

---

nivel inicial y primario junto con el secundario básico), se contempla la ampliación del edificio escolar.

Los proyectos pueden incluir en estos casos la construcción de aulas comunes, aulas-taller, sanitarios, cocinas, comedores, salones de usos múltiples, albergues para alumnos y docentes y demás locales destinados a ampliar la cobertura.

Estas obras generalmente contemplan además el mejoramiento de la infraestructura existente, a fin de brindar una solución integral a las necesidades del establecimiento.

A partir de la experiencia de las obras realizadas en el marco del PROMER I, la superficie promedio de ampliación/refacción para este tipo de obras es de 300 m<sup>2</sup>. Sin embargo es importante considerar que el volumen de las obras se vio en muchos casos acotado al monto tope establecido para la contratación mediante licitación pública nacional. Los plazos promedio de ejecución son de 210 días, requiriéndose en algunos casos ampliación de los mismos por factores climáticos y problemas de accesibilidad.

- Sustitución total o parcial de edificios escolares. Donde no sea posible la reparación de los mismos, la sustitución de un edificio existente se considerará en función del grado de deterioro físico y/o funcional, de las condiciones del entorno o de la situación dominial del edificio existente.

En este sentido, persisten en el ámbito rural escuelas que funcionan en construcciones precarias que no responden a ninguno de los estándares mínimos de habitabilidad requeridos para un adecuado funcionamiento de la institución escolar. En algunos casos, el avanzado deterioro representa además situaciones de riesgo para la seguridad de la comunidad educativa por lo que requieren ser sustituidas.

En otros casos la necesidad de sustitución se fundamenta en que el edificio donde funciona la escuela no cuenta con espacios adecuados para la actividad educativa (locales pequeños, estructuras portantes que no permiten refuncionalización, etc.), lo que sumado a la falta de mantenimiento y deterioro físico, hacen más eficiente la sustitución edilicia que su reparación.

Por último, resulta conveniente relocalizar escuelas que funcionan en predios de dominio privado cuando la jurisdicción pueda ofrecer terrenos ubicados dentro de la zona de influencia que puedan acreditar el dominio fiscal de los mismos.

La superficie promedio de construcción este tipo de obras es de 350 m<sup>2</sup>. Se trata en general de escuelas pequeñas que funcionan con plurigrados. En algunos casos el nuevo edificio contempla la construcción de albergues para alumnos y docentes, construcción necesaria para permitir el acceso a la educación en zonas muy dispersas. Como en el caso de las ampliaciones y/refacciones es importante aclarar que el monto tope establecido para la

---

contratación mediante licitación pública nacional acotó en varios casos la superficie de las construcciones realizadas. Los tiempos promedio de ejecución son de 270 días.

- Provisión de servicios básicos. Se incluyen en esta categoría, las obras destinadas a cubrir las necesidades esenciales de agua potable, desagües cloacales y pluviales, energía eléctrica y gas, en aquellos establecimientos escolares que no cuentan con estos servicios básicos.

Las obras a financiar contemplan tanto la provisión del servicio dentro del predio del establecimiento como el tendido de cañerías dentro del edificio.

En el marco del PROMER I, se intervino en 100 escuelas con la ejecución de obras destinadas a la provisión/ refacción de servicios de agua potable, electricidad, gas y desagües cloacales. El tiempo promedio de ejecución de estas obras fue de 70 días.

Los parámetros a tener en cuenta para las intervenciones de mejoramiento de la infraestructura escolar serán:

- Protección del suelo: Respeto a los ecosistemas del sitio. Preservación de los árboles existentes, la fauna y flora nativa.
  - Aprovechamiento de la energía del sol, el viento, y el agua: Estudio de las orientaciones más apropiadas, la trayectoria del sol, las brisas, según los ciclos estacionales y diarios. Correcta ventilación e iluminación natural, estableciendo ventilaciones cruzadas. Diseño eficiente.
  - Uso sustentable del agua: Manejo del agua del sitio y el drenaje, y capitalizar las fuentes renovables del sitio usando estrategias de recuperación de agua de lluvia.
  - Correcto diseño bioclimático: Se propiciará una lectura armónica con el medio, alentándose métodos constructivos y materiales locales. De igual modo se buscará el menor consumo de energía posible así como el ahorro de calefacción y aire acondicionado. Optimización del aislamiento acústico, hidrófugo y térmico.
  - Barreras arquitectónicas: Facilidad de acceso para todos, reducción de recorridos y espacios residuales.
  - Selección de los materiales: Optimización de los recursos y materiales. Diseño del módulo de modo que se utilice la menor energía posible en su construcción (materiales que se hayan fabricado con la menor energía posible, que sean locales, evitar transportes de personal y de materiales innecesarios). Disminución al máximo de los residuos generados en la construcción del edificio.
  - Simplificación del mantenimiento: Diseño y construcción de tal modo que su mantenimiento tienda a cero.
-

- Considerando las características regionales especiales de muchas de las posibles localizaciones de las obras del Proyecto, las premisas anteriormente enunciadas resultan fundamentales.

### **Marco normativo e institucional**

El Ministerio de Educación de la Nación (MEN), en el marco de sus acciones permanentes de mejoramiento de la infraestructura escolar, ha desarrollado normas de cumplimiento obligatorio que contemplan, entre otros aspectos, los resguardos de impacto ambiental de las obras que se realizan, a fin de poder determinar si es apto el lugar de emplazamiento del Proyecto y de ser necesario recurrir a medidas de mitigación para atenuar o eliminar algún efecto perjudicial.

Los proyectos de las obras que se presenten, además de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente MGAS, deberán ajustarse a los Criterios y Normativa Básica de Arquitectura Escolar<sup>10</sup> (particularmente Cap. II Arquitectura Escolar - pto. 2.1.1 Localización y pto. 2.1.2 Terreno y Cap. VI Normas Básicas de Cumplimiento Obligatorio), a las pautas establecidas en el Manual Operativo del Proyecto, del cual este MGAS es parte integrante, y en el Manual de Documentación elaborados por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de la Nación (particularmente Herramientas para Programa Nacional 700 Escuelas - Manual 1 - Instructivo para la presentación de Proyectos. Cap.2 Elegibilidad de Proyecto -pto. 2.1.5 Riesgo e Impacto Ambiental), a lo reglamentado por los Códigos de Edificación y Planeamiento vigentes en las provincias y los municipios<sup>11</sup>, y a las normas técnicas de orden nacional, provincial o municipal que resulten de aplicación para las obras que se ejecuten.

Los proyectos correspondientes a escuelas localizadas en zonas rurales y/o de población dispersa podrán contemplar algunas modificaciones a los requerimientos establecidos en los Criterios y Normativa Básica de Arquitectura Escolar en cuanto a sus dimensiones, tipología de locales e indicadores de superficies. En estos casos, las propuestas que se presenten, deberán estar debidamente fundamentadas, quedando a criterio de la Dirección General de Infraestructura su aprobación.

Podrá intervenir en establecimientos educativos implantados en territorios de propiedad comunitaria de pueblos originarios según fuera reconocido por el art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional. En los casos de escuelas declaradas Patrimonio Histórico por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, no podrán realizarse obras en el marco del PROMER II, ya que el único organismo con competencia para la ejecución de este tipo de obras es la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

---

<sup>10</sup> Ministerio de Educación. Dirección de Infraestructura. Octubre 1998.

<sup>11</sup> Dado que el PROMER II se implementará en el ámbito rural, no se prevén obras en la Ciudad de Buenos Aires.

---

Como fuera mencionado en el apartado 4.4.2, las obras cumplirán con las disposiciones aplicables del Reglamento INPRES–CIRSOC 103 “Normas Argentinas para las Construcciones Sismoresistentes”.

Asimismo, se deberá dar cumplimiento a las pautas y requerimientos establecidos en la Ley Nacional de Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida No. 24314 y su Decreto Reglamentario No. 914/97, la Ley Nacional de Higiene y Seguridad No. 19587, su Decreto Reglamentario No. 351/79 y Decreto No. 911/96 específicamente referido a las actividades en la construcción, la Ley No. 24557 de Riesgos del Trabajo, la Ley No. 24051 de Residuos Peligrosos y su Decreto Reglamentario No. 831/93, según corresponda, y todas las demás normas modificatorias y complementarias de estas leyes y reglamentos, como así también la normativa ambiental provincial o municipal que resulte de aplicación, tales como los permisos y/o autorizaciones que podrían ser requeridas por autoridades locales, provinciales o municipales, en materia de medio ambiente y/o recursos hídricos (captación de agua, vuelco de efluentes), instalaciones de servicios básicos (aprobarciones), gestión de residuos (comunes y peligrosos), etc.

En las refacciones/demoliciones, pueden llegar a tener que manipularse materiales constructivos con contenidos de asbestos (materiales estructurales, aislaciones). El manejo y disposición de asbestos y sus desechos está regulado, a nivel nacional, por la Resolución No. 577/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Normas para el uso, manipuleo y disposición del amianto y sus desechos).

Los mecanismos de ejecución de este Proyecto se sustentarán en la articulación entre diversas áreas del Ministerio de Educación de la Nación, otros organismos del Gobierno Nacional, así como con Gobiernos Provinciales y Locales.

En el MEN, la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES (DGPYPSYE), a través de la COORDINACIÓN CENTRAL del PROYECTO, tendrá la responsabilidad de la planificación general, la administración de los aspectos fiduciarios y el seguimiento de la gestión del Proyecto. Por su parte, la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DGI) tendrá la responsabilidad de la ejecución de las acciones requeridas para la atención de las necesidades de infraestructura, servicios (sanitarios, agua y electricidad), mantenimiento y mobiliario escolar en las escuelas de áreas rurales priorizadas por las Provincias, con el objeto de brindar estándares mínimos de infraestructura para el desarrollo de las actividades pedagógicas.

La implementación del Proyecto a NIVEL PROVINCIAL será realizada por las Direcciones, Coordinaciones, etc. de los Ministerios Provinciales o sus equivalentes, designados por la máxima autoridad educativa de cada Provincia, que mantienen relación operativa con las áreas nacionales mencionadas en el punto anterior.

A NIVEL LOCAL, la gestión del Proyecto se llevará a cabo a través de los Agrupamientos de Escuelas que se constituyen en una instancia para la toma de decisiones.

---

Para mejorar la capacidad de ejecución, en el ámbito nacional, provincial y/o local, se fortalecerán las áreas mencionadas, a través de, por ejemplo, la contratación de servicios de consultoría y el financiamiento de gastos operativos con fondos nacionales o a través del Componente 3 del Proyecto.

### Políticas de salvaguarda del Banco Mundial

Las Políticas de Salvaguarda ambientales y sociales del Banco Mundial han sido diseñadas para evitar, minimizar o mitigar los potenciales impactos ambientales y sociales adversos de aquellos proyectos apoyados por el Banco. En tal sentido, la adecuada incorporación de estas directrices asegurará que las obras que se proyecten en el marco del PROMER II se desarrollen en un contexto de protección y sustentabilidad socio-ambiental.

El conjunto de Políticas Operacionales<sup>12</sup> agrupadas, en virtud de las temáticas involucradas, bajo la denominación de Salvaguardas<sup>13</sup>, conforman un mecanismo estructurado para analizar los asuntos ambientales y sociales de proyectos, que conllevan procesos de trabajo con los actores involucrados, permitiendo identificar problemas y atenderlos oportunamente.

En el cuadro a continuación se presenta una síntesis de las Políticas de Salvaguarda inicialmente consideradas para el Proyecto, los supuestos de activación, requerimientos y las correspondientes conclusiones.

### Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial consideradas para el PROMER II

Política de Salvaguarda	Escenario de activación, requerimientos generales y conclusiones para el Proyecto
Evaluación ambiental: OP 4.01	La ejecución de obras civiles, si no son tratadas adecuadamente, pueden generar impactos ambientales y sociales. Los mismos deben ser prevenidos, minimizados o mitigados a través de un adecuado manejo. Para ello, cada proyecto debe contar con una evaluación ambiental que permita identificar los potenciales impactos y establecer una planificación de la aplicación de las correspondientes medidas de mitigación. Bajo dichos supuestos, la Política ha sido activada para El PROMER II. Para cumplir con sus requerimientos se desarrolló el presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que aplica a todo proyecto de infraestructura escolar que se proponga para su financiamiento.
Hábitats Naturales: OP 4.04	Esta política aplica a proyectos cuyas intervenciones se realicen en el área de influencia directa o indirecta de un área bajo algún régimen oficial de protección ambiental, o en proyecto de serlo, o áreas reconocidas en la necesidad de su preservación por comunidades locales, la comunidad científica u ONGs (como por ejemplo, sitios Ramsar, Áreas de Importancia para las Aves, etc.), En estos casos, previo a la ejecución de una obra se requiere asegurar que cualquier desarrollo sea acorde con las actividades permitidas dentro del área, en el marco de un proceso de consultas e intervención de la(s) autoridad(s) competente(s). La política también aplica a proyectos cuyas intervenciones se desarrollen o puedan influir, en áreas terrestres o acuáticas en las cuales i) las comunidades biológicas de los ecosistemas están formadas en su mayor parte por especies autóctonas de vegetales y animales y ii) la actividad humana no ha modificado sustancialmente las funciones ecológicas primordiales de la zona. Si bien la localización exacta y características particulares de los proyectos de escuelas serán definidas durante la implementación del PROMER II, se ha establecido que el Proyecto tendrá alcance universal en el ámbito rural, aunque con criterios de focalización que posibiliten dar mayor apoyo a las escuelas que más lo necesitan por sus características territoriales y los desafíos de los niveles. En particular, se priorizarán las intervenciones en las escuelas localizadas en zonas más dispersas y de mayor aislamiento.

<sup>12</sup>U OP según sus siglas en inglés, Operational Policies.

<sup>13</sup><http://go.worldbank.org/WTA1ODE7T0>

Política de Salvaguarda	Escenario de activación, requerimientos generales y conclusiones para el Proyecto
	Bajo estas condiciones, es posible que alguna obra de infraestructura se ubique en un área identificable como Hábitat Natural en los términos de OP 4.04 (de acuerdo con lo descrito en el primer párrafo de arriba). Por lo tanto, esta Política se activa para el Proyecto y el MGAS contiene lineamientos y procedimientos específicos de la gestión ambiental para estos casos, los que incluyen la previsión de consultas con la(s) autoridad(es) competente(s) en caso de corresponder (nacional, provincial y/o municipal), el aseguramiento de las condiciones de preservación ajustando el diseño de los proyectos y el estableciendo especificaciones al efecto.
Pueblos Indígenas: OP 4.10	Dado que en muchas áreas rurales existen comunidades de pueblos Indígenas, las cuales, además, se encuentran entre las más marginalizadas en el país, la Política se activa para el proyecto. Para asegurar que estas comunidades obtengan beneficios óptimos por las intervenciones gubernamentales en educación que apoyará el PROMER II, se ha llevado a cabo una Evaluación Social comprensiva y se ha elaborado un Marco de Participación de Pueblos Indígenas (MPPI), sustentado fundamentalmente en la experiencia ganada a partir de la implementación del antecesor PROMER I, en particular, en los resultados y desempeño de los Planes de Pueblos Indígenas oportunamente desarrollados. El MPPI es parte integrante del MGAS.
Bienes Culturales: OP 4.11	Esta Política aplica cuando las actividades del proyecto pueden potencialmente afectar el patrimonio cultural del país. En tal sentido es necesario programar acciones para la protección del Patrimonio Cultural Físico, coherentes con la legislación aplicable y las directrices de la Política. Para el caso de este proyecto, y considerando en forma general las características del ámbito rural, y, en forma particular dentro de éste, las zonas más dispersas y de mayor aislamiento, no se descarta que las escuelas potencialmente elegibles para ser construidas refaccionadas o remodeladas se localicen en zonas de interés cultural (histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural), o bien que los edificios en sí mismos ostenten un valor patrimonial aun cuando no estén formalmente declarados como patrimonio histórico o cultural. Tampoco se descarta que en el ámbito de implantación de los proyectos arquitectónicos (en el sitio o sus alrededores) puedan existir bienes que resulten significativos para la comunidad local, como por ejemplo especies arbóreas relevantes o simbólicas, paisajes singulares, etc. Bajo estos supuestos, la política se activa para el Proyecto. A fin de cubrir los requerimientos derivados, los procedimientos para la selección de sitio y definición del diseño de los proyectos incluirán la identificación temprana de cualquier bien o condición valorable, el relevamiento de valores comunitarios a realizar como parte del proceso de consultas públicas ex-ante del proyecto de infraestructura, y las consultas con la(s) autoridad(es) competente(s) en caso de corresponder (nacional, provincial y/o municipal). Se asegurarán las condiciones de preservación ajustando el diseño de los proyectos y estableciendo especificaciones al efecto.
Reasentamiento Involuntario: OP 4.12	Aplica cuando, por su localización, un proyecto genera hechos económicos y sociales que determinan: la privación involuntaria de tierras, que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda, (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos, (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas. Para el PROMER II se ha acordado que esta política no será activada. A fin de asegurar que ninguno de los supuestos de activación de la política ocurra (y por ende, que ninguno de los potenciales impactos sociales de este tipo se efectivice), en los casos que sea necesaria la adquisición de tierras para la implantación de los proyectos de escuelas, ello se llevará a cabo de manera totalmente voluntaria <sup>14</sup> . Dado que el riesgo de incurrir en reasentamientos involuntarios en el marco del PROMER II es bajo, el MGAS incluye un formulario de <i>screening</i> o filtro que deberá ser completado para cada uno de los proyectos de forma de documentar la no incursión de los supuestos de activación de la OP 4.12, y por ende, la prevención de cualquier impacto derivado.

Con relación a otras Políticas de Salvaguarda analizadas durante la preparación del presente MGAS, se ha encontrado que no aplica la política OP 4.09 de Control de Plagas, cuyo escenario básico de

<sup>14</sup> En caso de proyectos que tengan la necesidad de adquirir tierras, incluyendo en este concepto también a la donación, dicha adquisición puede ocurrir pero sólo si logra mostrar que la misma no es involuntaria de acuerdo a los criterios de la OP 4.12. Estos criterios se basan fundamentalmente en los principios que: (i) el dueño o poseedor ofrece su consentimiento informado a la transacción, y (ii) que dicha(s) persona (s) cuenta(n) con el derecho de negarse a la transacción.

activación se vincula con Proyectos que apoyen la adquisición, aplicación o almacenamiento de pesticidas, plaguicidas u otro tipo de agroquímicos, o bien que promuevan un incremento en la utilización de tales sustancias.

Pero mientras esta política no se activa para el PROMER II, las escuelas pueden llegar a requerir el control de plagas durante su fase de mantenimiento, y ello involucrar el uso de pesticidas. Aun cuando ello sería en cantidades mínimas y en forma no-sistemática, este aspecto ha sido considerado dentro de los esfuerzos para mejorar y fortalecer los protocolos del MEN vinculados a la gestión de la infraestructura de escuelas. A tal fin, el MGAS incluye como anexo una “Guía para el manejo de plagas y uso seguro de plaguicidas”, para asegurar que, en la eventualidad de su aplicación, los controles de plagas sean instrumentados de un modo seguro, eficaz y ecológicamente racional. Esta Guía constituye una contribución del MEN a las autoridades educativas provinciales, quienes son las encargadas de la supervisión de la infraestructura en su etapa de uso y mantenimiento, y resulta complementaria a los Manuales de Uso y Mantenimiento que desarrollarán y entregarán los contratistas de las obras, una vez finalizadas éstas.

## **Análisis, evaluación y gestión ambiental y social de las obras de infraestructura**

### **Riesgos e impactos ambientales**

Las actividades del PROMER II incluirán la ejecución de obras civiles (de construcción o refacción/remodelación) de escala baja a media. Los potenciales impactos ambientales adversos del Proyecto, si los hubiere, serán menores y localizados.

### **Selección del sitio/diseño**

En todos los casos las áreas de implantación de estos proyectos corresponden a zonas rurales, en la mayoría de los casos ya intervenidas en mayor o en menor grado, aunque los proyectos también podrían llegar a localizarse en áreas frágiles desde el punto de vista ambiental. En tal sentido, se incluyen previsiones específicas para la protección de estas áreas, como así también para la integración paisajística de las obras al entorno. Dado que tampoco se descarta la potencial presencia de valores históricos o culturales en el ámbito de implantación de los proyectos, se incorporan asimismo previsiones específicas para su protección desde la identificación temprana hasta la ejecución de las obras.

Para las obras previstas en el PROMER II, y en la etapa de selección de sitio / diseño, los riesgos y potenciales impactos adversos de particular preocupación (tanto de las obras sobre el medio como del medio sobre las obras) incluyen lo que se describe en la Lista de Comprobaciones existente del PROMER I (que completan y presentan las jurisdicciones)

---

para declarar elegible un Proyecto de infraestructura por parte de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio Nacional. Esta lista, ya familiarizada entre las jurisdicciones y de comprobada adecuación, con algunos ajustes y agregados, será también utilizada en esta segunda fase PROMER II (ver apartado 14.2.1).

### **Construcción**

Los impactos ambientales potenciales de la construcción en general pueden ser directos o indirectos. Mientras que un impacto directo puede ser el cambio de la topografía del terreno para la implantación de un proyecto (relleno de áreas bajas, por ejemplo), los impactos indirectos son los cambios que se inducen al medio ambiente, a la población, a la utilización de la tierra y a los recursos ambientales.

Durante la fase construcción podrían presentarse los siguientes factores de afectación sobre el medio natural y antrópico:

- Contaminación atmosférica, por emisiones al aire (por ej. polvo, olores desagradables, humos tóxicos) e incremento nivel de ruido.
- Contaminación del suelo por mala gestión de residuos de construcción y efluentes.
- Pérdida o alteración de las características físico químicas del suelo, de su uso y generación de procesos erosivos de inestabilidad. La compactación del suelo y la nivelación del terreno podrían alterar el escurrimiento y los niveles freáticos, al igual que la calidad del recurso agua.
- Sedimentación de superficies acuáticas. La remoción de la cubierta natural del suelo, la excavación, y demás actividades relacionadas con la construcción pueden producir la erosión del suelo, que a su vez puede conducir a la sedimentación en las aguas receptoras, aumentando el potencial de inundaciones.
- Contaminación de las fuentes de aguas superficiales y subterráneas. En la construcción se utilizan materiales tóxicos. Algunos de ellos son los disolventes, las pinturas, los fluidos (aceites) y combustibles. Si se vierten en el suelo o en escorrentías de agua, pueden contaminar las fuentes de aguas superficiales o subterráneas. Por otro lado, los desechos humanos generados por las cuadrillas de obra podrían contaminar los recursos de agua.

### **Uso y mantenimiento**

Los potenciales impactos adversos estarían relacionados con un mal uso o un mantenimiento inapropiado de las instalaciones.

Tales situaciones podrían conducir a:

---

- Factores de riesgo de seguridad edilicia (por ej., humedad en paredes y cielorrasos que podrían ocasionar desprendimientos de mampostería, cortocircuitos eléctricos, pérdidas de gas).
- Problemas de salubridad (por ej., por derrames o emisiones en instalaciones sanitarias, gestión de residuos inapropiada).
- Contingencias con sustancias químicas (por ej., derrames durante el almacenamiento o utilización, aplicación incorrecta de plaguicidas).
- Uso ineficiente de los recursos (por ej. pérdidas de agua, exceso de uso de energía).
- Disminución del confort (por ej., olor a humedad en los ambientes, calefacción / refrigeración / ventilación inadecuadas, degradación de las áreas parquizadas).

## **Identificación y evaluación de impactos. Medidas de mitigación**

### **Elección del sitio/diseño**

Es importante considerar todos los impactos adversos potenciales y establecer apropiadas medidas de mitigación. La mejor forma de lograrlo es mediante la planificación cuidadosa y la incorporación de medidas de mitigación desde la fase de planificación y diseño de proyecto. En tal sentido, la selección del sitio resulta relevante para las fases de diseño, construcción y uso y mantenimiento.

En este sentido, el marco normativo constituido por la Resolución Ministerial No.1304/13<sup>15</sup> establece en el Capítulo 5 los requisitos para la presentación de proyectos en la Etapa de Elegibilidad. La documentación a presentar en esta etapa deberá justificar la necesidad de ejecución de la obra, y deberá permitir verificar que la propuesta arquitectónica responde adecuadamente al Programa de Necesidades y a los Criterios de Elegibilidad establecidos.

Se documenta información general sobre el establecimiento a intervenir, localización, características edilicias actuales e intervenciones previstas, la cual se complementa con la Programación Educativa, herramienta que permite identificar el déficit edilicio por nivel educativo en una determinada zona de influencia, establecer el Programa de Necesidades, la Planta Operativa Funcional requerida e identificar la pertinencia del Programa Arquitectónico en relación con las necesidades detectadas. También se documenta la situación dominial del predio. Con esta información se completa la Planilla de Alta del Proyecto (ANEXO A).

---

<sup>15</sup>La Resolución Ministerial 1304/13 introduce, como su Anexo I, el nuevo INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, reemplazando al que fuera establecido por la Resolución Ministerial 515/08.

---

En esta primera etapa de Elegibilidad resulta de fundamental importancia un adecuado relevamiento del sitio donde se prevé implantar el Proyecto. Este relevamiento físico realizado por profesionales de los equipos técnicos de las jurisdicciones contempla la identificación de las principales variables socio-ambientales a tener en cuenta en las etapas de elección de sitio y diseño de edificios escolares objeto del Proyecto. Al tal efecto, se realiza la verificación de variables topográficas, accesibilidad, salubridad, morfología, clima/paisaje, suelos, patrimonio y flora y fauna. Este relevamiento es acompañado con material fotográfico y una Memoria Descriptiva detallada que permite una mejor comprensión por parte de los responsables de analizar el proyecto.

Por último, integran esta etapa los documentos gráficos y especificaciones técnicas del anteproyecto arquitectónico, indispensables para una cabal comprensión de la obra a realizar.

En la etapa de diseño se consideran diferentes variables: implantación, disposición de los espacios, iluminación natural y artificial, ventilación, térmico y acústico, salubridad, paisaje, patrimonio y equipamiento. Detectadas las mismas se implementan las medidas y soluciones técnicas que la experiencia ha identificado como más adecuadas. Se construyen ampliaciones y refuncionalizaciones de edificios existentes y escuelas nuevas procurando edificios flexibles, que pueden adaptarse a nuevos procesos educativos y también crecer. En general existen espacios para la comunidad y un espacio central para fomentar la vida social del colectivo. Las aulas tienen una dimensión generosa, que permite diferentes dinámicas educativas, y son accesibles para personas con capacidades diferentes. Se suministra también equipamiento, móvil y flexible.

Los espacios exteriores están diseñados para actividades de recreación, deportivas y también como extensión de las actividades que se desarrollan en el interior de la escuela en la medida que las condiciones climáticas así lo permitan. Las actividades del proyecto no alterarán en lo posible los árboles existentes en el predio.

Como ANEXO B, Riesgo e impacto ambiental, se adjunta la Lista de Comprobaciones a ser completada por la jurisdicción y que forma parte de la documentación de elegibilidad a presentar.

En términos generales, se contribuirá con el diseño arquitectónico a la sustentabilidad regional aprovechando los recursos naturales de tal modo que minimicen el impacto ambiental de los nuevos edificios sobre el ambiente natural y sus habitantes, respetando el entorno con expresividad austera tanto material como formal, otorgando identidad.

A modo de ejemplo, en la “**puna**”, región situada en el extremo Noroeste del país que abarca extensos territorios de las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca fundamentalmente, se contemplan sistemas constructivos regionales de óptimo resultado, como por ejemplo los

---

cerramientos de “**adobe estabilizado o suelo-cemento**”, las cubiertas de “**torta de barro**” y la ejecución de “**muro trombe**”, como también el uso de cocinas y calefones solares además de la amplia difusión de la provisión de paneles solares para la captación de energía renovable.

Con la utilización de estas técnicas es posible conseguir construcciones de interés social, de bajo costo con buenas condiciones térmicas, acústicas, larga durabilidad y adaptadas al entorno, debido a que es un material fácil de conseguir, ahorrando en costos de transporte, mano de obra y procesado. No crea polución ni utiliza grandes cantidades de energía durante su fabricación. Las paredes de tierra poseen una buena inercia técnica, siendo esto una condición recomendable de diseño, para climas continentales con grandes amplitudes térmicas, minimizando la necesidad de calefacción o refrigeración.

Es importante aclarar que, las mamposterías de suelo-cemento, se proponen en los proyectos, sólo como cerramientos, y siempre vinculados a estructuras independientes de HªA, no como mampostería portante.

Estos sistemas, como otros que se contemplen para otras regiones del país, se sustentan en los siguientes objetivos generales:

- Estimular el aprendizaje de una de las formas tradicionales de construir, aprovechando los recursos locales sin agresiones al medio ambiente.
- Acompañar la morfología del paisaje sin competir con él, respetando y adaptándose a la imagen arquitectónica de la región.
- Reducir el costo de la construcción (evitando costos excesivos en traslado de materiales), así como también los de mantenimiento y acondicionamiento térmico.

### **Construcción**

Para las instancias de construcción, se establecerá un Programa de Medidas de Mitigación y Gestión Ambiental y un Programa de Seguimiento y Control de las Medidas de Mitigación y Gestión Ambiental, organizadas a modo de un Plan de Gestión Ambiental (PGA) simple en base a una Lista de Chequeo.

Para la preparación de la Lista de Chequeo, las jurisdicciones tomarán en cuenta las medidas de mitigación identificadas por la aplicación de la Lista de Comprobaciones y demás medidas que correspondan a la seguridad y protección ambiental en el lugar de trabajo y en las inmediaciones de la obra de construcción, en base las características particulares de diseño y del sitio/entorno de las obras, y en conformidad con el marco regulatorio aplicable y las directrices del Banco, de acuerdo con las pautas establecidas en el presente MGAS.

---

En términos generales, estos PGA simples identificarán, en base a los potenciales impactos ambientales previstos para cada proyecto de obra, las prácticas operativas y de gestión requeridas para prevenir o controlar los mismos, tales como control de emisiones (por ej. polvo, ruidos, y humos tóxicos), el manejo de aguas residuales y la gestión de residuos sólidos en el sitio de la construcción, junto con aspectos de seguridad.

La metodología empleada se ha desarrollado a efectos de proporcionar prácticas efectivas en un formato ágil y simple compatible con los requisitos de las salvaguardas del Banco Mundial aplicables al proyecto. El ANEXO C expone una Lista de Chequeo modelo, aplicable a las obras previstas bajo el PROMER II<sup>16</sup>.

La Lista de Chequeo - Parte 1 adecuadamente completada para cada obra por las jurisdicciones, que así constituirá el Programa de Medidas de Mitigación y Gestión Ambiental simple arriba mencionado, será incorporada en los pliegos de los contratos a modo de Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares (ETAPs).

La Lista de Chequeo - Parte 2, también adecuadamente completada conforme las particularidades de cada obra, como Programa de Seguimiento y Control de las Medidas de Mitigación y Gestión Ambiental será el instrumento que utilizarán los inspectores de las jurisdicciones para relevar en forma sistemática la implementación de las especificaciones ambientales establecidas, y documentar los resultados obtenidos junto con las recomendaciones que pudieran corresponder con relación a, por ej, instrumentar nuevas o ajustadas acciones en los aspectos a mejorar detectados, aplicar acciones correctivas, etc. Este seguimiento, sistemático y documentado, colaborará con la supervisión y el asesoramiento de la Dirección General de Infraestructura del MEN hacia las jurisdicciones en la etapa de construcción.

## **Uso y mantenimiento**

A fin de contribuir a la disminución de los factores de riesgo y potenciales impactos vinculados al mal uso o un mantenimiento inapropiado de las instalaciones y equipos incorporados a la obra, estará previsto en los Pliegos de contratación de las obras que la empresa adjudicataria elabore y entregue al comitente sendos Manuales Operación y Mantenimiento, junto con los planos conforme a obra de los trabajos realizados, e informar a los responsables sobre el uso adecuado de dichas instalaciones (la Empresa Constructora deberá proveer al establecimiento educativo de un **Manual de Uso y Mantenimiento**).

El Manual de Uso y Mantenimiento se complementará con una “Guía para el manejo de plagas y uso seguro de plaguicidas” (ANEXO D), para asegurar que, en la eventualidad de

---

*16 En la Lista de Chequeo modelo, las medidas de mitigación propuestas y parámetros a monitorear son abiertas. Las jurisdicciones podrán identificar nuevos impactos potenciales en las diferentes obras que generarían nuevas medidas de mitigación y requerimientos de monitoreo.*

---

su aplicación, los controles de plagas sean instrumentados de un modo seguro, eficaz y ecológicamente racional. Esta Guía constituye una contribución del MEN a las autoridades educativas provinciales.

Es importante señalar que la República Argentina ha adoptado un sistema descentralizado de gestión a partir del completamiento de la transferencia de las escuelas nacionales realizada desde la Nación en el año 1991. En consecuencia, la responsabilidad sobre el mantenimiento de los edificios escolares recae directamente en las jurisdicciones.

### **Monitoreo e informes**

Conforme a lo indicado en el Capítulo 5 del presente MGAS, el monitoreo de este Proyecto se basará en la articulación entre diversos organismos: la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES (DGPYPSYE), a través de la COORDINACIÓN CENTRAL del PROYECTO, y la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DGI), en el nivel nacional, y las Direcciones, Coordinaciones, etc. de los Ministerios Provinciales o sus equivalentes, designados por la máxima autoridad educativa de cada Provincia, que mantienen relación operativa con las áreas nacionales mencionadas.

Durante la etapa de relevamiento, diseño y elaboración de la documentación técnica para la licitación de las obras, intervienen los Equipos Técnicos Jurisdiccionales, con la supervisión y el asesoramiento de la DGI del MEN. Estos equipos tienen una amplia experiencia en proyectos de obras escolares además del conocimiento de los procedimientos y la normativa de aplicación.

Para la etapa de construcción, también intervienen inspectores de obra contratados en las jurisdicciones, quienes tienen a su cargo el seguimiento del avance de las obras y la verificación del cumplimiento por parte de las empresas de que las obras se ejecuten de acuerdo a su fin y a las reglas del buen arte, incluyendo el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares. En este sentido, los inspectores y el Jefe de Obra de la empresa cuentan con los Libros de Órdenes y de Servicio donde tanto el inspector como el Jefe de Obra realizan las indicaciones, comentarios, novedades y notificaciones que se estimen necesarios durante el transcurso de la obra. La tarea de los Inspectores cuenta a su vez con la Supervisión de la DGI-MEN.

Mensualmente se realiza la medición de los trabajos ejecutados y se registra el avance de cada rubro. La aprobación de esta certificación mensual está sujeta a la aprobación de la DGI-MEN quien, de no mediar objeciones, comunica la No Objeción a la DGPYPSYE-CCP para que se proceda al pago correspondiente.

Las diferentes etapas mencionadas quedan registradas en una Base de Datos de la DGI-MEN que permite efectuar el monitoreo de las obras, como también la elaboración de informes y reportes de seguimiento del Proyecto. Por su parte, la DGPYPSYE-CCP lleva el registro contable del manejo de los fondos asignados a cada obra.

---

## **Difusión, consulta y participación en subproyectos**

### **Difusión, consulta y participación ex ante**

La participación de la comunidad educativa en las etapas preliminares del proceso de intervención en un edificio escolar resulta sustantiva para un correcto diagnóstico de los problemas a resolver. En este sentido, en la etapa de relevamiento del sitio, además de recorrer las instalaciones verificando el estado edilicio (patologías constructivas, deterioros por falta de mantenimiento, etc.), las características del terreno y el entorno, la disponibilidad de espacio para ampliación, la existencia de locales disfuncionales, etc., se toma contacto con la comunidad educativa. Esta instancia permite además poner en conocimiento de las autoridades escolares sobre las obras a realizar y obtener sus impresiones y realimentación, lo que facilita luego la etapa de ejecución de los trabajos.

De igual manera, y una vez finalizadas las obras, se asesora a los directivos sobre las previsiones y recaudos a tomar para facilitar el mantenimiento preventivo, como así también sobre el uso de los equipos que se instalen con la obra.

La posible implementación de los proyectos de infraestructura de escuelas puede además requerir consultas previas con autoridades competentes, conforme devenga del marco legal aplicable a las obras y al área de implantación. Por ejemplo, autoridades ambientales y/o de recursos hídricos provinciales (captación de agua, vuelco de efluentes, etc.), autoridades municipales (zonificación, edificación, gestión de residuos comunes, etc.). En el caso de proyectos que se localicen en áreas protegidas, en áreas frágiles desde el punto de vista ambiental, o en sitios de valores culturales reconocidos, incluyendo territorios indígenas, la consulta con la(s) autoridad(es) correspondiente(s) y otros actores relevantes es obligada, a fin de incorporar al diseño y ejecución de las obras los requerimientos aplicables y las observaciones particulares que resulten pertinentes.

Cuando se trate de proyectos en territorios indígenas, las acciones se articularán con lo establecido en el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (ver ANEXO E), y se desarrollará para cada intervención y de acuerdo a sus características, en forma apropiada y oportuna, un Plan de Participación de Pueblos Indígenas.

Todas las consultas realizadas en la etapa ex-ante de los proyectos de infraestructura de escuelas y los resultados de las mismas, serán documentadas por los equipos técnicos jurisdiccionales en la Planilla de Alta de Proyecto (**ANEXO A.2**), que completan junto con la demás información de base requerida para la presentación al MEN como parte del proceso de Elegibilidad.

### **Gestión de inquietudes y quejas**

Se implementarán instancias de diálogo permanente en forma directa e indirecta, con la comunidad afectada y beneficiaria de la escuela a intervenir (comunidad educativa, comunidad de la zona de

---

influencia de la escuela, vecinos del establecimiento) y gobiernos locales desde las instancias previas al inicio de obras y durante todo el periodo de ejecución de la obra.

A. Recepción y registro de inquietudes o quejas

1. Los mecanismos para la recepción de inquietudes y reclamos son:
  - Número de teléfono y dirección de mail de la oficina de la jurisdicción responsable de la ejecución del proyecto (Direcciones, Coordinaciones, etc. de los Ministerios Provinciales o sus equivalentes, designados por la máxima autoridad educativa de cada Provincia) y de una oficina alternativa de la jurisdicción. Habrá un responsable designado para recepcionar estas comunicaciones en cada caso.
  - Buzón de sugerencias y libro de quejas: habrá buzón y libros expuestos en el/los Municipio(s) cercano(s) a la obra, o un sitio cercano a las mismas tal como una sala de atención de salud, un centro de reunión social, y disponibles en el horario de 8 a 12 hs.
  - Se instalarán también Buzones de Sugerencias y un libro de quejas en cada uno de los obradores y/o sitio de obras durante la etapa de obra y en cada una de las oficinas de la institución de referencia.
  - A través de entrevistas personales con el responsable de supervisar las obras.
  - Ingresando a la página del MEN, [www.men.gov.ar/noticias/contacto](http://www.men.gov.ar/noticias/contacto), todo ciudadano (afectado o no) podrá realizar su consulta, queja, denuncia o reclamo.
2. Estos mecanismos deberán ser conocidos y estar siempre disponibles para cualquier parte interesada que quisiera acercarse a una inquietud.
3. Toda inquietud que ingrese por cualquier medio debe ser registrada y archivada en una carpeta especial ubicada en la oficina de la jurisdicción responsable de la ejecución y supervisión del proyecto (Direcciones, Coordinaciones, etc. de los Ministerios Provinciales) quien llevará un archivo completo de todas las inquietudes, pudiendo comunicar las mismas, dependiendo del tenor de la consulta / reclamo a la Dirección Nacional de Infraestructura en el nivel nacional para su conocimiento o asesoramiento.

- B. Evaluación de inquietudes, plazos para su resolución y seguimiento posterior. En caso de que la inquietud se trate de una duda o consulta de información con respecto a cualquier componente del proyecto, la misma deberá ser atendida en un lapso razonable de tiempo, deberá evaluarse la pertinencia de la inquietud para considerarla como apropiada o para rechazarla. En caso de que la inquietud sea considerada no pertinente, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos para su desestimación. En cualquier caso, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante. El reclamante debe dejar una constancia de haber sido informado, la misma será archivada junto con la inquietud. En caso de
-

ser pertinente, se efectuarán las gestiones que demanden para su resolución, notificando al reclamante de la misma manera y efectuando el seguimiento. A modo de ejemplo, la solución puede implicar la implementación de nuevas medidas de mitigación, la modificación y/o abandono de tareas o actividades del proyecto hasta la compensación justa por los daños causados. Implementada la solución, el reclamante deberá dejar una constancia de conformidad y cierre del reclamo; la misma será archivada junto con la inquietud.

- C. Monitoreo. En toda inquietud de queja o reclamo que fue cerrada con conformidad por parte del reclamante, la oficina de la jurisdicción responsable de la ejecución y supervisión del proyecto (Direcciones, Coordinaciones, etc. de los Ministerios Provinciales) realizará un monitoreo sistemático durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados.
- D. Solución de conflictos. En caso de que no haya acuerdo entre el Proyecto y quien realizó la inquietud, sea por una inquietud rechazada o por no llegar a un acuerdo en la solución a implementar, la oficina de la jurisdicción responsable de la ejecución y supervisión del proyecto deberá arbitrar los medios y el esfuerzo para alcanzar un acuerdo conjunto entre las partes. Esto puede incluir, entre otros: promover la participación de terceros técnicos u otros estatales, invitar a mesas de diálogo, mediaciones, conciliaciones.

De no llegarse a la resolución del conflicto, el reclamante será informado de la existencia de otro nivel de reclamación, por medio del Defensor del Pueblo (Ombudsman), creado por Ley nacional 24.284 en el ámbito del Poder Legislativo. Dicha institución cuenta con funciones para recibir denuncias de particulares y formular solicitudes de información y reclamos ante las autoridades competentes.

### **Estructura para la gestión socio ambiental y fortalecimiento**

Complementando lo descripto con relación al Marco Institucional de aplicación al Proyecto, la estructura que interviene en las distintas etapas del ciclo de los proyectos de obras de infraestructura de escuelas es la siguiente:

#### **Elaboración de los proyectos**

Los Equipos Técnicos Jurisdiccionales, con la supervisión y el asesoramiento de la Dirección General de Infraestructura del MEN tienen la responsabilidad de realizar el relevamiento del sitio y las instalaciones preexistentes, la elaboración del Programa de Necesidades y el diseño del anteproyecto correspondiente a la etapa de Elegibilidad, incluyendo la identificación de los riesgos, los potenciales impactos, y, en su caso, una ponderación preliminar de los mismos. Posteriormente, la elaboración de la documentación técnica y los Pliegos para la licitación de las obras entre otras tareas, lo cual incluye la incorporación de las pautas de diseño pertinentes a las condiciones del

---

entorno y de las Especificaciones Técnicas Ambientales requeridas para prevenir, minimizar o mitigar los potenciales impactos ambientales adversos y maximizar los beneficios socio-ambientales. Durante toda esta etapa, los técnicos jurisdiccionales cuentan con la supervisión y el asesoramiento de la Dirección General de Infraestructura del MEN. Estos equipos tienen una amplia experiencia en proyectos de obras escolares además del conocimiento de los procedimientos y la normativa de aplicación.

### **Contratación y ejecución de las obras**

Para la etapa de licitación, contratación y construcción, también intervienen los equipos técnicos jurisdiccionales, con el apoyo legal y contable que se requiere en cada instancia. Los equipos cuentan a su vez con inspectores de obra contratados en las jurisdicciones, quienes tienen a su cargo el seguimiento del avance de las obras y la verificación del cumplimiento por parte de las empresas de que las obras se ejecuten de acuerdo a su fin y a las reglas del buen arte, incluyendo el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Ambientales. También durante estas etapas, las jurisdicciones cuentan con la supervisión y el asesoramiento de la Dirección General de Infraestructura del MEN.

### **Uso/operación y mantenimiento de la infraestructura escolar**

A partir de la transferencia de los servicios educativos a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires, el mantenimiento de los edificios escolares es responsabilidad exclusiva de las jurisdicciones.

Para mejorar la capacidad de ejecución en lo referente a la gestión ambiental, en el ámbito nacional, provincial y/o local, se fortalecerán las áreas mencionadas, a través de, entre otras acciones posibles, la contratación de servicios de consultoría y el financiamiento de gastos operativos, ya sea con fondos nacionales o a través del Componente 3 del Proyecto.

## **Consulta Pública**

### **Resumen del proceso de consulta pública**

La elaboración del MGAS incluyó un proceso de consulta con entidades interesadas sobre este propio instrumento, el cual expone los aspectos ambientales y sociales vinculados a las actividades que se desarrollarán bajo el PROMER II y la propuesta de manejo de los mismos.

Esta consulta focal se realizó sobre el Documento Preliminar del MGAS (borrador final), el cual fue dado a conocer el 4 de Noviembre de 2013 a través del Sitio Web del Ministerio de Educación de la Nación (<http://168.83.77.109/infra/lineasdeaccion/promer.php>), informando tal circunstancia a los grupos de interés (en forma genérica, áreas de infraestructura escolar jurisdiccionales y

---

entidades públicas y privadas con interés en actividades a ser implementadas en el ámbito rural; ver detalle más abajo), a fin de recoger sus opiniones y aportes.

El presente Documento Final del MGAS incorpora en lo pertinente las opiniones y puntos de vista de los consultados, los cuales, además, resultaron encontrarse en línea con las pautas que ya aplica el MEN. El MGAS final se publica en la misma página del Sitio Web del MEN (<http://168.83.77.109/infra/lineasdeaccion/promer.php>) y en el Infoshop del Banco Mundial.

### **Entidades consultadas y aportes**

De la consulta pública realizada a las áreas de infraestructura de las 24 Jurisdicciones, a la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección Nacional de Vialidad, a la ONG Fundación Red de Comunidades Rurales, a la Dirección de Bosques dependiente de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, se relevaron los siguientes aportes:

1. Que a la hora de diseñar nuevos edificios u otro tipo de infraestructura escolar se tenga en cuenta los aspectos culturales, las condiciones biogeográficas del terreno y las condiciones climáticas habituales y aquellos potenciales sucesos extraordinarios debido al cambio climático.
2. Que de ser factible, higiénico y humana y ambientalmente seguro, se utilicen métodos de construcción y recursos materiales locales (por ejemplo con adobe, piedra o madera combinados o no con otros materiales), a los que pueden sumarse tecnologías apropiadas (techos para captación y almacenamiento de agua de lluvia, baños secos, muros Trombe, huertas e invernaderos, etc.) energías alternativas (solar, eólica, biogas, microturbinas para cursos de agua, etc.) y espacios adecuados para talleres de arte, informática, biblioteca, reuniones comunitarias y deportes.

Todos los puntos señalados son cuestiones centrales para la adecuada construcción de establecimientos escolares, pero es factible –siguiendo los mismos criterios ambientales y de seguridad– emprender obras que tengan más en cuenta la construcción con elementos naturales locales, el diseño bioclimático, los aspectos vinculados a pautas culturales (especialmente en comunidades aborígenes) y los aspectos funcionales relacionados con los veloces cambios que se están dando por la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y mecanismos de aprendizaje (pequeños grupos de a 3 alumnos, trabajo en equipos, puestas en común, etc.).

Otras cuestiones relacionadas que pueden ser complementarias son: sistemas para captación y almacenamiento de agua de lluvia con altos estándares de calidad en lo referido a higiene y seguridad; filtros para extraer arsénico en agua o lograr una potabilización adecuada; hornos solares para el progresivo reemplazo de cocinas a leña que no sólo implica riesgos por su manejo

---

sino que en la mayoría de los casos también tienen un alto impacto ambiental; espacios para la adecuada disposición de residuos, incluyendo –cuando sea factible– su potencial reciclado o transformación en tierra fértil como es el caso del compost y la lombricultura con residuos orgánicos; baños secos y adecuado tratamiento de desechos cloacales; generadores eólicos, etc.).

En relación al ANEXO B, la mejor forma de reducir los riesgos de impacto ambiental planteados, es utilizando materiales naturales y técnicas tradicionales del territorio a implantarse cada escuela en particular (ahorro de energía por traslado, economía de los recursos, pertinencia del comportamiento de los materiales al clima, etc).

---

## Anexos

### Anexo A - Planilla de alta al proyecto

#### Anexo A1 - Planilla de alta

<b><u>DATOS DEL ESTABLECIMIENTO A INTERVENIR</u></b>			
<b>PROVINCIA:</b>			
<b>DEPARTAMENTO:</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>			
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA:</b>		<i>Latitud:</i>	<i>Longitud:</i>
<b>Nº y NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:</b>			
<b>CUE (*):</b>		<b>CUI (*):</b>	
<b>NIVEL EDUCATIVO DEL ESTABLECIMIENTO:</b>			
<b>TIPO DE EDUCACIÓN:</b>		<b>TURNOS DE FUNCIONAMIENTO:</b>	
<b>INDICAR OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPARTIRÁN EL EDIFICIO INTERVENIDO:</b>			
<b>ESCUELA:</b>	<b>CUE:</b>	<b>NIVEL:</b>	<b>TURNO:</b>
<b>ESCUELA:</b>	<b>CUE:</b>	<b>NIVEL:</b>	<b>TURNO:</b>
<b>ESCUELA:</b>	<b>CUE:</b>	<b>NIVEL:</b>	<b>TURNO:</b>
<b><u>DATOS EDUCATIVOS</u></b>			
<b>MATRÍCULA ACTUAL:</b>		<b>MATRÍCULA PROYECTADA A 5 AÑOS:</b>	
Nivel Inicial:		Nivel Inicial:	
Nivel Primario:		Nivel Primario:	
Nivel Secundario:		Nivel Secundario:	
Nivel Superior:		Nivel Superior:	
<b><u>DATOS DE INFRAESTRUCTURA</u></b>			
<b>ACCIÓN A REALIZAR:</b> (describir brevemente las razones de la intervención y la obra planteada)			
<b>SUPERFICIE EXISTENTE:</b>			
<b>SUPERFICIE AMPLIADA</b>	<b>/CUBIERTA:</b>	<b>/SEMICUBIERTA:</b>	<b>/PATIOS Y PLAYONES EXTERIORES:</b>
<b>SUPERFICIE REFUNCIONALIZADA/REFACCIONADA TOTAL:</b>			
<b>MONTO ESTIMADO CONSTRUCCIÓN:</b>		<b>MONTO ESTIMADO REFACCIÓN:</b>	



Donación o cesión en comodato (El donante está realizando la donación con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no)<sup>17</sup>

- *En caso afirmativo, favor de contestar a la pregunta (c)*

Venta voluntaria (El vendedor está realizando la venta con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no)

- *En caso afirmativo, favor de contestar a la pregunta (c)*

Compra o adquisición basada en el dominio eminente o poderes del estado (expropiación)

- ***En caso afirmativo, el proyecto no podrá ser elegible.***

**c. Potenciales impactos adversos para el donante o vendedor del terreno**

¿La donación o cesión en comodato o venta de tierra puede implicar el desplazamiento físico del donador o vendedor?  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿La donación o cesión en comodato o venta de tierra puede implicar impactos adversos sobre el ingreso del donador o vendedor?  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

***En caso afirmativo a cualquiera de las dos preguntas de (c), el proyecto no podrá ser elegible.***

d. **Ocupación.** La tierra en cuestión ¿Cuenta con ocupantes sin título o personas que desarrollen allí una actividad socioeconómica sin permiso? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

***En caso afirmativo, el proyecto no podrá ser elegible.***

e. **Restricción de acceso a parques o zonas protegidas.** ¿El proyecto, a través de la adquisición de terrenos, implicará la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

***En caso afirmativo, el proyecto no podrá ser elegible.***

---

<sup>17</sup> "Consentimiento informado" significa que la(s) persona(s) involucrada(s) cuenta(n) con un conocimiento completo sobre el proyecto, sus implicaciones y consecuencias, así como sus derechos a negarse a la venta, donación o cesión en comodato de la tierra en caso que no le sea conveniente o por simple decisión, y libremente acuerda(n) participar en la transacción de venta o donación o cesión. El "poder de elegir" significa que la(s) persona(s) involucrada(s) cuenta(n) con la opción de acordar o no con la transacción sin consecuencias adversas impuestas formalmente o informalmente por el estado. Por definición, el poder de elegir es solamente válido si la ubicación del proyecto para el cual se requieren los terrenos no es fija (o sea, no es la única posible).

---

## **Anexo B - Riesgo e impacto ambiental**

### **a. Procedimientos**

Acompañando la documentación para declarar elegible un proyecto de infraestructura, la jurisdicción deberá presentar la Lista de Comprobaciones (LC) que se adjunta, a fin de efectuar en base a los resultados del análisis, las recomendaciones necesarias mediante la utilización de las Especificaciones Ambientales Generales (EAG).

### **b. Lista de comprobaciones**

La Lista de Comprobaciones está diseñada para identificar los impactos y/o situaciones de riesgo ambientales potenciales y significativos que puedan estar asociados con el Proyecto.

Las preguntas que figuran en la LC, la mayoría de las cuales se han redactado para que las respuestas sean "Si" o "No", pueden utilizarse para identificar los posibles efectos perjudiciales del o para el proyecto. Esta identificación hará más fácil el uso de la pericia y asistencia técnica pertinente.

Quizá se desee indicar la propia evaluación por parte de la jurisdicción, del significado o intensidad de los posibles efectos perjudiciales poniendo una marca en las columnas encabezadas con "Aceptables" o "Inaceptables", además de la respuesta en las columnas "Si" o "No", cuando estas últimas señalan que existe un posible conflicto.

Deberá indicarse con una X, si la condición es SÍ o NO / Aceptable o Inaceptable. En caso de contestar algunas de las condiciones afirmativamente (SI) deberá ampliarse información al respecto e indicar medidas mitigatorias a realizar.

Al pie de la planilla, deberá manifestarse la conformidad de la máxima autoridad educativa de la jurisdicción, o en quien esta delegue la firma mediante acto administrativo.

### **c. Evaluación del efecto**

La significación del efecto perjudicial de o para cualquier proyecto está vinculada a los usos corrientes o posibles de los recursos de su área de influencia.

Cuanta mayor importancia tiene el uso corriente o futuro y más intenso es el conflicto entre la actividad del proyecto y tal uso, más pronunciado es el efecto perjudicial y más apremiante la necesidad de recurrir a métodos para atenuar o eliminar ese conflicto.

En el caso de construcción de edificios escolares, un primer impacto para analizar es el lugar de emplazamiento elegido. Una construcción de este tipo puede tener una importante influencia en el caso de no existir terrenos adecuados disponibles y en consecuencia, utilizar aquellos que no resultan aptos para diversas circunstancias.

---

Los efluentes sanitarios pueden constituirse en otro problema si los mismos no son tratados en forma adecuada.

Un aspecto importante y vinculado al lugar del emplazamiento, lo constituye el estudio de los accesos al mismo, ya sea por el riesgo que implica la presencia de un importante tránsito vehicular, como asimismo el impacto que ocasiona la construcción escolar en el transporte público de pasajeros.

Finalmente se debe analizar el proyecto arquitectónico tanto en sus aspectos de diseño como en los constructivos y su impacto directo en sus usuarios como en los que lo construyen.

Otro posible contaminante del ambiente es el ruido, que puede afectar el comportamiento del ser humano e interferir en sus actividades.

A una distancia en que se pueda mantener una conversación normal (1 a 3 m), un nivel de ruido de 55 dBA es aceptable; a 75 dBA es preciso gritar, siendo la conversación difícil, y con niveles superiores a 95 dBA la conversación es básicamente imposible.

Cuanto más cerca se encuentren los interlocutores, mayor es el nivel de ruido dBA tolerable. En el caso del interior de una escuela, es aceptable un nivel de ruido entre 55-60 dBA.

Será preciso examinar todas las oportunidades para eliminar o atenuar los efectos perjudiciales significativos, incluyendo:

- La aplicación estricta de los reglamentos vigentes.
  - La promulgación y aplicación estricta de nuevos reglamentos.
  - La modificación del proyecto (es decir, de su diseño y/ o ubicación).
  - La aplicación de técnicas de ingeniería y conservación.
-

## LISTA DE COMPROBACIONES<sup>18</sup>

<b>OBRA:</b> ..... .....
--------------------------------

Parámetros de evaluación para la elección del lugar	Riesgo / Impacto Ambiental			
	Si	No	Acep	Inacep
<b>1. ¿Se encuentra el lugar del proyecto ubicado en o cerca de:</b>				
una zona de cualidades estéticas únicas o excepcionales?				
una zona donde hay hacinamiento?				
un lugar o zona de atracción turística?				
un parque o zona utilizada habitualmente para recreación de la población?				
zonas que se reservan o debieran reservarse para:				
- hábitat de fauna salvaje?				
- especies acuáticas?				
- ecosistemas excepcionales?				
- puntos culturales, religiosos o históricos del país?				
- sitios con características arqueológicas o paleontológicas?				
- pesquerías comerciales?				
- zonas o parques industriales?				
- canteras?				
- plantas de tratamiento cloacales?				
- rellenos sanitarios?				
- lagos, arroyos, esteros, otros?				
<b>2. ¿Está el lugar del proyecto incluido en un documento de planificación adecuado o aplicable (por ejemplo, un plan maestro del área, código de urbanización y edificación)?</b>				
<b>3. ¿Está el lugar en una zona susceptible a:</b>				
terremotos?				
corrimiento de tierras?				
derrumbamientos o hundimientos del terreno?				
fenómenos de contaminación del aire?				
inundaciones?				
lluvias excesivas?				
zonas de anegamiento temporario o permanente?				
pérdidas de suelo debido a erosión?				

<sup>18</sup> Esta planilla, con algunos ajustes/agregados, corresponde al Anexo I-2 de la Resolución Ministerial No. 1304/13

Parámetros de evaluación para la elección del lugar	Riesgo / Impacto Ambiental			
	Si	No	Acep	Inacep
riesgos radiológicos?				
<b>4. ¿Existe algún reglamento pertinente para el desarrollo del lugar que éste relacionado con:</b>				
la prevención de pérdidas de suelos?				
la rehabilitación de áreas perturbadas?				
o la prevención de la contaminación?				
<b>5. ¿Existen condiciones potenciales para la contaminación del aire o de aguas en el emplazamiento del proyecto?</b>				
<b>6. ¿Ha habido informes sobre contaminación del aire o de aguas debido a problemas en la zona del proyecto?</b>				
<b>7. ¿Existe contaminación de las aguas de superficie debido a escurrimientos y erosión?</b>				
<b>8. ¿Existe un historial de brotes extensos de enfermedades graves y/o transmisibles en el área del proyecto?</b>				
<b>9. ¿Se emplean las aguas de superficie corriente abajo o en el área del proyecto para cualquiera de los fines siguientes:</b>				
abastecimiento público de agua para beber?				
recreo (baño o pesca)?				
pesca deportiva o comercial?				
hábitat de especies acuáticas únicas o valiosas?				
riego de cultivos agrícolas?				
<b>Parámetros de evaluación sobre tratamiento de efluentes cloacales</b>				
<b>10. ¿Descargará el proyecto aguas residuales en:</b>				
Sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento (municipales o existentes en el lugar)?				
Sistemas de eliminación de tierra?				
Pozos profundos?				
Dispositivos de retención en el lugar (estanques de estabilización)?				
Otras instalaciones de tratamiento in situ?				
<b>Consideraciones sobre el acceso</b>				
<b>11. ¿El proyecto está ubicado en cercanías de una importante vía de comunicación (avenida, autopista, ruta, ferrocarril)?</b>				
<b>12. ¿El proyecto impactará en el sistema de transporte público de la zona en determinados horarios y frecuencias?</b>				
<b>13. ¿El tránsito existente implica potencialmente algún riesgo para los alumnos y docentes?</b>				
<b>Limitaciones a la ubicación del Edificio Escolar</b>				
<b>14. ¿El proyecto está ubicado a...</b>				
a- A menos de 300 mts. de lugares que representen peligro físico o influencia negativa?				
b- A menos de 500 mts. de focos de contaminación ambiental?				
c- A menos de 100 mts. de cables de Alta Tensión?				
<b>15. ¿Existen pueblos indígenas en el área del proyecto o se realizará el mismo en una comunidad indígena?</b>				
<b>16. ¿Existen actividades no vinculadas con el proyecto que se estén desarrollando con o sin permiso en el sitio y que deban ser desplazadas a consecuencia del desarrollo del proyecto?</b>				

Parámetros de evaluación para la elección del lugar	Riesgo / Impacto Ambiental			
	Si	No	Acep	Inacep
17. Existen otros Parámetros no contemplados en este listado de comprobaciones que merezcan ser destacados?				
Comentarios:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de haber respondido SI a la pregunta 15, deberá desarrollarse el correspondiente Plan de Pueblos Indígenas (PPI), de acuerdo con los lineamientos del Marco de Participación de Pueblos Indígenas (MPPI), obrante como Anexo E del MGAS.</li> <li>- En caso de haber respondido SI a la pregunta 16, el proyecto no podrá ser elegible (ver Anexo A del presente MGAS, Planilla de Alta al Proyecto, parte Formulario de Reasentamiento Involuntario).</li> <li>- En caso de haber respondido afirmativamente cualquiera de los otros 17 puntos del listado de comprobaciones, se deberán enunciar las medidas de mitigación a tomar para atemperar el impacto:</li> </ul>				
En la Ciudad de....., Provincia de....., a los... .. días del mes de..... del año....., el Sr/a....., en su carácter de.....manifiesta conformidad sobre los 17 puntos consignados en la presente planilla.				
Firma y Aclaración:				

## Anexo C - Lista de chequeo

### Parte 1 - Programa de Medidas de Mitigación y Gestión Ambiental<sup>19</sup>

Medidas de Mitigación y Gestión Ambiental	Aplic.	Observaciones
<b>A. Aspectos Generales. Notificaciones y Seguridad del Trabajador</b>		
a. Las agencias de inspección de la construcción (y medio ambiente de corresponder) así como las comunidades en el área de influencia de las obras (escolar, de la zona) han sido informadas sobre las próximas actividades.	<input type="checkbox"/>	
b. El público ha sido notificado de los trabajos a través de los medios y/o en lugares accesibles al público, incluyendo colocación de placa inaugural en el lugar de los trabajos.	<input type="checkbox"/>	
c. Todos los permisos legales, tales como, pero no limitados a, extracción o aprovisionamiento de áridos, uso de recursos, disposición de residuos, han sido obtenidos para las obras.	<input type="checkbox"/>	
d. Todo el trabajo será hecho de manera segura y disciplinada diseñada para minimizar los impactos sobre la comunidad escolar, los vecinos residentes y el medio ambiente.	<input type="checkbox"/>	
e. La empresa encargada de las obras cumplirá con toda la normativa de seguridad e higiene y riesgos en el trabajo, gestionando, generando y manteniendo la documentación, certificaciones y registros correspondientes.	<input type="checkbox"/>	
f. La apropiada señalización del sitio informará a los trabajadores sobre las normas y reglamentos claves a seguir.	<input type="checkbox"/>	
g. otros.	<input type="checkbox"/>	
<b>B. Actividades Generales de Construcción o Rehabilitación</b>		
<b>- Calidad del Aire</b>		
a. Durante la demolición de interiores usar conductos para residuos de obra por encima del primer piso.	<input type="checkbox"/>	
b. Mantener los escombros de la demolición en un área controlada y rociar con agua para reducir el polvillo.	<input type="checkbox"/>	
c. Suprimir el polvo durante la perforación neumática/demolición de paredes rociando permanentemente con agua y/o instalando pantallas de polvo en el lugar.	<input type="checkbox"/>	
d. Mantener las zonas cercanas a los lugares de obra libres de escombros para minimizar el polvillo.	<input type="checkbox"/>	
e. No habrá quemas de materiales o desechos.	<input type="checkbox"/>	
f. No habrá exceso de vehículos de obra con motor encendido en el lugar de construcción.	<input type="checkbox"/>	
g. Los vehículos y maquinarias estarán en buen estado de mantenimiento, con sus verificaciones obligatorias al día.	<input type="checkbox"/>	
h. otros.	<input type="checkbox"/>	
<b>- Ruido</b>		
a. Los ruidos de obra estarán limitados a los horarios restringidos acordados con la comunidad educativa y dentro de las franjas permitidas por la normativa aplicable.	<input type="checkbox"/>	
b. Durante las operaciones las tapas de motores de generadores, compresores mecánicos deberán estar cerrados, y los equipos ubicados lo más lejos posible del área de tránsito de niños.	<input type="checkbox"/>	
c. Los ruidos emitidos al vecindario cumplirán con la normativa municipal.	<input type="checkbox"/>	
d. otros.	<input type="checkbox"/>	
<b>- Calidad del Agua</b>		
a. Se establecerán medidas apropiadas de control de erosión y sedimentos en el sitio de obras tales como fardos y/o vallas para evitar que los sedimentos se desplacen fuera del mismo.	<input type="checkbox"/>	
b. Los efluentes de las instalaciones sanitarias de los trabajadores, según su tipo, serán gestionadas adecuadamente.	<input type="checkbox"/>	
c. otros.	<input type="checkbox"/>	
<b>- Gestión de Residuos</b>		
a. Se identificarán sitios y condiciones de almacenamiento de residuos para los principales tipos de desechos previstos que surgen en las distintas actividades de obra.	<input type="checkbox"/>	
b. Se separarán los residuos minerales de la construcción y demolición (escombros) de los residuos generales orgánicos e inertes, líquidos y químicos, clasificándolos y guardándolos en contenedores adecuados y debidamente identificados en el sitio.	<input type="checkbox"/>	
c. Todos los residuos generados en las obras serán recolectados y almacenados temporariamente de forma apropiada, y su gestión y disposición final se realizará, de acuerdo a cada tipo, conforme la legislación aplicable.	<input type="checkbox"/>	

<sup>19</sup> A incluir en los documentos de licitación.

**Parte 1 - Programa de Medidas de Mitigación y Gestión Ambiental<sup>19</sup>**

Medidas de Mitigación y Gestión Ambiental	Aplic.	Observaciones
d. Los registros de la disposición de residuos serán mantenidos como prueba de su gestión apropiada.	<input type="checkbox"/>	
e. Se extremarán las medidas para minimizar la generación de residuos y siempre que sea posible el contratista procurará reutilizar los materiales viables y apropiados (excepto materiales con contenidos de asbestos, madera tratada con preservantes).	<input type="checkbox"/>	
f. otros.	<input type="checkbox"/>	

**C. Gestión de desechos con contenidos de asbestos**

Se utilizará personal capacitado para identificar y eliminar de manera selectiva y adecuada los aislamientos o elementos estructurales del edificio que contengan asbestos antes de proceder al desmantelamiento o demolición. Los residuos con contenidos de asbestos generados como producto de estas tareas serán gestionados conforme la normativa aplicable.	<input type="checkbox"/>	
---	--------------------------	--

**D. Gestión de materiales de obra**

a. Se programan las actividades de forma adecuada para minimizar, dentro de lo posible, el acopio de materiales de construcción en el sitio de obra.	<input type="checkbox"/>	
b. Los materiales de construcción en el sitio de obra se acopiarán separados, en lugares apropiados, ordenados y, según su tipo, con la debida protección para evitar la emisión de material particulado.	<input type="checkbox"/>	
c. Los materiales como pinturas, grasas y solventes se almacenarán en recipientes adecuados, con indicación de su contenido (preferentemente etiquetas originales) y tapados. El lugar de almacenamiento contará con ventilación y un extinguidor apropiado para el control de potenciales incendios.	<input type="checkbox"/>	
d. otros.	<input type="checkbox"/>	

**E. Seguridad de Tránsito en Obra**

a. El contratista asegurará que el sitio de la construcción este debidamente asegurado y que el tránsito relacionado con la construcción esté regulado. Esto incluye pero no se limita a:		
- Señalización, carteles de advertencia, barreras. El sitio será claramente visible y el público estará advertido sobre todos los riesgos potenciales.	<input type="checkbox"/>	
- Se proveerán pasajes y cruces peatonales seguros donde interfiera el tráfico de la construcción.	<input type="checkbox"/>	
- Las horas de trabajo se adecuarán a los patrones escolares, en caso de renovación con el edificio activo. Por ejemplo, se evitarán las actividades riesgosas en horarios de entrada, recreo o salida de escolares.	<input type="checkbox"/>	
- Se garantizará el acceso seguro y continuo al local escolar durante las actividades de renovación, en caso que el edificio esté activo.	<input type="checkbox"/>	
- Se evitarán las actividades principales de transporte en horarios de traslado de ganado.	<input type="checkbox"/>	
b. otros.	<input type="checkbox"/>	

**F. Protección de hábitats naturales y especies arbóreas**

a. Si las obras se localizan en, o en el entorno inmediato de, un área designada o reconocida como protegida, notificar y obtener las aprobaciones o permisos de las autoridades competentes y abordar las actividades de construcción de acuerdo con la normativa aplicable y directivas específicas de la autoridad.	<input type="checkbox"/>	
b. Los hábitats naturales reconocidos y áreas protegidas en el entorno inmediato del sitio de obras no serán dañados ni explotados. El personal tendrá estrictamente prohibido cazar, acampar, cortar vegetación, u otras actividades perjudiciales.	<input type="checkbox"/>	
c. Los humedales, mallines y cursos de agua cercanos serán protegidos de las escorrentías provenientes del sitio de construcción, con medidas apropiadas de control de erosión y sedimentos tales como, pero no limitados a, fardos, trincheras y/o vallas.	<input type="checkbox"/>	
d. No existirán zonas de préstamo de suelos, canteras o sitios de descarga de desechos en o en el área de influencia de hábitats naturales, especialmente de áreas protegidas.	<input type="checkbox"/>	
e. Las actividades del proyecto no alterarán en lo posible los árboles existentes en el predio. En caso de corresponder, obtener los permisos para la tala de árboles.	<input type="checkbox"/>	
f. Los árboles de gran porte o de valor estético o cultural serán marcados y cercados con una valla, evitando cualquier daño a troncos, forraje y raíces.	<input type="checkbox"/>	
g. otros.	<input type="checkbox"/>	

**G. Protección de bienes culturales físicos**

a. Si el edificio ostenta valor patrimonial, asegurar que se cumplan las especificaciones de diseño en todo lo vinculado a la protección de la edificación o condiciones de tal valor patrimonial.	<input type="checkbox"/>	
--	--------------------------	--

**Parte 1 - Programa de Medidas de Mitigación y Gestión Ambiental<sup>19</sup>**

Medidas de Mitigación y Gestión Ambiental	Aplic.	Observaciones
b. Si el edificio se localiza en, o en el entorno inmediato de, un área designada o reconocida de valor patrimonial (histórico, arqueológico, cultural, étnico, religioso o de cualquier otra condición valuable), notificar y obtener las aprobaciones o permisos de las autoridades competentes y abordar las actividades de construcción de acuerdo con la normativa aplicable y directivas específicas de la autoridad.	<input type="checkbox"/>	
c. Ante el hallazgo fortuito de elementos de valor patrimonial durante las actividades de excavación o construcción, se deberá notificar inmediatamente a la inspección (quien contactará a las autoridades competentes), y se deberán demorar o modificar las actividades a fin de preservar dichos hallazgos, conforme las pautas que brinde la autoridad.	<input type="checkbox"/>	
f. otros.	<input type="checkbox"/>	

<b>H. Relaciones con la comunidad</b>		
a. Se dará aviso a la comunidad (educativa, de la zona) del inicio de las actividades de construcción y de las instancias particulares durante el avance de las obras.	<input type="checkbox"/>	
b. Se establecerán mecanismos y procedimientos para la recepción de inquietudes y quejas de la comunidad, y la debida atención de las mismas. Los mecanismos y procedimientos podrán incluir, pero no limitarse a (ver punto <b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.</b> del MGAS).	<input type="checkbox"/>	
- cartelería con datos del contratista y números telefónicos u otros medios disponibles para contactos.	<input type="checkbox"/>	
- cartelería con datos de la oficina a cargo de la ejecución / supervisión de las obras (Direcciones, Coordinaciones, etc. de los Ministerios Provinciales o sus equivalentes, designados por la máxima autoridad educativa de cada Provincia) y números telefónicos y demás medios disponibles para contactos (dirección de email, buzones de sugerencias, libro de quejas, entrevistas in situ con la supervisión u otras personas designadas al efecto, etc.).	<input type="checkbox"/>	
- libros de registro de las inquietudes o quejas recibidas y las medidas tomadas para su resolución.	<input type="checkbox"/>	
- designación de responsabilidades por parte del organismo de la jurisdicción para el registro, seguimiento y resolución documentada de las inquietudes o quejas recibidas.	<input type="checkbox"/>	
c. otros.	<input type="checkbox"/>	

## Anexo D - Guía para el manejo de plagas y uso seguro de plaguicidas

### INTRODUCCIÓN

Es posible que en algún momento deban controlarse plagas en el ámbito de la escuela. Varias especies de plantas, insectos, roedores, etc. pueden causar perjuicios de diversa índole, e inclusive traer aparejados peligros para la salud. Pero al mismo tiempo se conoce que también los plaguicidas pueden causar problemas.

Entonces, ¿Cómo pueden controlarse las plagas de forma segura? ¿Cuándo y cómo deberían usarse los plaguicidas? Lo importante es controlar las plagas sin riesgos para la salud y sin ocasionar daños en el ambiente.

Los objetivos principales de esta Guía son ayudar a comprender:

- Que pasos seguir para el control de plagas dentro y en los alrededores de la escuela
- Que alternativas disponibles existen frente a los plaguicidas químicos, incluyendo la prevención de plagas
- Como seleccionar los plaguicidas y como usarlos, almacenarlos y disponerlos en forma segura
- Como proceder ante una intoxicación con un plaguicida

### PLAGAS, CONTROL DE PLAGAS Y PLAGUICIDAS

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), plagas son aquellas especies cuya presencia es continua en el tiempo y en cantidades que superan el "umbral de tolerancia", que es el límite a partir del cual la densidad de población de dicha especie es tal que puede provocar problemas sanitarios o ambientales, molestias o pérdidas económicas. O sea, una especie se considera plaga cuando se encuentra en una proporción o densidad que puede perjudicar la salud, el hábitat y el bienestar humano o a otras especies beneficiosas para el hombre.

Por su parte, plaguicida o pesticida es cualquier sustancia química o mezcla de éstas que se emplea para prevenir, repeler, controlar o destruir cualquier forma de vida declarada como plaga.

Si bien existe una variedad de plaguicidas en el mercado, hoy en día pueden elegirse diferentes métodos mientras se planifica la estrategia para controlar las plagas. Para muchas de ellas la eliminación total es casi imposible. Pero sí es posible controlarlas, para lo cual, conocer las opciones disponibles es la clave. Los métodos disponibles incluyen la prevención de plagas, controles "no-químicos" y plaguicidas químicos. Algunas veces un método no-químico de control es tan efectivo y conveniente como una alternativa química.

---

## MANEJO DE PLAGAS

La estrategia más efectiva para el control de plagas se basa en combinar diferentes métodos en un enfoque conocido como Manejo Integrado de Plagas (MIP), el cual pone énfasis en la *prevención de los daños* que pueden ocasionar las plagas. En un MIP, la información acerca de las plagas y los métodos de control es usada para minimizar los daños mediante la aplicación de las opciones más económicas y con el menor riesgo posible para la salud, las propiedades y el medio ambiente.

Conocer diferentes métodos de control de plagas permite seleccionar entre ellos para lograr un tratamiento efectivo. Conocer las opciones también proporciona la capacidad de elegir la limitación de la exposición a químicos potencialmente perjudiciales. Independientemente de la opción que se elija, deben seguirse los siguientes pasos para controlar los problemas de plagas:

1. *Identificar el problema.* Es el primer y más importante paso para el control de plagas, descubrir exactamente que es a lo que nos estamos enfrentando. Algunas plagas, o signos de ellas, son inconfundibles. Pero otros signos pueden conducirnos a una conclusión errónea sobre que el problema es producto de una plaga. Por ejemplo, lo que podría parecer una “enfermedad” de las plantas, podría deberse, en realidad, a un suelo pobre, o a un exceso o escasez de riego. En algunos casos, es conveniente consultar fuentes independientes que ayuden a identificar el tipo de plaga y los métodos más efectivos para controlarla. Estas fuentes incluyen consultas bibliográficas (por ej. libros de jardinería), viveros locales, centros especializados en el tema.
  2. *Decidir cuánto control es realmente necesario.* El control de plagas no es lo mismo que la eliminación de la plaga; una de las claves aquí es disminuir las poblaciones por debajo del umbral de tolerancia. Insistir con deshacerse totalmente de todos los especímenes puede llevar a realizar más extensivos, repetitivos y posiblemente más peligrosos tratamientos químicos que los realmente necesarios. Para obtener orientación en este aspecto, deberían responderse, por ejemplo, preguntas como las siguientes:
    - Necesita realmente el parque estar totalmente libre de malezas?
    - Reconociendo que algunos insectos son beneficiosos para el parque, es necesario deshacerse de todos ellos?
    - Es necesario conservar todos los tipos existentes de plantas en el parque, o bien podrían reemplazarse algunas especies por otras más resistentes?
  3. *Elegir una opción efectiva.* Sobre la base de la información recolectada en el paso 1, con las respuestas a las preguntas del paso 2, y siguiendo la guía que se brinda en las secciones tituladas “Prevención de Plagas”, “Uso de controles de plagas no químicos” y “Uso de plaguicidas químicos”, determinar que opciones se deberían seleccionar para combatir las plagas, procurando siempre utilizar un enfoque MIP.
-

4. *Evaluar los resultados.* Una vez que el método de control ha sido seleccionado e implementado, debe evaluarse su efectividad mediante lo siguiente:

- Comparar las condiciones antes y después del tratamiento. Existe evidencia de una clara reducción del problema?
- Sopesar los beneficios de un control de corto plazo con plaguicidas químicos frente a los beneficios de un control a largo plazo utilizando una variedad de otros tratamientos.

Sin embargo, normalmente es más fácil prevenir plagas que controlarlas. Podría no ser necesario preocuparse por los cuatro pasos para el control de plagas arriba mencionados, si se realizan esfuerzos para su prevención en primer lugar.

## **PREVENCIÓN DE PLAGAS**

Las plagas buscan lugares donde vivir que satisfagan sus necesidades básicas de aire, humedad, alimento y refugio. El mejor modo de controlar las plagas es prevenir en primer lugar que entren al ámbito de la escuela (edificios o áreas parquizadas). Esto puede lograrse eliminando los elementos que les permiten ingresar y/o sobrevivir.

### **Prevención interior**

- Remover el agua y la humedad. Arreglar las cañerías que pierden. No dejar que el agua se acumule en ningún lugar. Remover o secar materiales dañados por el agua o húmedos.
- Remover alimentos. Almacenar los alimentos en recipientes tapados de vidrio o plástico. Mantener las cocinas siempre bien aseadas, removiendo restos de grasas y aceites de cocción. Guardar los desechos alimenticios en contenedores bien tapados y retirarlos del ámbito de la escuela con la frecuencia apropiada para su recolección.
- Remover o bloquear los lugares propicios para que se escondan las plagas. Sellar grietas y rajaduras. Evitar almacenar papeles más allá de lo indispensable, bolsas de papel y cajas de cartón por largos períodos de tiempo.
- Bloquear las entradas de las plagas. Instalar pantallas en rejillas y ventanas. Asegurar que no haya posibles pasajes en pisos, paredes o techos.

### **Prevención exterior**

- Remover o destruir los lugares propicios para que se escondan las plagas. No acumular pilas de maderas o materiales. Eliminar las plantas enfermas. Remover las hojas caídas.
  - Remover los lugares de cría o reproducción. No acumular basura o trastos. No tener recipientes abiertos a la intemperie que puedan acumular agua. Asegurar que las cañerías de desagües de
-

techos están secas, limpiándolas de posibles obstrucciones con frecuencia. Asegurar un buen drenaje de las áreas parquizadas, nivelar los lugares que se encharquen.

- Cuidar apropiadamente la vegetación de las áreas parquizadas. Las plantas saludables resisten las plagas mucho mejor que las plantas débiles. Regar de forma adecuada. Preferir siempre vegetación nativa del lugar, que asegura la óptima adaptación y los mínimos cuidados necesarios.

## **USO DE CONTROLES DE PLAGAS NO-QUÍMICOS**

Los controles de plagas no-químicos funcionan realmente muchas veces, y poseen variadas ventajas. Comparados con los tratamientos químicos, estos métodos son normalmente efectivos por períodos de tiempo más largos. Son menos capaces de crear poblaciones de plagas más fuertes que desarrollen la habilidad de resistir a los plaguicidas químicos. Por lo general poseen menos riesgos para la salud y el ambiente. Dos ejemplos de este tipo de controles son los biológicos y manuales.

### **Controles biológicos**

Existen aves, insectos u otros organismos vivos que controlan las plagas. Por ejemplo, los sapos se alimentan de insectos (pueden comer cientos en una sola noche), y las vaquitas de San Antonio o mariquitas se alimentan de ácaros y mosquillas blancas. Existen otros animales e insectos que pueden actuar como predadores de especies plaga. También existen hongos, bacterias y virus, o productos derivados de su metabolismo, que atacan las plagas; algunos de estos pesticidas biológicos están disponibles comercialmente aunque no están muy difundidos en nuestro medio.

Por otro lado, existen pesticidas bioquímicos, que incluyen feromonas y hormonas de insectos juveniles. Las feromonas son sustancias químicas emitidas por varios organismos (incluyendo insectos) como medio de comunicación con otros individuos de la misma especie. Las feromonas normalmente se utilizan para atraer a las plagas hacia una trampa. Las hormonas de insectos juveniles interfieren con el crecimiento normal y las funciones reproductivas de los insectos.

### **Métodos manuales**

- Pala y azada para cortar las malezas.
  - Arrancar a mano las malezas débiles del pasto.
  - Utilizar dispositivos atrapamoscas.
  - Colocar trampas para controlar ratas, ratones y algunos insectos.
  - Colocar dispositivos espantapájaros para ahuyentar a aves no deseadas.
-

- Uno o una combinación de varios métodos de tratamientos no-químicos podría ser lo necesario para controlar el problema de plagas, aunque quizás los resultados no sean inmediatos.

## USO DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS

Si finalmente se decide que la mejor solución al problema de plagas es la utilización de un químico (por sí mismo o preferentemente en combinación con otros tratamientos no-químicos), se debe estar consciente que muchos de estos productos pueden ser peligrosos para la salud y el ambiente y, por lo tanto, requieren de especiales cuidados cuando se los almacena, manipula, aplica y dispone.

Los resultados logrados con el uso de pesticidas son normalmente temporarios, y pueden requerirse tratamientos repetidos. Con el tiempo algunas plagas se vuelven resistentes a los plaguicidas, adaptándose a los químicos que los constituyen, lo cual deviene en la necesidad de utilizar otros productos (usualmente cada vez más tóxicos) u otros métodos.

Los plaguicidas pueden clasificarse de diversas maneras, de acuerdo a sus diferentes cualidades o características:

Tipo de organismo que controlan:	Su origen:	Su estado físico / formulación:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insecticida</li> <li>- Acaricida</li> <li>- Fungicida</li> <li>- Herbicida</li> <li>- Nematicida</li> <li>- Molusquicida</li> <li>- Rodenticida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Naturales</li> <li>- Sintéticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Líquidos</li> <li>- Polvos</li> <li>- Gránulos</li> <li>- Gases y Vapores</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Líquidos</li> <li>- Concentrados en emulsión</li> <li>- Polvo</li> <li>- Polvo soluble</li> <li>- Polvo humectable</li> <li>- Cebos</li> <li>- Granulados</li> <li>- Aerosoles</li> </ul>

Su persistencia	Su tipo / grupo químico <sup>20</sup>	Su toxicidad <sup>21</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Persistentes</li> <li>- Poco persistentes</li> <li>- No persistentes</li> </ul>	Inorgánicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compuestos arsenicales</li> <li>- Compuestos del cobre</li> <li>- Compuestos mercuriales</li> <li>- Compuestos del plomo</li> <li>- Azufre y compuestos del azufre</li> <li>- Halogenados alifáticos</li> </ul> Orgánicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organofosforados</li> <li>- Organoclorados</li> <li>- Carbamatos</li> <li>- Piretroides</li> <li>- Derivados del bipiridilo</li> <li>- Derivados del ácido Fenoxiacético</li> <li>- Triazinas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase I-a. Extremadamente peligrosos</li> <li>- Clase I-b. Altamente peligrosos</li> <li>- Clase II. Moderadamente peligrosos</li> <li>- Clase III. Ligeramente peligrosos</li> <li>- Clase IV. Productos que normalmente no ofrecen peligro</li> </ul>

Los pasos básicos para reducir los riesgos de la utilización de plaguicidas son:

- Elegir el plaguicida correcto
- Leer cuidadosamente la etiqueta del producto
- Determinar la adecuada cantidad de producto a comprar y usar
- Utilizar el producto de forma correcta y segura
- Almacenar y disponer los plaguicidas apropiadamente

Cada uno de estos pasos se describe con mayor detalle a continuación.

### Elegir el plaguicida correcto

Una vez que se decide la utilización de plaguicidas químicos, se debe decidir si la aplicación la realizará personal interno o si se contratará un servicio profesional de control de plagas.

***Muchas situaciones de plaga sólo pueden ser abordadas con seguridad y eficacia por profesionales especializados; en este caso debe seleccionarse un servicio habilitado, que brinde referencias y garantías por el trabajo.*** Si la decisión es realizar las tareas con personal interno, la siguiente cuestión es la más importante: ¿Que producto plaguicida es el mejor para la situación existente?

Los plaguicidas para uso “doméstico” u “hogareño” se presentan comercialmente de variadas formas, incluyendo soluciones, aerosoles, polvos, gránulos, cebos, etc. Ciertas formulaciones actúan mejor para algunas plagas y/o para el área objetivo en cuestión (exterior / interior) que

<sup>20</sup> Varios de estos tipos / grupos químicos se encuentran prohibidos en Argentina.

<sup>21</sup> Las Clases o categorías toxicológicas de los plaguicidas hacen referencia a la clasificación establecida por la OMS. A veces también se las refiere con números comunes en lugar de romanos (o sea, Clases 1, 2, 3 y 4).

otras. Muchos plaguicidas vienen en formas “listas para usar”, tales como aerosoles o pulverizadores, lo cual es normalmente más práctico y seguro ya que no se requiere manipular los productos (por ej., medirlos, mezclarlos) en forma previa a su aplicación.

Antes de comprar un plaguicida, ¡leer la etiqueta! Comparar la información consignada en las etiquetas de los diferentes productos y aprender tanto como se pueda de sus cualidades y características. Seguir las siguientes recomendaciones:

- Primero, estar seguro que se ha identificado correctamente el problema. Luego seleccionar, entre los plaguicidas que logren los resultados buscados, el menos tóxico para la salud y el ambiente, de acuerdo a la información obrante en la etiqueta.
- La etiqueta debe ser clara y en idioma español. Entre otra información que deben exponer las etiquetas (más detalles sobre estos aspectos se brinda en el apartado siguiente), se encuentran los datos de autorización municipal, la clase toxicológica a la que pertenece el producto y que hacer en caso de intoxicación accidental.
- Emplear plaguicidas de uso doméstico ya que los de uso industrial son de difícil y riesgoso manejo (si pertenece a las clases o categorías toxicológicas III o IV, el producto es apto para uso doméstico).
- Cuando en las etiquetas aparecen las palabras “amplio espectro”, significa que el producto es efectivo contra un amplio rango de plagas. Si la etiqueta dice “selectivo”, el producto actúa sobre un único o unos pocos tipos de plaga. En caso de encontrarse disponible, siempre es preferible elegir el producto selectivo para nuestra plaga objetivo.
- Elegir la forma de presentación del plaguicida (aerosol, polvo, cebo u otra) que mejor se adapte para el control de nuestra plaga y área objetivo.
- No adquirir productos de dudosa procedencia ni utilizar productos vencidos.

### **Leer cuidadosamente la etiqueta del producto**

La etiqueta del plaguicida es la mejor guía para usar el producto de forma segura y efectiva. Las instrucciones en la etiquetan pretenden colaborar en la obtención de los máximos beneficios (el control de plagas buscado) con los mínimos riesgos.

La etiqueta debe leerse antes de comprar el producto, antes de usar el producto cada vez, antes de almacenarlo y antes de disponerlo; no se debe confiar en la memoria, podemos olvidarnos de alguna instrucción importante o bien las instrucciones pueden haber cambiado para la siguiente compra del producto.

A continuación se describen las principales secciones de la información que debe obrar en las etiquetas de los plaguicidas:

- Autorización oficial. Se indica el organismo otorgante, número de registro y legajo.
-

- Palabra símbolo de advertencia. Para las clases toxicológicas OMS III y IV, la palabra símbolo en nuestro medio es “Cuidado” o “Precaución” (para la Clase I la palabra símbolo es “Veneno” y para la Clase II es “Nocivo”). En caso de corresponder, se brinda información sobre otras características de peligrosidad, más allá de la toxicidad, asociadas a la fórmula del producto (por ej., inflamable, corrosivo).
- Declaración del principio activo del producto (químico que actúa sobre la plaga) y demás componentes de la fórmula.
- Tipo(s) de plaga(s) sobre las que actúa el producto.
- Características de seguridad del envase.
- Instrucciones para el uso correcto del plaguicida. Describe las cuestiones prácticas y modo de utilización para la obtención de los mejores resultados con el menor riesgo. Incluye las precauciones que deben tomarse durante la aplicación (por ej, utilización de guantes, antiparras o barbijos, superficies en las que no se debe aplicar el producto, etc.), el almacenamiento (por ej., almacenar en lugares frescos y secos, mantener fuera del alcance de los niños, etc.) y recomendaciones para la disposición del envase una vez vacío.
- Peligros ambientales. De corresponder, se ofrece información sobre los posibles efectos del principio activo sobre componentes ambientales y especies beneficiosas (aves, peces, etc). También se indica si alguno de los componentes presenta, o no, riesgos para el ambiente (en el caso de los aerosoles, por ej., es importante encontrar la leyenda “no daña la capa de ozono”).
- Información sobre los posibles efectos sobre la salud y primeros auxilios sugeridos en caso de intoxicación accidental.
- Información importante para el médico. En caso de intoxicación accidental, es importante llevar el envase del producto a la consulta médica.
- Datos de teléfonos y dirección de los centros toxicológicos, a fin de que puedan realizarse las primeras consultas sobre cómo proceder ante una intoxicación accidental.
- Datos de contacto del fabricante, para la recepción y respuesta de consultas sobre el producto.

#### **Determinar la adecuada cantidad de producto a comprar y usar**

Muchos productos pueden comprarse en una conveniente forma “lista para usar”. Sin embargo, si se trata de formulaciones que requieren mezclas o diluciones, es importante comprar la cantidad mínima posible y preparar sólo la cantidad de plaguicida que se requiere para el área a tratar. La etiqueta del plaguicida, dentro de la sección instrucciones de uso, contiene detalles útiles para identificar las cantidades y proporciones correctas de utilización, aunque normalmente será necesario hacer los cálculos para extrapolarlas a nuestro

---

problema particular. Para ello deberemos estimar los volúmenes y áreas donde serán aplicados los plaguicidas.

### **Utilizar el producto de forma correcta y segura**

Una vez que se ha leído a conciencia la etiqueta del plaguicida, y se está familiarizado con todas las precauciones, incluyendo las instrucciones de primeros auxilios, seguir las siguientes recomendaciones para reducir los riesgos:

#### **Antes de la aplicación del plaguicida**

Usar los elementos e indumentaria de protección personal que requiere la etiqueta. Por ejemplo, camisas de manga larga, pantalones largos, guantes no absorbentes, botas de gomas, sombrero, antiparras, barbijo, etc. Si no se informan requerimientos específicos de indumentaria, siempre es recomendable para estas tareas usar camisas de mangas largas, pantalones largos y zapatos cerrados, como así también guantes no absorbentes (muchos químicos penetran en la piel, aún intacta, ocasionando alergias y otro tipo de enfermedades).

#### **Cuando se prepara la mezcla y durante la aplicación**

Es el momento más crítico en cuanto a los riesgos de exposición. Seguir las siguientes recomendaciones:

- No fumar, beber o comer mientras se mezcla o aplica el plaguicida.
  - Seguir las instrucciones de la etiqueta cuidadosamente. Usar solamente para el propósito indicado. Usar solamente la cantidad establecida, en el momento y bajo las condiciones especificadas. No cambiar nunca la cantidad recomendada; mayor cantidad no significa mayor efecto y, mientras tanto, ello podría provocar la intoxicación de la persona que realiza la aplicación o de otras personas.
  - Identificar claramente los recipientes, aplicadores y utensilios a utilizar en las actividades de mezclado y aplicación, y almacenarlos junto con los pesticidas. Nunca usar ninguno de estos elementos para otros fines.
  - Realizar la mezcla o dilución del producto en áreas abiertas o bien ventiladas. Preparar la cantidad estrictamente necesaria; no preparar de más con vista a futuros usos.
  - Mantener a los plaguicidas en sus envases originales y con sus etiquetas en buen estado. Jamás trasvasarlos a otros recipientes, menos aún a envases de alimentos en general o de bebidas gaseosas en particular.
  - Si ocurre un derrame, limpiarlo rápidamente. No debe baldearse con agua. El procedimiento a seguir depende si el producto es líquido o sólido:
  - Líquidos: absorber el líquido derramado con tierra, aserrín o arena.
-

- Polvos: cubrir el derrame con materiales humedecidos (tierra, arena o aserrín).  
Barrer cuidadosamente y colocar estos desechos en una bolsa plástica de residuos y proceder de acuerdo a las indicaciones de la etiqueta para la disposición del propio producto, o bien siguiendo las recomendaciones que se dan más adelante.

### **Aplicaciones en el interior**

- Utilizar plaguicidas en los espacios interiores sólo cuando sea absolutamente necesario, y únicamente en cantidades limitadas.
- Aplicar el producto sólo en áreas limitadas, tales como grietas y hendijas. No tratar la totalidad de paredes, pisos o techos.
- Remover los recipientes de alimentos y utensilios en forma previa a la aplicación en el ámbito de la cocina. Esperar el tiempo indicado en la etiqueta antes de volver a almacenar alimentos y utensilios en los lugares tratados. No dejar plaguicidas en ninguna superficie que luego sea utilizada para la preparación de alimentos. Lavar toda superficie que pudiera tener restos de plaguicida.
- Cumplir los periodos de seguridad del plaguicida indicados en la etiqueta por el fabricante (tiempo necesario antes de volver a entrar en los locales tratados), y ventilar bien antes de ocupar de nuevo la estancia.

### **Aplicaciones en el exterior**

- Nunca aplicar plaguicidas en el exterior en un día ventoso (vientos de más de 10 km/h). La persona que realizará la aplicación debe posicionarse siempre con la brisa a sus espaldas.
  - Cerrar puertas y ventanas de los edificios antes de la aplicación.
  - Seguir cuidadosamente las instrucciones de la etiqueta, asegurando que no se está aplicando cantidades excesivas de producto.
  - Realizar la aplicación tan cerca como sea posible del área a tratar.
  - No aplicar producto sobre plantas o áreas que no se desean tratar. No tratar plantas en floración, especialmente si se observan abejas en los alrededores. No aplicar producto sobre nidos de aves al tratar árboles.
  - Nunca regar las áreas parquizadas luego de haber aplicado plaguicidas.
  - Nunca mezclar o aplicar plaguicidas cerca de un pozo de agua.
-

### **Luego de la aplicación del plaguicida, en el interior o exterior**

- Para remover los restos de plaguicida, usar un cubo o balde para lavar cuidadosamente las herramientas, equipos y recipientes utilizados durante la mezcla o aplicación del producto. Luego poner el agua de lavado dentro de un envase pulverizador, específicamente identificado para la aplicación de plaguicidas, y aplicarla, a modo de reúso, en el área tratada.
- Lavar siempre las manos luego de la manipulación de plaguicidas. Lavar también otras partes del cuerpo que pudieran haber estado en contacto con el producto.
- Cambiar el calzado antes de entrar a los edificios. Lavar las prendas utilizadas, o que hayan quedado expuestas al plaguicida, en forma separada del resto de la ropa.

### **Almacenar y disponer los plaguicidas apropiadamente**

El almacenamiento o disposición inapropiada de plaguicidas puede ser peligroso para la salud humana y el ambiente. Seguir las siguientes recomendaciones de seguridad:

#### **Almacenamiento**

- No acumular plaguicidas. Reducir las necesidades de almacenamiento comprando únicamente las cantidades de plaguicidas que se necesitarán en la actualidad o en el futuro cercano.
  - Seguir todas las instrucciones de almacenamiento de las etiquetas de los productos.
  - Colocar los plaguicidas en lugares suficientemente altos para que no puedan ser alcanzados por niños. Mantener a los plaguicidas en gabinetes cerrados en un área de servicios bien ventilada, con acceso sólo a personas autorizadas.
  - Almacenar los líquidos inflamables lejos de cualquier fuente de ignición, tales como calderas, chimeneas, hornos.
  - Nunca almacenar pesticidas en gabinetes con o cerca de alimentos o medicamentos.
  - Nunca trasvasar los plaguicidas a otros recipientes. Almacenar siempre los plaguicidas en sus envases originales, con las etiquetas completas y legibles, de modo de disponer siempre de la información acerca de los ingredientes, las instrucciones de uso, y los primeros auxilios en caso de intoxicación accidental.
  - Utilizar los envases con dispositivos de seguridad para niños correctamente, cerrando fuertemente los recipientes.
  - No almacenar pesticidas donde existan posibilidades de anegamiento, o donde podrían derramar hacia pozos, drenajes, suelo, agua.
-

- Si no es posible identificar el contenido de un envase, si el plaguicida ha caducado, o si no puede conocerse su antigüedad, disponer el producto como si fuera un residuo (siguiendo las recomendaciones que se dan a continuación).

### **Disposición**

- La mejor manera de disponer pequeñas cantidades sobrantes de plaguicidas es utilizarlos (aplicarlos), siguiendo las instrucciones de uso de la etiqueta. Si eso no es posible, consultar en el vecindario dado que quizás alguien tenga un problema de plagas similar y entonces pueda usarlos.
- Si los restos del plaguicida no pueden ser utilizados por nosotros o alguien más, averiguar con las autoridades locales (de manejo de residuos sólidos, de ambiente, de salud), si en la comunidad existe un programa de recolección de desechos peligrosos domésticos o un programa similar. Dichas autoridades podrán también informar acerca de cualquier requerimiento para la disposición adecuada de los residuos de plaguicidas.
- Nunca desechar plaguicidas en alcantarillas, fregaderos, inodoros. Los plaguicidas pueden interferir con la operación de las plantas de líquidos residuales o contaminar los cursos de agua. Si los plaguicidas llegan al agua, pueden dañar a los peces, las plantas y otros organismos vivos.
- Un envase de plaguicida vacío puede ser tan peligroso como uno lleno, debido a los residuos que quedan en él. Nunca reutilizar estos recipientes. Disponer los envases de acuerdo a las indicaciones que figuran en la etiqueta y conforme los requerimientos locales que pudieran existir.
- Si la etiqueta no brinda mayores instrucciones al respecto y en la comunidad no existe un programa para la gestión de envases de plaguicidas, al momento de desechar el envase vacío enjuagar tres veces, echar el agua del enjuague dentro del recipiente, y usarla de la misma forma que el plaguicida. Una vez enjuagados y cerrados, los envases de plaguicidas de plástico y metal (no los aerosoles pues pueden explotar) deben cortarse o agujerearse para evitar que sean reutilizados. Finalmente, los envases de plástico y metal enjuagados y cerrados, y los envases de aerosoles, pueden envolverse y disponerse junto con la basura doméstica para el retiro por el servicio regular de recolección.

### **COMO PROCEDER ANTE UNA INTOXICACIÓN CON UN PLAGUICIDA**

Ante una situación de exposición accidental, o dudas sobre una posible intoxicación con plaguicidas por ciertos síntomas, actuar inmediatamente. No esperar a que alguien se sienta gravemente enfermo para iniciar las acciones de emergencia.

Proceder siempre como lo instruya la etiqueta del producto. Al contactar a los números de emergencias toxicológicas y al concurrir al médico, tener a mano el envase del plaguicida, o al menos su etiqueta, para brindar la información que se solicite acerca del mismo.

---



## **Anexo E - Marco de planificación para pueblos indígenas**

Ver Anexo IX del presente Manual Operativo)

---

**ANEXO IX. MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI)**

**Ministerio de Educación**

**Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural  
(PROMER II)**

**MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS**

**Mayo 2015**

---

## **Introducción**

El presente documento tiene por objetivo presentar en estado final el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPPI) del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER II ("el proyecto") que responde a los lineamientos establecidos en el Anexo C de la Política Operacional 4.10 sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial.

Se presenta a continuación, la identificación y análisis del marco legal institucional vigente, una breve caracterización de los pueblos indígenas en Argentina, la descripción del proyecto y del tipo de subproyectos a financiar con pueblos indígenas, los posibles efectos de dichas actividades y los mecanismos institucionales de consulta, participación y seguimiento previstos.

Este MPPI considera las inquietudes e intereses planteados por representantes de los pueblos indígenas en las consultas realizadas durante la etapa de formulación del proyecto, obteniendo su apoyo para la realización de sus actividades.

En virtud de las diferencias en la denominación, a los fines del presente documento, se utilizará de manera genérica el vocablo Pueblos Indígenas. Se reserva el vocablo Pueblos Originarios para las denominaciones oficiales adoptadas por la República Argentina. En Argentina y otros Estados Latinoamericanos, los pueblos indígenas suelen denominarse "originarios" para subrayar su preexistencia a los Estados. Sin embargo, en lo jurídico se utiliza el vocablo "indígenas". La OP 4.10 del Banco Mundial adopta éste último, dado su adopción en la Primera Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas, en la que se estableció este término como bandera de dignidad y para uso formal en leyes, tratados y relaciones con el Estado.

## **Marco jurídico y normativo**

El advenimiento de las democracias en América Latina, supuso un proceso histórico de reconfiguración del escenario continental y de resurgimiento de las identidades étnicas, culturales y lingüísticas de los pueblos indígenas. En un marco de re-etnicización, de globalización de las luchas indígenas y de revaloración de identidades étnicas, la relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas debió cambiar progresivamente. El camino recorrido por estos pueblos no fue fácil, dado que el Estado-nación, hacia fines del siglo XIX, construyó una representación del país en clave de homogeneidad e invisibilización de sus identidades.

Los acuerdos internacionales (el Convenio 169 de la OIT; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de la ONU) posibilitaron un marco normativo y jurídico propicio en lo referente a los derechos de los Pueblos Originarios que en la República Argentina dio lugar a:

- a. la Ley N° 23.302/1985, de política indígena, apoyo a las comunidades indígenas y creación del INAI;
-

- b. la Ley N° 24.071/1992, de aprobación del Convenio 169 de la OIT;
- c. la Ley Federal de Educación N° 24.195 del año 1993, que establece: “El derecho de las comunidades aborígenes a preservar sus pautas culturales y al aprendizaje y enseñanza de su lengua, dando lugar a la participación de sus mayores en el proceso de enseñanza”. (Art. 5° inciso 19). Por su parte, el Art. 34°, de esta Ley enuncia: “El Estado nacional promoverá programas, en coordinación con las pertinentes jurisdicciones de rescate y fortalecimiento de lenguas y culturas indígenas, enfatizando su carácter de instrumento de integración”.
- d. la reforma constitucional de 1994 que reconoce la preexistencia étnica y territorial de las poblaciones indígenas y el derecho a una educación bilingüe e intercultural.

En consonancia con este marco jurídico, en el ámbito educativo se asumió el desafío de implementar una educación que contemplara las diferencias culturales y socio-lingüísticas de las poblaciones indígenas; a saber: (Ver **ANEXO III**)

- a. la Resolución N° 107/99 del Consejo Federal de Cultura y Educación (FCyE), que aprueba las pautas orientadoras para la Educación Intercultural Bilingüe-EIB como estrategia de equidad educativa;
- b. la Ley 26.206, de diciembre de 2006, que consagra la Modalidad de EIB como una de las ocho Modalidades del Sistema Educativo;
- c. la Resolución N° 1119/10 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), del 12 de agosto de 2010, que reconoce al Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI) como entidad representativa de los pueblos indígenas con función consultiva y de asesoramiento ante el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Federal de Educación; y
- d. la Resolución N° 119/10 del Consejo Federal de Educación (CFE), del 30 de septiembre de 2010, que aprueba el documento de lineamientos generales para la implementación de la Modalidad de EIB.

La Ley 26.206 tiene la virtud de haber sido consultada con líderes indígenas, referentes de la mayoría de los pueblos originarios del país, quienes manifestaron como principal preocupación incorporar en ella el tema de la participación indígena. Al respecto, los incisos a) y d) del artículo 53 de esta Ley, consagran esa intencionalidad:

**ARTÍCULO 53:** *“Para favorecer el desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe, el Estado será responsable de:*

- a. Crear mecanismos de participación permanente de los/as representantes de los pueblos indígenas en los órganos responsables de definir y evaluar las estrategias de Educación Intercultural Bilingüe.
-

- b. garantizar la formación docente específica, inicial y continua, correspondiente a los distintos niveles del sistema.
- c. impulsar la investigación sobre la realidad sociocultural y lingüística de los pueblos indígenas, que permita el diseño de propuestas curriculares, materiales educativos pertinentes e instrumentos de gestión pedagógica.
- d. promover la generación de instancias institucionales de participación de los pueblos indígenas en la planificación y gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje”.

Para dar cumplimiento a esta normativa, el Ministerio de Educación Nacional ha convocado al CEAPI, desde su creación en 2007, hasta la actualidad; habiéndolo reconocido como entidad representativa, a través de la Resolución N° 1119/10. Esta última, junto con la Ley 26.206, señala un hito importante en la gestión de la Modalidad EIB, ya que favorece la participación indígena en el diseño de políticas educativas de carácter federal, y jurisdiccionales; y por ende, contribuye al fortalecimiento de las principales líneas de acción que desarrolla la Modalidad.

### Legislación relacionada con la EIB en las Jurisdicciones

Jurisdicción	Año	Normativa
Formosa (Ingeniero Juárez)	1985	Decreto N° 1119/85 de Creación de cuatro Centros Educativos de Nivel Medio con orientación docente, para comunidades autóctonas y sectores marginales. Aquí se formaron los primeros MEMA (Maestros Especiales de Modalidad Aborígen).
Salta	1984	Se elaboró el “Proyecto de Regionalización Educativa para el Área Aborígen” (PREPARA).
	1986	Ley N° 6373 de Promoción y Desarrollo del Aborígen de la Provincia de Salta.
	1998	Reforma de la Constitución Salteña (Cap. 1, art. 15).
	2000	Ley N° 7121 de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Salta (educación Cap. V, art. 21).
Chaco	1987	Capacitación de ADA (Auxiliares Docentes Aborígenes) en el Centro de Investigación y Formación para la Modalidad Aborígen - CIFMA. Programa de Educación Bilingüe Intercultural - PROEBI, con el apoyo del Equipo Nacional de Pastoral Aborígen - ENDEPA.

### Antecedentes

En la década de 1990 el diseño de políticas educativas se instrumentó a partir de la sanción de la Ley Federal de Educación N° 24.195 de 1993; y la puesta en marcha del Plan Social Educativo, a través del “Proyecto de Atención de las Necesidades Educativas de la Población Aborígen” de 1997, que tuvo por objetivos: a) Respetar, valorar y fortalecer lenguas y culturas indígenas a través de una educación que tome debida cuenta de las peculiaridades socioculturales, lingüísticas y personales de los niños indígenas; y b) Promover la convivencia de la diversidad a partir del reconocimiento de otras culturas y de la propia. El trabajo conjunto con referentes y coordinaciones provinciales del PSE favoreció el avance e instalación de experiencias que apuntaron a generar propuestas de EIB y la consolidación de iniciativas indígenas ya existentes en las provincias. A partir del año 2000 este Proyecto pasó a

denominarse: “Mejoramiento de la calidad de la educación de los pueblos aborígenes”; el cual orientó sus líneas de acción prioritarias a aquellos grupos etno-lingüísticos de las jurisdicciones provinciales que no se habían atendido hasta ese momento, en torno a dos cuestiones principales: a) apoyo a los docentes, a fin de superar los prejuicios sobre las culturas indígenas, evitando la culpabilización y la sensación de fracaso; y b) formación de redes que permitieran potenciar el camino iniciado por las escuelas y comunidades.

Otro avance sustantivo para la institucionalización de la EIB se dio en el año 2004 cuando, por intermedio de la Resolución N° 549, fue creado el Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PNEIB), en la Dirección de Políticas Compensatorias, con el objetivo de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, de formación docente, producir materiales bibliográficos y estimular la elaboración de proyectos educativos institucionales que contemplen el tratamiento de la EIB en las escuelas, así como la asistencia técnica y financiera a las instituciones educativas con población indígena. A estas acciones se sumó el Convenio con el INAI, para la asignación de 5000 becas destinadas a alumnos indígenas de EGB3 y Polimodal.

En 2006, como parte del proceso de elaboración, discusión y puesta en vigencia de la Ley de Educación Nacional, se incluyó la EIB como una de las ocho modalidades del sistema educativo; lo que implicó propiciar la construcción de mecanismos con el conjunto de actores involucrados en los procesos educativos interculturales y/o bilingües, en los sistemas educativos de las jurisdicciones provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y nacional, así como la necesaria participación de los pueblos indígenas y sus organizaciones.

Finalmente, en 2008, el Programa Nacional de EIB cambió su denominación y ubicación en el Ministerio de Educación de la Nación a la actual Dirección Nacional de Gestión Educativa, con la nominación de Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe.

### **Marco institucional aplicable al proyecto y análisis de actores: el consejo educativo autónomo de pueblos indígenas (CEAPI)**

El Ministerio de Educación Nacional organizó en estos últimos años, y hasta la actualidad, reuniones de carácter federal que tuvieron como finalidad abrir un debate amplio entre responsables de gestión de la EIB, jurisdiccionales y líderes de los pueblos originarios, para promover el sostenimiento de un diálogo fructífero que permita acercar posiciones con el fin de establecer lineamientos generales que posibiliten la instalación y el fortalecimiento de la EIB. En muchos casos, en estos ámbitos se generaron planificaciones puntuales que encaminaron la gestión nacional y/o fueron aplicadas en las regiones, en las provincias y en las propias comunidades u organizaciones indígenas.

Asimismo, la concreción de estas instancias contribuyó para que las y los líderes indígenas intercambiaran opiniones en torno a la idea de contar con una entidad que aglutinara sus aspiraciones;

---

que fuera representativa de todos los pueblos originarios en materia de educación; y que pudiera desplegar acciones concretas para favorecer y fortalecer el desarrollo de la EIB incorporando la mirada indígena. Estos planteamientos surgieron en 2006, cuando se dieron las convocatorias de consulta para la Nueva Ley de Educación; y luego se consolidaron, en diciembre de 2007, cuando se firmó el acta constitutiva del CEAPI. Asimismo, permitieron orientar la institucionalización de esta entidad en los años subsiguientes, hasta el logro de su reconocimiento a través de la Resolución Ministerial N° 1119/10, en el año 2010.

En lo relativo a la participación en la gestión educativa, la conformación del CEAPI interpela profundamente: a) el diseño de políticas educativas homogeneizantes presentes aún en el currículo educativo formal; b) las relaciones construidas históricamente entre el Estado y los Pueblos Indígenas; y c) las múltiples relaciones que se tejen al interior mismo de las comunidades. Esto representa un desafío a la vez que se convierte en un compromiso para revertir procesos de invisibilización de la diversidad y aportar a la creciente demanda de participación de los pueblos indígenas en la vida política del país.

Actualmente, el CEAPI está conformado por 29 miembros plenos y 2 con derecho a voz pero no al voto (estos últimos son referentes indígenas que forman parte del equipo técnico de la Modalidad de EIB Nacional).

### **Composición actual del CEAPI**

	<b>Provincia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Pueblo</b>
1	Buenos Aires	Cayuqueo, Jorge	Mapuche
2	Buenos Aires	Pincen, Luis	Tehuelche
3	Catamarca	Fuenzalida, Jasmina	Diaguita
4	Ciudad de Buenos Aires	Burgos, Carmen	Kolla
5	Ciudad de Buenos Aires	Barrientos, Carmen A.	Omaguaca
6	Chubut	Fermín, Antonio	Mapuche
7	Chubut	Millañir, Sofía	Mapuche
8	Córdoba	Verasay, Raúl	Comechingón
9	Formosa	Segovia, Osvaldo	Wichí
10	Formosa	Ocampo, Gabina	Qom
11	Formosa	Jiménez, Ramona	Pilagá
12	La Pampa	Oliva, Diana	Rankulche
13	La Rioja	Kholer, Patricia	Diaguita
14	Mendoza	Herrera, Rubén	Huarpe

---

	<b>Provincia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Pueblo</b>
15	Misiones	Acosta, Jorge	Mbyá Guaraní
16	Misiones	Benitez, Oscar Virgilio	Mbyá Guaraní
17	Neuquén	Millaín, Juvencio	Mapuche
18	Río Negro	Pichumil, Fermina	Mapuche
19	Salta	Rodríguez, José	Wichí
20	Salta	Soria, Marcelo	Ava Guaraní
21	Salta	Soto, Antonio	Diaguita
22	Salta	Huenán, Catalina	Chané
23	San Juan	Calivar, Karina	Diaguita
24	Santa Cruz	Rañil, Celia	Mapuche
25	Santa Fe	Sosa, José Amancio	Qom
26	Santiago del Estero	Palferro, Mónica	Diaguita
27	Tucumán	Quinteros, Mario	Diaguita
28	MEIB-Nacional	Machaca, René	Kolla
29	MEIB-Nacional	Soto, Roxana	Diaguita

Las y los líderes indígenas nucleados en el CEAPI, proceden de lugares muy distantes entre sí; algunos no disponen aún de vías de comunicación que les faciliten contacto directo entre ellos, con los responsables provinciales o con el equipo nacional de EIB (algunos no tienen acceso inmediato a las ciudades, teléfono e internet).

Esta falta de comunicaciones fue la principal causa, entre otras, que imposibilitó la participación regular de algunos miembros del CEAPI en las reuniones. No obstante, si tenemos en cuenta la enorme extensión del territorio nacional, comprenderemos la importancia que tuvieron las instancias de carácter federal realizadas en estos últimos años.

#### **Junta coordinadora del CEAPI nacional**

	<b>Nombre</b>	<b>Responsabilidad</b>
1	Fermín, Antonio	Coordinador General
2	Pincen, Luis	Coordinador Región Centro
3	Millañir, Sofía	Coordinadora Región Sur
4	Kholer, Patricia	Coordinador Región Cuyo
5	Soto, Antonio	Coordinador Región NOA
6	Sosa, José Amancio	Coordinador Región NEA

---

## Participación indígena y búsqueda de consensos con el CEAPI

La búsqueda de acuerdos y consensos entre los Estados Nacional, Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, generará, desde el planteamiento y fortalecimiento de la EIB, relaciones duraderas con los pueblos originarios; en consecuencia, sus líderes y los referentes del gobierno que toman parte en el asunto, deberán afrontar el desafío de estar mejor preparados para negociar permanentemente en un campo de tensiones que caracteriza la misma interculturalidad como proyecto político que trasciende la visión que se tiene de ella como enfoque educativo. Al respecto el consultor indígena Mg. Antonio René Machaca analiza estos desafíos como logros y dificultades que deben tomarse en cuenta para la gestión participativa.

### Logros

1. Con la conformación del CEAPI Nacional, en 2007, el ME da cumplimiento a lo estipulado en los incisos “a) crear mecanismos de participación permanente de los pueblos indígenas en los órganos responsables de definir y evaluar las estrategias de Educación Intercultural Bilingüe”; y “d) promover la generación de instancias institucionales de participación de los pueblos indígenas en la planificación y gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje”, del Art. 53 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.
  2. Se garantiza la concreción de reuniones regulares de miembros del CEAPI con la cobertura completa de pasajes y viáticos por parte del ME. En 2006, 2007, 2008 y 2009 las primeras reuniones en CABA se realizaron a partir del mes de junio. En 2010 la primera reunión se hizo en marzo; y en 2011 la primera se hizo en febrero. De 2013 a 2015 la Modalidad de EIB garantizará la convocatoria de 2 reuniones anuales del CEAPI Nacional.
  3. En 2010 se reconoce al CEAPI como una entidad representativa de los pueblos indígenas con función consultiva y de asesoramiento ante el ME y el CFE para la planificación y gestión de la EIB (Resolución. ME N° 1119/10). El CEAPI se fortalece institucionalmente: a) Se amplió la participación indígena al interior del CEAPI, con la incorporación de miembros de provincias que no contaban con representación; b) Se logró acuerdos para la redacción de su Estatuto Orgánico de Funcionamiento Interno (se adjunta el mismo en el **ANEXO III**); y c) Se conformó una Junta Coordinadora Nacional, integrada por 6 miembros representantes de NOA, NEA, Cuyo, Centro y Sur. Esta Junta realizó 4 reuniones financiadas por el ME, en CABA, durante 2011. En 2013 se espera contar con una planificación del propio CEAPI para analizar las posibilidades de reuniones regulares de la Junta.
  4. Se concretaron reuniones de miembros del CEAPI con responsables de EIB de las jurisdicciones, con agenda compartida, hecho que ocurrió en 2010 y 2011. En 2013 se retomarán estas reuniones tanto de nivel nacional como jurisdiccionales, en la medida que sus planificaciones específicas así lo consideren.
-

5. En 2011 se conforman y reconocen CEAPIs en algunas provincias. Por ejemplo, en Misiones, luego de 4 reuniones sostenidas con amplia participación de actores mbyá guaraní involucrados con la EIB, se conformó el CEAPI provincial. Asimismo, ese mismo año, en Córdoba, el Ministerio de Educación provincial, reconoce al CEAPI mediante Resolución Ministerial. En el caso de la provincia de La Pampa también tiene CEAPI provincial. Por otro lado, en algunas jurisdicciones, como Chaco, Misiones, Tucumán, Jujuy, Salta, Formosa, La Rioja, Chubut, Neuquén, La Pampa y Santa Cruz, se logró la incorporación de miembros indígenas en los equipos técnicos del a Modalidad EIB.
6. Se promovió la auto-capacitación de liderazgos en y para la EIB. Las reuniones del CEAPI permitieron el intercambio permanente de experiencias diversas en EIB; como así también analizar posibilidades de negociación que se vienen gestando entre pueblos indígenas y entidades gubernamentales. En 2013, todas las instancias de capacitación en EIB contarán con la convocatoria de integrantes del CEAPI Nacional, de las provincias y de las propias comunidades y organizaciones indígenas.
7. Desde el año 2010, miembros del CEAPI acompañan la evaluación de postulaciones para estímulos económicos destinados a estudiantes indígenas de carreras docentes; único espacio de participación al que se los convocó en 2012. En 2013 todas las Mesas de evaluación convocarán a miembros del CEAPI, representantes de las provincias y de CABA.
8. En comunidades, organizaciones y pueblos indígenas, se generaron amplias expectativas respecto de la participación indígena permanente, real y efectiva, en la planificación y gestión que lleva adelante la Modalidad de EIB Nacional.
9. Se promovió la búsqueda de acuerdos y consensos entre el Estado y los pueblos indígenas, a partir de la apertura de un diálogo permanente y duradero.
10. La planificación y gestión para la instalación de la Modalidad de EIB, genera acciones que alientan a la integración con identidad, desde el respeto por la diversidad étnica, cultural y lingüística de los pueblos originarios, promoviendo la solidaridad, la justicia, la cooperación para la paz, la reciprocidad y la participación responsable y comprometida con la democracia.

### **Dificultades**

1. Falta “proponer y articular acciones entre el ME y los Ministerios de Educación Provinciales y de CABA, para el reconocimiento de los CEAPIs jurisdiccionales, como lo establece la Res. ME N° 1119/10, en su Art. 2°. Córdoba es la única provincia que ha reconocido mediante Resolución al CEAPI; sin embargo, las demás han convocado en su mayoría, y recibido propuestas de miembros del CEAPI.
  2. El CEAPI debiera desarrollar cabalmente: a) su función consultiva y de asesoramiento; y b) acciones más contundentes que contribuyan a su organización interna; sin embargo, ambos
-

postulados no han sido llevados a cabo plenamente. Por un lado se requiere mayor debate de lo que se asume como participación (a tal efecto puede ser útil un análisis detenido del Documento N° 1 de EIB, 2011: pág. 32); y por otro, concluir el Estatuto de Funcionamiento Interno del CEAPI, respecto de “los procedimientos de elección y renovación de sus miembros”.

3. Por falta de financiamiento del ME, la Junta Coordinadora no pudo continuar sus encuentros mensuales o bi-mensuales en 2012. Sin embargo en 2013 este problema fue resuelto, llevándose a cabo la planificación de reuniones y agendas de trabajo, continuándose a la fecha con la misma dinámica de convocatoria y trabajo articulado.
4. No se terminaron de redondear/redactar las propuestas que la mayoría de miembros del CEAPI realizaron respecto de: a) procesos de institucionalización/representatividad del CEAPI en las provincias y CABA. En 2013 se reanuda el diálogo con el CEAPI Nacional, instando a las jurisdicciones para que hagan lo mismo.

La EIB debe posibilitar relaciones duraderas entre los pueblos originarios y el Estado, con el foco centrado sí en el fortalecimiento de sus identidades étnicas, pero siempre y cuando dichas identidades puedan ser re-elaboradas teniendo en cuenta la dinámica cultural experimentada a lo largo de los 500 años de dominación. Esta re-elaboración debe permanecer abierta a la construcción social permanente de un nuevo concepto de ciudadanía –y de identidad nacional– basado en las identidades múltiples, la diversidad cultural y lingüística de las diferentes culturas, la solidaridad, la cooperación para la paz, la reciprocidad y la democracia. Desde esa perspectiva la EIB contribuirá, decididamente, a la construcción de ciudadanías interculturales.

## **Características demográficas, sociales, culturales y políticas de las comunidades indígenas**

### **Situación demográfica**

En la Argentina, transcurrieron más de cien años para que se incorporara nuevamente la dimensión étnica de la población, después de que se eliminara de la cédula censal en el censo de 1869 las preguntas sobre “raza” y “color” y por lo tanto se invisibilizara la diversidad bajo el imperativo de la homogeneidad. Hubo sin embargo un importante antecedente de la medición de la población indígena a nivel nacional –aunque aislado–. Se trató del Censo Indígena Nacional (CIN) de 1966-1968, programado y llevado a cabo por un organismo creado ex profeso en agosto de 1965 por el Decreto N° 3.998/65. Sin embargo, la categoría seguía sin figurar en los Censos Nacionales y no se reflejaba, por tanto, en las estadísticas de datos total país.

En cuanto al Censo Nacional de 2001, respecto de la única pregunta referida a la identificación como indígena del individuo censado, varias organizaciones de pueblos originarios expresaron públicamente el desconocimiento de la validez de sus resultados, por la falta de difusión previa al censo, la ausencia de formación de los censistas respecto a ese punto y la falta de participación de los miembros de los pueblos originarios como censistas.

---

Por primera vez entonces, desde el Primer Censo Nacional de 1869 un Censo Nacional de Población se ocupó de la temática indígena. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), bajo la órbita del Censo Nacional de Población del año 2001 presentó los resultados de la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas 2004-2005 (ECPI).

En 2004 y 2005 el INDEC relevó –en muchos casos con censistas indígenas– la ECPI con el objetivo de cuantificar y caracterizar la población que se reconoce perteneciente y/o descendiente de pueblos indígenas según los criterios de autoidentificación o autorreconocimiento de la pertenencia a un pueblo indígena y la ascendencia indígena en primera generación (INDEC).

La estimación –una de las dificultades, entre otras vinculadas a la propia percepción de los actores sociales indígenas– es de 600.329 personas que se reconocen pertenecientes y/o descendientes en primera generación de pueblos indígenas (población indígena) desglosados en los siguientes pueblos que habitan todas las provincias del país:

#### **Población por pueblo indígena. Total del país. Años 2004-2005**

<b>Pueblo indígena</b>	<b>Población</b>
Atacama	3.044
Ava guaraní	21.807
Aymara	4.104
Chané	4.376
Charrúa	4.511
Chorote	2.613
Chulupí	553
Comechingón	10.863
Diaguaita/ diaguaita-calchaquí	31.753
Guaraní	22.059
Huarpe	14.633
Kolla	70.505
Lule	854
Mapuche	113.680
Mbyáguaraní	8.223
Mocoví	15.837
Omaguaca	1.553
Ona	696
Pampa	1.585
Pilagá	4.465
Quechua	6.739
Querandí	736
Rankulche	10.149
Sanavirón	563
Tapiete	524
Tehuelche	10.590

---

Toba	69.452
Tonocote	4.779
Tupíguaraní	16.365
Wichí	40.036
Otros pueblos declarados <sup>22</sup>	3.864
Pueblo no especificado <sup>23</sup>	92.876
Sin respuesta	9.371

La ECPI no incluyó una pregunta sobre la autoidentificación indígena en las ciudades con más de 25.000 habitantes y fuentes alternativas estiman que hay una población de hasta dos millones de personas indígenas en el país.

En el año 2010 se realizó un nuevo censo de población donde se incluyeron, además de los indígenas, la población afrodescendiente. Sin embargo, aún no hay datos definitivos de población indígena, y el INDEC proyecta realizar una ECPI a lo largo del 2013.

### **Población de 10 años o más y tasa de alfabetismo por pueblo indígena y región muestral.**

#### **Años 2004-2005**

<b>Pueblo indígena</b>	<b>Región muestral</b>	<b>Población de 10 años o más</b>	<b>Tasa de alfabetismo<sup>24</sup></b>
Pilagá	Formosa	2.723	80,9
Chorote	Salta	1.408	84,0
Tapiete	Salta	307	86,0
Mocoví	Chaco y Santa Fe	8.675	88,2
Guaraní	Jujuy y Salta	5.171	89,4
Tupí guaraní	Jujuy y Salta	4.568	89,4
Chulupí	Formosa y Salta	315	89,5
Kolla	Jujuy y Salta	39.035	91,1
Ava guaraní	Jujuy y Salta	11.698	92,4
Chané	Salta	1.398	92,4
Mapuche	Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego	60.216	92,5
Tehuelche	Chubut y Santa Cruz	3.470	92,7
Huarpe	Mendoza, San Juan y San Luis	10.481	94,3
Tehuelche	Ciudad de Buenos Aires y 24 Partidos del Gran Buenos Aires	1.422	94,4
Rankulche	La Pampa	3.789	94,8
Diaguita/ Diaguita calchaquí	Catamarca, Córdoba, La Rioja, Santa Fe y Santiago del Estero	4.812	95,3
Diaguita/ Diaguita calchaquí	Jujuy, Salta y Tucumán	10.972	96,3

<sup>22</sup> Incluye, entre otros, los casos registrados con las siguientes denominaciones: abaucán, abipón, ansilta, chaná, inca, maimará, minuán, oclaya, alongasta, pituil, pular, shagan, tape, tilcara, tilián y vilela. No se brindan datos por separado para cada denominación debido a que la escasa cantidad de casos muestrales no permite dar una estimación de cada total con la suficiente precisión.

<sup>23</sup> Incluye los casos en que la respuesta relativa al pueblo indígena de pertenencia y/o ascendencia en primera generación fue "ignorado" u "otro pueblo indígena".

<sup>24</sup> Tasa neta de alfabetismo: muestra la incidencia del alfabetismo en la población de 10 años y más. Es el cociente entre la cantidad de personas de 10 años y más que saben leer y escribir en castellano/español y el total de población de 10 años y más por cien. (Cf. <http://www.indec.gov.ar/ecpi>).

Pueblo indígena	Región muestral	Población de 10 años o más	Tasa de alfabetismo <sup>24</sup>
Kolla	Ciudad de Buenos Aires y 24 Partidos del Gran Buenos Aires	8.727	96,4
Tupí guaraní	Ciudad de Buenos Aires y 24 Partidos del Gran Buenos Aires	6.974	97,5
Mapuche	La Pampa y Resto de la Provincia de Buenos Aires.	15.494	97,9
Toba	Ciudad de Buenos Aires y 24 Partidos del Gran Buenos Aires	11.565	98,1
Tupí guaraní	Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe	166	98,2
Comechingón	Córdoba	4.226	98,7
Diaguíta/ Diaguíta calchaquí	Ciudad de Buenos Aires y 24 Partidos del Gran Buenos Aires	4.902	98,7
Guaraní	Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe	1.942	98,7
Guaraní	Ciudad de Buenos Aires y 24 Partidos del Gran Buenos Aires	8.028	98,7
Charrúa	Entre Ríos	565	98,9
Mapuche	Ciudad de Buenos Aires y 24 Partidos del Gran Buenos Aires	7.448	98,9
Huarpe	Ciudad de Buenos Aires y 24 Partidos del Gran Buenos Aires	1.020	99,3
Rankulche	Ciudad de Buenos Aires y 24 Partidos del Gran Buenos Aires	1.151	99,6
Ava guaraní	Ciudad de Buenos Aires y 24 Partidos del Gran Buenos Aires	2.143	99,9
Ava guaraní	Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe	271	100,0
Ona	Tierra del Fuego	253	100,0
Ona	Ciudad de Buenos Aires y 24 Partidos del Gran Buenos Aires	92	100,0

### Población que habla y/o entiende Lengua Originaria según pueblo y porcentajes de alfabetismo

Pueblo	Hablan y/o entienden Lengua Originaria	Alfabetismo
Pilagá	99,2 %	80,9 %
Mbyá guaraní	97,3 %	70,6 %
Chorote	96,2 %	84,0 %
Wichí	93,6 %	76,6 %
Toba	78,0 %	80,5 %
Tapiete	71,3 %	86,0 %

**FUENTE:** Datos de la ECPI 2004-2005. Tomado de Machaca, 2007. Informe 5 "Documento propositivo para la gestión y planificación de la EIB en contextos rurales, en articulación con Formación Docente"

Según un análisis preliminar de la situación lingüística de los 31 pueblos indígenas revelados en la ECPI, 18 todavía hablan y/o entienden una lengua originaria (son los casos de los pueblos aimara, chané, chorote, chulupí, guaraní, ava guaraní, tupí guaraní, kolla, mapuche, mbyá guaraní, mocoví, quechua, rankulche, tapiete, tehuelche, toba y wichí); los otros 13 ya no cuentan con hablantes o personas que entiendan una lengua indígena (son los casos de los pueblos: diaguíta/diaguíta calchaquí, huarpe, comechingón, tonocoté, atacama, pampa, omaguaca, lule, querandí, ona, charrúa, sanavirón y maimara).

En nuestro país la correlación entre pobreza y analfabetismo en los pueblos indígenas se da en elevados niveles, y pueden advertirse diferencias notables de ese índice entre provincias más ricas y provincias más pobres que involucran tanto población indígena como mestizos, criollos, migrantes o sus descendientes. El Censo de 2001 detectó que las provincias en las que se ubican las ciudades más importantes del país tienen niveles de analfabetismo significativamente menores (Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, 0,5%; Santa Fe, 2,5%, y, Córdoba, 2,1%) que los de las provincias empobrecidas como Chaco (8%); Formosa (6%); Jujuy y Salta (4,7%). Sin embargo, en estas últimas cuatro se ubica la mayor diversidad de culturas y lenguas originarias vigentes en el país, hecho que se da por la presencia de nueve pueblos indígenas (toba o qom, wichí, pilagá, chorote, chané, kolla, diaguitacalchaquí, ava guaraní y chulupí) que resisten para permanecer en sus territorios de origen ancestrales<sup>25</sup>.

Algunos índices señalan que los indígenas “urbanos” tienen más ventajas que los indígenas de las áreas rurales para acceder a la escolarización: por ejemplo mientras que los qom (toba) de Chaco, Formosa y Santa Fe alcanzaron el 80,5% de alfabetismo, los qom (toba) que viven en Buenos Aires alcanzaron el 98,1%. Sin embargo, cabe advertir que este pueblo presenta los más altos índices de pérdida de la lengua originaria cuando sus miembros sufren el desarraigo de los lugares de origen. La ECPI dio cuenta también de que apenas el 12% de qom (toba) que viven en Buenos Aires hablan y/o entienden su lengua indígena; frente al 78% que sí la habla y/o entiende cuando se encuentra viviendo en Chaco, Formosa y Santa Fe.

La correlación entre analfabetismo, lugar de residencia y población que habla y/o entiende lengua originaria nos lleva a pensar acerca de la vitalidad de las lenguas indígenas en relación con el sistema educativo. Precisamente, aquellos pueblos con un índice mayor al 15% de analfabetismo (mbyá guaraní, wichí, toba, pilagá, chorote, tapiete) son quienes más sostuvieron sus lenguas originarias. En qué grado de vitalidad se encuentran las mismas es motivo de mayor análisis; sin embargo, hay que destacar los porcentajes de población que habla y/o entiende lengua originaria en los pueblos mencionados, cuyos integrantes, valga la redundancia, tienen los más bajos porcentajes de alfabetismo.

## **Organización social, política y cultural**

En los Pueblos Indígenas de Argentina coexisten varios niveles de organización política y diferentes formas de liderazgo. La legitimidad de esos liderazgos –autoridades, caciques, lonkos, niyat, etc.– depende de cada comunidad indígena y sus formas de validar la autoridad. En otros casos Los Consejos o Comisiones hacen las veces de analistas calificados en los asuntos indígenas –hacia adentro y hacia fuera–. Lo mismo ocurre con la representatividad y los espacios. Cada grupo y/o comunidad define y decide sus mecanismos internos –más o menos plurales, más o menos democráticos, más o menos consensuados– de toma de decisiones.

---

<sup>25</sup>Los territorios de origen de los PO fueron tenidos en cuenta por la ECPI en las Regiones Muestrales, las cuales se definieron a partir de la combinación de dos criterios: a) localización ancestral de los pueblos indígenas en el actual territorio de nuestro país, de acuerdo con la bibliografía especializada en la temática; b) territorio actual de asentamiento, que se determinó combinando la información de la distribución geográfica de los hogares con respuesta afirmativa en la pregunta sobre pertenencia y/o descendencia de un pueblo indígena en el Censo 2001 y datos de las comunidades indígenas suministrados por el INAI, ONG e investigadores reconocidos en la temática. (Cf. <http://www.indec.gov.ar/ecpi>).

---

La organización social y política de los pueblos-naciones indígenas se ha visto atravesada por los mecanismos de participación planteados por el Estado. Así desde el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), se ha impulsado el RENACI (Registro Nacional de Asuntos Indígenas) que otorga la personería jurídica a las “comunidades indígenas”, las cuales deben presentar un determinado formato organizativo específico, similar al de las Asociaciones Civiles (Presidente, Tesorero, Vocales, etc.) refrendados mediante una Asamblea con las Actas Constitutivas con firmas de los asambleístas. En función de cumplimentar los requisitos con el fin de la obtención de la personería jurídica, muchas comunidades indígenas han ido reemplazando su propia organización social y cultural por el formato organizativo propuesto por el Estado, otras han logrado conservar sus propias formas de organización política y social en coexistencia con la “comisión directiva” creada a efectos de la obtención de la personería jurídica. Y en otros casos las comunidades han decidido no adoptar un formato impuesto y rechazar su ingreso en el Registro, manteniendo únicamente su forma tradicional de organización. En estos casos continúan eligiendo sus autoridades mediante los Parlamentos indígenas, Fvtatravn, Consejos etc. Otras veces las representaciones indígenas son por linaje, de tipo hereditarias.

También se debe destacar la existencia de organizaciones territoriales (UPND, Unión de Pueblos de la Nación Diaguita en Salta) y no territoriales (AIRA, Asociación Indígena de la República Argentina), transterritoriales (Asamblea del Pueblo Guaraní). Organizaciones multiétnicas (ONPIA, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de Argentina). Algunas de carácter nacional (CEAPI), otras de carácter provincial (OCASTAFE). Algunas son temáticas, como CJIRA (Comisión de Juristas Indígena de la República Argentina) o CEAPI (Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas). A las nombradas se deben sumar las Confederaciones o Uniones de Pueblos Indígenas, que nuclean organizaciones, las denominadas de 2do grado. Por ejemplo el ENOTPO (Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios). Sin embargo, todos estos modelos organizativos coinciden en que son productos de la dinámica política y social de los propios pueblos indígenas, en todo caso son decisiones autónomas.

El panorama se complejiza aún más al abordar la cuestión participativa, pues el Estado Nacional y los Estados Provinciales generan sus propias organizaciones que serán interlocutores en el diseño de las políticas educativas. Estos son los casos del CPI (Consejo de Participación Indígena) y CCI (Consejo de Coordinación Indígena), representaciones ante el INAI.

Al mismo tiempo, las migraciones constantes a las ciudades y los procesos territoriales históricos reordenan y reestructuran en función del espacio los liderazgos comunitarios. Grandes contingentes de integrantes de pueblos indígenas llegan a las capitales provinciales o zonas urbanas a insertarse en un esquema de pensamiento extraño y hostil, generándose nuevos bolsones de exclusión social y pobreza –agravados por la condición étnica de los pobladores y la discriminación estructural de la sociedad–.

---

En este aspecto, en América Latina en general y en Argentina en particular, la correlación indianidad-pobreza ha sido una constante histórica desde fines del siglo XIX. Las desigualdades sociales se reproducen en el ámbito educativo, siendo habitual observar los indicadores críticos en espacios de concentración de población indígena. La situación de marginación, especialmente en algunas regiones y en relación a algunos grupos, es un alerta permanente y contrasta con los avances políticos y económicos realizados en los últimos años en nuestro país. Lejos de ser pueblos anclados en un pasado irreconciliable con la modernidad global se trata de pueblos en continua transformación.

El desafío en el ámbito educativo es enorme, ya que las identidades culturales exigen un esfuerzo de diseño, compromiso y generación de estrategias de calidad con los "otros", sujetos activos en la toma de sus propias decisiones.

### **Resultados obtenidos en la implementación del PROMER I**

A continuación se presentan resultados globales del trabajo sostenido a través de distintas líneas de acción de acuerdo al último informe de seguimiento de la MEIB 2012:

1. Capacitación Docente
2. Relevamiento y mapeo de información socio-educativa y socio-lingüística.
3. Línea de Proyectos Pedagógicos Institucionales.
4. Mesas Regionales.
5. Publicación de Material didáctico.

Estas líneas de acción, confluyeron en la instalación paulatina y progresiva de la MEIB en cada provincia. De esta manera y atentos a que la Modalidad EIB cuenta con marcos regulatorios a través de Resoluciones aprobadas por el Consejo Federal de Educación y que en algunas provincias están en proceso de definición de los mismos, se priorizó avanzar en los procesos que permitan la institucionalidad y la sostenibilidad de la Modalidad en cada jurisdicción. En miras a futuro, para fortalecer estos procesos, se prevé la revisión de documentos que den cuenta de los diseños curriculares, la recuperación de las prácticas instaladas en los distintos niveles y proyectar diseños donde se plasme el enfoque intercultural en las prácticas de aula.

### **Capacitación docente**

Durante el año 2012, la línea de **Capacitación y Formación Docente** continuó siendo la línea con mayor nivel de ejecución.

---

Los desafíos planteados por la MEIB N en 2012, se sintetizaron en: la consolidación y el fortalecimiento institucional en cada una de las jurisdicciones; la gradual y progresiva incorporación de la EIB en la política curricular de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, así como en la formación docente. Y finalmente, la búsqueda de acuerdos y consensos entre los Estados Nacional, Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, que permita generar, desde el planteamiento y fortalecimiento de la EIB, relaciones duraderas con los pueblos originarios.

De acuerdo a la evaluación realizada, se desarrollaron las siguientes capacitaciones en 2012:

Provincia	No. Capacitaciones	Cantidad de docentes indígenas y no indígenas que participaron	Cantidad de Instituciones Educativas
San Juan	1	59	36
Chubut	1	31	15 IE+4 IFD
Córdoba	1	70	30
Neuquén	1	88	41
Jujuy	1	130	60
La Pampa	2	45	45
Misiones	2	204	62
Salta	2	165	94
Corrientes	1	31	3
Tucumán	2	212	73
Santa Cruz	1	70	18
Río Negro	1	75	7
Mendoza	1	80	42
<b>Totales 13 provincias</b>	<b>17</b>	<b>1260</b>	<b>526 IE4 IFD</b>

Se realizaron entonces en 2012 17 acciones de capacitación en 13 provincias del país, atendiendo a 1260 docentes de 526 instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario y 4 IFD.

#### Capacitaciones desarrolladas según regiones del país

Región	No. Capacitaciones	Docentes	Instituciones Educativas
NOA (Salta, Tucumán y Jujuy)	5	507	227
NEA (Misiones y Corrientes)	3	235	65
CUYO (San Juan y Mendoza)	2	139	78
SUR (Chubut, Santa Cruz, Río Negro, La Pampa y Neuquén)	6	309	130

CENTRO (Córdoba)	1	70	30
---------------------	---	----	----

### Docentes indígenas que participaron de las capacitaciones por jurisdicción

Provincia	Nro. Docentes Indígenas
Neuquén	47 nivel primario
Chubut	21 nivel Primario/ estudiantes ISFD
Río Negro	12 nivel primario
Misiones	118 inicial, primaria y secundaria
Salta	134 nivel inicial y primaria
Tucumán	30 inicial, primaria y secundaria
<b>Totales 6 provincias</b>	<b>362 aprox.</b>

### Docentes indígenas que recibieron capacitación específica por jurisdicción

Provincia	No. Docentes Indígenas
Misiones	72 ADIs
Salta	103 AB
<b>Total 2 provincias</b>	<b>175</b>

### Capacitaciones por temáticas de acuerdo a Líneas Prioritarias 2012 de los niveles educativos

Provincia	Temática de la capacitación	Articulación con LP 2012	Niveles involucrados
San Juan	Sensibilizatoria	Acompañamiento para la revalorización cultural de las comunidades en las escuelas.	Inicial, Primaria y Secundaria
Chubut	Temática específica EIB: Seminario de Formación en Interculturalidad y Bilingüismo	Acompañamiento para la revalorización cultural de las comunidades en las escuelas	Primaria y Educación Superior
Córdoba	Sensibilizatoria: Interculturalidad en la escuela, desafíos para la Igualdad	Acompañamiento para la revalorización cultural de las comunidades en las escuelas	Inicial, Primaria y Secundaria
Neuquén	Los saberes de la cultura mapuche en los procesos de enseñanza aprendizaje en el nivel primario	2do.ciclo: Acompañamiento para la revalorización cultural de las comunidades en las escuelas/ Enseñanza de las ciencias en vinculación con las producciones culturales comunitarias.	Primaria
Jujuy	La enseñanza de las CCSS desde la perspectiva EIB en el nivel primario	2do.ciclo: Acompañamiento para la revalorización cultural de las comunidades en las escuelas/ Enseñanza de las ciencias en vinculación con las producciones culturales comunitarias.	Primaria
La Pampa	-Madres en acción y docentes  -Ciencias Sociales, nuestras raíces	Trabajo con madres indígenas para la organización de propuestas de enseñanza en el nivel inicial.  Enseñanza de las ciencias en vinculación con las producciones culturales comunitarias.	Inicial  Primaria (2do.ciclo)
Misiones	-Capacitación de ADIs en servicio	Acompañamiento para la revalorización cultural de las comunidades en las escuelas.	Primaria

Provincia	Temática de la capacitación	Articulación con LP 2012	Niveles involucrados
	-Acompañamiento y monitoreo PPI 2011	Proyectos escolares.	Inicial, Primaria y Secundaria
Salta	-“Orientaciones para el desempeño educativo del Auxiliar Bilingüe”  -“Fortalecimiento de la Pareja Pedagógica en Alfabetización Inicial”	Acompañamiento para la revalorización cultural de las comunidades en las escuelas.  Concentración de acciones en 1er. ciclo para el tratamiento del español como L2	Primaria  Primaria(1er.ciclo)
Corrientes	Capacitación para docentes del primer y segundo ciclo para incorporación del castellano como segunda lengua	Concentración de acciones para el tratamiento del español como L2	Primaria (1er.y 2do.ciclo)
Tucumán	-“Alfabetización e Interculturalidad”  -“Articulación entre 6° grado de la Educación Primaria y 1° año de la Educación Secundaria con un enfoque desde la EIB”	Concentración de acciones para el tratamiento del español como L2  Acciones de articulación para el pasaje de nivel primario a nivel secundario.	Inicial y Primaria  Primaria y Secundaria
Santa Cruz	Sensibilizatoria: La Interculturalidad en la escuela rural	Acompañamiento para la revalorización cultural de las comunidades en las escuelas	Primaria
Río Negro	Sensibilizatoria	Acompañamiento para la revalorización cultural de las comunidades en las escuelas	Primaria
Mendoza	Sensibilizatoria: Encuentro de educadores que atienden población aborígen: instalación de la MEIB	Acompañamiento para la revalorización cultural de las comunidades en las escuelas	Inicial, Primaria y Secundaria

A fin de mejorar el seguimiento pedagógico de las capacitaciones llevadas adelante por las jurisdicciones se elaboró una Guía para la presentación de las mismas(ver **ANEXO I**).

## **Relevamiento y mapeo de información socioeducativa y sociolingüística para la educación intercultural bilingüe**

### **Fundamentación**

Desde el año 2006 y como parte del proceso de elaboración y discusión de la Ley de Educación Nacional se incluyó a la EIB como una de las 8 (ocho) modalidades del sistema educativo, esta inclusión fue precedida de una consulta participativa a miembros de pueblos indígenas vinculados a la EIB en el país y cuya propuesta constituyó un aporte a la formulación de la nueva Ley de Educación nacional<sup>26</sup>. El nuevo marco normativo de la EIB permitió el fortalecimiento de las articulaciones con las coordinaciones de EIB provinciales y derivó a su vez en la necesidad de implementar mecanismos de articulación con los distintos niveles, programas y modalidades de este Ministerio, ateniendo a la nueva lógica organizativa. La EIB pasa a ser así una temática que debe ser abordada de manera ampliada por todos los niveles y modalidades que deberán a partir de allí pensar estrategias pedagógicas pertinentes para mejorar las trayectorias de los alumnos indígenas, entre otras.

En este sentido la importancia de contar con información estadística ampliada debía ser primordial para continuar con el trabajo y poder visualizar y analizar el universo de escuelas indígenas que deben ser atendidas de manera prioritaria.

De esta manera la MEIB llevó a cabo un Relevamiento que pudiera cuantificar y dar a conocer las especificidades de los contextos indígenas a los cuales asisten los alumnos, en relación a su lengua y sus usos comunicativos tanto en el aula como en sus hogares. Se pensó además abarcar la situación de ingreso de dichos niños al sistema educativo, relevando también los materiales educativos disponibles, la cantidad de docentes indígenas con cargos de planta funcional y los proyectos curriculares en donde efectivamente se implementa la EIB, ya sea a través del Proyectos Educativos institucionales (PEI) y/o a través de los Proyectos curriculares institucionales. (PCI).

En la Argentina existen algunos antecedentes relativos a la toma de datos para población indígena que sirvieron como modelo para plantear este Relevamiento, de los cuales solamente el RER, en todas sus etapas, pudo sistematizar información desagregada sobre la población indígena en el sistema educativo.

### **Antecedentes**

---

<sup>26</sup> *La Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en el sistema educativo argentino / Coordinado por Adriana Serrudo. – 1ª ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2011.*

---

## 1. CENSOS PROVINCIALES

- **CAF** (PRIMER CENSO ABORIGEN DE FORMOSA) del año 1970. En donde se anexó una cédula especial al Censo Nacional, contabilizando 8.611 personas pertenecientes a pueblos indígenas.
- **CAP** (PRIMER CENSO ABORIGEN PROVINCIAL) realizado por la provincia de Salta de 1984. En donde se relevó solamente a población indígena en cinco de los veintitrés departamentos de la Provincia<sup>27</sup> y se lograron contabilizaron 17.235 personas pertenecientes a pueblos indígenas.

2. **CENSOS NACIONALES DE POBLACIÓN:** En el año 2001 se incorpora la medición de la temática de los pueblos indígenas. Con anterioridad se habían realizado 8 censos nacionales (en 1869, 1895, 1914, 1947, 1960, 1970, 1980 y 1991) en los tres primeros la temática tuvo un tratamiento parcial mientras que en el resto no fue considerada la temática.<sup>28</sup> Un antecedente importante fue el Censo Indígena Nacional (CIN) de 1966-68 que fuera programado y llevado a cabo por el Estado Nacional que tenía por objetivos cuantificar y categorizar a la población indígena y ubicar a su vez a las comunidades geográficamente. Dicho censo sin embargo no logró concluirse debido a que no se le extendió al organismo la prorroga necesaria para continuar con el trabajo.

3. **ECPI** (Encuesta complementaria de Pueblos Indígenas) -2004- INDEC. Con vistas a poder identificar y caracterizar a la población indígena del territorio argentino se aplicó una metodología integrada que consistió en la detección de hogares con al menos un integrante perteneciente y/o descendiente de un pueblo originario, mediante la pregunta incorporada en la cédula del Censo 2001. Estos hogares conformaron el marco de muestreo de la ECP. La encuesta se realizó en colaboración con el INAI (Instituto de Asuntos Indígenas) y distintas organizaciones indígenas con base territorial en cada jurisdicción. La muestra está conformada por aproximadamente 57.000 hogares de todo el país en áreas tanto urbana como rurales.
4. **RAE** (Relevamiento Anual de establecimientos educativos del Ministerio de educación de la Nación) En el año 1999 se incorpora la pregunta sobre 'alumnos aborígenes' en los establecimientos. A partir de 2005, se modifica dicha pregunta a la que se le incorpora un glosario de pueblos y lenguas, para poder contextualizar y ayudar a los directores a "caracterizar" con mayor precisión a la población que asiste a los establecimientos. La pregunta contempla cada grupo de alumnos por nivel e incluye el relevamiento del personal docente indígena en la institución. Dicho relevamiento es de vital importancia ya que es el único dato que año a año nos permite ver la evolución de los datos a través de

---

<sup>27</sup>Los departamentos relevados fueron Anta, Metán, Orán, Rivadavia y San Martín.

<sup>28</sup>Encuesta complementaria de Pueblos Indígenas: resultados provisionales 2004-2005 -1ª ed. - Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2006

---

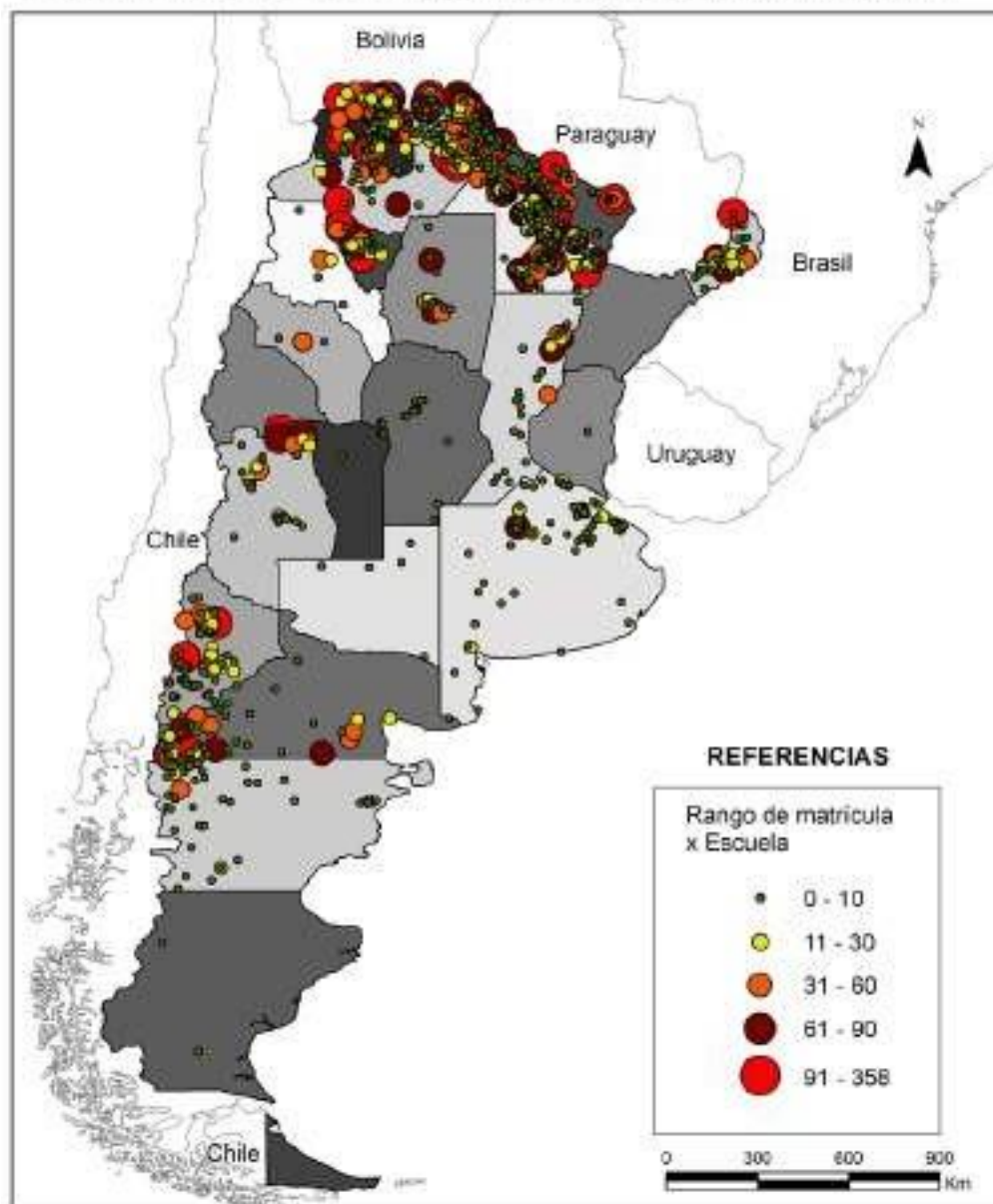
un periodo de tiempo determinado. Sin embargo es importante aclarar que a diferencia del resto de los Censos y Relevamientos, el RA es un dispositivo que funciona autoadministradamente, es decir que el cuadernillo es completado por cada uno de los directores. Si bien el RA nos permite recabar y analizar información durante un determinado periodo de tiempo, la misma no siempre se ajusta a la realidad de cada escuela ya que hemos podido comprobar que un gran porcentaje de los directores desconocen o no indagan lo suficiente sobre el origen étnico del grupo de niños que asiste a la escuela. Otras veces omiten responder la pregunta correspondiente a la matrícula indígena, o bien no declaran ningún alumno con estas características (alumnos pertenecientes aun pueblo indígena y/o hablantes de alguna lengua indígena).

5. **RER (Relevamiento de Escuelas Rurales)** Es de todos los Relevamientos el que más se ajustó a los requerimientos necesarios para dar información precisa sobre la temática en cuestión ya que abarcó en sus 4 etapas el total de las escuelas rurales y pudo registrar con mayor precisión los datos sobre matrícula indígena, hablantes de lenguas indígenas, contextos poblacionales y otros. El mismo se financio, a través del PROMER, con fondos del préstamo del Banco Mundial. Para este relevamiento se organizaron equipos técnicos provinciales, que lograron en cuatro etapas cubrir con el universo total de escuelas rurales de todo el país. A continuación se presentan los datos relativos, por etapas, de la cantidad de escuelas con matrícula indígena relevada.
- RER I, 1.200 establecimientos en el año 2005.
  - RER II, 5.391 establecimientos en el año 2006.
  - RER III, 2.570 establecimientos el año 2007 y 4.076 establecimientos en el año 2008.
  - RER IV, 3.700 establecimientos en el año 2009.
  - TOTAL DE CUEANEXOS (CÓDIGO ÚNICO DE ESTABLECIMIENTO) RELEVADOS:  
15.314

En síntesis podemos decir que el RER abarcó una multiplicidad de aspectos relativos a las escuelas rurales que han servido como base para visualizar la composición de la matrícula indígena. Sobre esta base se organizó un proyecto para poder ampliar la información disponible a través de un relevamiento que permita mejorar por un lado la toma del dato, mediante la contratación de consultores expertos en la temática relativa a los pueblos indígenas, y se incorporaron una serie de módulos temáticos que permitan indagar con profundidad la situación de los niños y niñas que asisten a escuelas en contextos de Interculturalidad y Bilingüismo.

---

## Escuelas Rurales de la Argentina con población indígena



Fuente:  
Datos obtenidos a través del Relevamiento de Escuelas Rurales (RER I - año 2005-, RER II - Año 2006-RER III-Año 2008-, RER IV - Año 2009-) Mapa Educativo del Ministerio de Educación de la Nación.

### Proyecto: Relevamiento y mapeo de la situación socio-lingüística y socio-educativa para la EIB en Argentina

Luego de analizar los datos disponibles en relación al universo de escuelas con matrícula indígena la MEIB se propuso pensar en un relevamiento específico. Como se ha mencionado anteriormente, el hecho de haber constituido una Modalidad EIB dentro del organigrama ministerial tuvo algunas dificultades en relación a la interpretación de lo que se entiende por “**escuelas EIB**”.

Cada modalidad del sistema educativo (Rural, Especial, Adultos, Contextos de Encierro, Hospitalaria, Artística y Técnico-profesional) tiene un número de escuelas absoluto por provincia. En cambio la Modalidad de EIB es la única de todas las Modalidades que no posee un universo estable y regulado en función del tipo de escuela. Las escuelas pueden ser por definición de nivel

primario, rural con orientación artística por ejemplo, esto hace que ellas posean planes especiales, materiales diferenciados y probablemente cuenten con una currícula especial. Es decir que tanto la modalidad Rural como Artística pueden contabilizar y sistematizar la cantidad de establecimientos que corresponden a dichas áreas, aun cuando compartan una parte de su universo general. Esto es lo que permite la transversalidad de las modalidades a todos los niveles del sistema educativo nacional.

El tipo de modalidad en los casos mencionados anteriormente está pautado en función de un ámbito específico (la ruralidad) y por la oferta curricular (artística). La MEIB en cambio es la única de todas las modalidades que se define en función de parámetros variados. En realidad y siendo más precisos no podemos hablar de escuelas de Modalidad EIB, sino más bien de escuelas con matrícula indígena o de escuelas que dentro de su proyecto curricular le dan un tratamiento especial a la EIB. En una escuela de estas características pueden convivir diversas situaciones e interrelaciones entre alumnos indígenas y no indígenas, pueden visualizarse procesos migratorios, pueden cambiar los directores y los docentes, por lo tanto pueden cambiar los proyectos institucionales. La EIB se manifiesta de diversas formas en diversos contextos y está dado por el tipo de población que asiste a cada establecimiento. No podemos contabilizar un número exacto de escuelas con MEIB, sin embargo si podemos acercarnos e indagar sobre los procesos y contextos áulicos que abordan a la EIB dentro del aula en función de las particularidades de cada región del país. La lógica de contemplar a la EIB desde múltiples aspectos permite viabilizar la idea de que todas las escuelas de nuestro país son **potencialmente escuelas de Educación Intercultural Bilingüe**.

Se partió entonces desde las siguientes preguntas ¿Cuántas escuelas de nuestro país tienen población indígena o hablantes de lenguas indígenas? Desde allí comienza la búsqueda específica de escuelas a partir de los datos obtenidos del RA y por datos relevados por las propias jurisdicciones sobre población indígena en establecimientos que no han declarado matrícula indígena en los últimos años.

### **Relevamiento y Mapeo Especifico para la EIB (\*de ahora en adelante RMEIB)**

El operativo se financió a través de los fondos del PROMER y contó con la participación de aquellas jurisdicciones que contaban con equipos técnicos de EIB ya conformados en las provincias. A diferencia de otros operativos censales el RMEIB fue una acción en conjunto con las jurisdicciones y se pensó para ser aplicado y bajado a terreno por especialistas que residieran en las jurisdicciones y que pudieran organizar el operativo en función de las particularidades de su provincia, atendiendo sobre todo al conocimiento que cada jurisdicción tiene sobre la realidad de su provincia. Se

---

esperaba a su vez poder revertir algunos de los problemas que se han detectado en la toma de datos, tal como hemos mencionado con anterioridad.

### **Objetivo general**

Conocer la situación socioeducativa y lingüística a nivel nacional de las instituciones educativas con alumnos pertenecientes a Pueblos Indígenas y con experiencias de trabajo pedagógico en interculturalidad y/o bilingüismo.

### **Objetivos específicos**

- Ampliar la información de base, surgida de dispositivos de relevamiento existentes en las estadísticas nacionales (RAE-DINIECE; RER-PROMER) y en otros desarrollados en las provincias.
- Contar con información sustantiva para la planificación de políticas públicas que respondan a las necesidades educativas de los Pueblos Indígenas y / o hablantes de lenguas indígenas.
- Propiciar la búsqueda de consensos entre distintos actores educativos involucrados en la construcción de una mirada que visibilice las situaciones particulares de enseñanza en los distintos contextos de la EIB.
- Visualizar la situación socioeducativa de los Pueblos Indígenas mediante la confección de un Sistema de Información Geográfico (SIG).

### **Implementación**

Para el año 2011 desde la Modalidad Nacional de EIB se propuso poner en marcha el relevamiento específico, en colaboración con las Modalidades de EIB provinciales, a través de la contratación de consultores en cada una de las jurisdicciones, que pudieran garantizar la calidad de la información relevada a través de visitas institucionales a cada una de las escuelas que; o bien hayan declarado matrícula indígena en el Operativo del Relevamiento Anual del año 2010 o relevando aquellos establecimientos en donde tengan datos concretos<sup>29</sup> sobre la presencia de alumnos pertenecientes a Pueblos Originarios.

Durante el último trimestre del año 2010 se establecieron los ejes y alcances del dispositivo. Se trabajó en colaboración con el PROMER para dar marco y establecer los mecanismos de financiamiento que permitieran desarrollar las etapas de trabajo con cada una de las jurisdicciones que participarían de Relevamiento y con el *Departamento de Metodología y Análisis de Datos* de la DINIECE (desde ahora lo llamaremos DMAD), para desarrollar un instrumento de Relevamiento

---

<sup>29</sup>Nos referimos a información que pudieran aportar los supervisores, directores, docentes, representantes de pueblos indígenas, miembros de comunidades u otros.

---

que pueda complementarse y articularse con los datos arrojados año tras año del Relevamiento Anual (RA), que realiza la DINIECE. A su vez se establecieron objetivos de trabajo y acuerdos con el equipo de la DMAD en relación a la estructura del Instrumento y al tipo de datos que se esperaba recabar.

### **Acuerdos y Articulaciones**

El trabajo se definió a partir de allí mediante la participación de cuatro actores fundamentales articulados para garantizar un correcto desarrollo del proyecto.

1. Equipo de la MEIB Nacional, centralizando y garantizando las articulaciones necesarias para desarrollar la línea de acción en cada una de las jurisdicciones. La MEIB se comprometió a asumir los siguientes componentes de trabajo para alcanzar dicha tarea:
    - Elaborar el instrumento de relevamiento que contemple una serie de indicadores básicos comunes al conjunto de las jurisdicciones.
    - Brindar asistencia técnica para abrir el instrumento a las necesidades de relevamiento específicas de cada jurisdicción.
    - Organizar encuentros de trabajo que permitan acordar criterios metodológicos y operativos para el desarrollo del trabajo de campo en las jurisdicciones, en una primera etapa y para el diseño de los mapas específicos en una instancia posterior.
    - Acompañar a las jurisdicciones en el desarrollo del trabajo de campo.
    - Confeccionar la cartografía específica.
  2. La DMAD, DINIECE. Quienes trabajaron en conjunto con la Modalidad para la realización del Instrumento de Relevamiento y a su vez desarrollaron un Sistema de Carga de datos que permitiera la visualización de los datos y el posterior análisis de los mismos. Por otro lado se establecieron pautas de trabajo y posibles articulaciones con las direcciones de Estadística Provinciales a los efectos de poder articular y mejorar los datos que fueran a arrojar las distintas visitas a los Establecimientos Educativos a relevar.
  3. PROMER CENTRAL. Se trabajó en relación a la confección de los TDR's específicos. Se acordó además que la evaluación de dichos perfiles debiera ser evaluada por ambas partes. Se establecieron mecanismos administrativos que permitieran realizar un correcto seguimiento de los cronogramas de trabajo, garantizando la movilidad y pago de viáticos de cada uno de los consultores en función de la cantidad de días que los consultores saldrían a terreno.
  4. COORDINACIONES DE EIB PROVINCIALES. Dado que no en todas las Jurisdicciones existen áreas de EIB y teniendo en cuenta las particularidades y funciones que tiene cada coordinación
-

provincial, el Relevamiento cobró al interior de cada Ministerio una lógica particular. Por otro lado es importante aclarar que al iniciar las acciones en relación a esta línea, no todas las provincias pudieron garantizar acciones concretas relativas al Relevamiento. Es por ello que al día de la fecha no es posible contar con datos del total del país. Aquellas provincias que efectivamente decidieron participar del relevamiento debían garantizar las siguientes tareas:

- Participar de las instancias propuestas por la Modalidad Nacional de EIB.
- Realizar la comunicación y sensibilización previa a las delegaciones regionales y supervisores que permita anticipar el operativo a desarrollar en los establecimientos educativos.
- Aplicar el instrumento de relevamiento en el universo seleccionado de establecimientos y volcar la información en el sistema de carga diseñado a tal efecto.
- Articular con el PROMER provincial y las distintas direcciones de Estadística provinciales para garantizar el financiamiento, con el primero y obtener la información de base estadística para comenzar a salir a terreno con el segundo.

Durante el “Seminario de evaluación 2010 y planificación 2011” realizado en la ciudad de Huerta Grande, Córdoba los días 27 y 28 de Octubre de 2010, fue presentado el proyecto con la **Ficha técnica del Dispositivo, la propuesta para la confección del universo de relevamiento y la organización de las etapas del relevamiento**, ante todos los equipos técnicos de las distintas Coordinaciones y/o Modalidades de EIB provinciales.

### Ficha técnica del dispositivo

<b>Instrumento:</b>	<i>Encuesta semi-estructurada</i>
<b>Forma de administración:</b>	<i>Presencial</i>
<b>Unidad de análisis:</b>	<i>Alumnos, Docentes e Institución educativa</i>
<b>Unidad de recolección:</b>	<i>Directivo o responsable de la institución (y de ser posible docentes indígenas que cumplan horas en la institución)</i>
<b>Muestra:</b>	<i>No probabilística, sobre el universo de establecimientos con matrícula indígena y/o hablante de lenguas indígenas. (Se establecieron criterios de corte según porcentaje de matrícula indígena sobre matrícula total)</i>
<b>Dimensiones e indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contextuales: presencia de comunidades indígenas y hablantes de lenguas indígenas.</li> <li>- Matrícula e indicadores de proceso educativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>*Alumnos, alumnos repitentes y con sobreedad según pertenencia a Pueblos Indígenas.</li> </ul> </li> <li>- Competencias lingüísticas de alumnos y docentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Uso de las lenguas</li> <li>* Tipos de bilingüismo</li> <li>* Actitudes lingüísticas</li> </ul> </li> <li>- Docentes indígenas en servicio, por tipo de denominación; cantidad y perfil de los docentes.</li> <li>- Propuesta institucional frente a las demandas de EIB: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Tipo de proyectos pedagógicos institucionales.</li> <li>* Materiales educativos en uso.</li> </ul> </li> </ul>

*Nota: Estas Dimensiones fueron las que establecieron las preguntas y módulos para el Dispositivo de Relevamiento.*

## Jurisdicciones participantes

Durante el 2011 y luego de presentado el proyecto se comenzó a la realización de los acuerdos pertinentes con cada una de las jurisdicciones que habían decidido participar de la línea. A partir de allí cada una comenzó con el proceso de selección de consultores en función de los TDR's confeccionados para tal fin. Cabe aclarar que desde la MEIB nos propusimos buscar perfiles adecuados y cada una de las ternas fue evaluada en función de las necesidades que desde el la MEIB y el PROMER se solicitaba.

## Provincias que participaron durante el 2011

Buenos Aires, Catamarca, Chaco (los datos no pudieron ser procesados por inconsistencias en la toma del dato), Chubut, Córdoba, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, Tierra del Fuego, Tucumán.

## Relevamiento 2012

De las trece jurisdicciones que participaron durante el 2011 solo continuaron con dicho relevamiento ocho. A continuación se detallan los motivos por los cuales no se ha podido continuar con la recontractación de los perfiles específicos para el Relevamiento 2012.

No.	Provincia	¿Continuó?	Motivos
1	Buenos Aires	NO	La coordinación de la MEIB provincial no continuó durante el año 2012. De hecho no se logró designar a nadie durante todo el año. Es por eso que ninguna línea de acción logro desarrollarse durante todo el año.
2	Catamarca	NO	La coordinación provincial de la MEIB cambió de referente, esto implicó una reformulación en torno a la propuesta de trabajo para el año 2012. Por otro lado la evaluación del consultor realizada por esta modalidad no fue satisfactoria ya que presentó muchas dificultades para adaptarse a la lógica de trabajo desde aquí propuesta.
3	Jujuy	NO	El consultor no renovó su contratación. Se le sugirió a la provincia realizar una nueva contratación, pero la coordinación de EIB y el PROMER provincial no lograron cumplimentar los requerimientos en tiempo y forma para asegurar la consultoría.
4	San Juan	NO	La consultora rescindió su contrato antes de finalizar el año 2011. La tarea se pudo finalizar con el aporte otra consultora (pedagógica) del PROMER. Sin embargo para el año 2012 no fue posible conseguir un perfil técnico para continuar con la tarea.
5	Tierra del Fuego	NO	
6	Formosa	SI	Se continuó con la misma consultora
7	La Pampa	SI	Se continuó con el mismo consultor
8	Misiones	SI	Se continuó con el mismo consultor
9	Salta	SI	Se continuó con el misma consultora
10	Córdoba	SI	Se continuó con el mismo consultor
11	Mendoza	SI	Se continuó con el mismo consultor

No.	Provincia	¿Continuó?	Motivos
12	Chubut <sup>30</sup>	SI	Se continuó con la misma consultora
13	Tucumán	SI	Se rescindió el contrato de la consultora ya que por parte de esta Modalidad se evaluó que su desempeño no fue satisfactorio y se procedió a la contratación de un nuevo perfil para dicho puesto.

### Consideraciones Metodológicas

Si bien el relevamiento estuvo pensado para ser desarrollado por todas las jurisdicciones, no todas ellas lograron concretarlo. Esto se debió fundamentalmente a cuestiones de tipo institucionales. No todas las provincias cuentan con equipo de EIB institucionalizadas, es decir que 10 provincias no pudieron participar implementar esta línea de trabajo. Esto hizo que el relevamiento tome características sumamente particulares, por no haberse realizado en todo el territorio argentino. Por este motivo los datos relevados cobraron una dimensión de tipo y carácter muestral, es decir que no deben utilizarse los datos de manera comparativa a nivel país, provincia ni pueblo indígena. Realizar una comparación sobre lenguas y cantidad de alumnos indígenas, por ejemplo, implicaría un error metodológico. Los datos que se desprendan de este trabajo tienen por objetivo lograr una caracterización específica de un momento determinado de una escuela determinada. Esto permite ver la situación particular de cada escuela, de sus alumnos y de su personal docente. Cada dato que de allí se desprende es fundamental para poder llevar a cabo acciones concretas desde cada jurisdicción y para poder comprender cuales son las especificidades de cada establecimiento con matrícula indígena.

En algunas provincias los datos podrán ser comparados al interior en función de la cantidad de escuelas relevadas, la provincia de La Pampa por ejemplo, logró relevar casi el total de las escuelas que declaran matrícula indígena, mientras que provincias como Jujuy han logrado cubrir un porcentaje muy bajo de ellas. Por otro lado el relevamiento permitirá desplegar una serie de datos cualitativos que no existen en este tipo de relevamientos. Esta información ya comenzó a ser utilizada por muchas jurisdicciones y según los informes de evaluación, el impacto que ha tenido el relevamiento logró llegar mucho más allá de la confección de información estadística. Se espera poder elaborar una caracterización por provincia al finalizar con el proceso del armado de la base final de trabajo.

Para muchos directores y personal docente la entrevista fue sumamente enriquecedora ya que les permitió conocer los alcances de la ley de educación nacional y los objetivos que tiene la EIB en todo país. Es importante aclarar que para muchas de estas escuelas era la primera vez que un equipo del ministerio de educación se acercaba a conocer a la comunidad educativa, por lo tanto

---

<sup>30</sup> Las provincias de Chubut y Jujuy decidieron continuar con el Relevamiento durante el año 2013. Dicho trabajo se financió con fondos provinciales y lograron así visitar y relevar el total de las escuelas que poseen matrícula indígena de ambas provincias. Se espera que dichos datos puedan ser anexados a la base total país durante el transcurso del año 2013.

---

en aquellos parajes muy lejanos, la sola presencia del equipo de EIB logró entablar un canal de comunicación que hasta ese momento no había sido abierto.

Los datos del relevamiento pretenden además visualizar el nivel de invisibilización de la matrícula indígena a nivel país. Esto podrá ser revisado al momento de cruzar los la base total de establecimientos que han declarado matrícula indígena en el Relevamiento en comparación con la base de establecimientos que declaran matrícula indígena en el Relevamiento anual 2011.

Los resultados finales de este relevamiento esperan ser puestos en común en el transcurso del próximo año. Junto con los datos estadísticos se anexará una evaluación de los resultados cualitativos y los niveles de impacto pormenorizados por provincia.

### **DATOS PROVISORIOS CORRESPONDIENTES A LO RELEVADO EN 2011**

Los datos que se despliegan a continuación corresponden a la información obtenida durante el 2011. Estas tablas muestran en términos generales algunas tendencias que se dieron por provincia en relación al universo indígena relevado. De los 8 módulos con preguntas desplegados en el instrumento de Relevamiento, se han contemplado los datos más importantes para estos cuadros. Se espera continuar con el análisis en detalle, por provincia cuando finalmente se tengan unificadas las dos bases de trabajo de los años 2011 y 2012. En este momento nos encontramos en la última etapa del trabajo de consistencias de lo relevado en 2012. La DINIECE y la Modalidad EIB están trabajando articuladamente para concluir con el procedimiento de cierre. Hasta la fecha y hasta que no se cuente con la base finalizada no se podrá realizar un análisis en detalle.

#### **Tablas con resultados sobre lo relevado en 2011**

##### **Cantidad de Cuanexos que declaran matrícula indígena por Provincia (año 2011)**

<b>Jurisdicción</b>	<b>Total de Cuanexos relevados por jurisdicción</b>	<b>Cantidad de Cuanexos que declaran matrícula indígena</b>	<b>% de matrícula indígena declarada por provincia</b>
<b>TOTAL</b>	<b>628</b>	<b>499</b>	<b>79%</b>
Salta	91	91	100%
Formosa	88	88	100%
Misiones	40	40	100%
Jujuy	21	21	100%
La Pampa	38	37	97%
Chubut	56	50	89%
Mendoza	17	15	88%
San Juan	29	25	86%
Catamarca	17	14	82%
Córdoba	34	23	68%
Tucumán	105	68	65%

Tierra del Fuego	30	12	40%
Buenos Aires	62	15	24%

### Cantidad de Cuanexos que declaran matrícula indígena por Nivel y Jurisdicción (año 2011)

Jurisdicción	Nivel Inicial		Nivel Primario		Nivel Secundario	
	Total	Establecimientos que declaran indígena que matricula	Total	Establecimientos que declaran indígena que matricula	Total	Establecimientos que declaran indígena que matricula
<b>TOTAL</b>	<b>314</b>	<b>237</b>	<b>400</b>	<b>313</b>	<b>214</b>	<b>172</b>
Buenos Aires	20	3	30	8	13	4
Catamarca	6	6	11	10	13	13
Chubut	19	18	44	39	26	24
Córdoba	8	5	19	11	6	5
Formosa	20	20	27	27	20	20
Jujuy	12	11	13	11	8	8
La Pampa	6	4	20	18	16	16
Mendoza	10	9	10	9	4	1
Misiones	34	33	36	36	8	8
Salta	72	71	75	75	36	36
San Juan	16	13	17	15	15	12
Tierra del Fuego	12	2	16	5	1	
Tucumán	79	42	82	49	48	25

### Matrícula TOTAL e INDÍGENA para nivel Primario (año 2011)

Jurisdicción	Total Alumnos	Alumnos Indígenas	Total Alumnos Repitientes	Alumnos Indígenas Repitientes	Total Alumnos con Sobriedad	Alumnos Indígenas con Soobriedad
<b>TOTAL</b>	<b>64.383</b>	<b>20.652</b>	<b>3.083</b>	<b>1.689</b>	<b>5.580</b>	<b>3.226</b>
Provincia de Buenos Aires	6.335	309	360	16	660	43
Catamarca	371	295	11	11	35	31
Córdoba	2.644	175	77	1	159	13
Chubut	7.929	2.044	97	49	58	39
Formosa	4.495	1.266	478	289	562	347
Jujuy	2.569	1.909	29	13	6	4
La Pampa	2.593	484	65	12	154	11
Mendoza	556	392	24	14	51	34
Misiones	2.048	1.818	251	236	964	906
Salta	12.032	9.619	1.145	986	1.842	1.652
San Juan	3.886	360	249	42	500	81
Tucumán	12.576	1.909	106	19	271	65
Tierra del Fuego	6.349	72	191	1	318	0

**Establecimientos relevados que declaran matrícula Indígena para el TOTAL país por pueblo indígena de procedencia (año 2011)**

Pueblo Indígena	Establecimientos que declaran matrícula indígena	% de establecimientos declarados por pueblo Indígena
<b>TOTAL</b>	<b>642</b>	<b>129,7%<sup>31</sup></b>
Qom	103	20,8%
Kolla	75	15,2%
Diaguita-Calchaqui	47	9,5%
MbyaGuarani	40	8,1%
Guarani	38	7,7%
Wichi	38	7,7%
Huarpe	35	7,1%
Quechua	33	6,7%
Mapuche	31	6,3%
Mapuche Tehuelche	30	6,1%
Diaguita	29	5,9%
Rankulche	29	5,9%
No sabe indicar el nombre del Pueblo al que pertenecen los alumnos	14	2,8%
Aymara	13	2,6%
Comechingon	13	2,6%
AvaGuarani	12	2,4%
Sanaviron	11	2,2%
Otros	10	2,0%
Chane	7	1,4%
Chorote	7	1,4%
Atacama	5	1,0%
Lule	4	0,8%
Omaguaca	4	0,8%
Selk' Nam	4	0,8%
Tehuelche (Aoniken)	4	0,8%
Moqoit	2	0,4%
Tapiete	2	0,4%
Chulupi (nivakle)	1	0,2%
Tupi Guarani	1	0,2%

<sup>31</sup> El porcentaje de establecimientos declarados por pueblo indígena supera el 100 % debido a que en un mismo establecimiento se ha declarado la existencia de más de un pueblos indígena. Es decir que existen establecimientos en donde hay niños de diversos pueblos indígenas y por lo tanto dichos pueblos poseen mayor porcentaje por establecimiento, en relación al total de los establecimientos con matrícula indígena para el total país.

### Matrícula Indígena declarada para Nivel INICIAL (año 2011)

Provincia	Total Alumnos para Sala de 4	Alumnos Indígenas declarados para Sala de 4	Total Alumnos para Sala de 5	Alumnos Indígenas declarados para Sala de 5	Total Alumnos Indígenas declarados de Nivel Inicial
<b>TOTAL</b>	<b>5.038</b>	<b>1.629</b>	<b>7.125</b>	<b>2.489</b>	<b>4.118</b>
Buenos Aires	464	20	392	23	43
Catamarca	41	22	28	28	50
Chubut	167	89	122	83	172
Córdoba	170	27	210	29	56
Formosa	123	55	452	142	197
Jujuy	73	69	263	174	243
La Pampa	55	11	53	14	25
Mendoza	29	18	70	53	71
Misiones	108	104	380	341	445
Salta	1.218	1.041	1.445	1.233	2.274
San Juan	369	22	566	56	78
Tierra del Fuego	1.327	4	1.326	2	6
Tucumán	894	147	1.818	311	458

### Matrícula indígena TOTAL declarada para la Modalidad de Jóvenes y Adultos (año 2011)

Provincia	Total Alumnos para Nivel Primario	Alumnos Indígenas declarados para Nivel Primario	Total Alumnos para Nivel Secundario	Alumnos Indígenas declarados para Nivel Secundario	Total Alumnos de OTRA	Alumnos Indígenas declarados para OTRO nivel	Total Alumnos Indígenas declarados para la Modalidad de Jóvenes y adultos
<b>TOTAL</b>	<b>1.288</b>	<b>606</b>	<b>688</b>	<b>132</b>	<b>579</b>	<b>123</b>	<b>861</b>
Chubut	107	57	160	44	6	4	105
Formosa	334	123	219	15	475	119	257
La Pampa	60	7	0	0	0	0	7
Mendoza	26	22	0	0	0	0	22
Misiones	586	395	16	16	0	0	411
Tucumán	175	2	293	57	98	0	59

### Matrícula indígena TOTAL declarada para la Modalidad Especial (año 2011)

Provincia	Total Alumnos de Nivel INICIAL	Alumnos Indígenas declarados de nivel INICIAL	Total Alumnos de nivel PRIMARIO	Alumnos Indígenas declarados de nivel PRIMARIO	Total Alumnos de Otra Oferta	Alumnos Indígenas declarados de Otra Oferta	Descripción de Otra Oferta	Total Alumnos Indígenas declarados para la Modalidad Especial
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>27</b>	<b>508</b>	<b>66</b>	<b>338</b>	<b>18</b>		<b>173</b>

Formosa	57	10	95	20	80	3		33
Buenos aires	0	0	46	8	51	0		8
Córdoba	15	7	35	0	0	0		57
Chubut	7	7	0	0	5	5	SECUNDARIO	24
Tucumán	38	3	332	38	202	10		51

### Lenguas empleadas por los alumnos de las escuelas Relevadas para el TOTAL país. (Año 2011)

Lengua	Unidades Educativas	% de hablantes por lengua para el universo total relevado
<b>TOTAL</b>	<b>903</b>	<b>146,1%<sup>32</sup></b>
Español	628	100,0%
Qom	81	13,1%
Mbya Guaraní	41	6,6%
Wichí	35	5,6%
Guaraní	31	5,0%
Quechua	28	4,5%
Otra Lengua	24	3,9%
Guaraní Paraguayo	10	1,6%
AvaGuaraní	9	1,5%
Aymara	8	1,3%
Chorote	8	1,3%
Mapudungun	7	1,1%
Rankülche	2	0,3%
Tapiete	2	0,3%

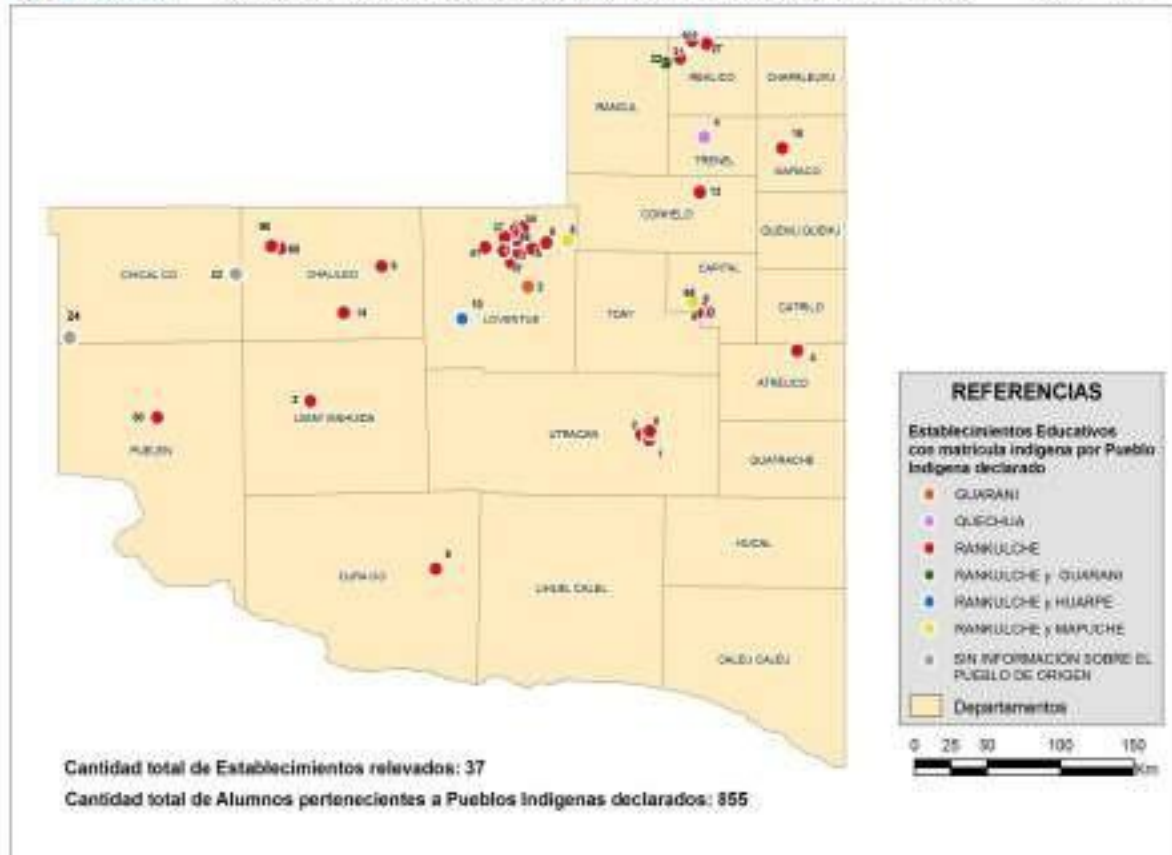
### Uso de lenguas por Unidades Educativas según pertenencia a pueblo Indígena. (Año 2011)

Variable	¿Declara Matrícula indígena?		Total
	NO	SI	
<b>Los alumnos:</b>			
Emplean solo el español	118	291	409
Emplean la lengua indígena además del español	6	206	212
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>497</b>	<b>628</b>

### Pruebas y Modelos de Cartografía específica sobre lo Relevado en 2012

Se han comenzado a realizar algunos mapas a los efectos de poder empezar a pensar las salidas cartográficas para reflejar los datos arrojados en el relevamiento.

<sup>32</sup>El porcentaje calculado es superior al 100% debido a que todos los alumnos que se declaran como hablantes de lenguas indígenas son Bilingües en español y lengua indígena. Por lo tanto se suma el 100% como hablantes de español.



NOTA: LA DINIECE SE ENCUENTRA AL DÍA DE LA FECHA SISTEMATIZANDO Y PROCESANDO LA INFORMACIÓN DE LOS DOS AÑOS EN LOS QUE SE REALIZÓ EL RELEVAMIENTO. SE ESPERA PODER FINALIZAR CON ESTA TAREA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, PARA PODER ASÍ COMENZAR CON EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RELEVADA.

### Proyectos pedagógicos institucionales (PPIS)

El Proyecto Pedagógico Institucional (PPI) es una herramienta didáctica que se diseña e implementa en función de situaciones concretas de aprendizaje y que busca elaborar y construir contenidos curriculares a partir de temáticas específicas de interés para los alumnos, los docentes y la comunidad en la que se encuentra inserta la escuela. En este sentido, su propuesta y diseño se apoyará tanto en las experiencias, conocimientos, inquietudes y características de los alumnos y su entorno cultural como en los procesos pedagógicos, conocimientos y habilidades que los docentes indígenas y no indígenas consideren necesario abordar y/o fortalecer en función de los diagnósticos educacionales realizados. El PPI puede diseñarse para ser aplicado en un año escolar en particular como también puede involucrar a todo un ciclo escolar o a la totalidad de una institución.

Su planificación puede pensarse como una proyección inicial que involucra como actores a los docentes, los alumnos y sus familias y las comunidades indígenas. Sin embargo, para una exitosa implementación, el diseño debe considerar, a su vez, las posibilidades reales de desarrollo de dicho

proyecto en función de los recursos temporales, materiales y humanos disponibles tanto en la institución como en la comunidad.

En el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), los PPI's permiten abordar y experimentar estrategias pedagógicas participativas en realidades diversas propias de la multietnicidad, la pluriculturalidad y el multilingüismo/plurilingüismo en Argentina.

Los proyectos pedagógicos de EIB en las escuelas asumen los siguientes objetivos:

Garantizar el trabajo cooperativo entre estudiantes, docentes y actores de la comunidad, especialmente, representantes y miembros de pueblos indígenas, ancianos, etc.

- Impulsar que el conocimiento intercultural bilingüe se construya en forma conjunta tomando en consideración y dialogando con las distintas formas de conocer y abordar el mundo.
- Propiciar el trabajo participativo para la implementación de la EIB en los establecimientos educativos.

En 2011 se aprobaron 146 PPIs en 12 jurisdicciones del país (10 del nivel inicial, 102 de primaria, 16 de secundaria y 18 que combinan algunos de estos niveles educativos), los cuales fueron elaborados por las escuelas seleccionadas de las jurisdicciones que presentaron finalmente sus proyectos.

Los tiempos de implementación de los mismos se dieron durante 2012 y algunos pocos están siendo ejecutados en 2013.

A continuación adjuntamos un cuadro de los PPIs implementados:

Jurisdicción	PPIs ejecutados/en ejecución
Salta	52
Córdoba	1
Misiones	18
Formosa	25
Tucumán	21
Chubut	9
San Juan	3
Jujuy	5
Río Negro	4
La Pampa	3
La Rioja	3
Catamarca	2
<b>TOTAL:12</b>	<b>146</b>

---

## Líneas temáticas de PPIs por Jurisdicción

Jurisdicción	Realidad Sociocultural y Lingüística	Modelos y prácticas educativas Propias de PI	Abordaje de conflictos socio ambientales	Alfabetización en LO como L1 y L2	Desarrollo y mantenimiento de Lenguas indígenas	Abordaje de las Cs Soc desde la cosmovisión de los PO	Más de una línea temática	Total
Salta	21	16	3	5	0	7	0	52
Formosa	0	2	1	4	0	0	18	25
Tucumán	5	13	1	1	1	0	0	21
Misiones	3	7	2	3	3	0	0	18
Chubut	3	6	0	0	0	0	0	9
Jujuy	1	3	1	0	0	0	0	5
La Rioja	0	3	0	0	0	0	0	3
Río Negro	2	0	2	0	0	0	0	4
La Pampa	1	0	1	0	1	0	0	3
San Juan	0	0	3	0	0	0	0	3
Catamarca	2	0	0	0	0	0	0	2
Córdoba	0	1	0	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>51</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>146</b>

## Cantidad de Instituciones educativas (IE) y PPIs según Región

Región	IE y PPIs aprobados
CENTRO	1
CUYO	6
NEA	43
NOA	80
SUR	16
<b>Total</b>	<b>146</b>

En relación a los resultados que tuvieron los PPIs en las escuelas, podemos afirmar que los mismos promovieron un *diálogo* participativo entre estudiantes, docentes y comunidades indígenas que posibilitó:

- Reconocerse mutuamente como sujetos que construyen sobre un tema o problema desde sus múltiples dimensiones, con acuerdos, desacuerdos o diferentes puntos de vista.
- Considerar los conocimientos y saberes como una construcción social permanente.
- Reflexionar críticamente sobre los procesos históricos y la realidad en general.
- Participar en la construcción socio-cultural de la comunidad educativa y en la revisión de contenidos escolares hasta el momento tomados como hegemónicos.
- Generar espacios de investigación escolar que fomenten la práctica participativa y la construcción colectiva del conocimiento que involucre a alumnos, docentes y familias indígenas y no indígenas.

Desde la Modalidad de Educación Interculturalidad Bilingüe del Ministerio de Educación Nacional y en forma coordinada con los responsables de las modalidades de EIB provinciales y equipos técnicos, el apoyo y asistencia técnica al desarrollo de PPI's en ámbitos escolares con diversidad cultural y lingüística constituyeron una instancia de interacción con los distintos actores del sistema educativo, tendiente al mejoramiento de la calidad educativa en escuelas con población indígena ya que permitieron:

- La sistematización de información acerca de situaciones concretas y avances en escuelas con matrícula indígena.
- El asesoramiento a docentes y directivos a partir de los avances en investigaciones (antropológicas, sociales, pedagógicas, lingüísticas, etc.) en materia de EIB, culturas y lenguas indígenas.
- El trabajo sostenido sobre las prácticas pedagógicas en instituciones con población indígena, con el fin de apoyar y/o fomentar la reflexión de los docentes sobre sus propias prácticas en el aula.
- El apoyo o creación de una instancia de formación docente a partir de prácticas pedagógicas participativas concretas que involucren a las comunidades indígenas.
- La producción de insumos para la elaboración de materiales didácticos.

Los proyectos de EIB en las escuelas apuntaron a promover propuestas pedagógicas que enriquezcan el trabajo de las distintas áreas curriculares en las escuelas. Los PPI's se articularon con las comunidades y pueblos indígenas en cuanto a temáticas, narrativas y experiencias. Los PPI's como producto de esta articulación entre escuela y comunidad se vincularon a los conocimientos y sabidurías de los pueblos originarios y al proceso de enseñanza aprendizaje en las escuelas, en tanto motivadores para construir nuevos modos de enseñar y aprender.

En el **ANEXO II** se puede consultar la información completa y de detalle para cada una de las provincias, incluyendo: objetivos, logros obtenidos, escala y productos finales de los PPIs realizados.

## **Mesas regionales**

### **En 2010**

Las Mesas Regionales en 2010 tuvieron como objetivo fundamental constituirse en un marco orientador para la toma de decisiones políticas dirigidas a la **instalación/consolidación/fortalecimiento de las**

---

**Modalidades de Educación Intercultural Bilingüe** en los sistemas educativos de las distintas regiones del país.

El contenido de las mismas respondió a las temáticas abordadas en las comisiones de trabajo que se organizaron por niveles educativos. En términos generales contemplaron el estado de situación, los grados de avance y las necesidades respecto de la currícula, la normativa, la gestión institucional y las recomendaciones estratégicas para la participación indígena que exige el desarrollo de la EIB.

Durante los meses de Junio a Agosto se desarrollaron 5 mesas regionales en cada una de las regiones del país: Región Centro, Cuyo, Sur, NOA y NEA respectivamente.

En el **ANEXO IV** se mencionan los archivos para acceder a la información relativa a cada una de las mesas. Se adjuntan los mismos.

### **En 2011**

Las Mesas Regionales fueron resultado de la planificación acordada conjuntamente con las áreas de MEIB de cada jurisdicción, representantes indígenas del CEAPI y esta Modalidad Nacional (Córdoba-diciembre 2010 y C.A.B.A.- febrero 2011), planteando la necesidad de profundizar los avances realizados en los niveles locales a través de una mayor y mejor vinculación regional, para continuar con la diagramación de estrategias comunes a los distintos sistemas educativos provinciales.

De esta manera, en 2011 las Mesas Regionales pretendieron reflejar las necesidades de avance de cada región, poniendo especial énfasis en los **procesos de innovación, adecuación y/o desarrollo curricular con contenidos de la Educación Intercultural Bilingüe en los distintos niveles del sistema educativo.**

Sus objetivos principales fueron los siguientes:

- Establecer consensos en torno a la elaboración de propuestas curriculares para la paulatina instalación de la Educación Intercultural Bilingüe en los distintos niveles educativos.
- Lograr definiciones operativas que permitan la consideración de contenidos específicos en los procesos de innovación, adecuación y/o desarrollo curricular tendientes a la implementación efectiva de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en el sistema educativo.
- Afianzar en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo los alcances e importancia de la Educación Intercultural Bilingüe.
- Lograr consensos en torno a la participación indígena y del CEAPI en la implementación de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en cada una de las regiones y jurisdicciones.

Las mismas se desarrollaron en las siguientes sedes y fechas:

---

Región	Tema	Lugar	Fecha
NEA	El desarrollo curricular de lenguas y culturas en la educación secundaria	Formosa	13 y 14 de junio
	Adecuación Curricular para la MEIB	Posadas	8 y 9 de agosto
NOA	Fortalecimiento de la Modalidad EIB en el Sistema Educativo	Catamarca	12 y 13 de mayo
	Principios orientadores y posibilidades de desarrollo curricular en la MEIB	Salta	01 y 02 de septiembre
PATAGONIA	Fortalecimiento institucional de la MEIB	Santa Rosa, La Pampa	22 y 23 de septiembre

*\*Las Mesas previstas para las regiones de Centro y Cuyo no pudieron desarrollarse en la forma y tiempo previstos debido a dificultades institucionales y operativas con las áreas respectivas en las provincias lo que imposibilitó la concreción y desarrollo de las mismas.*

Fueron convocados diversos actores que participan de la EIB, tales como: responsables ministeriales de EIB, representantes de los distintos niveles y modalidades con responsabilidad de conducción – superior o intermedia– y representantes indígenas (Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas –CEAPI–, como así también otros representantes de comunidades y/o pueblos indígenas).

Teniendo en cuenta los distintos momentos que atraviesa la Modalidad en cada región, se presentaron propuestas concretas a nivel curricular y/o se avanzó en la consolidación y fortalecimiento institucional de la Modalidad.

Las Mesas Regionales NOA (sede Catamarca) y la correspondiente a la Patagonia (Sede La Pampa) reflexionaron propositivamente sobre los alcances y modos de favorecer el desarrollo de la EIB a nivel regional y en cada una de las jurisdicciones. En el caso del Sur, las discusiones giraron principalmente en torno a generar estrategias de fortalecimiento institucional de la Modalidad en cada provincia.

En cambio, las Mesas regionales del NEA y la del NOA (sede Salta) realizaron avances en propuestas específicas de orden curricular manifestando además la necesidad de acompañamiento normativo acorde.

La importancia de incluir curricularmente a la EIB en los distintos niveles educativos estuvo presente en la generalidad de los espacios de discusión llevados adelante en 2011.

### **Propuestas surgidas en cada región y nivel educativo**

#### **REGIÓN NOA**

##### **Nivel Inicial:**

- La relación con la comunidad es más fluida y convocante que en otros niveles educativos por tratarse de los primeros años de escolaridad de los niños; a pesar de esto, falta fortalecer el vínculo.
  - Importancia de considerar el contexto general en situación de ruralidad.
-

- Las prácticas centradas en la pluralidad cultural y lingüística, favorecen directamente el desarrollo de la autoestima como así también el fortalecimiento de la identidad propia de los alumnos y de la comunidad
- La puesta en práctica de las parejas pedagógicas ha dado resultados positivos como también las capacitaciones en lengua materna y en español como segunda lengua.
- La articulación entre niveles, por ejemplo, el nivel Inicial y Primario, permite recuperar y profundizar conocimientos, habilidades y pautas culturales para lograr una mejor inclusión educativa.
- Es importante el conocimiento de los saberes de las comunidades, fundamentalmente de los ancianos.
- Es necesario desmontar el prejuicio cultural en el aula a partir del tratamiento por el respeto a la diversidad cultural, pluriétnica del contexto local y regional en donde se encuentran las instituciones educativas.

#### **Nivel Primario:**

- Una escuela abierta a la comunidad es participativa cuando se proyecta a la comunidad para construir una identidad cultural; para ello se pueden realizar: entrevistas a ancianos, invitar a los padres a la escuela (al menos una vez por semana), fomentar la formación de alumnos y docentes escritores para lograr tener una narrativa de los pueblos.
  - Es necesario que directores y docentes se apropien de estos procesos participativos para una construcción colectiva.
  - La participación de la comunidad se da muchas veces solamente en los eventos culturales como hechos anecdóticos y en lo lingüístico operando como traductora de la lengua indígena.
  - Es necesario rescatar y revalorizar la propia lengua (no considerar incorrecto el hablar cotidiano de los niños).
  - Propuestas didácticas:
    1. Se trabajan además de las fechas patrias, las de la Comunidad como contenidos transversales. Por ejemplo: 19 abril (día de los pueblos originarios); debate sobre el significado del 12 octubre.
    2. Incorporación de nuevas tecnologías sin perder la identidad indígena (en relación a la tecnología tradicional).
    3. Articulación entre la Modalidad de EIB, Áreas Curriculares del Ministerio y Comunidades a través de Proyectos Integrados.
    4. Implementación de la lengua quechua en la EGB 3 y Polimodal.
-

- El currículum debería permitir el intercambio de conocimientos: historia del pueblo (historia, geografía, economía, cultura, aspectos sociales); recuperar la medicina ancestral, enseñar la legislación vigente sobre los derechos indígenas.
- Revisar los marcos teóricos relacionados con: función de la escuela, finalidad de la Ciencias Sociales, concepto de identidad e interculturalidad, currículo común vs. currículo democrático.

#### **Nivel Secundario:**

- Las prácticas pedagógicas con enfoque intercultural favorecen el fortalecimiento de la identidad.
- Propuestas didácticas deben estar centradas en la pluralidad cultural y lingüística escasamente se han puesto en práctica.
- Partir de los valores y principios culturales, desde los conocimientos populares (cosmovisión de cada pueblo indígena) y científicos.

### **REGIÓN NEA**

#### **Nivel Inicial:**

- Potenciar la oralidad de los niños en sus lenguas maternas.
- Reflexionar sobre el formato escolar en el nivel.
- Importancia de pensar estrategias de articulación con el nivel primario
- Integralidad del nivel: área motora, intelectual, socio emocional.
- Importancia de la investigación específica acerca de cómo se enseña en las comunidades los primeros 5 años de vida.
- Potencia el rol de la *pareja pedagógica* para poder intercambiar e incluir los conocimientos culturales.
- Pulir los canales de comunicación entre escuela y comunidad a fin de tener en cuenta las prácticas culturales pasadas y presentes de las comunidades.

#### **Nivel Primario:**

- Importancia del trabajo curricular con los NAPs para a su vez ir incorporando las distintas realidades de las escuelas en comunidades indígenas.
- Fomentar la investigación de los conocimientos indígenas para incluirlos en los diseños curriculares de cada provincia.

#### **Nivel Secundario:**

- Importancia del desarrollo curricular para la EIB desde la región NEA: necesidad de articulación entre niveles y disciplinas.
  - En relación a los docentes indígenas en el nivel:
-

1. Importancia de considerar los conocimientos propios dentro de la currícula del nivel.
  2. Importancia de la consideración de las lenguas indígenas como recursos de la enseñanza en el nivel: enfoques y metodologías.
  3. Importancia de la consideración de la investigación como estrategia para el desarrollo y producción de conocimientos en la escuela.
- En relación a los equipos técnicos ministeriales:
    1. Necesidad de implementar estrategias institucionales para el fortalecimiento de la modalidad en el nivel.
  - Consideración del curriculum en el nivel en vinculación con la modalidad desde una perspectiva de calidad educativa.

## **REGIÓN SUR**

### **Nivel Inicial:**

- Importancia de considerar ejes o sistemas de conocimientos en el nivel: conducta como persona, espacio y relaciones interpersonales, biodiversidad y derecho y obligaciones.
- Consideración de la importancia del juego en las aulas: invitar a los ancianos a contar cómo se desarrollan los juegos y juguetes desde la realidad de la comunidad indígena.
- Ceremonias: aspectos a socializar y difundir en la escuela.
- Trabajo con la música e instrumentos propios de las comunidades.
- Eje de tiempo y espacio: trabajo en el espacio concreto y el ambiente natural. Investigar sobre concepciones de espacio y tiempo desde los pueblos indígenas.
- Integrar a las familias a la planificación curricular.

### **Nivel Primario:**

- Importancia de la consideración de los saberes locales en la escuela y en los diseños curriculares.
- Importancia de considerar discusiones y acuerdos para la estandarización de la lengua mapuche, se plantea la dificultad que esto apareja dada la consideración de la enseñanza de las lenguas indígenas.
- Considerar la posibilidad de realizar reuniones en las distintas jurisdicciones sobre NAPs con contenidos contextualizados en cada provincia.
- Otras provincias plantean la importancia de consolidar los espacios de discusión al interior de los Ministerios provinciales y con las distintas comunidades.

### **Nivel Secundario:**

- Formatos a considerar para la implementación de la MEIB en el nivel:
-

1. Talleres, seminarios de sensibilización.
  2. Espacios de definición institucional.
  3. Consideración de la EIB como contenido transversal.
- Se hace necesario:
    - Reconocimiento a los idóneos presentes en las escuelas.
    - Capacitación a los docentes y directivos del nivel.
      1. Respecto a la contextualización curricular:
      2. Repensar las efemérides incluyendo a las distintas localidades de las comunidades que viven en la zona de influencia de las escuelas.
      3. Revisión y contextualización de los diseños curriculares.

## **Publicación de materiales didácticos**

### **Inventario de Materiales**

En el marco de lo desarrollado en 2011 y en cumplimiento de los compromisos asumidos por la Modalidad EIB Nacional, se presentó el *Inventario de Materiales Didácticos y Publicaciones* elevado correspondientemente por las jurisdicciones:

<b>Provincia</b>	<b>Cantidad de materiales</b>
Chaco	4
Formosa	1
Chubut	4
Salta	6
Santa Cruz	2
Catamarca	1
Córdoba	3
Tucumán	4
La Rioja	1
Neuquén	3
Tierra del Fuego	1

En el **ANEXO V** se adjunta el Inventario de Materiales Didácticos y Publicaciones.

---

## **Descripción del proyecto PROMER II propuesto y de las acciones de la MEIB**

### **Objetivo de Desarrollo del Proyecto**

El objetivo de desarrollo del Proyecto es apoyar las políticas del Gobierno Nacional, con el objeto de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria; y aumentar la inscripción y las tasas de terminación de los estudios en educación secundaria en las zonas rurales de Argentina.

### **Alcance del Proyecto**

El Proyecto tendrá alcance universal en el ámbito rural, aunque para alcanzar el propósito de diseñar respuestas situadas la Modalidad Rural desarrollará criterios de focalización que posibiliten dar mayor apoyo a las escuelas que más lo necesitan por sus características territoriales y los desafíos de los niveles. En primer lugar se considerarán las escuelas localizadas en zonas más dispersas y de mayor aislamiento. La identificación de las necesidades particulares y características de esas instituciones a partir de la experiencia y los instrumentos desarrollados previamente y contemplados por el PROMER I, permite actualmente diferenciar acciones tendientes al logro de los mismos propósitos. De manera progresiva se llegará al total de agrupamientos alcanzando inclusive a los más próximos a los espacios urbanos.

Se desarrollarán acciones para todos los niveles, pero concentrando los mayores esfuerzos de inversión en asegurar la cobertura de los niveles obligatorios establecidos en la Ley de Educación Nacional.

Esta estrategia de focalización implica en consecuencia dar especial atención a la expansión de la oferta en el nivel inicial y en el secundario. Cabe considerar el avance logrado en los últimos años en el sentido de ampliar progresivamente la cobertura de esos niveles y el sostenimiento del nivel primario.

Asimismo, esta estrategia hace que los agrupamientos tomen mayor relevancia y se desarrolle y fortalezca la interrelación de instituciones y personas organizadas trabajando en red para promover y facilitar la asociación y la cooperación. Será la oportunidad para compartir lecturas de la realidad, para problematizarla y diseñar posibilidades para incidir en ella, gestionando recursos colectiva y complementariamente.

Los agrupamientos están definidos en la Resolución CFE N°128/10 como una unidad organizativa que integra a varias escuelas rurales en una red de planificación y realización de acciones compartidas. Estas redes se forman teniendo en cuenta la proximidad geográfica y el coexistir en un entorno social y productivo común. No se pretende que los agrupamientos tengan entidad administrativa específica –las escuelas siguen siendo esas unidades– pero sí que fortalezcan los lazos que ayuden a superar el aislamiento de un modo colaborativo entre escuelas y con mayor integración con la comunidad.

---

Los agrupamientos se constituyen además en la oportunidad estratégica para vincular a los maestros, profesores, directores, supervisores, familias y alumnos con integrantes de otros sectores de la comunidad, de modo que puedan constituir nuevos colectivos para afrontar cooperativamente la preocupación acerca de la educación en el medio rural.

## **Descripción de componentes**

El proyecto consta de tres componentes. El primero está dirigido a la reducción de la tasa de repitencia en las aulas de escuelas rurales. El segundo se centra en el aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en la educación secundaria rural a través de la ampliación de la cobertura de los servicios. El tercero apunta a fortalecer la gestión, la supervisión, el seguimiento y la evaluación del Proyecto.

### **Componente 1: Reducción de las tasas de repitencia en aulas de zonas rurales**

Este componente constará de dos partes: 1.1 Mejora de la enseñanza y de la gestión escolar, y 1.2 Fortalecimiento del vínculo entre las escuelas y las familias.

#### **Subcomponente 1.1: Mejora de la enseñanza y la gestión escolar**

Este subcomponente respaldará el recientemente aprobado Plan Nacional de Formación Docente de Argentina, mediante esfuerzos por mejorar la enseñanza y la gestión escolar, lo que incluye el diseño y la ejecución de una estrategia de capacitación en el servicio para los docentes, los directores de escuela y los supervisores de todas las escuelas rurales que ofrecen educación preescolar, primaria y secundaria. Entre las actividades que se financiarán se encuentran el diseño de una estrategia para implementar la capacitación a fin de dar prioridad a los que más la necesitan, estipendios para los capacitadores, costos de transporte, costos de capacitación, la elaboración de nuevos materiales de enseñanza y formación, y la impresión y distribución de los materiales existentes. También se buscará diseñar sistemas de capacitación y de apoyo a docentes para las escuelas indígenas, con el fin de resolver las dificultades señaladas en el diagnóstico y en los correspondientes planes de mejoramiento escolar o Proyectos Educativos Institucionales (PEI).

#### **Subcomponente 1.2. Fortalecimiento del vínculo entre las escuelas y las familias**

Este subcomponente tiene por objetivo el fortalecimiento de los vínculos entre las escuelas, las familias y otros miembros de la comunidad. Los métodos de gestión escolar progresivamente irán incorporando a padres, ex alumnos, expertos técnicos locales y vecinos, entre otros. Mediante pequeños fondos se financiarán actividades tales como las siguientes: i) el intercambio de experiencias dentro de los agrupamientos de escuelas; ii) el

---

mantenimiento simple y preventivo de las escuelas, como la reparación de ventanas rotas, o iii) la adquisición de los equipos necesarios. El acceso a estos pequeños fondos estará sujeto a un PEI<sup>33</sup> elaborado por el comité de gestión escolar y al cumplimiento del plan de capacitación para docentes, directores y supervisores de escuelas seleccionadas, que se describe en el subcomponente 1.1.

Al respecto se debe precisar que el requisito del PEI elaborado por el comité de gestión será considerado cumplido en la medida que sea refrendado por el director y el equipo docente de las escuelas, padres y otros miembros de la comunidad educativa en los casos en que ellos se hayan incorporado al referido comité, contemplando las diferentes categorías de escuelas, de modo de incluir en la provisión de recursos incluso las escuelas muy aisladas, con matrícula mínima y planta docente reducida, inclusive las de personal único; por lo tanto no es adecuado condicionar el acceso a los fondos al cumplimiento del plan de capacitación considerando que si bien dicho plan cobertura universal, no puede asegurarse que se realice en una única etapa de implementación. Atento a ello, se considerará cumplida la condición en la medida que las escuelas incorporen la asignación de los recursos recibidos a la programación del PEI, sin vincular las transferencias con la asistencia de los docentes a acciones de capacitación.

## **Componente 2: Aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en las escuelas secundarias rurales**

Abarcará la implementación de actividades dirigidas a ampliar la prestación de servicios de educación secundaria en las zonas rurales, por ejemplo: i) construcción o rehabilitación de escuelas para ampliar la capacidad de sus instalaciones; ii) el suministro de actividades de mantenimiento de las escuelas; iii) adquisición de materiales didácticos y prestación de capacitación, y iv) provisión de transporte y viáticos para los docentes a fin de ampliar la cantidad de docentes calificados en las áreas rurales.

Este subcomponente consistirá en la ampliación de la prestación de servicios de educación secundaria en zonas rurales, incluida la infraestructura para la construcción de nuevas escuelas; el aumento de la capacidad de las escuelas existentes; el mantenimiento de las escuelas; los materiales didácticos y la cantidad de docentes calificados.

Entre las actividades que se financiarán se encuentran la infraestructura y los equipos y materiales didácticos. Para abordar la escasez de infraestructura, se confeccionará un mapa de las zonas desatendidas para localizar la demanda y determinar los modelos de prestación de

---

<sup>33</sup> En el caso de las escuelas de modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) o indígenas, los planes de mejoramiento escolar serán reemplazados por las actividades del MPPI dirigidas a elaborar propuestas pedagógicas. El diseño, el alcance y la ejecución de las diferentes líneas de actividad se someterán a consulta con el Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI), como parte de un diálogo continuo durante la ejecución del proyecto.

---

servicios más adecuados para cada área seleccionada (que se financiará a través del componente 3). Siempre que sea posible, los agrupamientos de escuelas constituirán la unidad de análisis para los mapas y las áreas subsiguientes para la asignación de prioridades.

### **Componente 3: Fortalecimiento de la gestión, el monitoreo y la evaluación del proyecto**

Este componente constará de dos partes: 3.1 Gestión del proyecto y 3.2 Seguimiento y evaluación.

#### **Subcomponente 3.1: Gestión del proyecto**

Este subcomponente incluirá i) la coordinación técnica dentro del MEN en todos los departamentos técnicos; ii) la planificación, el seguimiento y la evaluación de actividades a nivel provincial, y iii) la supervisión fiduciaria de todas las actividades del proyecto, lo que incluye la gestión financiera, las adquisiciones y todos los aspectos legales del proyecto, incluidas las salvaguardas. La estructura de la gestión del proyecto se basa en las estructuras existentes de los ministerios de educación nacionales y provinciales. Para garantizar la calidad en la ejecución de las actividades del proyecto, este brindará respaldo a los departamentos técnicos, mediante el financiamiento de consultorías oportunas y de otros respaldos técnicos, según sea necesario.

#### **Subcomponente 3.2: Monitoreo y evaluación**

Con respecto a las actividades de evaluación, un Comité Académico, como se describe en el Manual Operativo del proyecto, supervisará el programa de evaluación, incluso la relevancia de los temas, y la validez metodológica de las actividades de evaluación propuestas. Bajo la orientación y la implementación de la DiNIECE, se financiarán estudios con diseños cuasi experimentales que permitirán el seguimiento atento de las actividades del proyecto. Se diseñarán especialmente instrumentos cuantitativos y cualitativos adaptados para proporcionar un análisis más profundo de los aspectos clave. Estas actividades servirán para esclarecer cuestiones relacionadas con el programa de educación rural y las prioridades generales en materia de políticas, que se describen en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016.

Las actividades de seguimiento a cargo de la DiNIECE se complementarán con evaluaciones rigurosas para identificar el efecto de las intervenciones realizadas en el marco del proyecto y descritas en los componentes 1 y 2. La determinación del diseño, el alcance y la estrategia de identificación de las evaluaciones propuestas estará a cargo del Comité Académico del PROMER. El diseño de las evaluaciones permitirá identificar el efecto causal entre las

---

intervenciones respaldadas por el proyecto y los resultados en materia educativa, con especial atención al impacto en los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables.

### **En relación a la MEIB**

Dentro de los componentes del proyecto constituyen acciones específicas de la MEIB las siguientes líneas de acción que se encuentran enmarcadas de la siguiente manera:

#### **En relación al Componente 1: Reducción de las tasas de repetición en aulas de zonas rurales**

A continuación se detallan las principales líneas de acción educativa emprendidas desde la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe de la Dirección Nacional de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Nación a desarrollarse con financiamiento PROMER:

#### **Línea de Capacitación y Formación Docente**

Esta propuesta continúa el proceso de consolidación y fortalecimiento institucional en cada una de las jurisdicciones; la progresiva incorporación de la EIB en la política curricular de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, así como en la capacitación docente.

Se implementa a través de la búsqueda de acuerdos y consensos entre el Estado Nacional, las provincias y el Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI), que permite generar desde el planteamiento y fortalecimiento de la EIB, relaciones duraderas con los pueblos originarios.

Estas capacitaciones abarcan, entre otras, las siguientes líneas prioritarias de acuerdo al PNEOyFD 2012-2016:

- Alfabetización Inicial en lengua materna con incorporación del castellano como segunda lengua.
  - Primer ciclo: Alfabetización Inicial. Acciones en lengua materna e incorporación del castellano como segunda lengua.
    - Intensificación de enseñanza de lectura, escritura y oralidad en la escuela primaria en distintas lenguas.
    - Fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias y las artes.
  - Desarrollo de competencias lingüísticas (lenguas indígenas) con intensificación del aprendizaje del castellano.
  - Estrategias de articulación entre el ciclo básico y el ciclo orientado en contextos de diversidad cultural y lingüística.
-

El equipo de MEIB diseñará un Plan de Capacitación en base a las líneas prioritarias consistentes con el PNEOyFD 2012-2016 para todo el período del proyecto y teniendo en cuenta los datos e información de la Guía Fundamentación Pedagógica para Capacitaciones 2013, que se adjunta en el **ANEXO I** del presente MPPI.

### **Línea de Proyectos Pedagógicos Institucionales**

El Proyecto Pedagógico Institucional (PPI) es una herramienta didáctica que se diseña e implementa en función de situaciones concretas de aprendizaje que busca elaborar propuestas de enseñanza a partir de temáticas específicas de interés para los alumnos, los docentes y la comunidad en la que se encuentra inserta la escuela. En este sentido, su propuesta y diseño se apoyará tanto en las experiencias, conocimientos, inquietudes y características de los alumnos y su entorno cultural como en los procesos pedagógicos, conocimientos y habilidades que los docentes indígenas y no indígenas consideren necesario abordar y/o fortalecer en función de los diagnósticos educacionales realizados. El PPI puede diseñarse para ser aplicado en un año escolar en particular como también puede involucrar a todo un ciclo escolar o a la totalidad de una institución.

La planificación del PPI se basa en una proyección que involucra a docentes, alumnos y sus familias y sus comunidades indígenas. Sin embargo, para una exitosa implementación, el diseño debe considerar, a su vez, las posibilidades reales de desarrollo de dicho proyecto en función de los recursos temporales, materiales y humanos disponibles tanto en la institución como en la comunidad.

En el ámbito de la EIB, los PPI permiten abordar estrategias pedagógicas participativas en realidades diversas propias de la multietnicidad, la interculturalidad y el plurilingüismo propio de la realidad argentina y latinoamericana.

Los proyectos pedagógicos de EIB en las escuelas asumen los siguientes objetivos:

- Garantizar el trabajo cooperativo entre estudiantes, docentes y miembros de la comunidad, especialmente líderes, ancianos y representantes de cada pueblo.
- Impulsar que el conocimiento intercultural bilingüe se construya en forma conjunta, poniendo en diálogo las distintas formas de conocer, entender y abordar el mundo.
- Propiciar el trabajo participativo para la implementación de la EIB en los establecimientos educativos.

Con base a la experiencia del PROMER I y en consistencia con los objetivos establecidos en los Componentes 1 y 2 desarrollados en el punto 6. Descripción de los componentes del PROMER II del presente MPPI, el equipo de la MEIB diseñará una estrategia de orientación, jerarquización y selección de los PPI.

---

## **Línea de Profesionalización de auxiliares docentes indígenas**

Este eje se orienta a diseñar un trayecto formativo que permita a los auxiliares docentes indígenas cumplir con sus funciones en las escuelas plurilingües, cuya matrícula esté compuesta por niños indígenas que ingresan como hablantes de lenguas maternas que no son el español. El “auxiliar” cumple funciones de “traductor” e “intercomunicador” entre los niños y los docentes no indígenas que no hablan estas lenguas. Esta función requiere de una necesaria profesionalización docente de estos auxiliares para un mejor aprovechamiento de sus saberes y sus capacidades dejando el rol subalterno, muchas veces descalificado, por lo cual nos proponemos jerarquizarlo, acreditando sus conocimientos aprendidos en la experiencia escolar y brindándoles las herramientas que les permitan asumir su rol como docentes de grado en las escuelas donde se desempeñan en condiciones de igualdad con el conjunto del equipo docente en un diálogo intercultural bilingüe de reconocimiento, respeto y enriquecimiento mutuos para el proceso educativo.

El equipo de MEIB diseñará un Plan específico para esta Línea de Profesionalización de auxiliares docentes indígenas.

## **Línea de Publicación de materiales didácticos y educativos**

Elaboración de materiales didácticos con los que se espera brindar condiciones que acompañen los procesos pedagógicos impulsados por las jurisdicciones y adecuados a las líneas de acción propuestas, considerando necesidades de espacios curriculares, actividades complementarias y/o actividades vinculadas al desarrollo local. Para la alfabetización inicial, la enseñanza del español como segunda lengua, la elaboración de contenidos para la enseñanza de las ciencias sociales, y para la capacitación docente en EIB.

Está previsto que estos materiales puedan ser elaborados en formato digital, impresos y/o en aulas virtuales, para luego ser adquiridos y distribuidos por las bibliotecas escolares.

La elaboración se realizará con la asistencia de la EIB y el área de materiales de la DNGE, a partir de los equipos de las jurisdicciones con participación de los docentes e idóneos indígenas.

## **Equipamiento de escuelas y MEIB jurisdiccionales**

En el marco de esta línea el Proyecto contemplará para el caso de las instituciones educativas, el equipamiento específico vinculado a desarrollar acciones tendientes a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en las escuelas con matrícula indígena; bibliotecas escolares y materiales educativos en diferentes soportes que busquen incrementar la participación comunitaria en escuelas con población indígena considerando las modalidades propias de organización y gestión de los pueblos originarios.

---

De esta manera se implementarán las acciones priorizadas por los niveles de enseñanza obligatoria con las propuestas de adecuación y especificidades de la MEIB.

Para el caso de las MEIB jurisdiccionales se contemplará el equipamiento necesario, así como la implementación de bibliotecas que aporten a la formación de los equipos técnicos provinciales, instalando una cultura de la formación permanente y de la evaluación participativa como instancia formativa y necesaria para la producción de estrategias de mejora en las instituciones de política pública.

### **En relación al Componente 2: Aumento de la inscripción y terminación de los estudios en las escuelas secundarias rurales.**

En la medida que resulte en concordancia con los lineamientos desarrollados para dar cuenta de los objetivos del Componente 2, los Proyectos Pedagógicos Institucionales dan el marco para repensar modelos de organización pedagógica e institucional en las instituciones educativas. Los PPI podrían incluir la implementación, por ejemplo, de modelos de “alternancia” en los cuales los estudiantes participan de actividades de aprendizaje en la escuela y en sus comunidades.

### **En relación al Componente 3: Fortalecimiento de la gestión, el seguimiento y la evaluación en el nivel nacional, provincial y local.**

#### **Fortalecimiento de los equipos técnicos Nacional y Jurisdiccionales**

Esta línea apunta a fortalecer la institucionalización y consolidación de las MEIB tanto a nivel nacional y provincial con la implementación de servicios de consultoría que contemplen la inclusión de diversos perfiles, indígenas y no indígenas. Así mismo realizar asistencias técnicas con los equipos de trabajo de las provincias, para identificar las mejores estrategias que permitan enfrentar la brecha de repitencia y abandono en las escuelas con matrícula indígena. De la misma manera incrementar y fortalecer los equipos en aquellas jurisdicciones en las cuales la MEIB no se encuentre instalada.

#### **Fortalecimiento de la Participación Indígena: Constitución de CEAPIs Provinciales**

Implementación de reuniones en las jurisdicciones que aún no tienen conformado sus CEAPIs para consensuar acuerdos e institucionalizar el mismo. Gestión de viáticos y traslados para tal fin.

Consolidación del CEAPI en las provincias que ya está conformado, a través de reuniones de trabajo, gestión de viáticos y traslados.

---

Consulta y coordinación con el CEAPI de los planes de acción a desarrollarse en la implementación de las líneas de trabajo mencionadas en el punto 6.1.

**Participación indígena: consulta al consejo educativo autónomo de pueblos indígenas**

Los días 19 y 20 de septiembre del 2013 se llevó a cabo en la sede del Ministerio de Educación de la Nación la reunión de consulta al Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas en relación a las Líneas de trabajo con el PROMER II. Adjuntamos la matriz de Planificación que se trabajó en dicho encuentro.



## MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL CEAPI EN LA PROPUESTA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROMER II

Lógica de la intervención	Indicadores	Fuentes de verificación	Supuestos
<p><b>Finalidad-Meta-Visión</b> Se ha mejorado la calidad de la educación indígena rural en el marco de la interculturalidad y el multilingüismo desde la perspectiva de la gestión participativa de la EIB.</p>			Las provincias con población indígena rural consolidan la gestión participativa de la EIB en los sistemas educativos jurisdiccionales.
<p><b>Objetivo</b> En el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016, el CEAPI y la Modalidad de EIB Nacional, coordinan de manera exitosa la participación real y efectiva de los pueblos indígenas en la planificación y gestión de la EIB, en los niveles nacional, y jurisdiccionales.</p>	- En todas las jurisdicciones que tienen representación en el CEAPI, las organizaciones y comunidades indígenas participan en la toma de decisiones relevantes para el fortalecimiento de la Modalidad de EIB en zonas rurales.	Actas - Acuerdos rubricadas por referentes jurisdiccionales del CEAPI, representantes de comunidades indígenas rurales, y autoridades de Ministerios de Educación provinciales.	<p>- Los Ministerios de Educación de las jurisdicciones reconocen, a través de Resoluciones, al CEAPI como entidad representativa de los pueblos indígenas, con función consultiva y de asesoramiento.</p> <p>- La EIB continúa siendo parte de la agenda de reivindicaciones de las comunidades y organizaciones indígenas.</p>
<b>Productos o resultados</b>			
<p><b>1. Capacitación docente</b> Se implementan propuestas de capacitación en interculturalidad y bilingüismo para docentes indígenas y no indígenas en servicio de escuelas rurales con matrícula indígena.</p>	<p>1. A finales de 2015 se ha capacitado el 40% de docentes en servicio en escuelas rurales con matrícula indígena.</p> <p>2. A finales de 2016 se ha capacitado el 80 % de docentes.</p>	<p>Informes de las Modalidades de EIB jurisdiccionales.</p> <p>Informes de evaluación cualitativa y cuantitativa de referentes de CEAPIs provinciales.</p>	<p>La demanda por capacitación en interculturalidad y bilingüismo en escuelas rurales se mantiene y aumenta.</p> <p>Las políticas de EIB en las jurisdicciones provinciales se siguen implementando.</p>
<p><b>2. Proyectos Pedagógicos Institucionales</b> Se planifican y gestionan PPI en escuelas de comunidades indígenas rurales para el desarrollo de propuestas de intraculturalidad e interculturalidad.</p>	<p>A mediados de 2015 se evaluaron con la participación de referentes jurisdiccionales del CEAPI, las propuestas de PPI.</p> <p>A principios de 2016 se pusieron en marcha los PPI en jurisdicciones en donde están constituidos CEAPI por pueblos y por provincias.</p>	<p>PPI elaborados con la participación de escuelas y comunidades indígenas rurales.</p> <p>Actas-Acuerdos entre representantes de Comunidades Indígenas Rurales, referentes del CEAPI (nacional y jurisdiccionales) y Modalidades de EIB provinciales.</p>	<p>Se establecen pautas y criterios educativos para la construcción de diseños curriculares destinados y adaptados a la población indígena rural. (Objetivo 18 del Estatuto CEAPI)</p> <p>Las comunidades indígenas rurales vinculan la educación y la escuela con la noción de intraculturalidad e interculturalidad que forman parte integral de su proyecto de vida (<i>sumaqkawsay</i> = buen vivir o vida buena).</p>
<p><b>3. Profesionalización Docente Indígena</b> Se implementan propuestas de capacitación en interculturalidad, bilingüismo y ruralidad para docentes e idóneos indígenas (ADA, ADI, MEMA) en servicio de escuelas rurales con matrícula indígena.</p>	<p>- A finales de 2015 se ha capacitado el 40% de docentes e idóneos indígena en servicio, de escuelas rurales con matrícula indígena.</p> <p>- A finales de 2016 se ha capacitado el 80 % de docentes e idóneos.</p>	Registros de inscripción, asistencia y evaluación llevados por las Modalidades de EIB provinciales, con participación de miembros del CEAPI, como veedores.	Se fortalece la jerarquización y profesionalización de docentes indígenas (MEMA, ADA, ADI e idóneos en lenguas y culturas originarias), respetando las formas ancestrales de transmisión de saberes y conocimientos. (Objetivo 22 del Estatuto del CEAPI)
<p><b>4. Publicación de materiales educativos de bi-alfabetización</b> Se articulan y generan convenios de colaboración mutua entre el CEAPI y los Ministerios de Educación Nacional y Provinciales, para la publicación de materiales educativos. (Objetivo 19 del Estatuto del CEAPI)</p>	<p>- A principios de 2015 se inscriben propuestas de escrituralidad de las LO (wichí, mocoví, pilagá, etc.) que contribuyen a la edición de libros de alfabetización bilingüe en LO y castellano.</p> <p>- A finales de 2016 se publican libros de bi-alfabetización en LO y castellano.</p>	Actas-Acuerdos entre CEAPI (nacional y jurisdiccionales) y Modalidades de EIB, nacional y provinciales.	Se afianza y propicia el diagnóstico e investigación participativa sobre la realidad educativa y socio-lingüística de los pueblos indígenas. (Objetivo 25 del Estatuto del CEAPI)

Consideramos que esta matriz sistematiza la discusión y los acuerdos obtenidos hasta el momento en la instancia de consulta llevada a cabo con el CEAPI. De la misma manera las líneas de acción planteadas representan la traducción en estrategias de implementación los objetivos señalados en el PNEOy FD 2012-2016 para los niveles de enseñanza obligatorios.

En el **ANEXOVI** se adjunta el Acta CEAPI 2013 en relación a las líneas PROMER II.

En Septiembre 2014 culmina el proceso de consulta al consejo (se adjunta el **ANEXO VII**: ACTA CEAPI PROMER II) para considerar el Marco de Participación de Pueblos Indígenas.

En relación a la misma, podemos señalar que los días 29 y 30 de septiembre del 2014 se llevó a cabo en la sede del Ministerio de Educación de la Nación la reunión de consulta al Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI) en relación a las líneas de trabajo planteadas para la Modalidad EIB incluidas en el PROMER II dentro del Marco de Participación de Pueblos Indígenas (MPPI). Con esta instancia finaliza el proceso de consulta realizado, el cual se inició en septiembre de 2013.

Asistieron a esta reunión plenaria, 24 representantes del CEAPI, pertenecientes a los pueblos de las provincias de: CABA (1), Prov. Bs Aires (2), Chubut (2), Córdoba (1), Formosa (2), La Pampa (1), La Rioja (1), Mendoza (1), Misiones (1), Río Negro (1), Salta (4), San Juan (1), Santa Fe (19 y Tucumán (1).

De la misma manera, tal como señalamos en el documento del MPPI presentado en noviembre de 2013, las líneas de acción planteadas en el documento representan la traducción en estrategias de implementación, de los objetivos señalados en el Plan Nacional de Educación Obligatoria Y Formación Docente 2012-2016 para los niveles de educación obligatoria y modalidades del sistema educativo argentino.

#### **Ejes de la discusión propuestos por el CEAPI**

- El PROMER II constituye una fuente de financiamiento que permite la gestión de recursos; lo cual posibilita fortalecer las políticas de EIB y dar visibilidad a las líneas de trabajo de la MEIB.
  - -Flexibilización y realización de ajustes, en los casos en los que se requiera, a los Manuales e Instructivos de las diferentes líneas de implementación del PROMER II, en miras a disminuir la complejidad de los mismos y agilizar circuitos administrativos.
  - Fortalecer la articulación con los equipos PROMER Provinciales, para mejorar la implementación de las líneas.
  - Participación Indígena a través de contratos y perfiles indígenas.
  - Participación Indígena como mecanismo de control ciudadano: tener acceso a la información en cuanto al uso y distribución de los fondos en las jurisdicciones.
  - Fortalecer el seguimiento y monitoreo por parte de la MEIB Nación de la participación del CEAPI en las diferentes líneas de acción que se implementen en las jurisdicciones del país en el marco del PROMER II.
-

- Fortalecimiento de las Modalidades de EIB Provinciales en las jurisdicciones que aún presentan pocos avances para la consolidación de la modalidad, así como asegurar la institucionalización de la MEIB en aquellas provincias en las que aún no se implementa la modalidad.
- Priorizar el trabajo en las regiones de NOA y NEA como regiones de atención prioritaria del país.
- Repaso de las líneas de trabajo para la MEIB para habilitar la transferencia de recursos. En este punto se señala que es clave la transferencia directa de fondos a las escuelas como uno de los medios más eficaces que evitan trámites administrativos engorrosos.

### **Observaciones/recomendaciones no incorporadas**

Ante el pedido de incorporación de las escuelas urbanas y peri-urbanas con matrícula indígena como parte del universo del ProMER II, se señala que existen fondos del ministerio, es decir fuentes de financiamiento nacional, que son utilizados para atender a estas escuelas tanto en equipamiento como en infraestructura, por ejemplo.

Por último, se plantea que el acompañamiento y atención desde el ámbito de lo pedagógico, es posible de ser atendido a través de las líneas de acción para la Modalidad EIB que también han sido planteadas en el PROMER II, ya que las mismas se encuentran enmarcadas dentro del PNEO y FD 2012-2016.

### **Seguimiento y evaluación de las acciones propuestas en el marco de planificación de pueblos indígenas**

El seguimiento y evaluación del MPPI, es una herramienta fundamental en la orientación de las actividades planificadas y en la valoración del avance de la ejecución que permitirá conocer en qué medida se están cumpliendo los acciones planificadas, ajustar sus posibles desviaciones, corregir errores y optimizar el tiempo y los recursos.

Dadas las características de las actividades previstas, se diseñará una estrategia de monitoreo y seguimiento asentada en la constatación y registro de las acciones de:

- El Plan de Capacitación señalado en el punto 6.1.1: Línea de Capacitación docente.
  - Los Proyectos Pedagógicos Institucionales que se presenten, los resultados obtenidos y en particular, aquellos resultados que apunten a los indicadores de reducción de brechas de repitencia y abandono. De la misma manera se registrarán las dificultades encontradas en el proceso.
  - El Plan específico para la Línea de Profesionalización de auxiliares docentes indígenas.
  - La Línea de Publicación de materiales didácticos y educativos.
  - El Plan de Acción para el equipamiento de escuelas y MEIB jurisdiccionales.
-

- El Plan de Acción para el Fortalecimiento de los equipos técnicos Nacional y Jurisdiccionales.
  - El Plan de Acción para el Fortalecimiento de la Participación Indígena: Constitución de CEAPIs Provinciales.
-

## Anexo I: guía fundamentación pedagógica para capacitaciones 2013

1. **Líneas de Acción de acuerdo al PNEOyFD 2012-2016** (indique para cada Nivel del sistema educativo cuál es el No. de Objetivo y especifique la Línea de Acción que estaría abordando la capacitación. Estas líneas de acción debieran permitir encuadrar los puntos 8 y 9 de la Guía.
2. **Título ó Nombre del Proyecto de Capacitación.** (párrafo muy breve o abstract que  *sintetice* a quién va dirigido, de qué trata la capacitación o cuál es el propósito).
3. **Responsables** (especificar capacitadores, equipo técnico provincial, otras áreas o direcciones)
4. **Destinatarios o Participantes:** (especificar información de sedes y/o, encuentros)

### Docentes:

Nº Docentes Inicial	Nº Docentes Primaria	Nº Docentes Secundaria	Otros (especificar)
Docentes totales:			

### Docentes Indígenas:

Nº Docentes Indígenas Inicial	Nº Docentes Indígenas Primaria	Nº Docentes Indígenas Secundaria	Otros (especificar)
Docentes indígenas totales:			

### Instituciones Educativas: (IE)

IE Inicial	IE Primaria	IE Secundaria	IFD (si fuera el caso)
IE totales:			

### Otros participantes: (especificar cantidad)

Cargo/ Función	Inicial	Primaria	Secundaria	Otro
Director(a) de nivel				
Supervisores				
Directores de escuela				
Otros (especificar)				

Incluir las planillas PROMER con el nombre o No. de cada una de las escuelas por niveles educativos, localización y No. de CUE de cada institución.

1. Carga horaria.
-

2. Certificación (¿cuál es la autoridad que avala la certificación, presenta puntaje docente?, ¿cuánto puntaje?)
  3. Fundamentación / Antecedentes / Justificación (en caso que aplique, precisar si hubo capacitaciones anteriores y en qué niveles se implementó, si se amplió la convocatoria de escuelas, continuidad y sostenibilidad a lo largo del tiempo).
  4. Objetivos
  5. Ejes o Núcleos Temáticos/ Contenidos/ Módulos.
  6. Estrategias Práctico- Metodológicas (explicar cuáles se utilizarán).
  7. Evaluación (especificar cómo se desarrollará, en qué va a consistir, cuándo se realizará).
  8. Agenda tentativa o Cronograma.
  9. Bibliografía.
-

## **Anexo II: informe de resultados PPI por provincia**

### **Provincia de SALTA**

#### **a. Los proyectos pedagógicos de EIB en las escuelas de la provincia de Salta asumen los siguientes objetivos:**

- Adecuar las prácticas áulicas al requerimiento de la comunidad de preservar y fortalecer la cultura ancestral.
- Favorecer la mejora en las prácticas educativas que propicien aprendizajes significativos, social y culturalmente situados, respondiendo a las características de los diferentes pueblos indígenas.
- Articular en el curriculum escolar conocimientos de la cultura andina y la cultura occidental en búsqueda de mejores condiciones de vida y de aprendizaje.
- Contribuir a la construcción colectiva de cambios y adecuaciones curriculares desde la perspectiva de la educación intercultural en las prácticas pedagógicas de la institución para conformar una escuela inclusiva que garantice la terminalidad escolar.
- Integrar actores principales de la comunidad a la institución escolar posibilitando la real integración para un trabajo mancomunado.
- Favorecer el rescate de la memoria e historia colectiva de las diferentes comunidades como forma de preservar la tradición cultural de las diversas etnias presentes en cada comunidad.
- Propiciar el rescate y revalorización de la lengua materna de las diferentes comunidades que fomenta su uso en la práctica comunitaria.
- Promover la coexistencia e interacción de diferentes expresiones escolares.
- Producir material bibliográfico para la difusión y promoción de tradiciones de la comunidad.
- Crear medios de comunicación propios de cada comunidad.
- Enseñar, difundir y revalorizar técnicas de tejido y teñido artesanal.
- Promover la reflexión conceptual sobre las prácticas interculturales para el abordaje de las fiestas de la comunidad.

#### **b. Logros en función a las actividades/recursos implementados en los PPI:**

- Recopilación de historias, leyendas, cuentos de las comunidades.
  - Sistematización de documentos históricos.
  - Elaboración de guiones radiales.
  - Transmisión de saberes ancestrales a través de prácticas propias de las comunidades: tejido y producción de cerámica, cultivos autóctonos en huerta.
-

- Saberes y prácticas de medicina ancestral.
- Trabajo comunitario.
- Fortalecimiento de la identidad indígena.
- Talleres de escritura e historia oral.
- Producción de un currículo funcional y significativo que pueda considerar las historias sociales, institucionales y familiares para adecuar la educación al contexto.
- Capacitación a todos los docentes de la institución en educación intercultural bilingüe a cargo de un Auxiliar Bilingüe de amplia trayectoria.
- Adecuación de metodologías y estrategias tendientes a disminuir la exclusión escolar.
- Mayor conocimiento de la historia de la comunidad a partir de entrevista a los ancianos, y la revalorización de la lengua materna e identidad de los niños toba (trabajo de bilingües en una convención de la escritura Toba).
- Se trabajó junto a los auxiliares bilingües en la elaboración de material didáctico para la alfabetización bilingüe (pictogramas, juegos de letras, alfabeto bilingüe ilustrado) y se lo incorporó al trabajo con los niños en el aula.
- Se trabajó con la participación de dos idóneos en artesanías de la comunidad quienes enseñaron a los alumnos técnicas para el trabajo con fibras de chaguar, con maderas de palo santo, algarrobo y semillas.
- Acuerdo conjunto entre docentes para evaluar una metodología adecuada para la recopilación de leyendas, creencias, juegos, rituales para el registro de experiencias áulicas. Visitas domiciliarias para un trabajo de observación de la cultura material de la comunidad (yiscas, chalanas, redes de chaguar, viviendas) logrando buena aceptación por parte de la misma.
- Recopilación de saberes y técnicas en la elaboración de máscaras: visita a artesanos de la comunidad de Ikira y Tuyunti.

**c. Escala de los PPIs:**

**PPIs aprobados según nivel educativo**

Jurisdicción	Inicial	Primaria	Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Total
Salta		36	5	11			52

En Salta se implementaron 52 PPIs y fueron implementados durante el ciclo escolar 2012. Todos los PPIs fueron monitoreados por la provincia.

En cuanto a la implementación de los PPIs hubo heterogeneidad de formatos, algunas escuelas trabajaron proyectos que fueron transversales a todos los niveles y/o grados/años. Otras escuelas optaron por trabajar solo un ciclo escolar, por ejemplo 1°, 2° y 3° grado de la escuela primaria.

#### **d. Productos finales:**

- Trabajos en huerta con metodologías autóctonas.
  - Adquisición de conocimientos de medicinas ancestrales.
  - Obras artísticas que serán expuestas en distintas instituciones y sitios relevantes de la comunidad.
  - Artesanías elaboradas con recursos de la zona y mediante técnicas tradicionales.
  - Periódico escolar.
  - Materiales didácticos bilingües (láminas y cartelera para la enseñanza de las matemáticas, alfabetos ilustrados).
  - Cartilla bilingüe para ser utilizada en los dos primeros años de primaria que contiene actividades sencillas para acompañar la alfabetización y enseñanza de las primeras nociones matemáticas, actividades para las áreas Cs. Naturales y Cs. Sociales. (Material elaborado conjuntamente entre docentes y auxiliares bilingües articulando los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) con saberes propios del pueblo guaraní.
  - Antología "OWHATSNCHEYAJ" AY" (VIDAS) , traducción en wichí.
  - cartilla denominada ÑEE REGUA que reproduce imágenes secuenciadas de cuentos tradicionales, rompecabezas, juegos con colores en L1 y canciones para Nivel Inicial.
  - grabación de breves programas radiales para transmitir en radios locales y en recreos.
  - dos obras de teatro con participación de alumnos indígenas y criollos y su registro en video. (está en proceso la edición final como material documental).
  - Revista NUESTRAS HUELLAS basado en la indagación de diferentes aspectos de la cultura Wichí.
  - Edición N°1 de la revista Honhayhikh / Huellas.
  - Material Lectoescritura Inicial que comprende estrategias didácticas para la alfabetización bilingüe a partir de la enseñanza del abecedario, consonante y vocales; asociación de palabras e imágenes.
-

- Cartilla “Apalamelola’umnen-Valoremos lo nuestro”, que sintetiza algunas costumbres y características de la comunidad wichí de Gral. Ballivián y que fue diseñada teniendo en cuenta los contenidos básicos de cada grado para que pudiera ser utilizada desde 1º a 7º.
- Actividad: la unificación del abecedario chorote en la escuela.
- Confección de abecedario wichí castellano y de calendario. Se tomaron acuerdos sobre los pictogramas y la escritura de los mismos.
- Elaboración de una cartilla que recopilara tradiciones y costumbres de la comunidad wichí de El Quebrachal (Gral. Ballivián). Movilizó a docentes y alumnos a indagar acerca de las creencias, cultura y forma de vida de la comunidad y a planificar actividades complementarias para la indagación. Los niños pudieron conversar con ancianos, recorrer su comunidad y ponerse en situación de registrar y escribir textos variados para incluir en la cartilla.

### **Provincia de TUCUMÁN**

#### **a. Los proyectos pedagógicos de EIB en las escuelas de la provincia de Tucumán asumen los siguientes objetivos:**

- “Revalorizar/ “rescatar” la identidad cultural del Pueblo/ Nación Diaguita Calchaquí:
  - Recopilación y registro de información sobre “prácticas ancestrales” y posterior socialización de la información con la comunidad educativa.
  - Práctica de cantos, danza, poesías y leyendas.
  - Visitas a lugares de importancia cultural para la comunidad.
  - Talleres de artesanías (caja coplera y telar)
  - Elaboración de un árbol genealógico (diseño de base de datos)
  - Museos institucionales
- Valorar conocimientos previos/comunitarios del niño/a o joven; favorecer el descubrimiento y conocimiento de la identidad: Realización de encuestas, filmaciones, fotografías, con el objetivo de “concientizar a los alumnos que son descendientes de una comunidad indígena”.
- Afianzar vínculos escuela-comunidad.
- Desarrollar/mantener las lenguas indígenas a través de articulación con nivel inicial y 1º ciclo en el abordaje del proceso de alfabetización en lenguas originarias como L1/ L2.

#### **b. Logros en función a las actividades/recursos implementados en los PPI:**

- Condiciones para el diálogo intercultural tendientes a potenciar el debate en relación a cuestiones identitarias, “rescate” y valoración positiva de la propia cultura.
-

- Realización de actividades tendientes a potenciar la participación en la escuela de miembros culturalmente destacados de la comunidad como así también de las familias de los/as niños/as y jóvenes.
- Diálogo interinstitucional sobre cuestiones socio-comunitarias (directivos y docentes).
- Articulación con niveles educativos y áreas curriculares, lo cual genera posibilidades de incidencia efectiva y continuidad institucional. Esto se evidencia en la incorporación del eje intercultural en el PEI (Proyecto Educativo Institucional).
- Fortalecimiento del vínculo entre la Modalidad Jurisdiccional y las escuelas.

**c. Escala de los PPIs:**

**PPIs aprobados según nivel educativo**

Jurisdicción	Inicial	Primaria	Secundaria	Inicial Primaria y	Primaria Secundaria y	Inicial, Primaria y Secundaria	Total
Tucumán		19	2				21

En este caso los proyectos tuvieron alcance a nivel institucional.

**d. Productos finales:**

- Museos escolares.
- Muestras de artesanías.
- Materiales que sistematizan la experiencia generada a partir del proyecto pedagógico, folletería ploters y cortometrajes como insumos para la institución educativa.
- *Performance* cultural y prácticas ancestrales de diverso tipo (talleres de tipo folklórico, danzas, cocina ancestral, telar).
- Desarrollo de técnicas para producción de alimentos y reforestación en el marco de recuperación de técnicas autóctonas.

**Provincia de JUJUY**

**a. Los proyectos pedagógicos de EIB en las escuelas de la provincia de Jujuy asumen los siguientes objetivos:**

- Revalorizar prácticas ancestrales del Pueblo Avá guaraní, Omaguaca y Ocloya.
- Afianzar vínculos escuela-comunidad.

**b. Logros en función a las actividades/recursos implementados en los PPI:**

- Condiciones para el diálogo intercultural tendientes a potenciar el debate en relación a cuestiones identitarias, “rescate” y valoración positiva de la propia cultura.
- Realización de actividades tendientes a potenciar la participación en la escuela de miembros culturalmente destacados de la comunidad como así también de las familias de los/as niños/as.
- (En menor medida) Articulación con áreas curriculares.

**c. Escala de los PPIs:**

**PPIs aprobados según nivel educativo**

Jurisdicción	Inicial	Primaria	Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Total
Jujuy		4	1				5

La implementación fue transversal a todos los ciclos del Nivel Primario.

**d.Productos finales:**

- Diversos materiales que dan cuenta de las prácticas ancestrales, exposiciones y muestras.

**Provincia de CHUBUT**

**a. Los proyectos pedagógicos de EIB en las escuelas de la provincia de Chubut asumen los siguientes objetivos:**

- Trabajar comunitariamente.
- Difundir y transmitir saberes ancestrales de los Pueblos Tehuelche y Mapuche, a través de diversas prácticas y técnicas: artesanías en plata, tejidos y técnicas textiles, música, danzas, huerta.
- Fortalecer la identidad de los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a las comunidades.
- Rescatar la lengua tehuelche-mapuche.

**b.Logros en función a las actividades/recursos implementados en los PPI:**

- Formación de conjunto instrumental desde donde los jóvenes pudieron interpretar y disfrutar repertorios musicales, sonidos y canciones de sus comunidades.
  - Realización de diversos talleres de tejido y teñido de lanas que finalizaron con muestras de lo producido por los niños, niñas y jóvenes.
  - Construcción de instrumentos autóctonos.
  - Realización de artesanías en plata.
-

### c. Escala de los PPIs:

#### PPIs aprobados según nivel educativo

Jurisdicción	Inicial	Primaria	Secundaria	Inicial Primaria y	Primaria Secundaria y	Inicial, Primaria y Secundaria	Total
Chubut		3	1	1	3	1	9

En Chubut se implementaron 9 PPIs, de los cuales 7 fueron monitoreados por la provincia. El monitoreo de los 2 PPIs restantes quedó pendiente para este año, en razón del cierre del ciclo lectivo.

En cuanto a la implementación de los PPIs hubo heterogeneidad de formatos, algunas escuelas trabajaron proyectos que fueron transversales a todos los niveles y/o grados/años. Otras escuelas optaron por trabajar solo un ciclo escolar, por ejemplo 1°, 2° y 3° grado de la escuela primaria.

La diversidad de situaciones tuvo que ver con la matrícula de la escuela y si era sólo una escuela primaria o secundaria o si tenía los dos niveles.

### d. Productos finales:

- Los distintos PPIs se visibilizaron en muestras colectivas. Los niños realizaron diferentes productos de artesanías; carteras, chales, cinturones, caminitos, instrumentos, collares, aros.
- Formación de una orquesta.
- Elaboración de una huerta.

## Provincia de RÍO NEGRO

### a. Los proyectos pedagógicos de EIB en las escuelas de la provincia de Río Negro tienen los siguientes objetivos:

- Rescatar y revalorizar el patrimonio cultural de la Comunidad Mapuche Cañumil, fortaleciendo así su identidad y pertenencia al pueblo Mapuche.
  - Promover acciones que revaloricen el conocimiento ancestral del que son portadores los mayores de la comunidad.
  - Documentar y registrar las acciones llevadas a cabo en la Escuela en el marco del proyecto intercultural.
  - Promover acciones que posibiliten el reencuentro de las generaciones jóvenes con su lengua originaria.
  - Investigar sobre los hechos históricos que determinaron la realidad actual del pueblo Mapuche, incorporando los testimonios y la mirada de las comunidades, para conocer la verdadera historia.
-

- Rescatar y revalorizar el patrimonio cultural de las Comunidades Mapuche que se vinculan a través del proyecto.
- Recuperar rasgos de su propia cultura y fortalecer así su identidad como pueblo.
- Desarrollar un proyecto educativo en el que los alumnos se formen como sujetos sociales conscientes de su realidad, de su identidad y su grupo de pertenencia, y capaces de aportar su opinión y su trabajo para la construcción de una alternativa de desarrollo comunitario.

**b. Logros en función a las actividades/recursos planificados en los PPI:**

- Trabajo institucional para preparar a los alumnos en la elaboración de registros orales, escritos, filmicos y fotográficos de los saberes ancestrales del que son portadores los mayores y demás miembros de la comunidad.
- Elaboración de una revista con textos literarios referentes a la cultura mapuche.
- Adquisición de técnicas específicas de artesanía, grabado, trabajos en tela.
- Prácticas radiales.

**c. Escala de los PPIs:**

**PPIs aprobados según nivel educativo**

Jurisdicción	Inicial	Primaria	Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Total
Río Negro		4					4

Se aprobaron 4 PPIs en 4 escuelas de Nivel Primario. Se implementarán en 2013 debido a que las escuelas pudieron cobrar los fondos en Octubre 2012 por retrasos administrativos en el circuito administrativo provincial.

El monto fue transferido a la provincia desde PROMER Central, luego de cumplir con los requerimientos administrativos de acuerdo al Instructivo-PPI, en Septiembre 2012.

**d. Productos finales:**

- Trabajo institucional para preparar a los alumnos en la elaboración de registros orales, escritos, filmicos y fotográficos de los saberes ancestrales del que son portadores los mayores y demás miembros de la comunidad.
- Elaboración de una revista con textos literarios referentes a la cultura mapuche.
- Adquisición de técnicas específicas de artesanía, grabado, trabajos en tela.
- Funcionamiento de radio emisora FM en la comunidad.

## Provincia de SAN JUAN

### a. Los proyectos pedagógicos de EIB en las escuelas de la provincia de San Juan tienen los siguientes objetivos:

- Revalorizar, rescatar y proteger el legado del pueblo originario que habitó la zona norte del departamento Valle Fértil y que abarca nuestra localidad, Usno, Baldes del Rosario, Baldecitos y sus puestos.
- Reivindicar al aborigen valorando su conocimiento.
- Reconocer al aborigen como personas con derechos y obligaciones.
- Reconocer e identificar la diversidad cultural.
- Indagar sobre los aborígenes de Astica, de la provincia, el país y Latinoamérica.
- Reconocer el vocablo aborigen inserto en nuestro lenguaje cotidiano e indagar sobre la lengua de otras etnias indígenas.

### b. Logros en función a las actividades/recursos implementados en el PPI:

- Revalorización las actividades que todavía se realizan, dando a conocer parte de las costumbres con el fin de que ayuden a mejorar la calidad de vida de la comunidad, rescatando valores que conllevan al respeto a la naturaleza y a sus mayores.
- Reconocimiento de la riqueza del saber cultural originario y valorarlo con profundo respeto.

### c. Escala de los PPIs:

#### PPIs aprobados según nivel educativo

Jurisdicción	Inicial	Primaria	Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Total
San Juan		3					3

Los 3 PPI implementados fueron transversales a todos los grados del nivel.

### d. Productos finales:

- Anecdotario por grado, a modo de registro y seguimiento de las actividades.
  - Porfolio de trabajos de los grupos de alumnos, para evaluar el proceso del desarrollo de las actividades.
  - Muestras de los trabajos realizados para la comunidad.
-

- Exposición de los trabajos realizados por los alumnos y la idónea, para ser valorados y respetados por toda la comunidad, a realizarse el día 12 de Octubre, fecha especial para una mirada diferente a los acontecimientos de la historia de América.

### Provincia de LA RIOJA

#### a. Los proyectos pedagógicos de EIB en las escuelas de la provincia de La Rioja tienen los siguientes objetivos:

- Capacitar a los docentes sobre distintas temáticas pedagógicas requeridas para la implementación de la EIB.
- Garantizar el trabajo cooperativo y participativo entre estudiantes, docentes y actores de la comunidad y representantes de pueblos indígenas para la efectiva implementación en los niveles inicial y primario.

#### b. Logros en función a las actividades/recursos implementados en el PPI:

- Realización de tareas de investigación histórica a través de leyendas, cuentos y relatos de ancianos y familiares de los niños, acompañado de talleres de sensibilización y concientización étnica.
- Tareas de recolección, selección, preparación e hilado de lana cruda con la experiencia de los idóneos.
- Conformación del coro, el empleo de instrumentos autóctonos y la investigación histórica de pueblos originarios de la zona con la experiencia de los idóneos y docentes.

#### c. Escala de los PPIs:

##### PPIs aprobados según nivel educativo

Jurisdicción	Inicial	Primaria	Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Total
La Rioja	1	2					3

A finalizar su implementación en el primer semestre de 2013.

#### d. Productos finales:

- Recolección de importantes leyendas, dichos y cuentos de los abuelos de la zona e idóneos. De dicha investigación se obtuvo un libro viajero el cual servirá de testimonio textual generacional.
  - Hilado de la lana cruda con todo el proceso que implica el mismo. Impactó en el grupo de alumnos quienes pudieron llevar a cabo talleres de enseñanza con los idóneos.
  - Tejido de prendas.
-

- Conformación de un coro y recuperación de la cultura con la investigación de los pueblos originarios de la zona y la utilización ancestral de instrumentos musicales autóctonos.
- Construcción de instrumentos musicales autóctonos y la enseñanza musical de los mismos para la implementación en las interpretaciones del coro.

### Provincia de CÓRDOBA

#### a. Los proyectos pedagógicos de EIB en las escuelas de la provincia de Córdoba tienen los siguientes objetivos:

- Recuperar los saberes antiguos, técnicos y estéticos, en la cerámica originaria del pueblo comechingón.
- Resignificar el patrimonio cultural histórico/cultural de la zona a través del arte.

#### b. Logros en función a las actividades/recursos implementados en el PPI:

- Conocimiento de la cosmovisión de la otra cultura desde el quehacer artístico.
- Rescate de fábulas, leyendas, cuentos ancestrales y populares de la zona.

#### c. Escala de los PPIs:

##### PPIs aprobados según nivel educativo

Jurisdicción	Inicial	Primaria	Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Total
Córdoba			1				1

#### d. Productos finales:

- Producción de un mural construido por la comunidad educativa.

### Provincia de CATAMARCA

#### a. Los proyectos pedagógicos de EIB en las escuelas de la provincia de Catamarca tienen los siguientes objetivos:

- Recuperar y valorar el arte de los pueblos originarios, y su inmediata relación con la recuperación de los modos de vida ancestrales.
  - Promover la participación de miembros de la Comunidad originaria Ingamana en las prácticas pedagógicas institucionales, contribuyendo al diálogo intercultural.
  - Revisar las prácticas docentes que siguen subordinando a “otros” conocimientos.
  - Promover espacios de investigación escolar que habiliten la construcción colectiva del conocimiento.
-

**b. Logros en función a las actividades/recursos implementados en el PPI:**

- Sistematización de conocimientos ancestrales y vivencias socio-afectivas de la comunidad diaguita-calchaquí.
- Puesta en valor del arte local tradicional.
- Registro audiovisual de la experiencia, como insumo para propuestas pedagógicas de un currículo intercultural.

**c. Escala de los PPIs:**

**PPIs aprobados según nivel educativo**

Jurisdicción	Inicial	Primaria	Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Total
<b>Catamarca</b>		1	1				2

Los 2 PPI fueron implementados en todos los grados/años escolares de los niveles educativos respectivos.

**d. Productos finales:**

- Edición de Revista escolar “Trojiando costumbres” de conocimientos y creencias del pueblo diaguita-calchaquí.
- Taller de Alfarería a cargo de capacitadores miembros de la comunidad de Ingamana y montaje de la muestra

**Provincia de MISIONES**

**a. Los proyectos pedagógicos de EIB en las escuelas de la provincia de Misiones tienen los siguientes objetivos:**

- Registrar relatos orales y escritos que permitan el abordaje de conocimientos en forma significativa.
  - Rescatar valores y conocimientos ancestrales a través de relatos orales.
-

- Fortalecer la identidad a través de relatos orales sobre sus costumbres y creencias para rescatar valores ancestrales.
- Destacar los relatos orales y la demostración práctica de los ancianos.
- Ponderar el registro de los momentos educativos llevados a cabo para la investigación de generaciones venideras.

**b. Logros en función a las actividades/recursos implementados en el PPI:**

- Elaboración de materiales de lectura para el primer ciclo en lengua materna a fin de favorecer la alfabetización en lengua Mbya fortaleciendo la autoestima a través de la revalorización de su cultura.
- Registro de relatos orales y/o escritos a través de fragmentos de la historia cotidiana de la comunidad en distintos formatos y soportes.
- Ilustración y/o gráfica historias cotidianas que permitan la reconstrucción de la memoria de la comunidad.
- Fortalecimiento de la autoestima de los pueblos mbya, por medio de la revalorización histórica propia.

**c. Escala de los PPIs:**

**PPIs aprobados según nivel educativo**

Jurisdicción	Inicial	Primaria	Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Total
Misiones		15	1	2			18

La escala de implementación de los PPIs fue a nivel institucional involucrando a todas las aulas/salas de las escuelas participantes en cada uno de los niveles educativos.

**d. Productos finales:**

- Registro de fragmentos orales a ser publicadas para el uso único y exclusivo de las escuelas y comunidades en el formato de DVD y mp3.
- Ilustrado con el formato de historieta/viñetas una historia por grado.
- Registros fotográficos.
- Registro de canciones en lengua mbya guaraní.
- Acondicionamiento de un predio para la construcción de una huerta.

- Registro de la descripción de animales autóctonos que puedan ser publicadas para el uso escolar en el 1er. Ciclo en formato de pequeños libros ilustrados con dibujos realizado por los niños, ex alumnos y padres de la comunidad con su respectiva impresión y encuadernación.

### Provincia de FORMOSA

#### a. Los proyectos pedagógicos de EIB en las escuelas de la provincia de Formosa tienen los siguientes objetivos:

- Favorecer la construcción institucional de procesos pedagógicos interculturales bilingües a través de la escolarización de saberes, prácticas y valoraciones de la cultura de procedencia de los niños y niñas.
- Avanzar en un proceso de alfabetización inicial integral intercultural bilingüe.
- Fortalecer las prácticas institucionales que comprometen a la UE de EIB mediante capacitación y auto capacitación del equipo docente, específica y programada.
- Promover la toma de conciencia para asumir con compromiso y respeto el cuidado de la naturaleza.

#### b. Logros en función a las actividades/recursos implementados en el PPI:

- Análisis y reflexión del marco referencial de EIB para el Nivel Inicial, en relación a las prácticas pedagógicas desarrolladas.
- Fortalecimiento de equipos de trabajos, pares pedagógicos, que en articulación potencian y mejoran los aprendizajes de niños y niñas.
- Identificación de patrones de crianza vigente en la comunidad, conocimientos y prácticas significativas, a través de la investigación participativa.
- Ampliación del conocimiento de capacidades comunicativas, prácticas y sociales.
- Promoción de espacios de participación familiar y comunitaria que propician desarrollos integrales pertinentes.
- Reconocimiento de las características y cuidados de los recursos que proporciona el medio del medio en el que viven.

#### c. Escala de los PPIs:

##### PPIs aprobados según nivel educativo

Jurisdicción	Inicial	Primaria	Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Total
Formosa	9	12	4				25

La escala de implementación de los PPIs fue a nivel institucional involucrando a todas las aulas/salas de las escuelas participantes en cada uno de los niveles educativos. De igual manera en cada PPI se implementó una Línea específica de formación para docentes indígenas y no indígenas de cada institución educativa.

#### **d. Productos finales:**

- Lectura y consulta de bibliografía temática referente a los aspectos involucrados en la modalidad EIB.
- Análisis y selección de diferentes técnicas para el registro sistemático de recolección de datos cualitativos y cuantitativos con el acuerdo para la selección de los instrumentos, criterios a tener en cuenta, pertinencia, en: cuadernos, carpetas, observación directa, anecdotario, registro de observadores externos, entrevistas, fotografías, grabaciones, filmaciones, etc.
- Resignificación del PEI (Proyecto Educativo Institucional) con los aportes para un mejoramiento en el ámbito de la enseñanza EIB.
- Elaboración de itinerarios didácticos en las aulas de 1er, .2do. y 3er. grado de Primaria relacionados a alfabetización inicial integral bilingüe en lengua indígena como L1 y español como L2.

### **Provincia de LA PAMPA**

#### **a. Los proyectos pedagógicos de EIB en las escuelas de la provincia de La Pampa tienen los siguientes objetivos:**

- Rescatar la Lengua Rankülche.
- Difundir la lengua en el entorno.
- Respetar la diversidad cultural en el ámbito escolar.
- Contribuir a la construcción de la identidad nacional a partir de la recuperación y revalorización de la memoria colectiva y de la identidad de los pueblos originarios.

#### **b. Logros en función a las actividades/recursos implementados en el PPI:**

- Sistematización de conocimientos ancestrales y vivencias socio-afectivas de la comunidad ranquel.
- Saberes y prácticas de medicina ancestral.
- Trabajo comunitario.

#### **c. Escala de los PPIs:**

### **PPIs aprobados según nivel educativo**

---

Jurisdicción	Inicial	Primaria	Secundaria	Inicial Primaria y	Primaria Secundaria y	Inicial, Primaria y Secundaria	Total
La Pampa		3					3

Los PPI fueron implementados en aulas de 3º, 4º, 5º, y 6º grado de Primaria.

**d. Productos finales:**

- Programas radiales.
  - Talleres de lengua.
  - Fotografías.
  - Publicación en el blog de la escuela de lo realizado: [www.escuelahogar99.blogspot.com](http://www.escuelahogar99.blogspot.com)
  - Cuestionario a miembros de la Comunidad Ranquel sobre repercusiones de lo realizado en la escuela.
-

Resolución CFE N° 119/10



Consejo Federal de Educación

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

**Resolución CFE N° 119/10**

Iguazú, Misiones, 30 de septiembre de 2010

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Resolución CFE N° 105/10,

**CONSIDERANDO:**

Que la CONSTITUCIÓN NACIONAL garantiza el respeto a la identidad de los pueblos indígenas argentinos y el derecho a una educación bilingüe e intercultural.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su capítulo XI, artículo 52, establece que la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme el artículo 75 inciso 17) de nuestra Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida.

Que el artículo 53 de la Ley N° 26.206, establece las responsabilidades a asumir por el Estado para favorecer el desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe.

Que es necesario establecer una agenda prioritaria de definiciones político-técnicas ampliamente participativas, que permita avanzar en la instalación e implementación de la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en los sistemas educativos provinciales.

Que, finalizados los procesos de consulta previstos en el artículo 10º de la Resolución CFE N° 1/07, la presente resolución se presenta para su aprobación definitiva.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de los integrantes de este Consejo Federal a excepción de las provincias de Córdoba, Entre Ríos, Neuquén, Santa Fe, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un integrante del Consejo de Universidades, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XXXI ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el documento "La Educación Intercultural Bilingüe en el



*Consejo Federal de Educación*

sistema educativo nacional”, que como anexo I, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las autoridades educativas implementarán medidas conducentes para la puesta en vigencia, a partir del año en curso de la instalación, consolidación y fortalecimiento de la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en los sistemas educativos jurisdiccionales.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, conforme a lo explicitado en el artículo 2º de la presente resolución, se hace necesaria la gradual y progresiva incorporación de la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en la política curricular de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.

ARTÍCULO 4º.- Acordar que las jurisdicciones promoverán, en el marco del Consejo Federal de Educación, investigaciones sobre la realidad sociocultural y lingüística a los fines de diseñar propuestas curriculares y materiales educativos pertinentes a estas realidades.

ARTÍCULO 5º.- Garantizar en forma gradual y progresiva la formación docente en y para la Educación Intercultural Bilingüe específica, inicial y continua en los distintos niveles del sistema educativo.

ARTÍCULO 6º.- Promover mecanismos institucionales de gestión participativa de la Educación Intercultural Bilingüe en las instancias jurisdiccionales.

ARTÍCULO 7º.-Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación

**Resolución CFE N° 119/10**



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° ~~1114~~ 1119



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

BUENOS AIRES, 1.2 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 5.563/10 del registro de este Ministerio, el Artículo 75 incisos 17 y 22 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, las Leyes Nros. 23.302, 24.071 y 26.206 y la Resolución N° 107/99 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la CONSTITUCIÓN NACIONAL garantiza el respeto a la identidad de los pueblos indígenas argentinos y el derecho a una educación bilingüe e intercultural.

Que la Ley N° 23.302 regula la política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes.

Que por la Ley N° 24.071 se aprueba el Convenio N° 169 de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado en la Ciudad de GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, en la 76 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su Capítulo XI, Artículo 52, establece que la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme el artículo 75 inciso 17 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida.

Que el Artículo 53 de la Ley N° 26.206 establece que para favorecer el desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe, el Estado será responsable de crear mecanismos de participación permanentes de los/as representantes de los pueblos indígenas en los órganos responsables de definir y evaluar las estrategias de

*Handwritten signatures and initials:*  
Cana  
Cana  
Cana



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1119



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Educación Intercultural Bilingüe, así como promover la generación de instancias institucionales de participación de los pueblos indígenas en la planificación y gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que representantes de los pueblos indígenas de todo el país participaron en sucesivas instancias de discusión convocadas por este Ministerio durante el año 2006 con el fin de elaborar propuestas para el anteproyecto de Ley de Educación Nacional, conformándose una comisión de seguimiento de estas propuestas.

Que desde el año 2007 representantes indígenas han sido convocados por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Nación con el fin de generar mecanismos de participación efectiva para la gestión de la EIB.

Que el CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS se conforma a fines del año 2007 como un espacio autónomo, autárquico y permanente para la toma de decisiones participativas y consensuadas en materia de educación.

Que el mencionado Consejo fue constituido para contribuir a la escuela y a la educación, continuando la lucha iniciada por sus líderes por la reivindicación de su existencia y el derecho a ser incluidos con identidad en una sociedad multicultural y plurilingüe.

Que dicho Consejo concibe la educación como un derecho legítimo y un proyecto político de los pueblos indígenas que contribuye a la transformación del Sistema Educativo desde la revisión y reparación histórica, para la superación de la práctica educativa homogeneizante.

Que este Consejo establece permanentemente mecanismos participativos, con el objeto de garantizar una efectiva representación de los distintos pueblos indígenas del país.

Que la ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU) estableció en el año 2008 la "Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas"

*Cent*  
*[Firma]*



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios (l.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS como una entidad representativa de los pueblos indígenas con función consultiva y de asesoramiento ante el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Nación y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN para la planificación y gestión de la Educación Intercultural Bilingüe.

ARTÍCULO 2°.- Proponer y articular acciones con los Ministerios de Educación Provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, para el reconocimiento del CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer la autonomía del CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS y, consecuentemente, sus facultades para establecer las normas que regulan su funcionamiento y los procedimientos de elección y renovación de sus miembros con el fin de garantizar la representatividad ante sus pueblos de pertenencia.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer la composición actual del CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS, cuyos datos se consignan en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Registrese, comuníquese y archívese.

*Cant*  
*[Signature]*  
*CSM*

RESOLUCIÓN Nº **1119**

*[Signature]*  
Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ANEXO

Composición actual del CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS (conformado a partir de la Comisión de Seguimiento a la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en 2007), provisorio, con mandato por DOS (2) años, 2010-2011. Con el objetivo de lograr la incorporación de todos los pueblos indígenas de la Argentina, los actuales integrantes asumen el compromiso de profundizar la representatividad a partir de la conformación de Consejos Educativos Indígenas Provinciales, según formas organizativas de cada pueblo.

1	Acosta, Jorge; Pueblo Mbyá Guaraní; Misiones
2	Benítez, Antonio; Pueblo Mbyá Guaraní; Misiones
3	Canuhé, María Inés; Pueblo Rankulche; La Pampa
4	Castañón, Carlos U. (Yawar Mallku); Pueblo Kolla; Jujuy
5	Cayuqueo, Jorge; Pueblo Mapuche; Buenos Aires
6	Cruz Choquis, Gabriela; Pueblo Diaguita-Calchaquí; Tucumán
7	Cruz, Nemecio; Pueblo Kolla; Jujuy
8	Dellazuana, Daniel; Pueblo Charrúa; Entre Ríos
9	Fermín, Antonio; Pueblo Mapuche Tehuelche; Chubut
10	Gómez, Antonio; Pueblo Mocoví; Santa Fe
11	González V., Teófila; Pueblo Tupi Guaraní; CABA
12	González, Zenón; Pueblo Wichi; Chaco
13	Herrera, Rubén; Pueblo Huarpe; Mendoza
14	Huenúan, Catalina; Pueblo Chané; Salta
15	Machaca, René; Pueblo Kolla; Modalidad de EIB

*Handwritten signatures and initials:*  
A circular stamp with a signature inside.  
A signature that looks like "CAR".  
A signature that looks like "Acar".



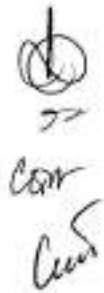
Ministerio de Educación

1119



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

16	Meli, Luis; Pueblo Mapuche; Río Negro
17	Millain, Juan Juvencio; Pueblo Mapuche; Neuquén
18	Millañir, Sofia; Pueblo Mapuche-Tehuelche; Chubut
19	Morales, María; Pueblo Huarpe; San Juan
20	Morales, Sergio; Pueblo Huarpe; San Juan
21	Moreno, Norma; Pueblo Pilagá; Formosa
22	Moscoso, Rafael; Pueblo Aymara; CABA
23	Nievas, Antonio; Pueblo Huarpe; Mendoza
24	Ocampo, Gabina; Pueblo Qom; Formosa
25	Pereyra, María Luisa; Pueblo Tonocoté; Santiago del Estero
26	Pincén, Luis; Pueblo Mapuche; Buenos Aires
27	Rañil, Celia; Pueblo Mapuche-Tehuelche; Santa Cruz
28	Rodríguez, José; Pueblo Wichí; Salta
29	Segovia, Osvaldo; Pueblo Wichí; Formosa
30	Soria, Marcelo; Pueblo Ava Guarani; Salta
31	Sánchez, Nilda Rosana; Pueblo Diaguita-Calchaquí; Tucumán
32	Sosa, José Amancio; Pueblo Toba-qom; Santa Fe
33	Soto, Antonio; Pueblo Diaguita-Calchaquí; Salta
34	Soto Roxana; Pueblo Diaguita-Calchaquí; Modalidad de EIB
35	Verasay, Raúl; Pueblo Comechingón; Córdoba
36	Zacarias, David; Pueblo Qom; Chaco
37	Zambrano, Gabino; Pueblo Kolla; CABA

  
COP  
COP

## ESTATUTO ORGÁNICO

### CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLOS INDÍGENAS

El presente Estatuto Orgánico es validado en el "Seminario-Taller de Fortalecimiento Institucional del CEAPI", realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 18 y 19 de agosto de 2010.

#### Capítulo I

##### CONSTITUCIÓN, MARCO JURÍDICO Y ALCANCE

**Art. 1.** El CONSEJO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE PUEBLO INDÍGENAS – CEAPI es un órgano representativo de los pueblos indígenas de la República Argentina, que se conforma como mecanismo de participación, consulta y consenso permanente para contribuir a la escuela y a la educación, continuando la lucha iniciada por nuestros líderes por la reivindicación de nuestra existencia y el derecho a ser incluidos con identidad en una sociedad multicultural y plurilingüe.

**Art. 2.** El presente Estatuto Orgánico tiene por objeto fortalecer la organización interna del CEAPI.

**Art. 3.** El CEAPI, se constituye de acuerdo con el siguiente marco jurídico: art. 75, incisos 17 y 22 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, Leyes Nros. 23.302, 24.071 (de Ratificación del Convenio 169 de la OIT); 26.206 de Educación Nacional; Declaración Universal de los Pueblos Indígenas, de la ONU; y Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 1119/10.

**Art. 4.** El CEAPI es una entidad de carácter nacional de la República Argentina, que incluye las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### Capítulo II

##### PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y FINALIDADES

**Art. 5.** Constituyen principios básicos que orientan el accionar de sus miembros:

- a) El CEAPI es un espacio autónomo, autárquico y permanente para la toma de decisiones participativas y consensuadas en materia de educación.
- b) El CEAPI concibe la educación como una herramienta que sostiene nuestra cultura e identidad indisoluble de la territorialidad y del territorio; a la vez que preserva, rescata y fortalece nuestras instituciones, lenguas originarias, cosmovisiones, organización social, política, jurídica, económica y filosófica de nuestros pueblos.
- c) El CEAPI concibe la educación como un proyecto de vida integral y una herramienta para la descolonización de los pueblos, el Estado y sus instituciones.
- d) El CEAPI concibe a la EIB como un derecho legítimo y un proyecto político de los pueblos indígenas que contribuye a la transformación del Sistema Educativo desde la revisión y reparación histórica, para la superación de la práctica educativa homogeneizante.
- e) La práctica de la interculturalidad genera nuevas relaciones -tanto a nivel individual- como social, de respeto y complementariedad para terminar con el colonialismo, el racismo, la discriminación y la desigualdad.

**Art. 6.** Son finalidades y objetivos del CEAPI.

1. Establecer acuerdos para garantizar que el Estado nacional y las jurisdicciones provinciales reconozcan el CEAPI como principal mecanismo de participación permanente de los/as representantes de los pueblos indígenas en la EIB específicamente –dando cumplimiento a lo expresado en el artículo 53, inciso a) de la Ley N° 26.206–, y, en el Sistema Educativo en general.
  2. Desempeñar y articular sus acciones en el seno del CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y todos los organismos que intervienen en la planificación y gestión del Sistema Educativo.
  3. Velar por la implementación de nuestros derechos consagrados en el artículo 75, incisos 17 y 22 de la Constitución Nacional, ley 23.302, ley 26.206 de Educación Nacional, ley 24.071 que ratifica el Convenio 169 de la OIT, y, demás normas legales jurisdiccionales pertinentes. En particular, asegurar la implementación de nuestros derechos en materia educativa expresados en legislaciones nacional y provinciales.
  4. Exigir que el Estado Argentino ratifique la «Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas» de la ONU, así como otros instrumentos legales que pudieran crearse para reafirmar nuestros derechos.
  5. Propender a la construcción de instrumentos legales que favorezcan el desarrollo y sostenimiento de la Educación Intercultural Bilingüe.
  6. Asegurar la difusión de las leyes provinciales, nacionales e internacionales, en materia indígena y recursos naturales, como otras afines y similares que continúan en vigencia.
  7. Participar en la formulación, definición, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas educativas que nos involucran a los pueblos indígenas.
  8. Articular la planificación y gestión de la EIB con todos los organismos del Estado, y en particular con los ministerios de educación nacional y provinciales.
  9. Promover la participación, al interior del CEAPI, de representantes de todos los pueblos, organizaciones, comunidades y/o naciones indígenas de la Argentina.
  10. Promover la participación y consulta permanente de ancianas y ancianos, así como de las autoridades originarias de nuestros pueblos.
  11. Promover la formación de líderes indígenas.
  12. Alentar la incorporación consensuada de indígenas, en ámbitos del Estado y organismos de la sociedad civil, para que desempeñen activamente su rol en la representación de nuestros pueblos.
  13. Promover que la representatividad de nuestros pueblos sea ejercida por líderes que rotan en sus cargos, respetan decisiones consensuadas de sus bases y mantienen abiertos canales permanentes de información.
  14. Representar a los pueblos indígenas de la Argentina en diferentes ámbitos, tanto locales, provinciales, regionales, nacionales como internacionales, y otras áreas de incumbencia.
  15. Proponer desde los Pueblos Indígenas la investigación, análisis y difusión de los resultados, para la custodia y acercamiento del conocimiento ancestral de los pueblos y naciones indígenas.
  16. Propiciar el derecho a la propiedad intelectual de nuestros saberes y conocimientos.
  17. Promover la urgente y necesaria inserción de la EIB en ámbitos de educación superior universitaria y no universitaria.
-

18. Establecer pautas y criterios educativos para la construcción de diseños curriculares destinados y adaptados a la población indígena y no indígena.
  19. Articular con los organismos vinculados a la educación, públicos y privados, provinciales, nacionales e internacionales, generando convenios de colaboración mutua.
  20. Contribuir al desarrollo de la educación autónoma de nuestros pueblos para la recuperación de los sistemas educativos propios de cada pueblo indígena.
  21. Promover un diálogo mutuamente enriquecedor de saberes, conocimientos, valores y sentimientos entre poblaciones lingüística y culturalmente diferentes, propiciando, desde la interculturalidad, el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias.
  22. Promover la jerarquización y profesionalización de docentes indígenas (MEMA, ADA, ADL e idiomas) respetando las formas ancestrales de transmisión de saberes y conocimientos.
  23. Generar propuestas de políticas educativas a los fines de mantener la unidad cultural como pueblos indígenas, trascendiendo fronteras provinciales o nacionales.
  24. Promover la formación y capacitación de docentes no indígenas que intervienen en los procesos educativos de nuestros pueblos.
25. Propiciar un diagnóstico e investigación participativa sobre la realidad educativa de los pueblos indígenas.
  26. Contribuir y promover la oficialización, reafirmación, rescate, revalorización, desarrollo y mantenimiento de las lenguas originarias, y el respeto y tratamiento de las variedades lingüísticas y dialectales de las mismas y del castellano con sustrato de lengua indígena.

Art. 7. Son requisitos para ser miembro del CEAPI:

- a) Pertenecer a un pueblo indígena pre-existente al Estado argentino.
- b) Acreditar domicilio en comunidad, pueblo indígena de referencia y provincia a la que representa.
- c) Tener suficiente conocimiento de su lengua y/o cultura originarias.
- d) Acreditar experiencia en el campo educativo, especialmente en la EIB, como educador originario desde la gestión participativa.
- e) No desempeñar cargos jerárquicos en órganos del Estado, instituciones indígenas estatales, y organizaciones civiles y/o privadas de los ámbitos municipal, provincial, nacional o internacional.
- f) No poseer vínculo de dependencia con partidos políticos y organizaciones religiosas ajenas a la causa indígena.
- g) La Asamblea Soberana decidirá sobre casos específicos.

Art. 8. Los miembros postulantes al CEAPI, deberán acreditar su designación mediante la presentación de AVAL/ES de los pueblos a quienes representan:

- a) Acta/s de asambleas sostenidas en comunidades, consejos comunitarios, parlamentos, pueblos y organizaciones de pueblos indígenas.
-

- b) Actas de CEAPIs provinciales, cuando estuvieren constituidos.

**Art. 9.** La incorporación de miembros se resuelve por aclamación y consenso, en Asambleas Ordinarias que celebra el CEAPI.

**Art. 10.** El número de miembros del CEAPI es establecido por la Asamblea Soberana.

**Art. 11.** Responsabilidades de miembros del CEAPI.

- a) Respetar y asumir el cargo con responsabilidad y compromiso permanentes.
- b) Estar dispuesto a respetar y desempeñar el trabajo voluntario ad-honorem al interior del CEAPI, la rotación de cargos, las decisiones consensuadas de las bases y el mantenimiento permanente de canales de información.
- c) Articular el diseño, gestión, seguimiento y evaluación de políticas educativas y el sostenimiento de diálogo permanente con áreas de la Modalidad de EIB, nacional y de las respectivas jurisdicciones.
- d) Las acciones asumidas y ejecutadas por el CEAPI, obligan a sus miembros a la responsabilidad compartida, solidaria y recíproca.

**Art. 12.** Duración y renovación de cargos.

- a) El CEAPI renovará el 50% de sus miembros cada 2 años y en esta decisión tomarán intervención los CEAPIs provinciales, cuando estuvieren constituidos.
- b) Las y los miembros ejercerán sus cargos por el periodo de 2 años, con posibilidad de ser reelegidos por un periodo.
- c) Es atribución de la Asamblea Soberana definir la duración y renovación de los mandatos.

**Art. 13.** Motivos de Sanciones.

- a) Falta de cumplimiento con lo establecido en el presente Estatuto.
- b) Ausencias reiteradas, abandono y negligencias en el cumplimiento de sus funciones.
- c) Denuncias graves, debidamente probadas, sobre irregularidades cometidas en comunidades de origen, organizaciones y pueblos indígenas.
- d) Actuar en nombre del CEAPI sin contar con el mandato explícito de la Asamblea Soberana y/o de la Junta Coordinadora.
- e) Alterar y/o espiar información y documentación, en forma irregular del CEAPI para beneficio personal.

**Art. 14.** Sanciones aplicadas por la Asamblea.

- a) Amonestación: llamado de atención verbal y escrito (que conste en Actas).
  - b) Suspensión transitoria de su mandato.
  - c) Suspensión definitiva de su mandato.
  - d) Inhabilitación definitiva para integrar el CEAPI.
  - e) La Asamblea Soberana define la perdurabilidad de las sanciones.
-

- f) Comunicación inmediata de las sanciones, a comunidades, organizaciones y pueblos indígenas que los avalan.

**Art. 15. Acreditaciones.**

Las y los miembros del CEAPI designados de acuerdo al presente ESTATUTO serán acreditados por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, y sus nombres incluidos en el Anexo de la Resolución ME N° 1119.

**Art. 16. Asambleas ordinarias y extraordinarias.**

- a) El CEAPI se reunirá en Asamblea Soberana y Ordinaria, al menos 3 veces al año (una en cada cuatrimestre).
- b) La convocatoria será realizada por la Junta Coordinadora y la Modalidad de EIB del Ministerio de Educación de la Nación.
- c) Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por la Junta Coordinadora, cuando lo considere necesario.
- d) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas con la presencia del 70% de sus miembros. En caso de no reunir el quórum necesario, se establecerá día y hora para la próxima Asamblea.
- e) La Junta Coordinadora y la Modalidad de EIB Nacional garantizarán la presencia del 70% de los miembros del CEAPI en la celebración de las Asambleas.
- f) Las Resoluciones serán adoptadas con el voto afirmativo de por lo menos la mitad más uno de los miembros presentes en la Asamblea.
- g) Cuando exista disconformidad con alguna decisión mayoritaria del CEAPI se solicitará que se indique en el acta su disconformidad y el motivo de su disidencia.

**Art. 17. Agenda, Orden del día y Acta de Asamblea.**

- a) Serán propuestos de acuerdos a temas prioritarios a tratar, establecidos en Asamblea anterior y/o propuestos por la Junta Coordinadora, en articulación con la Modalidad de EIB Nacional.
- b) Al final de las Asambleas, se redactarán Actas y/o Resoluciones firmadas por los miembros presentes.

**Art. 18. Conformación de la Junta Coordinadora del CEAPI Nacional**

- a) Coordinador/a general,
- b) Coordinador regional zona NOA,
- c) Coordinador regional zona NEA,
- d) Coordinador regional zona Centro,
- e) Coordinador regional zona Cuyo,
- f) Coordinador regional zona SUR,
- g) Los cargos de la Junta Coordinadora son rotativos y tienen una duración de 1 año.

**Art. 19. Atribuciones de los miembros de la Junta Coordinadora del CEAPI.**

- a) El Coordinador general tendrá las siguientes atribuciones: 1) Representar al CEAPI en acuerdo con los Coordinadores Regionales. 2) Participar en articulación con la Modalidad de EIB Nacional, en la convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. 3) Solicitar la acreditación de los miembros del CEAPI. 4) Impulsar el reconocimiento

jurídico formal del Estatuto Orgánico del CEAPI. 5) Presidir las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. 6) Informar a la Asamblea sobre las actividades desarrolladas. 7) Dar tratamiento a las solicitudes de incorporaciones, reemplazos y suplencias de mandatos. 8) Brindar respuestas ante las solicitudes y pedidos de organizaciones y organismos de carácter nacional e internacionales.

- b) Los Coordinadores Regionales tendrán las siguientes atribuciones: 1) Participar de las reuniones de la Junta Coordinadora del CEAPI. 2) Desempeñar los cargos de las secretarías de Actas, de Comunicaciones, de Finanzas, de Gestión y de Fortalecimiento Institucional. 3) Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones y Recomendaciones emanadas de las Asambleas. 4) Elevar informes regionales a las Asambleas. 5) Participar de las convocatorias regionales para la gestión de la EIB, y garantizar la difusión de las actividades del CEAPI.
- c) La Junta Coordinadora ejerce la representación del CEAPI en los periodos comprendidos entre Asambleas.

**Art. 20.** Las cuestiones no contempladas en el presente ESTATUTO ORGÁNICO tendrán tratamiento en las próximas Asambleas Ordinarias.

---

**ACTA RESOLUCIÓN**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 2010, las y los miembros del CEAPI constituido en Asamblea Soberana, resuelven:

- 1) Celebrar la recepción de la Resolución N° 1119, del Ministerio de Educación de la Nación, que reconoce al CEAPI.
- 2) Aprobar la incorporación de la referente de la provincia de La Rioja, Patricia Alejandra KHOLER, DNI 21.518.072, del pueblo Diaguita.
- 3) Aprobar por unanimidad el ESTATUTO ORGÁNICO dado en la fecha.
- 4) Designar a los miembros de la Junta Coordinadora del CEAPI a las siguientes personas:

COORDINADOR GENERAL DEL CEAPI NACIONAL: **Antonio Antolín FERMÍN**, DNI 20.750.542, del pueblo Mapuche-Tehuelche (Pcia. de Chubut).

Coordinador de la Región NOA: **Roberto Antonio SOTO**, DNI 16.245.803, del pueblo Diaguita (Pcia. de Salta), quien asume el cargo de Secretario de Comunicaciones.

Coordinador de la Región NEA: **José Amancio SOSA**, DNI 14.437.193, del pueblo Qom, (Pcia. de Santa Fe), quien asume el cargo de Secretario de Actas.

Coordinador de la Región CUYO: **Antonio NIEVAS**, DNI 23.071.763, del pueblo Huarpe (Pcia. de Mendoza), quien asume el cargo de Secretario de Finanzas.

Coordinador de la Región CENTRO: **Luis Eduardo PINCÉN**, DNI 12.857.236, del pueblo Gunakuna, (Pcia. de Buenos Aires), quien asume el cargo de Secretario de Fortalecimiento Institucional.

Coordinadora de la Región SUR: **Sofía MILLAÑIR**, DNI 5.938.709, del pueblo Mapuche-Tehuelche, (Pcia. de Chubut), quien asume el cargo de Secretaria de Gestión.

- 5) Elevar copia del ESTATUTO ORGÁNICO y de la presente ACTA al conjunto de miembros del CEAPI, para su difusión.

De conformidad, firman al pie:

---

Recomendaciones Mesa Regional Centro

**Recomendaciones para los Ministerios de Educación  
de la Región CENTRO**

*Provincias de Buenos Aires, Córdoba,  
Entre Ríos y Ciudad de Buenos Aires*

---

**Mesa Regional de la Modalidad de  
Educación Intercultural Bilingüe**

*Paraná, Entre Ríos,  
24 y 25 de Junio de 2010.*



## **INDICE**

### **PRESENTACIÓN**

#### **RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EIB**

*SITUACIÓN GENERAL*

*PARA EL NIVEL INICIAL*

*PARA EL NIVEL PRIMARIO*

*PARA EL NIVEL SECUNDARIO*

*PARA EL NIVEL SUPERIOR*

#### **RECOMENDACIONES PARA LA PARTICIPACION INDÍGENA EN EIB**

*APORTES DE LOS EQUIPOS TECNICOS DE LOS MINISTERIOS*

*APORTES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE  
ENTRE RÍOS*

#### **ANEXOS**

*RECOMENDACIONES DE LOS REPRESENTANTES DEL CEAPI*

*AGENDA DE TRABAJO*

*PARTICIPANTES*

*PARTICIPANTES POR COMISIONES DE TRABAJO*

## PRESENTACION

El presente documento da cuenta de las reflexiones y producciones alcanzadas en la Mesa Regional CENTRO de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, llevada a cabo en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, los días 24 y 25 de junio de 2010.

Participaron de la Mesa, referentes y equipos técnicos de la Modalidad de EIB del nivel nacional y de las jurisdicciones, Directores, Supervisores y equipos técnicos de los Niveles educativos y departamentos –de Inicial, Primaria, Secundaria, Superior; Modalidad de Adultos–, docentes indígenas y no indígenas, indígenas con experiencias educativas no formales, así como también miembros del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI).

Las provincias representadas fueron: Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos; participaron de la Mesa Regional los Pueblos Originarios: aymara, chaná, charúa, comechingón, guaraní, kolla, mapuche, quechua, tehuelcho, toba y tupí-guaraní<sup>1</sup>.

El documento pretende constituirse en un marco orientador para la toma de decisiones políticas dirigidas al fortalecimiento de la Educación Intercultural Bilingüe en los sistemas educativos de la región.

Su contenido responde a las temáticas abordadas en las comisiones de trabajo que se organizaron por niveles educativos. En términos generales, contempla el estado de situación, los grados de avance y las demandas respecto de la currícula, la normativa, la gestión institucional, la financiación, y la participación de los pueblos originarios que exige el desarrollo de la EIB en cada nivel educativo.

En primer lugar, se exponen las recomendaciones para la implementación de la EIB en las jurisdicciones. Posteriormente, se presentan sugerencias de los pueblos indígenas de Entre Ríos y las recomendaciones estratégicas para la participación indígena en la EIB. Las primeras y las últimas se estructuran por nivel educativo.

---

<sup>1</sup> Hemos elegido la ordenación alfabética para presentar a los pueblos y las jurisdicciones.

## RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA EIB

### SITUACIÓN GENERAL

Del análisis por jurisdicciones y niveles educativos, observamos poblaciones heterogéneas en distintos contextos de EIB:

- **Escolar**, de los distintos niveles y modalidades; estudiantes indígenas con autorreconocimiento o no; y no indígenas. **Docentes**, indígenas y no indígenas, dentro del sistema y en formación.
- **Comunidades Indígenas**, con o sin lengua, en contextos urbanos y/o rurales.

Ninguna de las jurisdicciones presentes tiene, aún, la EIB como Modalidad del sistema educativo:

- en la Ciudad de Buenos Aires, forma parte de la Dirección de Lengua;
- en Provincia de Buenos Aires, es un Área dentro de Alternativas Pedagógicas que depende de Políticas Socioeducativas;
- en Córdoba, forma parte de área de educación en Derechos Humanos e interculturalidad y depende de Subsecretaría de Igualdad y Calidad ;
- en Entre Ríos, es un Área que depende de Planeamiento Educativo.

### PARA EL NIVEL INICIAL

- Reconocimiento del derecho a la cultura, a la lengua y al territorio de las comunidades indígenas. Respeto por la Constitución Nacional y la Ley de Educación.
- Representación indígena en todas las acciones educativas; participación de los miembros de las comunidades indígenas en los equipos de la Modalidad EIB.
- Necesidad de articulación en cada jurisdicción entre el Nivel Inicial, la Modalidad EIB y el CEAPI, para contribuir en la construcción de currícula, leyes y documentos de nivel.

- Formación y capacitación docente: la educación intercultural bilingüe debe atravesar toda la formación docente en su tramo general; y también las jurisdicciones tienen que ofrecer capacitación en EIB para los docentes en ejercicio. Los espacios de Formación y capacitación deben promover la reflexión acerca de las actitudes y las prácticas docentes; en este sentido, deben considerar espacios de trabajos de campo con las comunidades. Los docentes tienen que estar capacitados para fortalecer la identidad y el respeto por la diversidad cultural.
- Relevamiento de niños de las comunidades indígenas que están escolarizados. Necesidad de preguntarse por aquellos que no ingresan al nivel inicial, los motivos y las estrategias para incluirlos. En la misma línea, surge la necesidad de pensar modos organizacionales para garantizar la obligatoriedad de sala de cinco.
- Inclusión y respeto por las modalidades de juegos y de crianza de los PO en las prácticas pedagógicas.
- Implementación de la Pareja Pedagógica allí donde sea requerida.
- Búsqueda de modalidades y formas de abordaje de la interculturalidad para dar respuesta a planteos específicos de las comunidades.
- Impulso de la conformación de los CEAPIs provinciales.

#### **PARA EL NIVEL PRIMARIO**

- Necesidad de poner en práctica la Ley Nacional de Educación y considerar la EIB para "todos / as", no sólo para niños / as indígenas.
- Formación Docente en Interculturalidad con prácticas en campo, con comunidades. Formación docente y capacitación que interpelen prácticas docentes y problematicen la visión hegemónica; que promuevan la desnaturalización de prácticas docentes, estimulen la mirada crítica, creativa y sin miedo a la autoridad.
- Participación de los PO en las capacitaciones y en la implementación de la Ley Nacional de Educación.

- Creación de cargos de Parejas Pedagógicas (docente criollo + idóneo o docente indígena) como parte del Proyecto Educativo Institucional de las escuelas; en las cuales los docentes o idóneos indígenas no funcionen como meros traductores, sino como co-constructores de las propuestas pedagógicas. Designación de las parejas pedagógicas, proyectando que en el futuro puedan ser reemplazadas por docentes formados en EIB.
- Revisión de contenidos curriculares con la participación de las comunidades, que considere: la revisión histórica; la recuperación de valores ancestrales de las comunidades como contenidos curriculares; la conceptualización de la EIB como una filosofía de pensamiento diferente a la occidental, una filosofía ancestral que nos permite plantar las raíces que hemos recibido de nuestros ancestros (es que "atención a la diversidad" frente a la "injusticia curricular").
- Revisión de actos escolares: apoyo al proyecto de Ley de reconocimiento del Año Nuevo Indígena a nivel nacional, supresión del "12 de octubre" y conmemoración del 11 de octubre como *Último día de la libertad*.
- Desarrollo, profundización e institucionalización de proyectos que ya están en funcionamiento en las escuelas con el la correspondiente gestión del pago a los idóneos y/o docentes que participan ad honorem o subsidiados por otras instituciones.
- Fomento de la investigación docente en EIB y apoyo a los proyectos educativos.
- Implementación de espacios de discusión en el interior de las instituciones.

#### **PARA EL NIVEL SECUNDARIO**

- Sostenimiento del estado consultivo con los pueblos indígenas y mantenimiento de sus aportes genuinos, con los que se logró la EIB.
- Jerarquización de la interculturalidad bilingüe en todas las jurisdicciones.
- Implementación de políticas fuertes que garanticen estrategias para la inclusión.

- **Financiamiento propio:** son los Estados provinciales quienes deben financiar la modalidad EIB.
- **Conceptualización y acción de la EIB:**
  - EIB como instrumento de descolonización requiere una revisión histórica y demanda que el bilingüismo no sea una traducción de los "colonizadores"; demanda, pues, trabajar la interculturalidad.
  - La Educación Intercultural Bilingüe no debe circunscribirse a algunas comunidades puntuales sino llegar a toda la población del sistema escolar.
  - No para destruir esta escuela (aun cuando ha colaborado con la situación en la que están hoy los PO), sino para enriquecerla.
  - Sensibilización y concientización a toda la población escolar. Interpelar la problemática indígena desde su condición política y social, no desde una mirada folclórica o pintoresca.
  - Revisión de los diseños curriculares. Necesidad de desarrollar una mirada crítica de todas las disciplinas, que posibilite reconocer e incorporar los aportes de los pueblos originarios en todas ellas.
- **Actualización de la formación docente en servicio** y también que los Institutos de Formación Docente consideren la Interculturalidad transversalmente y prevean sistemas de puntaje.
- **Reconocimiento de la figura del docente de pueblos originarios** como pareja pedagógica (rentado).
- **Diseño de líneas de financiamiento** que hagan posible la realidad que se enuncia. Como alternativa de financiamiento inmediata proponemos el Plan Mejoras.
- **Relevamiento a docentes y alumnos de PO.**
- **Universalización de las becas aborígenes** en todos los niveles.

#### PARA EL NIVEL SUPERIOR

- Necesidad de instalar condiciones en las estructuras ministeriales de la modalidad EIB: nombrar cargos.
- Formación docente en EIB: para colectivos de futuros docentes (indígenas y no indígenas) y para docentes en ejercicio.
- Oferta de capacitación y formación en EIB. Títulos en EIB y orientaciones dentro de títulos. Postítulos en EIB y capacitaciones en servicio. Contenidos curriculares en EIB dentro de los diseños.
- Necesidad de generar programas de desarrollo de la lengua materna en los niños de pueblos originarios.
- Necesidad de mantener, revivir y fomentar la lengua: se deben propiciar discusiones y debates en torno de este punto. Las lenguas no son sólo palabras y no se puede convertir a la enseñanza en algo anecdótico.
- Atención a la realidad de los niños hablantes de lenguas indígenas que se insertan en los sistemas mayoritarios para que puedan desarrollar el español como segunda lengua, sin abandonar la materna.
- Espacios de enseñanza de las lenguas originarias para quienes no pertenecen a esas comunidades (si las comunidades así lo prefieren).
- Recuperación y transmisión de valores culturales.
- Espacios de comunicación intercultural con o sin lengua.
- Condiciones de institucionalidad en los distintos ámbitos de acuerdo con las modalidades propias en cada contexto.
- Áreas de extensión de los institutos de formación docente.
- Modalidades de enseñanza:
  - Pareja Pedagógica.
  - Trayectos optativos y/u obligatorios.
  - Seminarios.
  - Contenidos transversales en EIB

- Orientación en EIB.
- Títulos específicos en EIB
- Capacitación en servicio para los docentes en el sistema.
- Post-Título, es algo opcional, para una pequeña población, pero que aporta a la legitimación del campo, a la generación de especialización.
- Incorporación de las temáticas en los Diseños Curriculares, que son las herramientas que pautan los contenidos a los docentes.

## RECOMENDACIONES PARA LA PARTICIPACION INDIGENA EN EIB

### APORTES DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE LOS MINISTERIOS

#### NIVEL INICIAL

##### Propuestas de acciones, estrategias de participación:

- Se propone la creación de una Dirección o Coordinación de EIB con un técnico del OGE y un técnico indígena.
  - Participación involucrándose en lo curricular.
  - Participación involucrándose en la toma de decisiones.
  - Experiencia piloto de capacitar docentes en una o dos escuelas EIB.
- Involucrar a los Supervisores en la capacitación de EIB
- Ocupar los espacios posibles para no perder presencia
- Por la propuesta educativa y la edad de sus niños (matrícula) es necesario que la institución esté abierta a la presencia de las familias.

Cabe destacar que la provincia de Entre ríos remarcó que En Entre Ríos no hay colaboración activa. Existe un Convenio Marco de Cooperación para el desarrollo de la EIB, cuyo objetivo es promover la implementación de la EIB en todos los niveles educativos de las Escuelas Enterrianas, pero esto no alcanza para su implementación.

#### NIVEL PRIMARIO

Teniendo en cuenta que el sistema educativo, como parte de sus crisis, muestra rasgos generalizados de no atención real-material de muchas de las problemáticas aquí debatidas, nos preguntamos ¿cómo hacer posible la aplicación de las leyes?

- Acotando la brecha entre la letra y las prácticas.
- Dinamizando la acción política y las demandas. "El peor ignorante es el ignorante político."

##### Propuestas de acciones, estrategias de participación:

- Inclusión de EIB en formación docente y en cursos para ascenso.

- Que las cuestiones culturales en relación al currículo y/o modificaciones en saberes y contenidos, sean objeto de consulta, decisión, evaluación y seguimiento.
- Los Referentes de Pueblos Originarios ofrecen proyectos alternativos, trabajos / producciones en sus comunidades y escuelas. Vehicular mayor reconocimientos de estos proyectos, llevar a cabo la circulación de estas experiencias. Generar espacios y medios desde el nivel central para avalar, sostener, atender costos. (Caso Maestro Auxiliar o Pareja Pedagógica, Talleres en extensión de jornada, etc.)
- Necesidad de re-trabajar y redefinir el calendario escolar. Tener presente una revisión histórica, incluir otras temáticas. Recuperar próceres aborígenes, actores sociales, individuales y colectivos, hoy opacados, silenciados. (Experiencias en Buenos Aires Ciudad. TR. Escolar. Semana del 12 al 19 de abril. Ley reconocimiento Año Nuevo Pueblos Originarios)
- Relevar, apoyar y promover investigaciones. Recuperación de relatos orales; difusión de producciones que implican otros saberes y cosmovisiones.
- Inclusión de representantes de PO en reuniones periódicas de autoridades políticas y supervisores, directivos de escuelas. Debater sobre EIB y su gestión para la inclusión en proyectos escolares.
- Políticas de capacitación, actualización con mayor debate a nivel local y regional. Mayores posibilidades de definición en cada provincia. Apertura a grupos-pueblos originarios en cada lugar.

#### **NIVEL SECUNDARIO**

Tanto éste como el grupo reunido en torno a las propuestas para el nivel superior discriminaron la situación y propuestas por jurisdicción

#### **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:**

##### **Estado de Situación:**

- Se desconoce que haya estrategias de participación de EIB en marcha.

##### **Propuestas de acciones, estrategias de participación:**

- Se pedirán estadísticas de chicos y agentes educativos descendientes de pueblos originarios.
- Sensibilizar a colegas supervisores y luego a directivos y docentes.
- Presentar la necesidad de la incorporación de la EIB en la Comisión de Educación de la Legislatura.

- Solicitar que la EIB no esté en el Departamento de Lenguas Extranjeras sino en el Departamento de Inclusión.

#### **Entre Ríos:**

##### **Estado de Situación:**

- Falta impulso político para la implementación de la EIB.

##### **Propuestas de acciones, estrategias de participación:**

- Continuar con las visitas a las escuelas para dar charlas (por parte de representantes de las comunidades)
- Pedido de aprobación del Proyecto de Identidad para que sea financiado en su totalidad: insumos y remuneración de los promotores de los Pueblos Originarios por su trabajo.
- Inclusión en la currícula de una materia "Identidad Cultural de los Pueblos Originarios de Entre Ríos"
- Necesidad de convocatoria de los representantes de los Pueblos Originarios para la elaboración de los contenidos mínimos de la materia.

#### **Córdoba:**

##### **Estado de Situación:**

- El gobierno de la provincia ha creado en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos una Subdirección de Integración Cultural que trabaja con los pueblos originarios.
- En el ámbito del Ministerio de educación de la provincia, se nombro una docente de nivel primario, para la integración de alumnos quichua parlantes de la comunidad colta que asisten a una escuela primaria urbana.

##### **Propuestas de acciones, estrategias de participación:**

- Sensibilizar a supervisores, inspectores, directivos y docentes.
- Continuar visitas con charlas en escuelas.
- Presentar proyectos en el Ministerio de Educación.
- Convocar a todas las comunidades de la provincia para participar del tratamiento de la Ley Provincial de Educación.
- Se propone coordinar con el Ministerio de Educación para proponer promotores de PO.
- Capacitación y formación de docentes con participación de los Pueblos Originarios.

### Buenos Aires:

#### Estado de Situación:

- Se están realizando talleres de Comisión Mapuche y charlas destinadas sobre EIB a toda la comunidad educativa.
- Se realizan proyectos educativos con incorporación de parejas pedagógicas (por ejemplo con docentes de artística)
- Se llevan a cabo Talleres de Construcción de Instrumentos de PO.

#### Propuestas de acciones, estrategias de participación:

- Se propone la realización de talleres de Pueblos Originarios y charlas a la comunidad.
- Visibilización de las acciones realizadas a través de boletines de la Dirección General de Escuelas.
- Sensibilización de la problemática al interior de las Direcciones de Nivel.
- Relevar estadísticamente los agentes educativos descendientes de Pueblos Originarios.
- Participación de los representantes de los Pueblos Originarios en los Equipos Técnico-Pedagógicos que están elaborando los lineamientos curriculares de las escuelas medias
- Crear un espacio de formación de promotores provenientes de las comunidades Pueblos Originarios.

### NIVEL SUPERIOR

#### Córdoba:

#### Estado de situación:

- Trabajos sobre interculturalidad articulados con el CAIE (Centros de Actualización e Innovación Educativa) e Institutos de Formación Docente de Cruz del Eje y también con el Instituto de Culturas Aborígenes.
- Capacitaciones para docentes de Institutos Superiores a cargo de docentes integrantes de la comunidad Comechingón. Está pendiente lograr que este trabajo sea rentado.

**Propuestas de acciones, estrategias de participación:**

- Participación de los representantes de todas las comunidades en el tratamiento de la Ley Provincial de Educación exigiendo que se incluya la modalidad de EIB
- Solicitar recursos para la capacitación docente y la de los promotores culturales para la continuidad y construcción de proyectos.

**Provincia de Buenos Aires:**

**Estado de situación:**

- Trabajo desde la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas junto a la Dirección Provincial de Educación Superior. Se plantean varias líneas de trabajo:
- Talleres en Mar del Plata con los CAIE, en San Bernardo para tutores terciarios y próximamente en San Bernardo para alumnos terciarios y en Villa Gesell una capacitación en EIB para docentes de todos los niveles.
- Trabajo con responsables para divulgar en los institutos los cursos que organiza la Dirección General de Escuelas. Queda pendiente una mayor divulgación dentro de los institutos de las becas indígenas.

**Propuestas de acciones, estrategias de participación:**

- Solicitar recursos para capacitación docente y para promotores culturales para el sostenimiento de proyectos culturales y la generación de nuevos proyectos para el desarrollo de la EIB.

**Ciudad de Buenos Aires:**

**Propuestas de acciones, estrategias de participación:**

- A partir del Decreto de septiembre de 2009 sobre el reconocimiento de la educación intercultural de los Pueblos Originarios, se propondrá la discusión de un proyecto de Ley que institucionalice esta modalidad.
- Utilización de módulos institucionales del Programa de Fortalecimiento y/a horas institucionales del Plan de Mejoras para desarrollar proyectos que contemplen esta modalidad como forma de inclusión.

**Para todas las provincias en su conjunto:**

- Darle una mayor participación a los becarios.
- Garantizar que el Instituto Nacional de Formación Docente apoye los encuentros.
- Promover el seguimiento de los egresados.
- Explorar las figuras de mentores (docentes de pueblos originarios) u otras que sirvan para apoyar la trayectoria de los becarios como estudiantes y su posterior inserción en el sistema educativo como docentes.
- Trabajar en red compartiendo experiencias de las distintas jurisdicciones en un ámbito virtual para dar continuidad al contacto generado en los encuentros presenciales.
- Organizar un encuentro de becarios por jurisdicción y/o región Centro para fortalecer el tema de la identidad.

## **APORTES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

**Integrantes:** Comunidades charrúa, chaná y guaraní

"Hemos consensuado que es importante re-valorar la esencia del ser originario, por lo cual el niño debe ser acompañado en su desarrollo y no coartar su libertad. Por ello, debemos acompañar a los niños que se encuentran en la escuela entre la filosofía occidental versus lo ancestral, esta disputa los hace desertar.

"Las transmisiones orales en las cuales se van arraizando y, desde ahí, cuesta la enseñanza. Lengua madre. Un maestro occidental no puede transmitir conocimientos que los niños ya traen desde sus cunas. Los niños son artesanos, contienen más de lo que cada una de estas letras transmite, esto hay que vivirlo desde las familias hacia la sociedad.

"El ser forma parte de un todo que lo contiene, vivir con esa totalidad permite ser personas que tienen identidad y se valen por sí mismos. Si vemos a un niño indígena y lo vemos desarrollarse, veremos que su forma de desarrollo es distinta a la del niño occidental. el niño es parte de un todo, mientras que en occidente el niño "tiene o parece.

"Proponemos parajas pedagógicas que tengan en cuenta lo que los niños tienen y los conocimientos de los PO. Conocer la historia de cada uno de los pueblos, ancestralmente reafirmada."

## **ANEXOS**

### **RECOMENDACIONES DE LOS REPRESENTANTES DEL CEAPI**

Las presentes recomendaciones fueron realizadas por miembros del CEAPI de la región Centro, por fuera del trabajo en plenario, por lo que no fueron correspondientemente discutidas ni puestas en consideración de todos los participantes.

- Confirmación e implementación de la resolución ministerial de reconocimiento al CEAPI Nacional.
- Universalización de las becas en todos los niveles para estudiantes indígenas sin restricciones administrativas, pedagógicas, ni institucionales, tanto de gestión privada como pública.
- Creación de direcciones y coordinaciones provinciales de EIB con el mismo rango de las demás modalidades existentes.
- Seguimiento desde el CEAPI del financiamiento de UNICEF para la creación de CEAPIs provinciales en Córdoba, Entre Ríos, Provincia de Buenos Aires y CABA.
- Destinar presupuesto educativo para la modalidad en cada provincia, al mismo nivel de las modalidades existentes. Y desde Nación, fuentes de financiamiento para escuelas que no son PROMER.
- Incorporación por resolución nacional del Calendario de Festividades Indígenas.
- Generación de convenios entre instituciones educativas nacionales e internacionales que trabajen con EIB.
- Se dictamine mediante resolución Nacional, la eliminación del racismo, la discriminación hacia personas indígenas, dadas en los libros, los nombres de las escuelas, los currículum, los himnos y canciones, las acciones pedagógicas de los docentes y toda forma de violencia simbólica presentes en las instituciones educativas.

## AGENDA DE TRABAJO

### II MESAS REGIONALES "HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE EN EL SISTEMA EDUCATIVO"

REGIÓN CENTRO  
PARANÁ, ENTRE RÍOS 24 Y 25 DE JUNIO DE 2010  
-SALÓN COLISEO, 25 DE MAYO 16, 2° PISO

#### JUEVES 24

08:00-	Acreditaciones. Desayuno de bienvenida.
09:00	Apertura ceremonial a cargo de Raúl Versay referente del Pueblo Comechingón y miembro del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas.
09:30-	Palabras de bienvenida de la Prof. Graciela Bar, Presidente del Consejo General de Educación de Entre Ríos.
10:30-	Presentación del Marco Regulatorio de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe a cargo de la Coordinadora de la MEIB del Ministerio de Educación de la Nación, Documento Nacional de EIB, Lic. Adriana Semudo.
11:00-	Implementación y gestión de la EIB. Panel a cargo de los Responsables jurisdiccionales de la Modalidad, Prof. Ulises Rojas, (Córdoba) Dra. Cristina Banfi, (ciudad de Buenos Aires), Lic. Alejandra López Comendador (Buenos Aires), y la Prof. Irene Larrea. (Entre Ríos)
12:30-	Trabajo en grupo por niveles. Consigna: ¿ Como pensamos la implementación de la MEIB en cada nivel educativo?
13:00-	Almuerzo
14:30-	Continuación del trabajo en grupo.
16:30-	Pausa – Café-
17:00 –	Panel de conclusiones por niveles.
18:00-	Cierre de la jornada.

VIERNES 25

08:00	Desayuno
09:00	Presentación, Participación indígena y Educación <sup>2</sup> ; Identidad Étnica en el Bicentenario <sup>3</sup> a cargo del Mg. René Machaca. "Reconocido del CEAPI en la Región Centro" a cargo del Prof. Jorge Cayuqueo.
10:00-	Trabajo en comisiones por niveles. ¿Qué estrategias de participación indígena se desarrollan en nuestras provincias? ¿Cuáles se piensan desarrollar?
11:00-	Pausa, Café
11:30-	Continuación de Trabajos en Comisiones.
12:30-	Panel de conclusiones por niveles.
13:00-	Almuerzo.
14:30-	Propuestas de acciones de cada nivel en consonancia con el documento de la Modalidad y la trayectoria de cada jurisdicción. Redacción del Documento Recomendaciones regionales para la implementación de la MEIB en el Sistema Educativo.  Representantes indígenas y miembros del Consejo Educativo Autónomo de los Pueblos Indígenas. Temas a tratar: Mecanismos para la designación de los representantes del CEAPI. Reuniones provinciales para la selección de sus representantes en la región. Elaboración de documento con los acuerdos determinados.
15:30-	Pausa, Café
17:00-	Presentación del Documento de Recomendaciones Regionales para la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe. Presentación del Documento de Acuerdos del CEAPI de la Región Centro.
18:00-	Cierre. Entrega de Certificados.

**PARTICIPANTES**

	PROVINCIA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FUNCION: MINISTERIO / PUEBLOS INDIGENAS
1	BUENOS AIRES	ALEJANDRA ISABEL LÓPEZ COMENDADOR	COORDINADORA EIB
2	BUENOS AIRES	LUIS EDUARDO PINZEN	CEAP, PUEBLO TEHUELCHÉ
3	BUENOS AIRES	JORGE CAYUCUÉO	CEAP, PUEBLO MAPUCHE
4	BUENOS AIRES	ESTELA VENTURINI	DIRECTORA PROVINCIAL - NIVEL INICIAL
5	BUENOS AIRES	MARÍA SILVINA IROULEGUY	ASESORA - DIRECCIÓN PROVINCIAL SECUNDARIA
6	BUENOS AIRES	VERONICA MEOLAQS	EQUIPO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL SUPERIOR Y CAPACITACIÓN EDUCATIVA
7	BUENOS AIRES	EDUARDO CUSTODIO	PUEBLO TOBA
8	BUENOS AIRES	FORTUNATO YILCA	PUEBLO QUECHUA
9	BUENOS AIRES	MARÍA KELLY TRINO CAZÓN	PUEBLO QUECHUA
10	BUENOS AIRES	BETSABE CACERES	PUEBLO MAPUCHE
11	BUENOS AIRES	JORGE SAUL URQUIA	PUEBLO MAPUCHE
12	BUENOS AIRES	DELIA CANUMIR	PUEBLO TEHUELCHÉ
13	BUENOS AIRES	HERMELUNDA TRIPALAF	PUEBLO MAPUCHE
14	CABA	GABINO ZAMBRANO	CEAP, PUEBLO KOLLA
15	CABA	TEOFILA GONZALEZ VARGAS	CEAP, PUEBLO TUFI GUARANÍ
16	CABA	ALEJANDRA BARRIENTOS	PUEBLO KOLLA
17	CABA	ENRIQUE GAMAR	DIRECTOR DE ESCUELA N° 23
18	CABA	MARÍA SUSANA GONZALEZ	SUPERVISORA NIVEL SECUNDARIO MEGCBA
19	CABA	SILVIA INES DE VIRGLIO	SUPERVISORA NIVEL SECUNDARIO MEGCBA
20	CABA	DANIEL MAZZA	SUPERVISOR NIVEL PRIMARIO MEGCBA
21	CABA	ANA LENTINI	ASESORA, DIRECCIÓN DE LENGUAS MEGCBA
22	CABA	CRISTINA BANFI	DIRECTORA DE LENGUAS MEGCBA
23	CABA	RAFAEL MOSCOSO	CEAP, PUEBLO AYMARÁ

**Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe.  
Recomendaciones para los Ministerios de Educación de la Región Centro**

	PROVINCIA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FUNCIÓN: MINISTERIO / PUEBLOS INDÍGENAS
24	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	RENÉ MACHACA	EQUIPO TÉCNICO MODALIDAD EIB / CEAFI
25	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	MARCELA LUCAS	EQUIPO TÉCNICO MODALIDAD EIB
26	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	ADRIANA SERRUDO	COORDINADORA MODALIDAD EIB
27	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	MARÍA CALVETE	EQUIPO TÉCNICO MODALIDAD EIB
28	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	PALLA GHIONE	EQUIPO TÉCNICO DIRECCIÓN DE NIVEL PRIMARIO
29	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	LILIANA MELLA	EQUIPO TÉCNICO DIRECCIÓN NACIONAL DE INICIAL
30	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	MARISELA VALENZUELA	EQUIPO TÉCNICO MODALIDAD EIB
31	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	MARTA COSTA	INFOD
32	CÓRDOBA	ALEJANDRA LOPEZ	PUEBLO COMECHINGON
33	CÓRDOBA	HUGO BIMA	PROVER
34	CÓRDOBA	JUAN CARLOS CLEMENTE	PUEBLO COMECHINGON
35	CÓRDOBA	ULISES ROJAS	COORDINADOR DE DDHH E INTERCULTURALIDAD
36	CÓRDOBA	MIRTHA URBANO	SUBDIRECTORA DE RURAL
37	CÓRDOBA	RAÚL VERASAY	CEAFI, PUEBLO COMECHINGON
38	CÓRDOBA	TERESA SARAVIA	INSTITUTO DE CULTURAS ABORIGENES
39	CÓRDOBA	RUBEN VILLAFARÉ	PUEBLO COMECHINGON
40	CÓRDOBA	ADRIANA GLESER	ICA
41	CÓRDOBA	VICTORIA VACA NARVAJA	FORO DE PUEBLOS ORIGINARIOS - INADI
42	CÓRDOBA	JULIO PIZARRO	PUEBLO COMECHINGON
43	CÓRDOBA	MARCELA MARTINEZ	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN RURAL
44	CÓRDOBA	ENZO VILLAFARÉ	PUEBLO COMECHINGON
45	ENTRE RÍOS	PATRICIA RUSCH	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
46	ENTRE RÍOS	RAFAEL OVIEDO	PUEBLO GUARANÍ
47	ENTRE RÍOS	ALEXIA LOSKIN	SECUNDARIA
48	ENTRE RÍOS	MARIANA DALINGER	JÓVENES Y ADULTOS
49	ENTRE RÍOS	GISELA ALTAMIRANO	JÓVENES Y ADULTOS

	PROVINCIA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FUNCIÓN: MINISTERIO / PUEBLOS INDÍGENAS
50	ENTRE RÍOS	SILVIA LANCHE	PUEBLO GUARANÍ-MOCOVI
51	ENTRE RÍOS	IRENE LARREA	REFERENTE EIB
52	ENTRE RÍOS	GLORIA KLOSTER	EQUIPO EIB
53	ENTRE RÍOS	LORENA COLIGNON	EQUIPO EIB
54	ENTRE RÍOS	SOFIA SCHOENBERGER	EQUIPO EIB
55	ENTRE RÍOS	MARINA GRISELDA MAIDANA	EQUIPO TÉCNICO NIVEL PRIMARIA – CS. SOCIALES
56	ENTRE RÍOS	GLADYS DO NASCIMENTO	PUEBLO CHARRUA (YTU, CONCORDIA)
57	ENTRE RÍOS	MARCELO LUNA	PUEBLO CHARRUA (ONKALUMAR)
58	ENTRE RÍOS	DANIEL DELLÁZJANA	CEAPI, PUEBLO CHARRUA
59	ENTRE RÍOS	MARIA ROMERO	PUEBLO CHARRUA
60	ENTRE RÍOS	PATRICIA GATTINI	PUEBLO CHARRUA
61	ENTRE RÍOS	VERA ARA MIMBI	PUEBLO GUARANÍ PNA
62	ENTRE RÍOS	JANNE BLAS	PUEBLO CHANÁ
63	ENTRE RÍOS	GLADYS WILDMER	DIRECTORA PRIMARIA
64	ENTRE RÍOS	SILVIA INES PETERSON	EQUIPO TÉCNICO – EDUCACIÓN INICIAL
65	ENTRE RÍOS	CLARA ELENA CALIGARIS	EQUIPO TÉCNICO – EDUCACIÓN INICIAL
66	ENTRE RÍOS	LYDIA MEURER	EQUIPO TÉCNICO SECUNDARIA (FRANCÉS)
67	ENTRE RÍOS	FABIANA MURADOR	EQUIPO TÉCNICO EDUCACIÓN PRIVADA
68	ENTRE RÍOS	CELINA LESCANO	EQUIPO TÉCNICO DEJA-COE (ADULTOS)
69	ENTRE RÍOS	MARÍA TERESA BATTISTUTTI	EQUIPO TÉCNICO PRIMARIA (CS. NATURALES)
70	ENTRE RÍOS	HECTOR SANTOMIL	PUEBLO CHARRUA
71	ENTRE RÍOS	ANDREA BARRETO	PUEBLO CHARRUA

## **PARTICIPANTES POR COMISIONES DE TRABAJO**

### **Nivel Inicial**

- Entre Ríos: Silvia Peterson (Técnica Docente de Educación Inicial); Clara Elena Caligaris (Técnica Docente de Educación Inicial); Daniel Dellazuana (CEAPI, Charrúa).
- Provincia de Buenos Aires: Alejandra López Comendador (Coordinadora EIB); Estela Venturini (Dirección de Nivel Inicial).
- Ministerio de Educación: Liliana Meña (Nivel Inicial) y Marisela Valenzuela (EIB).

### **Nivel Primario**

- Entre Ríos: Héctor Santomil (educador popular, charrúa); Andrea Barrieto (Prof. De Música y educadora popular, charrúa); Patricia Gallin (maestra de educación primaria, charrúa); Marina Maidana (Dirección de Primaria, área de Cs. Sociales); Mariana Dalinger, Gisel Altamirano y Celina Lescano (las tres, Dirección de Jóvenes y Adultos de Nivel Primario); María Teresa Batistuto (Consejo Educativo); Gladys Bimar (Dirección de Primaria, área de Lengua).
- Ciudad de Buenos Aires: Ana Lentini (antropóloga, capacitadora, miembro del equipo de la Dirección de Lenguas extranjeras); Enrique Samar (maestro, director de escuela primaria); Daniel Natzi (supervisor del Distrito 19).
- Córdoba (Raúl Berasay, comechingón, CEAPI).
- Provincia de Buenos Aires: María Tino (quechua, trabaja en sistema educativo primario), Hermelinda Tripallafquen (mapuche, trabajó en experiencias de EIB desde 1986 en Carmen de Patagones) ; Fortunato Vilca (quechua hablante, comunicador de emisora radial, trabaja con escuelas); Eduardo Custodio (toba, la Plata, trabajó en Rosario como idóneo).
- Ministerio de Educación: Paula Ghione (Educación Primaria) y Mercedes Lucas (EIB).

**Nivel Secundario**

- Ciudad de Buenos Aires: Gabino Zembrano (CEAPI, kolla);Rafael Moscoso (CEAPI, Docente aymara)
- Córdoba: Juan Clemente (Pueblo Comechigón); Alejandra López (Pueblo Comechigón).
- Entre Ríos: Gladis Do Nacimiento (Pueblo Charrúa); Della Caniumir (Pueblo Tehuelche); Alexia Loskin (Equipo Técnico - Nivel Secundario); Lydia Meurer (Equipo Técnico - Nivel Secundario); Norma Godoy (Pueblo Charrúa); María Susana Gonzalez (Supervisora Nivel Secundario MEGCBA); Silvia de Virgilio (Supervisora Nivel Secundario MEGCBA).
- Buenos Aires: Silvina Inulegui (Asesora – Dirección Provincial Secundaria); Jorge Cayuqueo (CEAPI, Docente Nivel Secundario); Jorge Urquía (Pueblo Mapuche); Betsabe Cáceres Encina (Pueblo Mapuche).
- Ministerio de Educación: María Calvete (Equipo Técnico EIB).

**Recomendaciones para los Ministerios de Educación  
de la Región SUR**

*Provincias del Chubut, La Pampa, Neuquén,  
Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego*

---

**Mesa Regional de la Modalidad de  
Educación Intercultural Bilingüe**

*Neuquén, 5 y 6 de agosto 2010.*



**INDICE**

**PRESENTACION**

**RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD EIB**

*PARA EL NIVEL INICIAL*

*PARA EL NIVEL PRIMARIO*

*PARA EL NIVEL SECUNDARIO*

*PARA EL NIVEL SUPERIOR*

**RECOMENDACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA EN EIB**

*EN EL NIVEL INICIAL*

*EN EL NIVEL PRIMARIO*

*EN EL NIVEL SECUNDARIO*

*EN EL NIVEL SUPERIOR*

**ANEXOS**

*PRESENTACIÓN DEL CEAPI*

*ACTA ACUERDO DE LA MESA DE TRABAJO DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS*

*AGENDA DE TRABAJO*

*PARTICIPANTES*

## PRESENTACION

El presente documento da cuenta de las reflexiones y producciones alcanzadas en la Mesa Regional SUR de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, llevada a cabo en la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, los días 5 y 6 de agosto de 2010.

Participaron de la Mesa referentes y equipos técnicos de Modalidad de EIB del nivel nacional y de las jurisdicciones, Directores, Supervisores y equipos técnicos de los Niveles educativos y departamentos –de inicial, Primaria, Secundaria, Superior y de Educación Permanente-, directivos y docentes indígenas así como también miembros del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI).

Las provincias representadas fueron las siguientes: Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, encontrándose representados los siguientes Pueblos Originarios: Mapuche, Mapuche-Tehuelche; Rinkulche y Quechua.

El mismo pretende constituirse en un marco orientador para la toma de decisiones políticas dirigidas al fortalecimiento de la Educación Intercultural Bilingüe en los sistemas educativos de la región.

Su contenido responde a las temáticas abordadas en las comisiones de trabajo que se organizaron por niveles educativos. En términos generales contempla el estado de situación, los grados de avance y las necesidades respecto de la curricula, la normativa, la gestión institucional y la participación de los pueblos originarios que exige el desarrollo de la EIB en cada nivel educativo.

En primer lugar se exponen las recomendaciones específicas para la instalación / consolidación de la EIB en las jurisdicciones para luego pasar a las recomendaciones estratégicas para la participación indígena en la EIB. En ambos casos se estructuran estas conclusiones por nivel educativo.

## **RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD EIB**

Se organizaron grupos de trabajo por niveles educativos en torno a la siguiente pregunta: *¿Cómo pensamos la implementación de la EIB en cada nivel educativo?*

### **PARA EL NIVEL INICIAL**

Para garantizar el derecho de niños y niñas de los Pueblos Indígenas a la Educación Inicial, se espera que los Estados Nacional, provinciales y municipales, conjuntamente con las comunidades indígenas, desarrollen políticas para:

- Propiciar la creación de espacios alternativos de educación inicial que aseguren el ingreso al nivel primario en igualdad de condiciones, con respeto y aceptación de las formas de vida y las costumbres de los Pueblos Indígenas.
- Crear o reforzar espacios institucionales de diálogo entre comunidades y escuelas.
- Capacitar (formación de formadores) a miembros de las comunidades para difundir la lengua y la cultura originarias.
- Incorporar al nivel inicial la práctica de juegos indígenas ancestrales a través de los cuales se trabajen las manifestaciones culturales propias (hábitos, música, costumbres, etc.)
- Realizar talleres de difusión de la cultura abiertos a la comunidad.
- Modificar planes de estudio / contenidos.
- Construir escuelas e institutos de enseñanza superior "cerca" de las comunidades.

### **PARA EL NIVEL PRIMARIO**

Se expuso la necesidad de desarrollar un trabajo articulado, consensuado, transversal, con el aporte de las cosmovisiones de las diversas culturas, a fin de:

- Institucionalizar el trabajo articulado hacia el interior de las escuelas y de otros niveles del sistema educativo.
- Promover espacio de construcción colectiva para la implementación de la modalidad EIB.

- Incluir como contenido escolar: cosmovisión, espiritualidad, medicina (criterio de selección en conjunto sobre que se enseña en la escuela y porque)
- Incluir en el calendario escolar las efemérides indígenas.
- Comprender el concepto de interculturalidad desde aceptar al otro ser cultural sin querer modificarlo.

#### **PARA EL NIVEL SECUNDARIO**

La EIB podría implementarse a través de distintos formatos:

- Como taller optativo.
- Como espacio de definición institucional (EDI)
- Como contenido disciplinar o transversal.

En este sentido se hace necesario:

- Capacitar recursos humanos en la cosmovisión de los pueblos originarios.
  - Identificar a los profesionales con cargos en el sistema educativo que puedan prestar servicios de capacitación en talleres de EIB
  - Relevar a la población indígena con y sin título docente
- Implementar capacitación con miembros de la comunidad.
- Reforzar la identidad de los pueblos originarios para garantizar la educación obligatoria
- El Estado debe prever un aumento en el presupuesto en recursos materiales – nuevos cargos, mayor cantidad de horas, instrumentos tecnológicos-para la implementación de esta reforma.
- Realizar proyectos pilotos de la experiencia.

#### **PARA EL NIVEL SUPERIOR**

Entendiendo que "el camino de la EIB es un camino de construcción cotidiana", este grupo hizo las siguientes propuestas para la formación docente:

- Implementar en las carreras de los ISFD, la 'Orientación en EIB'.
- Revisar lineamientos de los Diseños Curriculares de Formación Docente, a fin de poner en práctica la transversalidad de la interculturalidad y bilingüismo.
- Promover Postítulo en Interculturalidad y bilingüismo para docentes.

- Seminarios de Fortalecimiento
  - Para alumnos: seminarios de fortalecimiento identitario, sensibilización y reflexión
  - Para docentes: seminarios de especialización
- Trabajar las prácticas docentes en la escuela de y con las comunidades.
- Promover la carrera de "Profesor Intercultural" para docentes pertenecientes a pueblos indígenas.
- Promover la formación y capacitación docente para la enseñanza de las lenguas y culturas de los pueblos indígenas, respetando las realidades de cada pueblo.
- Propiciar y garantizar nuevos espacios curriculares para la participación de los pueblos indígenas en los ISFD a fin de valorizar sus saberes y conocimientos.

Asimismo plantearon los siguientes interrogantes

- ¿Cómo definir los contenidos transversales a la formación docente general y los contenidos específicos a las orientaciones en EIB y/o especializaciones?
- ¿Cuál es el perfil esperado de un docente intercultural?

## RECOMENDACIONES PARA LA PARTICIPACION INDIGENA EN EIB

Se organizaron grupos de trabajo por niveles educativos en torno a la siguiente pregunta: *¿Cómo pensamos la participación indígena en la implementación de la EIB en cada nivel educativo?*

### EN EL NIVEL INICIAL

#### **A nivel de las definiciones de política educativa:**

Las ideas que en durante el primer día de trabajo despertaron un debate alrededor de la escolarización temprana de los niños y niñas indígenas, fueron retomadas durante la segunda jornada. Se consensuó la redacción de los aportes citados en el apartado 'RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD EIB PARA EL NIVEL INICIAL' que se refieren a la necesidad de convocar a los representantes indígenas para diseñar espacios de educación inicial alternativos a la escuela común.

#### **A nivel de las instituciones escolares:**

Respetando las diferentes características y costumbres de las comunidades indígenas y las familias; y tomando como modelo el ejemplo de la provincia del Chubut, donde se está trabajando la pareja pedagógica (abuelo/a sabio/a dispuesto a transmitir el conocimiento, ayudando a una 'docente intercultural' elegida por la comunidad) a través de un trabajo conjunto y abierto a la comunidad, se propone:

- Darles la posibilidad a los abuelos para que ellos hagan sus aportes; hay muchas cosas que ellos quieren que se enseñen y otras que no; respetar eso y una vez que estén elaborados los contenidos con sus aportes, darles la posibilidad que después revisen conjuntamente los contenidos.
  - o A través de talleres:
    - con las abuelas (para el trabajo en telar, artesanías, canciones)
    - con los abuelos (contar historias, relatos, leyendas; trabajo en tabaquería)
- Desarrollar juegos regionales, con orientación pedagógica, para que puedan vivenciar valores. (Aprendizajes significativos.)
- Socializar estos trabajos en jornadas donde se encuentran varias escuelas que trabajan de este modo con otras que desean comenzar a hacerlo.
- Iniciar acciones con las autoridades para que sea reconocida la figura del 'kimche' / 'sabio'.

#### **EN EL NIVEL PRIMARIO**

Este grupo se centró en el análisis de las formas de participación indígena y en los ámbitos en que ésta tiene lugar.

#### **Formas de participación indígena**

- Miembros de las comunidades indígenas forman parte del gobierno educativo provincial en cargos decisoriales. (Ejemplo: Dirección de Educación Mapuche en Neuquén). Quienes participan de estas instancias de gobierno pueden haber sido designados directamente por el poder ejecutivo o pueden surgir de alguna instancia de consulta a las comunidades.
- A través del reconocimiento de organismos legítimos de representación indígena para la consulta y el llamado a la participación en acciones específicas de la modalidad EIB. Ejemplo: CEAPI provincial.
- Miembros de las comunidades indígenas forman parte del gobierno educativo provincial participando en los equipos técnicos de la Modalidad EIB. Ejemplo: Chubut.

#### **Ámbitos de participación indígena**

##### **A nivel curricular**

- **¿Qué se aprende?** (Contenidos relacionados con la tierra, las pautas culturales, contenidos significativos.)

Nuevos contenidos o contenidos existentes que puedan ser resignificados. Favorece la interculturalidad, no hay negación de ninguna cultura. Ejemplo de Neuquén: los 4 ejes fundamentales de la cultura mapuche. Se toman los contenidos del diseño existente y se relacionan con los contenidos mapuches.

• ¿Cómo se aprende?

Aprender haciendo, en contacto con la naturaleza. A y B son dos aspectos interrelacionados. Trascender los muros del aula. Hacer con los otros. Producción colectiva del conocimiento. Articulación entre las distintas áreas del conocimiento. Participación y protagonismo de los alumnos. Trabajar con lo que los chicos traen.

- Pensar recursos específicos para la enseñanza a través de la producción de materiales para trabajar dentro y fuera del aula.

Á nivel institucional

- A través de la conformación de parejas pedagógicas interculturales. Ejemplo: Kimche en Chubut trabajando articuladamente con el docente a cargo de un grupo en "escuelas de comunidad".
- Escuela de Gestión Comunitaria en Neuquén. Modalidad de jornada extendida (30 horas semanales). No son maestros sino educadores mapuches. Trabajan por talleres (telar, arte mapuche: plástica, alfarería, pintura, etc., educación física). Comisión de estudio para la gestión comunitaria a cargo de la escuela. Estudia los proyectos que presentan las personas de la comunidad y selecciona a los docentes.
- Las provincias deberán garantizar que la modalidad EIB no quede solamente en una formulación de principios sino que vaya acompañada de un presupuesto que contemple entre otros aspectos la asignación de horas cátedra para los docentes o idóneos que sea necesario incorporar.

Á nivel de la formación docente

- Capacitación o formación específica en la enseñanza en la interculturalidad. Tanto para el maestro indígena como para el maestro a cargo de un grupo.

#### **EN EL NIVEL MEDIO**

En este caso, se pensaron estrategias para su implementación en forma escalonada en el tiempo.

##### **A corto plazo:**

- Campaña de Difusión de la Modalidad de EIB de los ministerios de educación, en los medios de comunicación. (nacional, provincial, y local – TV, radio, diarios).

##### **A mediano plazo:**

- Convocar a los pueblos indígenas desde los ministerios de educación de cada jurisdicción para analizar y definir la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe en el nivel medio (se sugiere su realización a partir de jornadas zonales)
- Convocar a los pueblos indígenas desde las instituciones escolares de cada jurisdicción para analizar y definir la implementación de la educación intercultural bilingüe en el nivel medio (se sugiere su realización a partir de jornadas pedagógicas).
- Llevar a cabo programas de capacitación docente a cargo de los referentes de los pueblos indígenas sobre la cosmovisión, conjuntamente con especialistas y docentes (especialistas en lingüística que posibiliten la transposición didáctica y docentes que sean multiplicadores)
- Para llevar a cabo la transposición áulica tener en cuenta que los contenidos de la cultura de los pueblos indígenas deben ser transversales en los diseños curriculares.
- Reestructurar los calendarios escolares provinciales invitando a los pueblos indígenas a incorporar las efemérides propias.
- Propiciar la creación de bibliotecas escolares sobre la temática intercultural bilingüe que permita problematizar el concepto de identidad para la búsqueda de un proceso de autoreconocimiento entre los jóvenes.

#### EN EL NIVEL SUPERIOR

- Reforzar y fortalecer la articulación entre INFoD, Direcciones de Educación Superior de las provincias, Modalidad de EIB Nacional y provinciales y CEAPI, CPI u otras organizaciones indígenas en las distintas instancias de gestión de la línea de Estímulos económicos para la formación docente de estudiantes pertenecientes a pueblos originarios.
- Cada instancia de capacitación y/o formación docente debe garantizar el protagonismo de los ancianos, consejeros y representantes de los pueblos indígenas.

Existen diferentes formas para generar participación a corto y mediano plazo. Sería constructivo y aconsejable:

- A mediano plazo, retomar el trabajo por región iniciado en instancias de elaboración de los Diseños Curriculares para la Enseñanza Primaria y Educación Inicial, a fin de definir las características de la Orientación en EIB: evaluación y definición, con la participación real y efectiva de los pueblos indígenas.
- A corto plazo:
  - Potenciar y garantizar la participación de los pueblos en cátedras abiertas: trabajo conjunto con los equipos docentes de los ISFD. A fin de ir concretando al interior de cada instituto el trabajo con los pueblos indígenas.
  - La Práctica Docente inicia desde el primer año de la carrera de los profesorado, el docente junto con la comunidad pueden acordar que las prácticas y residencias se transformen en una opción al momento de delimitar los espacios de prácticas en las comunidades previo consentimiento de las mismas. Los representantes de la comunidad tendrán como función ser guías e intermediarios entre la institución docente, el alumno y la cosmovisión de su comunidad. Logrando así que la construcción de la práctica del alumno sea tan significativa para él como para la comunidad.
  - Hacer explícitas las acciones que cada Instituto de Formación Docente realiza en conjunto con los Pueblos Indígenas respecto a la modalidad EIB.

- Intercambiar experiencias, proyectos de capacitación y/o formación docente entre las provincias de la región patagónica a través de plataformas virtuales u otros medios de difusión.
- Difundir todos los avances a los pueblos indígenas, comunidad educativa y a otros organismos u organizaciones, entre ellos al INFOC y las áreas de EIB.
- Que los estudiantes que forman parte de todas las experiencias generadas en torno a la EIB realicen una devolución a las escuelas y/o comunidades de pueblos indígenas.

## **ANEXOS**

### **PRESENTACIÓN DEL CEAPI**

El Sr. Antonio Fermin, miembro del CEAPI en representación del Pueblo Mapuche-Tetselche por la provincia del Chubut, tuvo a cargo la presentación del siguiente informe:

### **INFORME DEL CEAPI REGIÓN SUR**

NEUQUEN, 5 y 6 de Agosto de 2010.-

En el año 2008 el Ministerio de Educación, Ciencia, y Tecnología de la Nación, convoca a todas las Organizaciones Sociales del país con el fin de debatir la futura Ley Nacional de Educación, entre esas convocatorias son convocados los pueblos indígenas a través del INAI (instituto nacional de asuntos indígenas), el INAI lo hace por intermedio del CPI (consejo de participación indígena) en el seno del CPI.

Se designa una comisión que es la encargada, junto a otros representantes indígenas de organizaciones del país, a trabajar sobre las propuestas que estén ligados a los requerimientos de los Pueblos Indígenas, según los términos que se establecen en la constitución nacional Art. 75, Inc. 17 y 22, ley Nº 23.302, convenio 169 de la OIT ratificado en la ley Nº: 24.071; declaración de los derechos del niño y del adolescente.- Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas aprobada en junio de 2007. Convenio de biodiversidad "8.J, declaración de Berlín constitución y leyes provinciales y demás instrumentos jurídicos que dan reconocimiento y participación de los pueblos indígenas".

En el mes de abril de 2006, se designa la Comisión de seguimiento integrado por treinta y cinco miembros, realiza su primera reunión con el fin de acordar criterios y metodologías de trabajo, se recibe el documento para el debate de la futura ley de educación. Para su análisis, discusión, sugerencias, modificaciones, etc.

Septiembre 2006 - habiendo trabajado el documento surgen los aportes de los pueblos indígenas.-

Los días 19 y 20 de Septiembre se trabajó específicamente en el capítulo XI de la ley de educación que está relacionado directamente con los pueblos indígenas en lo que refiere a la EIB, educación intercultural bilingüe en los art. 56, 57, y 58 según el proyecto en discusión.

Durante esos días de debate los miembros de la comisión deciden conformar el CEAPI (Consejo Educativo Autónomo de los Pueblos Indígenas) para que participe en las decisiones del consejo federal de educación siendo este el organismo que lleve todas las sugerencias necesarias de los pueblos indígenas.

Habiendo culminado estos dos días de trabajos los miembros del CEAPI continúan trabajando y aportando a través de sus correos electrónicos, con el debate y trabajo en los requerimientos que necesita este organismo para su conformación definitiva y funcionamiento.

Se hace entrega a las autoridades del ministerio de educación de la nación un borrador que contiene sugerencias y correcciones en los artículos del anteproyecto de la futura ley nacional de educación.

Con fecha 28 de Septiembre se le cursa una nota al Sr. Ministro de educación Lic. Daniel Filmus, solicitándole que ante el debate definitivo de la ley podamos revisar el texto completo y su contenido para su tratamiento, aprobación y a posterior promulgación.-

En el mes de Octubre precisamente somos convocados a participar del "encuentro continental de pueblos y nacionalidades indígenas del ABYA YALA" realizado en la Paz, Bolivia

Participo en la comisión de Cultura-Educación y Lengua, realizamos varias propuestas pero se consensuó específicamente propuestas para la implementación de la EIB-EBI que consta de 7 puntos. Las mismas fueron puestas en consideración para el debate en el seno de la comisión de seguimiento como aporte a la ley de educación.

Habiendo realizado varios aportes en el borrador en discusión, observamos que muy poco de los contenidos allí expresados por los pueblos indígenas quedaron en la Ley.

Habiendo revisado el texto definitivo de la nueva ley de educación nacional, queda en el capítulo XI, educación intercultural bilingüe, artículos 52, 53 y 54. Herramientas que serán útiles a los pueblos indígenas.

14-12-2006.- el Honorable Congreso de la Nación sanciona la nueva "Ley de Educación Nacional", que lleva el Nº 26.206.-

27-12-2006.- el poder ejecutivo nacional promulga la ley nacional de educación, sancionada por el congreso nacional, y se pone en vigencia a partir del día de la fecha.

#### **AÑO 2007-**

Los días 26, 27, y 28 de Septiembre de 2007.- el CEAPI es convocado a trabajar en el seminario taller a nivel federal de carácter intercultural, bajo el lema "los recursos humanos para la EIB" en el marco de la ley de educación nacional.

1º.- necesidades en la formación de recursos humanos para la EIB desde la perspectiva nacional

Se trabajo por regiones (Cuyo, Centro, Patagónica, Nea Y Noa). Ver conclusiones.

2º.- propuesta de articulación para avanzar en las líneas de acción en la formación de recursos humanos para la EIB desde la perspectiva nacional.- ver conclusiones.

Regionales y arribó a las conclusiones nacionales en conjunto.

Día 28-09-2007.- se constituye en forma definitiva el CEAPI a través del ACTA CONSTITUTIVA con sus treinta y cinco integrantes donde constan nombres y apellidos, DNI y firma de cada uno de ellos en prueba de conformidad.

El día 8 de Noviembre de 2007, el ministerio de educación a través del programa de educación bilingüe convoca a la primer reunión del consejo de políticas educativas, la misma es presidida por el Sr. Ministro de educación Lic. Daniel Filmus.

Durante los días 6 y 7 de Diciembre de 2007.- el programa de educación nacional bilingüe, convoca al ceapi para elaborar trabajo de articulación en EIB.

El día 7 se trabajo durante todo el día y se elaboro el preámbulo del CEAPI. Que contiene principios, finalidades y objetivos, perspectivas de acción y finalidades.

#### **AÑO 2008.-**

Mes de junio de 2008 se elaboro en el documento de EIB. Modalidad de EIB en el sistema educativo nacionales, principales líneas de políticas educativa

Días 11, 12, y 13 de Agosto de 2008.- el ministerio de educación y el PNEIB convocan a los miembro del CEAPI y a todos los referentes Provinciales de EIB, para trabajar en forma simultanea las temáticas de la EIB y participación en el XIII congreso Latinoamericano de EIB

1º Día fue encuentro nacional del CEAPI.

2º Día, seminario nacional preparatorio del XIII congreso latinoamericano de EIB.

Se elaboraron propuestas para el XIII congreso.

12-06-2008.- se eleva nota a todos los referentes nacionales, provinciales y ciudad autónoma de Bs. As. Que consta de acta de ratificación de la participación indígena en la gestión de la EIB en la argentina.

Durante los días 3, 4, y 5 de Diciembre de 2006.- se realizó el XII congreso latinoamericano de educación de EIB en la ciudad autónoma de buenos aires en la cual los miembros del CEAPI tuvimos participación en las coordinaciones y mesa de debate.

Se hace aclaración, el congreso no incorporo muchas sugerencias emanadas por el CEAPI, es por ello que decidimos en el documento elaborado por los pueblos indígenas la falta real y efectiva de los PI en los congresos.

Diciembre 2008, se da a conocer la "declaración de los pueblos originarios, en el XII congreso de educación intercultural de ABYA YALA", llevado a cabo en la ciudad de buenos aires, argentina.

#### **AÑO 2009.-**

El día 30 de junio del año 2009 el CEAPI es convocada por el ministerio de educación ciencia y tecnología, para tratar diferentes temas (ver anexo).

16, 17 y 18 de julio de 2009.- seminario nacional y lineamientos políticos estratégicos para la implementación de la modalidad de EIB.

1º Día, perspectivas de planificación y gestión para la implementación de la EIB.

2º Día, articulación y planificación de acciones CEAPI y áreas y/o coordinación de la modalidad EIB. Se trabajo en la planificación con los referentes.

3º Día, documento preliminar para la modalidad EIB.

Enfoque-contenidos, aspectos contemplados, inclusión y ampliación del documento.

Aspectos a ser modificados (objetivos-acciones 2010).

CEAPI: compromiso a sostener con los responsables de EIB provinciales y propuestas de resolución de reconocimiento al CEAPI de la republica argentina.- visto-considerando-resuelve; atribuciones específicas del CEAPI consta de 25 puntos, anexo 2 composición del CEAPI 47 miembros.

#### **AÑO 2010.-**

Durante los días 10, 11 de marzo de 2010, seminario nacional 2010, "hacia la gestión participativa de la modalidad EIB".

- gestión participativa de la modalidad EIB
- revisión de las matrices de planificación de acciones provinciales y regionales de la última sesión 2009.
- estrategias prioritarias para el abordaje provincial de la modalidad EIB
- planes provinciales
- planificación PROMER.
- propuesta de planes operativos para la realización de asambleas.
- planificación de mesas regionales para el fortalecimiento de la modalidad EIB.
- presentación de acuerdos y lineamientos generales para la modalidad EIB en el 2010 (consenso).
- CEAPI: definición y corrección de resolución para su reconocimiento.
- solicitud de apoyo económico a UNICEF

Desde el Año 2006 hasta fines del año 2007. Estuvo a cargo del Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe el Profesor OSVALDO CIPOLLONI, quien nos ayudó a dar un gran impulso a este desafío y abrió camino.-

Desde marzo 2008 hasta Enero 2009.- Estuvo a cargo la Lic. Lia LOPEZ con quien tuvimos fuertes discusiones y estancamiento en el proceso iniciado. (Aclarar)

A partir del 30 de junio de 2009 se hizo cargo la Lic. Adriana SERRUDO quien retomó el camino del reencuentro e interpretó los pedidos que constantemente realizamos los Pueblos Originarios Junto a su equipo de colaboradores de la Modalidad de EIB Nacional, por supuesto con la decisión Política tomada por la Sra. Secretaria de Educación de Nación Prof. María Inés Volmer quien decidió que a través de la Dirección de políticas Educativas se avance en todo lo referente de la EIB. A cargo de la Prof. Marisa DIAZ.-

Es muy importante la construcción de diferentes estrategias de trabajo a través de ir fortaleciendo los lazos de comunicación entre el ministerio y el CEAPI, pero fundamentalmente es importante el fortalecimiento de los pueblos indígenas por este espacio, los momentos compartidos siguen llevándonos a un compromiso mas fuerte con nuestra causa ya que hemos podido discutir con nuestros referentes provinciales en estas reuniones muchos de los trabajos. Debemos agradecer a todas las personas que se comprometen día a día con nuestra causa. Además por tener siempre abierta las puertas para trabajar en bien de las comunidades indígenas, desde nuestro lugar les agradezco a todos los que siempre me brindaron su apoyo y también a las críticas que siempre son para reflexionar, quizás cuando dejemos este lugar pueda haber cumplido con la mayoría de los objetivos propuestos, sabiendo que falta mucho por hacer. Un abrazo a todos.



**AGENDA DE TRABAJO**

**MESA REGIONAL SUR  
"HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN  
INTERCULTURAL BILINGÜE"  
Ciudad de Neuquén - 5 y 6 de agosto de 2010  
Sede: Club Social - Lastra 195 -**

**AGENDA DE TRABAJO**

**Día 5 de agosto**

<b>HORA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
8:00	Acreditaciones. Desayuno de bienvenida	
8:30	Apertura	Sr. Ernesto Seguel, Secretario de Educación, Cultura y Deportes, de Neuquén  Prof. Patricia Ruiz, Sub-Secretaria de Educación, de Neuquén  Lic. Adriana Semudo, Modalidad EIB, Ministerio de Educación de la Nación
9:00	Presentación del Marco Regulatorio para la Modalidad EIB	Lic. Adriana Semudo, Coordinadora de la Modalidad de EIB, Ministerio de Educación de la Nación.
9:30	Avances en la institucionalización de la Educación Intercultural Bilingüe. Presentación del estado de situación de la Modalidad EIB en las provincias	Presentaciones <ul style="list-style-type: none"><li>○ Por Chubut, Lic. Sergio Caviglia, Luciana Jaramillo, Lorena Vilamea y Antonio Díaz Fernández (equipo técnico MEIB)</li><li>○ Por Santa Cruz, Prof. Fabiana Luján</li><li>○ Por Neuquén, Prof. Graciela Aquino y Coordinadores zonales de la Dirección de Educación Mapuche Intercultural</li><li>○ Por La Pampa, Nazareno Serrano, en representación del Ministerio provincial</li><li>○ Tierra del Fuego, René Vergara, en representación del Ministerio provincial</li></ul> Por el Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas <ul style="list-style-type: none"><li>○ Celia Raffi, por Santa Cruz</li><li>○ Antonio Fermín y Sofía Milán, por Chubut</li><li>○ Juan Juvencio Milán, por Neuquén</li></ul> Por el Consejo de desarrollo de Comunidades Indígenas de la provincia de Río Negro, Florentino Huirapán  Coordinadores y miembros de los equipos técnicos de la Modalidad EIB de la Región Sur presentarán la situación de sus respectivas provincias
11:00	Pausa-café	

11:30	<u>Trabajo en comisiones</u> Consigna: ¿Cómo pensamos la implementación de la EIB en cada uno de los niveles educativos?	Trabajo en grupos por nivel
13:30	Almuerzo	
15:00	Continúa la actividad de la mañana	
16:30	Pausa-café	
17:00	Plenario de conclusiones por nivel	Coordinación del plenario, a confirmar.

**Día 6 de agosto**

HORA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
8:30	Presentación: La participación indígena en el Ministerio de Educación de la Nación.	Prof. Antonio Fermín Miembro del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas - CEAPI- Chubut.
9:30	<u>Trabajo en comisiones</u> Recomendaciones estratégicas para la participación indígena en los distintos niveles educativos Consigna: ¿Cómo pensamos la participación indígena en educación y en sus distintos niveles?	Trabajo en grupos por nivel
10:30	Pausa-café	
11:00	Continúa actividad anterior	
12:00	Plenario de Conclusiones por nivel	Coordinación del plenario, a confirmar.
13:30	Almuerzo	
15:00	Conformación de una comisión para la redacción de Recomendaciones curriculares para la Región	Equipos técnicos de los niveles educativos, miembros y representantes de Pueblos Indígenas
	Espacio interno de los Pueblos Indígenas. Aspectos a considerar: -Mecanismos para la designación de los representantes del CEAPI. -Reuniones provinciales para la selección de los representantes del CEAPI en la región. -Elaboración de documento con los acuerdos determinados	Representantes indígenas y miembros del CEAPI
17:30	Conclusiones. Presentación de las Recomendaciones Regionales.	
18:30	Cierre y Entrega de Certificados.	

**PARTICIPANTES**

	PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	PERTENECIA INSTITUCIONAL
1	CHUBUT	CUSHAMEN	FERMIN, ANTONIO	CEAPI
2	CHUBUT	ESQUEL	DIAZ FERNANDEZ, ANTONIO	EQUIPO TÉCNICO MEIB
3	CHUBUT	GUALJAINA	TREJO, JUAN CARLOS	LOF GUALJAINA
4	CHUBUT	GUALJAINA	MILLANIR, SOFIA	CEAPI
5	CHUBUT	PTO. MADRYN	SAYHUELQUE, CÁNDIDO	DIRECCIÓN DE ASUNTOS IND.
6	CHUBUT	PTO. MADRYN	FERNÁNDEZ, VILMA	SUPERVISORA REG. II
7	CHUBUT	PTO. MADRYN	MONTESINO CÉSAR RUBEN	
8	CHUBUT	PTO. MADRYN	ORLANDO OSCAR SOTO	
9	CHUBUT	RAWSON	JARAMILLO, LUCIANA	EQUIPO TÉCNICO EIB
10	CHUBUT	RAWSON	CAVIGLIA, SERGIO ESTEBAN	EQUIPO TÉCNICO MEIB
11	CHUBUT	SARMIENTO	MALIQUEO, DIONISIA	CFI ZONA SUR
12	CHUBUT	TRELEW	LOPEZ MYRNA	COORD. RURAL NI
13	CHUBUT	TRELEW	VILLAMEA, MARIA LORENA	EQUIPO TÉCNICO MEIB
14	CHUBUT	TRELEW	COLLIU ANTILPI, NANCY GABRIELA	EQUIPO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR
15	CHUBUT	TRELEW	ARCILLA, SUSANA	RESPONSABLE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y NIVEL POLIMODAL
16	LA PAMPA	VICTORICA	SERRANO, MARÍA ISABEL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
17	LA PAMPA	VICTORICA	SERRANO, NESTOR NAZARENO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
18	NACION – Ministerio de Educación	CIUDAD DE BUENOS AIRES	SERRUDO, ADRIANA	COORD. MODALIDAD EIB
19	NACION – Ministerio de Educación	CIUDAD DE BUENOS AIRES	BORDEGARAY, DORA	EQUIPO TÉCNICO MODALIDAD EIB
20	NACION – Ministerio de Educación	CIUDAD DE BUENOS AIRES	MELLA, LILIANA	EQUIPO TÉCNICO DIRECCIÓN DE NIVEL INICIAL
21	NACION – Ministerio de Educación	CIUDAD DE BUENOS AIRES	COSTA, MARTA	EQUIPO TÉCNICO INFD
22	NACION – Ministerio de Educación	CIUDAD DE BUENOS AIRES	MÉREGA, MARÍA	EQUIPO TÉCNICO MODALIDAD EIB

	PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	PERTENECIA INSTITUCIONAL
22	NACION – Ministerio de Educación	CIUDAD DE BUENOS AIRES	GHIONE, PAULA	EQUIPO TECNICO DIRECCIÓN DE NIVEL PRIMARIO
23	NEUQUÉN	CAVIAHUE	MILLAIN, JUAN JUVENCIO	CEAPI
24	NEUQUÉN	CENTENARIO	CASARIEGO, ANA MARÍA	
25	NEUQUÉN	COLIPILLI	GUANI, JOSE	COORDINADOR ZONAL
26	NEUQUÉN	COMUNIDAD LINARES	TRIPALAF, BERNARDO	REPRESENTANTE RELIGIOSO
27	NEUQUÉN	NEUQUÉN	YLLERA, PATRICIA	
28	NEUQUÉN	NEUQUÉN	PEREYRA, PETRONA	
29	NEUQUÉN	NEUQUÉN	DI TOMASO, OSVALDO	
30	NEUQUÉN	NEUQUÉN	ILQUIÑAN, HUGO OMAR	
31	NEUQUÉN	PIEDRA DEL AGUILA	ANCATRUZ, CLAUDIO	COORDINADOR ZONAL
32	NEUQUÉN	RUCA CHOROY	PEÑA, RICARDO	COORDINADOR ZONAL
33	NEUQUÉN	SAN MARTÍN DE LOS ANDES	HUENTEMAN, MARÍA	
34	NEUQUÉN		ANTINAO, JOSÉ	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MAPUCHE
35	NEUQUÉN		MENA, DELIA	ASESORA TECNICO-PEDAGÓGICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MAPUCHE
36	NEUQUÉN		BUSTOS, CECILIA BEATRIZ	
37	NEUQUÉN		EPULEF, ARIEL	CEAPI (CENTRO DE INVESTIGACIONES MINISTERIO EDUCACIÓN PROVINCIAL)
38	NEUQUÉN		ARCE ROSA NOEMI	
39	NEUQUÉN		ROSA CALFINAHUEL	
40	NEUQUÉN		AQUITO, DRACIELA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MAPUCHE
41	RÍO NEGRO	SERRA GRANDE	CARUMIL, DORIS	CEAPI
42	RÍO NEGRO	VEDOMA	GÓMEZ DE VUANO, LILIANA	DIRECCIÓN DE ESCUELAS HOGARES Y RESIDENCIAS ESCOLARES

	PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	PERTENECIA INSTITUCIONAL
43	RÍO NEGRO	VEDMA	HURCAPAN, FLORENTINO	CODECI
44	RÍO NEGRO	VEDMA	ZONI, SILVIA	DIRECCIÓN DE ESCUELAS HOGARES Y RESIDENCIAS ESCOLARES
45	SANTA CRUZ	CALETA OLIVA	SEGURA, ANA MARÍA	NIVEL INICIAL
46	SANTA CRUZ	CALETA OLIVA	GÓMEZ MARFIL, GRISELDA	WLU MAPU
47	SANTA CRUZ	CALETA OLIVA	RAÍL, CELIA	CEAPI NACIONAL
48	SANTA CRUZ	CIUDAD DE BUENOS AIRES	ALANIZ, MARCELA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SANTA CRUZ
49	SANTA CRUZ	LAS HERAS	BILBAO, JORGE	COMUNIDAD KOLPOLQUE Y PAISMAN VERA
50	SANTA CRUZ	LAS HERAS	LIMONAO, FLORINDA	COMUNIDAD LIMONAO
51	SANTA CRUZ	PUERTO SANTA CRUZ	MARTÍNEZ BOSÁ, FERNANDO	COMUNIDAD FEN MAPU
52	SANTA CRUZ	RÍO GALLEGOS	ZAGDANSKI, DAMIAN	ANALISTA PRINCIPAL CPE
53	SANTA CRUZ	RÍO GALLEGOS	SIRIMARCO, MARÍA CELESTE	NIVEL POLIMODAL
54	SANTA CRUZ	RÍO GALLEGOS	LUJAN, FABIANA	SECRETARIA DE COORDINACIÓN EDUCATIVA
55	SANTA CRUZ	RÍO GALLEGOS	CERRATO, MARTA RAQUEL	EDUCACIÓN SUPERIOR
56	SANTA CRUZ	RÍO GALLEGOS	RÍOS, MARTHA BEATRIZ	NIVEL EOS
57	SANTA CRUZ	RÍO GALLEGOS	MÑO, ANA MERCEDES	EDUCACIÓN SUPERIOR IFD ROL
58	SANTA CRUZ	RÍO GALLEGOS - CAMBUSUAQUE	POCÓN, MYRTA	CEI
59	SANTA CRUZ	RÍO TURBIO	MILLANAHUEL, JUAN	COMUNIDAD MILLANAHUEL
60	TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	VERGARA, RENÉ	REPRESENTANTE MODALIDAD EIB

**Recomendaciones para los Ministerios de Educación  
de la Región CUYO**

*Provincias de La Rioja, San Juan,  
Mendoza y Catamarca*

---

**Mesa Regional de la Modalidad de  
Educación Intercultural Bilingüe**

*Sanagasta, La Rioja,  
30 de junio y 1 de julio de 2010.*



**INDICE**

---

**PRESENTACION Y FINALIDADES DE LA MESA REGIONAL**

**RECOMENDACIONES INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN**

*PARA EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO*

*PARA EL NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR*

**RECOMENDACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA EN LA EIB Y EN EL CEAPI**

**ANEXOS**

*ACTA ACUERDO DE LOS REPRESENTANTES INDIGENAS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA*

*ACTA ACUERDO DE LOS REPRESENTANTES INDIGENAS DE LA  
PROVINCIA DE LA RIOJA*

*AGENDA DE TRABAJO*

*PARTICIPANTES*

## **PRESENTACION Y FINALIDADES DE LA MESA REGIONAL**

El presente documento da cuenta de las reflexiones y producciones alcanzadas en la Mesa Regional NEA de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, realizada en la localidad de Sanagasta, provincia de La Rioja los días 30 de junio y 1 de julio de 2010.

Participaron de la Mesa referentes y equipos técnicos de Modalidad de EIB de Nación y de las jurisdicciones, Directores, Supervisores y equipos técnicos de los Niveles educativos y departamentos –de Inicial, Primaria, Secundaria, Superior, directivos y docentes indígenas así como también miembros del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI).

Las provincias representadas fueron: La Rioja, San Juan, Mendoza y Catamarca. La incorporación de la provincia de Catamarca se debió al momento de desarrollo de la modalidad en la provincia, entendiéndose que la misma atraviesa el momento de su instalación en el sistema educativo del ámbito jurisdiccional.

Los pueblos originarios representados fueron el pueblo Huarpe (San Juan, Mendoza) y Diaguita- calchaquí (La Rioja, Catamarca).

La Mesa tuvo como objetivo central instalar las bases orientadoras de la modalidad en el sistema educativo tendiendo a hacer visible la presencia de los pueblos indígenas en la región y más precisamente en el sistema educativo. Esta presencia apunta a lograr la visibilidad y tratamiento del enfoque intercultural en la región.

Su contenido responde a las temáticas abordadas en las comisiones de trabajo que se organizaron por niveles educativos, aunque el desarrollo de las mismas no guardó definiciones taxativas y representativas para toda la región por cuanto la representación de los miembros en las Mesas de Trabajo fue desigual (ver nómina de participantes).

Los aspectos desarrollados se enfocaron en:

- Presencia de la Modalidad de EIB en cada provincia
- Avances y dificultades en cada provincia
- Necesidades en relación a la curricula
- Normativa alcanzada
- Avances en la participación de los pueblos originarios. Acuerdos logrados en el marco de la Mesa regional.

La particularidad de esta Mesa fue la ausencia del responsable de la Modalidad de EIB por parte de la provincia de Mendoza, hecho que fue puesto de manifiesto por los docentes asistentes y el único representante indígena presente por la provincia, también integrante del CEAPI nacional.

Esta particularidad dio cuenta de un trabajo más bien generalista que particularizado por niveles educativos por cuanto en las mesas de trabajo la presencia de equipos técnicos provinciales, referentes, directores de niveles y/ o modalidades fue desigual por cada provincia.

En primer lugar se exponen las recomendaciones tanto institucionales, de gestión como así también curriculares para la instalación y/o consolidación de la EIB en las jurisdicciones para luego pasar a las recomendaciones estratégicas para la participación indígena en la EIB.

## RECOMENDACIONES INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN

### PARA EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO

Todas las provincias – La Rioja, San Juan, Catamarca- sostienen que existen espacios que permiten el tratamiento del enfoque intercultural.

Se recomienda desde lo general:

- Plantear lo normativo y teórico conjuntamente, atento a que algunas provincias tienen avances en un aspecto y no en otro, tal es el caso de La Rioja donde existe la normativa – la EIB ya cuenta con marco legal- pero aún no se revisaron los contenidos curriculares.

Específicamente cada provincia plantea lo siguiente:

#### Catamarca

- Iniciar el proceso de instalación de EIB para todo el sistema provincial, atento a que en algunas áreas de gobierno no se ha logrado la mirada hacia el sujeto indígena desde el reconocimiento de sus derechos.
- Incorporar a los miembros del CEAPI para participar en el armado de la modalidad, ello requiere que el CEAPI participe frecuentemente en encuentros y reuniones para lo cual es necesario contar con financiamiento
- Plantear la modalidad en tres vías de trabajo:
  - 1- Como modalidad dentro del sistema de educación formal
  - 2- Como parte de procesos de educación no formal
  - 3- Por la vía del plan de mejora en los trayectos de apoyo específicos.
- Diseñar e implementar proyectos conjuntos entre las provincias de la región.

#### San Juan

- Conformer mesas de trabajo con miembros de los Pueblos Originarios, armando seguimiento y monitoreo en cada uno de los niveles.

- Capacitación y asistencia técnica, con intervención de distintos programas y ONG: PROMER, UNICEF, VOLVER A LA ESCUELA.
- Articular acciones de apoyo entre la Universidad de San Juan y el equipo provincial.
- Desde el nivel inicial se recomienda incluir el enfoque en la revisión del currículum.
- Establecer una biblioteca específica de EIB para el nivel inicial

#### **La Rioja**

- Desde el nivel inicial definir el enfoque en las Cs. Sociales, abordando la identidad desde lo regional y lo nacional.

#### **Mendoza**

- Recomendar que se elaboren especificaciones de EIB en los proyectos educativos de cada institución, atento a que existen referencias curriculares sobre el enfoque en los fundamentos de los diseños curriculares.
- Trascender en el enfoque de la interculturalidad sólo para los indígenas, abriéndolo a nuevas comunidades.
- Revisar los contenidos de Ciencias Sociales a los fines de superar posturas hegemónicas desde la historia europea y cambiar partiendo desde lo americano.

#### **PARA EL NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR**

Se recomienda desde lo general:

- Definir el alcance de la modalidad desde lo epistemológico: ¿qué se entiende por modalidad? Si se aplica en sentido amplio no corresponde sólo a los pueblos originarios sino también los de otras procedencias.
- Trabajar regionalmente a nivel de post-título.

- Respecto de la participación indígena se reitera la recomendación hecha en el Nivel Inicial y Primario.

Específicamente cada provincia plantea lo siguiente:

**San Juan**

- Desarrollar estrategias de articulación entre el Nivel Superior y la Universidad, porque allí los esfuerzos por trabajar la interculturalidad son aislados.

**La Rioja**

- Ante la escasa incorporación del enfoque en el nivel superior, se requieren definiciones institucionales para ver qué se puede incorporar a nivel de EDI (Espacio de Definición Institucional) o de instancias de desarrollo profesional de los docentes.
- Definir ciertas cuestiones epistemológicas: qué incorporar, por qué y para qué.

**Mendoza**

- Que los cambios no recaigan en el Profesorado de Historia exclusivamente.

**Catamarca**

- Recuperar la idea de modalidad para pensar el armado de EIB. A una modalidad hay que llenarla de contenidos.
- Trabajo conjunto de los tres Ministros de la región, articular y pensar modos de implementación y proyectos conjuntos.

## RECOMENDACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA EN LA EIB Y EN EL CEAPI<sup>1</sup>

### SAN JUAN

- Respetar la proporción de miembros de las comunidades que participarán en cada uno de los encuentros.
- Garantizar que la Modalidad de EIB también esté integrada por miembros del CEAPI.
- Efectivizar las propuestas realizadas por los pueblos originarios para la implementación de la EIB.
- Respetar a los ancianos que van a ser los verdaderos motores de la EIB.
- Coordinar trabajo con: autoridades del gobierno, comunidades, Institutos de Educación, miembros del CEAPI, ancianos e idóneos. En el trabajo coordinado partir de la sensibilización, el respeto y el diálogo.
- Para el CEAPI provincial: a) elegir 2 miembros, con conocimientos de EIB, por cada comunidad; b) renovación cada 2 años del 50% de los miembros; c) reelecciones serán decididas por las comunidades; c) miembros deben garantizar difusión y continuidad de la tarea en el seguimiento de la EIB; d) fondos destinados a EIB sean manejados por el CEAPI.

### LA RIOJA

- Coordinar gestión de la EIB con participación activa de las comunidades indígenas, y entre ellas y organismos provinciales y nacionales que bregan por derechos de los pueblos originarios, respetando lineamientos existentes.
- Coordinar la participación de las comunidades indígenas de la provincia (COINGUA y CIDVU) en las tomas de decisiones curriculares, interculturales y diversidades en la modalidad de EIB de La Rioja.

<sup>1</sup> No se incluyen recomendaciones de la provincia de Mendoza, debido a que hubo un solo representante (Rubén Herrera), que manifestó que debía consensuar cualquiera de ellas, con referentes comunitarios. La falta de participación fue por consecuencia de la renuncia del equipo provincial de EIB.

#### **CATAMARCA**

- Mayor información por parte de los gobiernos, nacional y provinciales, hacia las comunidades.
- Mayor participación en la toma de decisiones.
- Estamentos gubernamentales realicen reuniones para brindar información para debatir y tomar decisiones, destinando fondos para mejorar la situación educativa, mediante capacitaciones, reuniones con autoridades y con otras comunidades, congresos, etc.
- Promover un registro de comunidades de la provincia de Catamarca, con intervención del INADI.

#### **Respecto de la EIB:**

- Enseñanza de la lengua quechua.
- Participación en todo el proceso de las capacitaciones.
- Que las becas para indígenas sean manejadas por las comunidades y no por las instituciones educativas. Avaes de las mismas sean dados exclusivamente por caciques.
- Implementar mayor cantidad de cargos para tutores interculturales bilingües, y que haya capacitación para los mismos al menos una vez al año. Tutores designados, nombrados y avalados por las comunidades.
- Creación de espacios en las escuelas para formar a estudiantes en temas tales como: agricultura ancestral, ganadería, artesanías, cosmovisión.
- Diseño de políticas coherentes con la EIB.
- Mayor participación de la juventud.
- Que se implemente Resolución Provincial de reconocimiento al CEAPI, similar a Resolución Nacional.

ANEXOS

ACTA ACUERDO DE LOS REPRESENTANTES INDIGENAS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA



Fecha 01/10

En Sanagasta, Provincia de la Prop. - el día 01 de Julio de 2016 a las 10:00. Se reúnen los representantes de los Comités Organizados de la Provincia de Catamarca, el Sr Carlos Cruz DNE 2011 13 000 583 congres de la Comunidad Organizada de Don Pedro 516 en las dependencias del Departamento de Santa María, Sr Francisco Colarino DNE 2011 042 009 congres de la Comunidad de San Gabrito, Departamento Salta, Sr Miguel Ramos DNE 25 015 001 congres de la comunidad Saqui, Sr Celia Alarcón en la ciudad de Salta, Departamento de Antofagasta de la Sierra, Sr María Cecilia Paz 2016 103 representante de la comunidad Chelmin (Comunidad del campo en un de Armaron) Salta en Trujillo de San Juan, Departamento de Jujuy, Prof. Justina Fernández DNE 2016 000 representante de la Comunidad Organizada Intermesa, Doble de Balasto, Departamento de Santa María, Sr. Olga López Constantina de Jujuy que es Prof. Patricia Escudé con licencia siendo representante titular del Consejo Educativo de Antofagasta de los Andes, Sr. Juan Carlos (C.A.P.E.) y el hermano César Reyes de la comunidad Nishinotes, los Comités como representante suplente de la Provincia de Catamarca, siendo el miembro titular del C.T.A.P.I. quien participará en la próxima sesión de trabajo de Consejo de los Pueblos Indígenas en la ciudad de Bs. As. y en sucesivas reuniones / sesiones a realizarse a futuro.

Se deja, Además, constancia del compromiso de los Comités a buscar un representante de su comunidad, para la conformación de un consejo de

consejo de Cantabajas Bilingües.

Para finalizar se firma el Acta con todos los  
antes nombrados.

  
CARLOS MATIAS CRUZ  
MAGO EDUCADO EN  
LA SIERRA DE LA SIERRA  
DE LA SIERRA DE LA SIERRA

  
María Elena Pérez  
DNI 29.524.967  
Carpas de la Comunidad  
Indígena de la Sierra  
de la Sierra de la Sierra  
Caldes de

  
Francisco J. Pérez  
30.01.009

  
María Elena Pérez  
DNI 29.524.967  
Carpas de la Comunidad  
Indígena de la Sierra  
de la Sierra de la Sierra  
Caldes de

  
María Elena Pérez  
DNI 29.524.967  
Carpas de la Comunidad  
Indígena de la Sierra  
de la Sierra de la Sierra  
Caldes de

ACTA ACUERDO DE LOS REPRESENTANTES INDIGENAS DE LA  
PROVINCIA DE LA RIOJA



En la provincia de La Rioja, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diez, reunidos los comunidades; COINCOA (Comunidad Indígena Guandacá) y la Comunidad Indígena Desaguato Valle Unión de la provincia de La Rioja manifestamos y reafirmamos nuestra voluntad de integración al CEAPI (Consejo Educativo autónomo de pueblos originarios) nacional, para lo cual proponemos a la hermana Patricia Alejandra KHOROK, DNI 21518072 del pueblo Desaguato como referente titular de Comunidad Indígena Valle Unión y a la hermana Lidia del Valle Campillo, DNI 40 820 761, del pueblo Desaguato de la Comunidad COINCOA como referente suplente. Para llevar adelante un trabajo en igualdad de condiciones y en coordinación con la modalidad de EIB de la provincia de La Rioja, para lo cual se firma al pie de la presente.

  
Lidia del Valle  
DNI 40 820 761  
Comunidad Valle Unión

  
Patricia Alejandra  
DNI 21518072  
Comunidad Valle Unión

  
Lidia del Valle  
DNI 40 820 761  
Comunidad Valle Unión

  
Patricia Alejandra  
DNI 21518072  
Comunidad Valle Unión

**AGENDA DE TRABAJO**

Miércoles 30 de junio		
HORA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
8:00	◊ Acreditaciones. Desayuno de bienvenida.	
8:30	◊ Apertura	◊ Prof. Rita Abdala, Secretaria de Gestión Educativa
9:00	◊ Presentación del Marco regulatorio para la MEIB.	◊ Lic. Adriana Semedo, Coord. Nacional de la Modalidad E.I.B.
9:30	◊ La Educación Intercultural en la región. -Estado de situación de la MEIB en la región. -Estado actual del marco normativo en las leyes de educación provinciales. -Institucionalización de la MEIB.	◊ Coordinadoras de la MEIB en la Región: -Prof. Claudia Moreno, San Juan -Prof. Sandra Amaya, Mendoza -Prof. Lucía Martínez, Catamarca -Prof. Graciela Figueroa, La Rioja
10:30	Pausa café	
11:00	◊ Mesas de trabajo por nivel -“Propuestas regionales para el fortalecimiento de la Modalidad de EIB y sus equipos de trabajo”.	Trabajo en grupos por nivel
12:30	Plenario de conclusiones	
13:30	Almuerzo	
15:00	◊ Mesa de trabajo: -Avances en precisiones sobre propuestas curriculares y pedagógicas para la EIB en la Región	◊ Trabajo en grupos por nivel y/o modalidades.
16:30	◊ Pausa café	
17:00	◊ Plenario de conclusiones	
20:00	◊ Lunch y noche cultural	

Jueves 1 de julio		
HORA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
9:00	<b>Presentación</b> "Pueblos indígenas y educación en Argentina: participación indígena y educación" <i>(tentativo a confirmar)</i>	✦ Mg. René Machaca
10:00	<b>Muestra</b> de corto audiovisual sobre las comunidades aborígenes de la provincia	✦ Dirección y realización: Sr. Martín Ptasik ✦ Producción general: Prof. Graciela Figueroa y Lic. Natalia Luna
10:30	<b>Pausa café</b>	
11:30	<b>Pueblos indígenas de la región</b>	✦ Sra. Ada "Guicha" Campitay, cacica de la comunidad indígena de Guandacol (CO.HIN.GUA), La Rioja ✦ San Juan ✦ Catamarca ✦ Mendoza
13:00	<b>Almuerzo</b>	
14:30	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ <b>Recomendaciones Estratégicas para la participación indígena en la E.I.B. e la región:</b></li> <li>✦ <b>Niveles y modalidades</b> -¿Cómo pensamos la participación indígena en educación y en sus distintos niveles?</li> <li>✦ <b>Representantes indígenas. CEAPI</b> -Mecanismos para la designación de los representantes del CEAPI. -Reuniones provinciales para la selección de los representantes del CEAPI en la región. -Elaboración de documento con los acuerdos determinados.</li> </ul>	
16:00	<b>Conclusiones generales</b>	✦ Lic. Adriana Serrudo, Coord. Nacional de la Modalidad E.I.B.
17:00	<b>Cierre</b>	✦ Prof. Mansa Díaz, Directora Nacional de Gestión Educativa, Ministerio de Educación de la Nación
17:30	<b>Entrega de certificados</b>	

## **PARTICIPANTES**

Se detallan a continuación quienes participaron de la Mesa:

### **1- Nivel Inicial y Primario:**

#### La Rioja

- Patricia Kholer – miembro de la comunidad diaguita calchaquí de Villa Unión
- Marina Olivera - miembro de la comunidad Coingua de Guandacol
- Elisa Olmedo Parco – Profesora de Historia
- Mariel Peredós – Dirección de Nivel Primario-
- Carlos Gigena - Dirección de Nivel Primario
- Dario Rojas – integrante del Plan de Lectura-
- Sergio Salicrú - docente de educación rural-
- Mónica Waldatt – Directora de Nivel Primario de La Rioja-
- Patricia Tello – Supervisora de Nivel Inicial-
- Teresa Barredo – Supervisora de Nivel Inicial-
- Cristina Cortés – Supervisora de Nivel Inicial-

#### San Juan

- Mónica Menegazzo – Unidad técnica provincial- Prof. De Historia-
- Claudia Moreno – Referente provincial de la MEIB-
- Graciela Tárrega – Supervisora de Nivel Primario
- Gloria Arizar – Supervisora de Educación de Adultos-
- Graciela Caballero – Supervisora de Nivel Inicial
- Hilda Metler – Supervisora de Educación primaria, rural-
- Marta Gutierrez – Supervisora de Nivel Primario-
- Cecilia Sansone – PROMER-
- Karina Calívar – docente de primaria de la comunidad Caligua

#### Catamarca

- Carmen Giménez – Supervisora de EGB de Belén
- Alicia Moreno – Prof. De Historia
- Edmundo Rivero – Supervisora de Sta. María-
- Ector Reyes – Cacique Director de escuela de la comunidad Morteritos
- Gabriel Eraso – docente de la escuela de Morteritos
- Miguel Ramos – miembro de la comunidad kolla Abacama
- Francisco Gutiérrez – miembro de comunidad de Aguas Calientes

- Gustavo Tomassi - Director de la escuela de Aguas Calientes
- Genaro Gutiérrez - Maestro de la escuela de Aguas Calientes-

#### Mendoza

- Milena Escobar - Docente de escuela rural de Matagorda-
- Alejandra Laterra - Supervisora de educación musical-

## 2- Nivel Secundario y Superior

#### La Rioja

- Prof. Mariel Perelló
- Nicolás H. Gallardo
- Alicia Beatriz Varas
  
- Alejandra Andrawos
- María Reina Ormeño
- María Laura Quiroga
  
- Claudia Ayín
- Ada del Valle Campillay
- René Fajardo

#### San Juan

- Rodríguez, Norma
- Más, Susana
- Morales, María Alejandra      Miembro de la comunidad huarpe
- Cortés, Marita                  Miembro del equipo de Educación Superior
- Chirino, Amelia                Miembro de la comunidad huarpe
- Ferrer, Rosa

#### Catamarca

- Carlos Ibáñez                    Agencia de Nivel de Educación Superior
- Irma Fuembuena                Jefa de Programa de Educación Polimodal
- Horacio Ruiz                    Jefe de Programa de Educación para Jóvenes y Adultos
- Juan R Palligas                 Director Colegio Polimodal N° 13 Villa Vil

Mendoza

- Prof. Rubén Herrera      Miembro de la comunidad huarpe; Prof. de Historia
- Prof. Graciela Barreta
- Prof. Gladys García
- Prof. Adriana García Gastelú
- Prof. Virginia Miranda
- Prof. María Eugenia Moreno

El Equipo Nacional que concurre a la región estuvo integrado por Adriana Serrudo, Cristina Adelina Beumel, Dora Bordogary y René Machaca por la Modalidad EIB y por Marcela Yadhjian de la Dirección de Nivel Primario.

Los equipos provinciales estuvieron integrados por:

- La Rioja: Graciela Figueroa y equipo de la provincia
- San Juan: Claudia Moreno
- Catamarca: Lucía del Rosario Martínez
- Mendoza, en razón de la situación de afección del referente y la presencia en el encuentro de una delegación de docentes con escasos antecedentes sustantivos en la modalidad, los aportes no dejaron trascender el trabajo ya iniciado, aunque incipiente, en la provincia.

**Recomendaciones para los Ministerios de Educación  
de la Región NEA**

*Provincias del Chaco, Corrientes, Formosa,  
Misiones y Santa Fe*

---

**Mesa Regional de la Modalidad de  
Educación Intercultural Bilingüe**

*Resistencia, Chaco. 7 y 8 de junio de 2010.*



## **INDICE**

---

### **PRESENTACION**

#### **RECOMENDACIONES CURRICULARES**

*PARA EL NIVEL INICIAL*  
*PARA EL NIVEL PRIMARIO*  
*PARA EL NIVEL SECUNDARIO*  
*PARA EL NIVEL SUPERIOR*

#### **RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA**

*EN EL NIVEL INICIAL*  
*EN EL NIVEL PRIMARIO*  
*EN EL NIVEL SECUNDARIO*  
*EN EL NIVEL SUPERIOR*

#### **ANEXOS**

*AGENDA DE TRABAJO*  
*PARTICIPANTES*

## PRESENTACION

El presente documento da cuenta de las reflexiones y producciones alcanzadas en la Mesa Regional NEA de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, llevada a cabo en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, los días 7 y 8 de junio de 2010.

Participaron de la Mesa referentes y equipos técnicos de Modalidad de EIB del nivel nacional y de las jurisdicciones, Directores, Supervisores y equipos técnicos de los Niveles educativos y departamentos –de inicial, Primaria, Secundaria, Superior y de Educación Permanente-, directivos y docentes indígenas así como también miembros del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI).

Las provincias representadas fueron las siguientes: Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones y Santa Fe, encontrándose representados los siguientes Pueblos Originarios: Mbya Guaraní, Moqoit / Mocovi; Pilagá; Com / Toba y Wichi.

El mismo pretende constituirse en un marco orientador para la toma de decisiones políticas dirigidas al fortalecimiento de la Educación Intercultural Bilingüe en los sistemas educativos de la región.

Su contenido responde a las temáticas abordadas en las comisiones de trabajo que se organizaron por niveles educativos. En términos generales contempla el estado de situación, los grados de avance y las necesidades respecto de la curricula, la normativa, la gestión institucional y la participación de los pueblos originarios que exige el desarrollo de la EIB en cada nivel educativo.

En primer lugar se exponen las recomendaciones curriculares para la instalación / consolidación de la EIB en las jurisdicciones para luego pasar a las recomendaciones estratégicas para la participación indígena en la EIB. En ambos casos se estructuran estas conclusiones por nivel educativo.

## RECOMENDACIONES CURRICULARES

### PARA EL NIVEL INICIAL

#### Sobre aspectos curriculares

- ✓ Diseño de lineamientos curriculares básicos destinados a la EIB en el nivel inicial que permitan:
  - Relevar las formas de enseñanza de las familias en las distintas culturas indígenas y su adecuación a las estrategias metodológicas docentes.
  - Considerar las capacidades que el niño desarrolla en su comunidad para tomarlos como punto de partida y ampliarlos en nuevos saberes.
  - Recuperar saberes, prácticas y valores que circulan en las comunidades para que formen parte de la programación curricular.
  - El diseño de aula que responda a un abordaje integral de las diversas disciplinas.
  - Valorizar los juegos de tradición culturales como medios eficaces para el logro de aprendizajes duraderos.
  - Construcción de juegos didácticos, materiales didácticos y bibliográficos en lengua materna como recursos que brinden mayor significatividad al aprendizaje.
  - Iniciar el desarrollo de la alfabetización inicial
    - Desarrollar la enseñanza de la oralidad en ambas lenguas en espacios diferenciados y sus estrategias correspondientes (según se trate de lengua indígena y como L1 o L2 y español como L1 o L2).
    - Tender a una familiarización del lenguaje escrito que permita iniciar el reconocimiento de las diferencias entre los códigos de ambas lenguas.

#### Sobre aspectos de la gestión institucional

Se requiere fortalecer a las instituciones del nivel inicial de EIB y con presencia de matrícula indígena y hablantes de lenguas indígenas, para que respondan a las necesidades educativas de la población que atienden:

- ✓ Promoviendo relaciones de confianza y comunicación entre los docentes del nivel con el niño; priorizando la comunicación en lengua materna
- ✓ Realizando un trabajo entre docentes de manera complementaria y colaborativa en pareja pedagógica -docente indígena (MEMA, auxiliar, otro) y no indígena (maestra/o jardinera/o)-, donde ambos construyan acuerdos de intervención en el aula.
- ✓ Valorizando la tarea de la investigación permanente / investigación-acción como herramienta para que el docente pueda resignificar su práctica en el aula.
- ✓ Sosteniendo los vínculos permanentes con la comunidad creando espacios de participación de las familias.
- ✓ Generando espacios de evaluación y reflexión de las propias prácticas
- ✓ Impulsando acuerdos institucionales para lograr una 'gestión compartida' en aquellas instituciones que cuentan con personal perteneciente a comunidades indígenas.

#### **Sobre avances en la normativa**

- ✓ Adecuar la normativa a las exigencias de la Modalidad en el nivel,
  - Formación y capacitación de los docentes
  - Creación de cargos que garanticen en todas las instituciones de nivel inicial de EIB la conformación de la pareja pedagógica en las salas.  
(Flexibilizando los requisitos para el ingreso de la docencia de docentes indígenas no titulados)
- ✓ Que en las Juntas de Clasificación los docentes de nivel inicial que inician su ingreso a la docencia, puedan inscribirse en escuelas con población indígena en forma diferenciada de las escuelas comunes, de forma tal que se establezcan las funciones específicas que la Modalidad exige; que a su vez permita garantizar un compromiso con la tarea.
- ✓ Que existan mecanismos que favorezcan la permanencia de docentes en ejercicio en salas de nivel inicial de MEIB / con población indígena a través de la acreditación de capacitaciones específicas en EIB que sean obligatorias y anuales.

#### **PARA EL NIVEL PRIMARIO**

##### **Sobre aspectos curriculares**

- ✓ Participación de ancianos, idóneos, docentes, profesionales en la valorización y descripción de la lengua a efectos de fortalecer la alfabetización inicial y lograr la complejización del análisis del sistema de la misma con fines didácticos pedagógicos. (Alfabetización avanzada).
- ✓ Desarrollo y sostenimiento de la lengua materna.
- ✓ Capacitación de todos actores del sistema educativo: supervisores, directores, docentes a fin de establecer lineamientos curriculares para todas las escuelas EIB en la región del NEA
- ✓ Garantizar la formación sostenida, sistemática y situada de los docentes, con los diferentes equipos técnicos de cada jurisdicción en las unidades escolares. (Atendiendo a sus múltiples dimensiones).
- ✓ Fortalecer el diálogo entre los pueblos originarios y las instituciones educativas como relación fundante de la Educación Intercultural.
- ✓ Elaborar estrategias para establecer dialogo entre los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios y la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe. En función de avanzar en la construcción de un diseño intercultural.

##### **Sobre avances en la normativa**

- ✓ Creación EIB con toda su estructura orgánica en el Sistema Educativo.
- ✓ Garantizar la igualdad de posibilidades al ingreso, permanencia y acceso de cargos jerárquicos a los todos docentes de la modalidad EIB en nivel primario, creando un marco normativo pertinente.
- ✓ Crear las Direcciones de Enseñanza Intercultural Bilingüe en las provincias.
- ✓ Establecer roles y funciones de los docentes que se desempeñan en la Modalidad Educación Intercultural Bilingüe.

## **PARA EL NIVEL SECUNDARIO**

### ***Normativas que fortalecen la instalación de la EIB en el sistema***

- ✓ Tomar como ejemplo la normativa de Formosa y Misiones para que todas las jurisdicciones tengan su normativa específica para NS en lo que respecta a planes de estudio: estructuras curriculares, contenidos y cargas horarias; perfiles, misiones y funciones de la comunidad educativa y sus actores;
- ✓ Incorporar en el Estatuto del Docente un capítulo sobre EIB para regular el ingreso y los trayectos profesionales del docente dentro de la Modalidad.
- ✓ El Estado deberá garantizar el acompañamiento pedagógico a aquellos alumnos de pueblos originarios que concurren a escuelas comunes que así lo demanden; incorporar la figura del tutor de la comunidad en forma institucionalizada, quien debe ser un motorizador de la EIB en la escuela.

### ***Prácticas pedagógicas en EIB, desarrollo profesional***

- ✓ La escuela debe responder a las demandas de la comunidad. ¿Qué escuelas queremos? ¿Qué prácticas podemos adoptar para lograr la "inclusión"? En la escuela secundaria hay prácticas que son altamente excluyentes. Si las prácticas son adecuadas a las necesidades de los estudiantes, es probable que los mismos estén a gusto en la escuela. Es en nuestra práctica áulica en la que podemos realizar los verdaderos cambios.
- ✓ Adoptar la investigación participativa como una herramienta para la construcción colectiva del conocimiento en forma transversal involucrando a todos los espacios curriculares.
- ✓ Asumir la capacitación y el desarrollo profesional para la EIB para los docentes en servicio; articulando con los institutos de formación docente

### ***Desarrollo de conocimientos culturales y de las lenguas indígenas en las escuelas***

- ✓ De este modo se van generando recursos, instrumentos, materiales en todas las lenguas hacia la construcción de un currículo intercultural.
- ✓ El trabajo investigativo debe incorporarse a un trabajo interdisciplinario haciendo uso de los medios de comunicación y las TICs.
- ✓ Definir contenidos, secuenciación y organización curricular para estadios de alfabetización avanzado o sostenida.

## PARA EL NIVEL SUPERIOR

### **Necesidades**

- ✓ El trabajo articulado desde la Coordinación Nacional, el INFD, los Equipos Técnicos Jurisdiccionales y los IFD de Modalidad de EIB en el proceso de formación inicial y en las orientaciones a la gestión institucional y pedagógica.
- ✓ Fortalecer el desarrollo profesional a partir de instancias de capacitación específica inter e intra institucional con mecanismos que garanticen su implementación.
- ✓ Establecer criterios sobre la participación efectiva de los docentes indígenas en la formación docente, desde los aportes que puedan realizar desde su cosmovisión (saberes y conocimientos culturales).
- ✓ Práctica profesional en vinculación con las necesidades específicas de los estudiantes; desde una reflexión permanente sobre las propias prácticas.
- ✓ Acompañamiento pedagógico y asistencias técnicas a los equipos de formadores con especialistas en EIB con reconocimiento de trayectoria en diferentes temáticas.
- ✓ Instancias de desarrollo profesional que brinden los instrumentos teóricos y metodológicos para identificar e investigar problemas inherentes a la educación intercultural bilingüe.
- ✓ Promover el bilingüismo de los futuros docentes tanto a nivel oral como escrito y la apropiación de las herramientas que permiten el conocimiento y enseñanza de primeras y segundas lenguas.
- ✓ Diseño y elaboración de materiales didácticos que posibiliten valorar, recuperar y jerarquizar los conocimientos y prácticas de las culturas indígenas en todos los dominios en los que éstas se formulan y en todas las disciplinas del currículum.
- ✓ Brindar el reconocimiento y legitimidad escolar de los repertorios culturales, lingüísticos y éticos que permitan a los estudiantes insertarse en los diversos ámbitos de la sociedad plural con una identidad afirmada en condiciones de igualdad con el conjunto de los conciudadanos.
- ✓ Estimular mecanismos de participación de los distintos actores de las comunidades en el quehacer pedagógico e institucional.

- ✓ Aportar a la documentación y a la difusión pública de los conocimientos y lenguas de los pueblos.
- ✓ Contribuir a la recuperación y al fortalecimiento de prácticas locales de EIB y a la conformación de redes entre los IESD y T y las escuelas, cuya dinámica de retroalimentación construya procesos de formación.
- ✓ Reconocimiento, normalización y normalización de las lenguas de los pueblos originarios con sus variedades dialectales.

**Acciones concretas en función de las necesidades planteadas:**

- ✓ Capacitación en la región y en la jurisdicción en EIB con especialistas y a través del intercambio de avances en la región, para avanzar en el proceso de normalización y normalización de las lenguas y sus variedades dialectales con orientaciones de especialistas y la participación insoslayable de sus hablantes desde sus particularidades con la meta de alcanzar el estatus de lengua oficial.
- ✓ Líneas de financiamiento específico para la producción de materiales didácticos que garanticen la alfabetización inicial IB.
- ✓ Elaboración e implementación de propuestas formación de pos títulos y especializaciones en EIB.
- ✓ Diseño, implementación y financiamiento de propuestas de normalización y normalización de las lenguas indígenas donde se recuperen las que van perdiendo vitalidad y que se avance en el desarrollo de la escritura acorde a lo comunicativo de la lengua y sus variedades.

## RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA

### EN EL NIVEL INICIAL

- Que las Regionales o Delegaciones zonales de las jurisdicciones cuenten entre sus equipos con referentes indígenas (docentes; idóneos o auxiliares) para el seguimiento y acompañamiento en terreno de los jardines de EIB.
- Elaborar a nivel jurisdiccional los diseños curriculares destinados a la EIB para el nivel inicial con la participación activa de equipos técnicos de los ministerios, y los niveles de supervisión conjuntamente con referentes indígenas en el sistema educativo (a través de los representantes provinciales ante el CEAPI Nacional y -una vez conformados- los miembros de CEAPIs provinciales y de otras organizaciones indígenas) estableciendo previamente distintas etapas de consulta a las comunidades e instituciones educativas.
- Generar en el plan de las carreras de formación docente espacios curriculares que garanticen la formación de los futuros docentes para desempeñarse en comunidades indígenas. Que estos espacios se desarrollen a través de talleres entre profesores y referentes indígenas que den cuenta de la cosmovisión de los PI.
- Que los equipos técnicos de las áreas de EIB de los ministerios provinciales estén integrados por representantes indígenas que acrediten experiencia de trabajo en el nivel inicial

**EN EL NIVEL PRIMARIO**

Se describe la participación de los docentes indígenas, la importancia de los auxiliares en cada aula y escuela y la relación que tendrían que existir entre los docentes, alumnos y comunidades y equipos de EIB:

<i>Descripción de las situaciones</i>	<i>Propuestas de mejora</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La escuela está inserta en la comunidad originaria. ¿Cómo se puede regular la normativa de la carga horaria?</li> <li>✓ La comunidad ha convocado a los docentes indígenas.</li> <li>✓ En el caso de Santo Fe se está trabajando en el rescate de la lengua y la cultura, en el caso del CEAFI queremos que se trabaje de arriba para abajo.</li> <li>✓ En Chaco, hace 20 años está trabajando en educación, en diferentes organizaciones se logró la formación de docentes y auxiliares indígenas y hasta ahora no lograron que estén solos en el aula, la junta de clasificación los inscriben pero en una lista distinta y no los llaman.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Que se garanticen las mismas condiciones de ingreso a la docencia para los docentes indígenas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Problemas de transposición didáctica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseñar estrategias que permitan una adecuada selección y organización de los contenidos de acuerdo con la realidad local.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Falta de conformación de un consejo o grupo para delinear contenidos posibles de los pueblos indígenas a ser trabajados en la escuela.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conformación de un consejo de asesores, o Consejo de idioma y cultura.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Enriquecimiento mutuo entre las formaciones culturales que entran en relación, sin reducir los conocimientos sino ampliándolos en las dos culturas.</li> <li>✓ El sistema educativo está pensado para un niño que no es el de hoy y menos aún para los alumnos indígenas. Cómo abordar la educación actual y en particular la EIB, la organización de espacio, tiempo y agrupamiento no sirve para este sujeto de aprendizaje, cómo abordar a este niño, no podemos olvidar la influencia de la cultura actual para que tenga una participación activa y abordar las cuestiones negativas que los rodea.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Necesidad de ampliación del tiempo en las escuelas de EIB.</li> <li>✓ Desarrollar estrategias pedagógicas docentes que permitan gestionar espacios y tiempos flexibles a las situaciones de enseñanza y aprendizajes de los pueblos indígenas, organización diferente en cuanto a tiempos y espacios.</li> </ul>

Descripción de las situaciones	Propuestas de mejora
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las dos culturas son culturas vivas, y tienen cambios. Se recurre a los abuelos para desarrollar ciertos temas que constantemente se está movizando. Hay que estar revisando y los contenidos tenemos que revisarlos constantemente.</li> <li>✓ Hay derecho que ambos conozcan las culturas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En función de los patrones culturales propios, trabajar a partir de áreas integradas que incluyan la enseñanza de contenidos de ambas culturas, con las otras áreas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ¿Cómo enfrentamos la sociedad que nos plantea los medios de comunicación masiva. ¿</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Creación de políticas para visibilizar a los pueblos originarios, sus culturas y sus idiomas apuntando a que la sociedad toda conozca y reconozca esta riqueza (esto posibilitaría la valorización de la lengua y contribuiría a la preservación de la lengua ya que un aborígen no tendría "vergüenza" de hablar en su propia lengua.</li> <li>✓ La selección de los saberes culturales podría aprovecharse como contenidos transversales, por ejemplo los relatos pueden ser vehículo para trabajar los valores.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estamos buscando la forma de armonizar para respetar los conocimientos de todos; la cosmovisión de cada pueblo, el valor de los que pertenecen a un pueblo, como interpreto a un objeto mi visión cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reconocer al otro desde el respeto.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ¿Qué significa participación?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los padres tienen que sentir la escuela como suya, que caminen por la escuela, que hablen con los maestros, que sientan como suya la escuela y ahí se van a largar, a veces los maestros cometen el error de decir los juntamos en una reunión a ver que sacamos.</li> <li>✓ En el perfil de la escuela se debe ver la libertad del chico.</li> </ul>

## EN EL NIVEL SECUNDARIO

### Descripción de las situaciones

#### Provincia del Chaco

- ✓ Participación a partir de IDACH. En la provincia no está conformado el CEAPI Provincial
- ✓ En Pampa del Indio hay 46 o 47 maestros indígenas pero no estábamos informados de esto. Falta comunicación e información. Que sea un trabajo serio y que se nos comunique.
- ✓ En una escuela se firmó un convenio marco entre la escuela, y otras instituciones que forman un consejo directivo que tiene que elegir al plantel docente. Todo el plantel es indígena salvo el secretario y el coordinador. Gestión comunitaria a través de un consejo escolar donde todas las comunidades tengan participación.
- ✓ Se relata la experiencia del Centro Educativo Rural El Colchón (C.E.R.E.C.) ya que surge como propuesta de los pueblos por el año 1986; haciendo uso efectivo de los espacios y teniendo en cuenta la propia cultura participando.

#### Provincia de Formosa

- ✓ Los ministerios van a acompañar la conformación del CEAPI pero se está esperando el financiamiento. Desde la coordinación se planteó un agrupamiento que sean las mismas que para las capacitaciones, acompañando con logística.
- ✓ Se informa que han hecho asambleas en comunidades wichi, qom y pilagá pero no están reconocidos. Se hizo un estatuto pero aun no está bien desarrollado. Son antecedentes para cuando haya una financiación. Se hicieron los trámites de Personería Jurídica. En la última reunión se dijo que UNICEF va a financiar reuniones.
- ✓ En Formosa desde el espacio de Lengua y Cultura Indígena se convoca a padres para ayudar a los docentes y directivos para hablar de la cultura. En los proyectos -incorporados en los PEI y PCI- participan los adolescentes, hubo estudiantes premiados a nivel nacional.

#### Provincia de Santa Fe

- ✓ En Santa Fe hay 3 o 4 instituciones que tienen que ser avaladas por los miembros de los Pueblos Originarios. Todavía no se ha formado el CEAPI Provincial en Santa Fe. Tiene que haber una asamblea general de la Provincia.
- ✓ En la escuela de Rosario hay un Consejo de idioma y cultura para resolver las cuestiones cotidianas en la escuela, con miembros de la comunidad. El problema es sostenerla en el tiempo.
- ✓ Pensar la participación de los adolescentes y jóvenes. Están organizando consejo de estudiantes que lo eligen todos los estudiantes. Todos tienen la posibilidad de ser protagonistas y realizar propuestas. El protagonismo debe ser practicado en la escuela.

#### Provincia de Misiones

- ✓ No está conformado el CEAPI Provincial, pero se cuenta con dos delegados que participan de las reuniones nacionales.
- ✓ Hay un solo Pueblo Originario, el Mbya-guaraní, aunque hay miembros del pueblo Ava-guaraní que habitan el Norte y Noroeste de la provincia.
- ✓ En el equipo técnico hay 5 cinco miembros indígenas de un total de 9.

#### Propuestas

- ✓ Buscar mecanismos de representación y la presencia. Ver mecanismos que involucren a la escuela con la investigación participativa como una herramienta de construcción del conocimiento.
- ✓ La escuela debe tener estrategias para la participación de la comunidad.
- ✓ ¿Cómo indagamos a la comunidad sobre sus conocimientos y necesidades? Para que la participación sea buena, la participación debe estar pautada, todos deben saber.
- ✓ Hay distintos ámbitos de participación:
  - Curricular/ Pedagógico-didáctica
  - Socio-comunitario

- ✓ Fortalecer la identidad y la autoestima de los estudiantes a través de medios de comunicación (radio, revistas, fotos) que cuenten los aspectos positivos del alumnado.
- ✓ Hay escuelas que gestionan muy bien hacia fuera (con roperos comunitarios, necesidades sociales) pero hacia adentro del aula pareciera que hay un quiebre y lo cultural tiene poca cabida, y la lengua tiene poca cabida. ¿Cómo se ve la participación de los estudiantes?
- ✓ ¿Cuáles son los intereses y las necesidades comunitarias? Es necesario indagar cuáles son los propósitos (a nivel organizativo, pedagógico)
- ✓ Pensar en la participación como en algo permanente. Hay que instalar procesos de participación constantes.
- ✓ La participación es una herramienta para gestionar fuertemente la inclusión que es el tema del que tanto se habla en la actualidad.
- ✓ El concepto de participación es una cuestión que trasciende la EIB. Tiene que ver con el tipo de ciudadanía que queremos formar. El tipo democrático de gestión es un mensaje que le llega al estudiante. Que concepto de conocimiento sostenemos hace al tipo de estudiante que se quiere formar. La escuela no debe ser la reproductora de las desigualdades sociales. Lo que no ayuda son los discursos contradictorios, todos los ámbitos deben estar de acuerdo. Por ejemplo en las pautas de convivencia.
- ✓ La participación debe apuntar también a los IFD; cómo enseñar en distintas realidades.
- ✓ Ver cómo los IFD incorporan los conocimientos de la pedagogía de la EIB en sus planes de estudios. Los docentes de todos los niveles en algún momento u otro tendrán que trabajar en ámbitos donde los conceptos de "ciencia" son diferentes.
- ✓ Preparar a los docentes para la participación
- ✓ Incluir contenidos que respeten las formas de habla de los propios estudiantes.
- ✓ ¿Qué se entienda por investigación? No tiene que ver con algo extraordinario. Una necesidad permanente para "interculturalizar" el currículo.
- ✓ Implementar campañas de difusión del CEAPI en los establecimientos educativos.
- ✓ Que los supervisores controlen las inasistencias y las licencias de los docentes.

#### EN EL NIVEL SUPERIOR

- ✓ Una vez reconocido el CEAPI a través de Resolución ministerial, se sugiere que el Consejo Federal se pronuncie al respecto.
- ✓ La participación indígena en diferentes instancias de capacitación y formación.
- ✓ Que a partir de documentos Nacionales de Marcos Orientadores sobre la Modalidad de EIB cada jurisdicción lo implemente y lo recupere según sus necesidades.
- ✓ Crear una fuente de financiamiento que posibilite la ejecución de acciones que se planifiquen en los CEAPI.
- ✓ Se contemple la posibilidad de un presupuesto para la instalación y el desarrollo de la Modalidad de EIB.
- ✓ Que la elaboración e implementación de acciones de los CEAPI se desarrollen en articulación con los Organismos Ministeriales, sean estos nacionales o provinciales.
- ✓ En todas las etapas de concreción del currículo de la Modalidad se garantice la participación de los CEAPI para el diseño e implementación de propuestas de formación de profesionales según las necesidades requeridas para el desarrollo de los pueblos.
- ✓ Fortalecer la gestión pedagógica con identidad institucional y el rol del docente indígena y criollo en la EIB.
- ✓ Construcción de nuevos y más amplios escenarios de participación donde se reconozcan nuevos actores con sus saberes, prácticas, subjetividades, niveles de responsabilidades donde se redefine el concepto de participación y se generen líneas concretas de acción.

**ANEXOS**

**AGENDA DE TRABAJO**

Mesa Regional NEA, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco

Fecha: 7 y 8 de Junio de 2010

Lugar: Hotel American, Juan D. Perón 330, ciudad de Resistencia.

Lunes 7 de Junio

HORA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
8:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditaciones.</li> <li>• Desayuno de bienvenida.</li> </ul>	
8:30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Palabras de apertura</li> </ul>	- Coordinadora de la MEB del Ministerio de Educación de la Nación, Lic. Adriana Semudo. - Subsecretaría de Interculturalidad y Plurilingüismo de la provincia del Chaco, Mgter. Elizabeth Mendoza. - Presidente del IDACH, Prof. Orlando Charoie - Coordinación: Marcos Falchini
9:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del Marco regulatorio para la MEB</li> </ul>	- Coordinadora de la MEB del Ministerio de Educación de la Nación, Lic. Adriana Semudo
10:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Panel: El proceso de instalación de la Educación Intercultural Bilingüe en la región</li> </ul> Estado de situación de la Modalidad EIB en articulación con los distintos Niveles y Modalidades.	- Coordinadores de la MEB en la Región: - Prof. María Martha Espíndola, Misiones. - Prof. Humberto González, Comrientes. - Lic. Marcos Falchini, Chaco. - Lic. Mariana de la Merced, Formosa. - Lic. Tatiana Ibañez, Santa Fe. - Coordinación del panel a cargo de Ezequiel Zacarías.
11:00	Pausa café	
11:30	Consigna de trabajo: Dar cuenta de los avances en la implementación de propuestas curriculares y pedagógicas para la EIB en la Región, según los siguientes ejes: - Normativas que fortalecen la instalación de la EIB en el sistema. - Práctica pedagógica en EIB, desarrollo profesional. - Desarrollo de conocimientos culturales y de las lenguas indígenas en las escuelas.	Trabajo en comisiones por niveles y/o modalidades
13:30	Almuerzo	
14:30	Continúa la actividad en comisiones. Consigna de trabajo: Propuestas para dar inicio / continuidad a la implementación de propuestas curriculares y pedagógicas para la EIB en la Región NEA.	
16:00	Plenario de conclusiones. Coordinación a cargo de Susana Sneek.	
18:45	Pausa café	
17:00	Inicio de la redacción de recomendaciones curriculares para los Ministerios de Educación de la Región NEA.	

**Martes 8 de junio**

HORA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
8:30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Pueblos Indígenas y Educación en Argentina", Recorrido del CEAPI en el Ministerio de Educación de la Nación</li> </ul>	Representante del CEAPI Pueblo Qom, pcia. del Chaco, Prof. David Zacarias.
9:30	<p>Consigna de trabajo:  <b>Recomendaciones estratégicas para la participación indígena en la EIB de la región.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué estrategias de participación se desarrollan en las provincias de la región?</li> <li>- ¿Cuáles se proyectan desarrollar?</li> </ul>	Trabajo en comisiones por niveles y/o modalidades
10:30	<b>Pausa Café</b>	
10:45	Continúa la actividad anterior	
12:00	<b>Plenario de conclusiones.</b> Coordinación del plenario a cargo de Fabián José.	
13:30	<b>Almuerzo</b>	
14:30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redacción final de recomendaciones curriculares para los Ministerios de Educación de la Región NEA</li> </ul>	Equipos técnicos de Ministerios y miembros de Pueblos Indígenas
14:30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Temas a tratar:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mecanismos para la designación de los representantes del CEAPI.</li> <li>- Reuniones provinciales para la selección de los representantes del CEAPI en la región.</li> <li>- Elaboración de un documento con los acuerdos determinados</li> </ul> </li> </ul>	Representantes del CEAPI y miembros de Pueblos Indígenas
16:45	<b>Pausa café</b>	
17:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de las recomendaciones curriculares para los Ministerios de Educación de la Región NEA.</li> <li>• Presentación del documento de acuerdos del CEAPI Región NEA.</li> </ul> Coordinación a cargo de Marcos Falchini.	
18:30	<b>Palabras de cierre.</b> <b>Entrega de certificados de asistencia.</b>	

**PARTICIPANTES**

	PROVINCIA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FUNCION: MINISTERIO / PUEBLOS INDIGENAS
1	CHACO	ALI, MIRIAM	DIRECTORA NIVEL INICIAL
2	CHACO	ARANDA, ESMELUNDA MIRTA	PUEBLO WICHÍ. VICE DIRECTORA DE EOB 3
3	CHACO	CORIA, VILMA BEATRIZ	EBI. MECCYT DOCENTE
4	CHACO	FALCHINI, MARCOS	REFERENTE EBI. MECCYT
5	CHACO	GATTI, CLAUDIA	DOCENTE
6	CHACO	GIMENEZ, MARIANA LAURA	DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR - INSTITUTO SAN FERNANDO REY
7	CHACO	GUTIERREZ, FELICIANO	DIRECTOR EPA185 PAMPA DEL INDO
8	CHACO	JOSÉ, FABIAN	EBI. MECCYT DOCENTE
9	CHACO	LONGO ERNESTINA, ISABEL	VILLA ANGELA
10	CHACO	MENDOZA, RICARDO	DIRECTOR ESCUELA 418 "NIÑO MOCOVI"
11	CHACO	PALACIOS, JUAN	EBI. MECCYT EL SAUZALITO
12	CHACO	ROJAS, GRACIELA AMADA	EQUIPO TÉCNICO NIVEL INICIAL
13	CHACO	SÁNCHEZ, ORLANDO	COORDINADOR EBI. MECCYT
14	CHACO	SILVESTRE ARISTOBULO	AUXILIAR DOCENTE PUEBLO TOSA
15	CHACO	VILLALBA, JOSÉ LUIS	DOCENTE
16	CHACO	ZACARÍAS, DAVID	CEAPI
17	CHACO	ZACARÍAS, EZEQUEL	EDUC. PLURILINGUE
18	CHACO	ZACARÍAS, PATRICIA	EBI. MECCYT
19	CIUDAD DE BS. AS.	MÉRAGA, MARIA	EQUIPO TÉCNICO MODALIDAD EIB. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
20	CIUDAD DE BS. AS.	NONYDINOR, LAURA	EQUIPO TÉCNICO MODALIDAD EIB. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
21	CIUDAD DE BS. AS.	SERRUDO, ADRIANA	COORDINADORA MODALIDAD EIB. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
22	CORRIENTES	CASRERA ZONIA RAMONA (TATI)	DOCENTE
23	CORRIENTES	GONZÁLEZ, HUMBERTO ELIAS	EQUIPO EIB MEYC
24	CORRIENTES	LEIVA MODESTO MIGUEL	PROFESOR EN LENGUA Y LITERATURA GUARANÍ
25	CORRIENTES	LOPEZ LIDIA OTILIA	DOCENTE
26	CORRIENTES	ORTIZ, JUAN MANUEL MARIA	MAESTRO INTERCULTURAL BILINGUE. DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA. MEYC

	PROVINCIA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FUNCION: MINISTERIO / PUEBLOS INDIGENAS
27	CORRIENTES	RIOS ELBA	PROFESORA EN LENGUA Y LITERATURA GUARANI
28	CORRIENTES	SANDOVAL, NORMA MARGARITA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (MEYC)
29	FORMOSA	ARANDA, RAUL ADRIAN	EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL EIB - REFERENTE ED. SECUNDARIA
30	FORMOSA	CARDOZO, MIRNA DEL CARMEN	EQUIPO TÉCNICO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
31	FORMOSA	CASAL ORTIZ, GLADYS	EQUIPO TÉCNICO EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS - RESPONSABLE ALFAB. Y ED. PRIMARIA
32	FORMOSA	CENTURIÓN, SANDRO WALTER	EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL EIB
33	FORMOSA	CISTERNA, ABEL EDUARDO	SUPERVISOR JEFE ED. SECUNDARIA
34	FORMOSA	COLCOMBET, CATALINA MARIA	SUPERVISORA ED. SECUNDARIA
35	FORMOSA	CRISTALDO AYOLO DAVID	EPES N° 5 MEB
36	FORMOSA	DAVICH, WALTER	EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL EIB - REFERENTE PO GOM
37	FORMOSA	DE LA MERCED, MARA DEL PILAR	COORD. PCIAL. DE EIB
38	FORMOSA	DUARTE, ADRIANO EDUARDO	EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL EIB - REFERENTE ED. SUPERIOR
39	FORMOSA	DUARTE, SANDRA ELIZABETH	DIRECTORA JIN N° 31
40	FORMOSA	GAUNA, MABEL MIRTA	DCM EPEP N° 430 MEB
41	FORMOSA	GMENEZ, EDUARDO	DELEGADO ZONAL DEL MCE - EL POTRILLO
42	FORMOSA	IBAÑEZ, CLAUDIA CAROLINA	COORD. DE PRÁCTICAS - ISPD Y T IB
43	FORMOSA	LOPEZ, MYRIAN LUCIANA	DIRECTORA EJ N° 21 MEB
44	FORMOSA	MARTINEZ, ELENA	DIRECTORA ISPD Y T IB - EL POTRILLO
45	FORMOSA	MORENO, NORMA	CEAPI PUEBLO PILAGÁ
46	FORMOSA	OCAMPO, GABINA	CEAPI PUEBLO GOM
47	FORMOSA	OVEJERO, NORBERTO ESTEBAN	EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL EIB - REFERENTE ED. PRIMARIA
48	FORMOSA	PARRA, MARÍA ESTHER	EQUIPO TÉCNICO EIB - REFERENTE NIVEL INICIAL
49	FORMOSA	SEGOVIA, OSVALDO	CEAPI PUEBLO WCH. PROFESOR

	PROVINCIA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FUNCION: MINISTERIO / PUEBLOS INDÍGENAS
50	MISIONES	ACOSTA, JORGE	CEAPI PUEBLO MBYA GUARANI. ÁREA MODALIDAD EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE INDÍGENA (EIBI) - ASISTENTE MBYA GUARANI
51	MISIONES	ALICA RITA MARIA LAJRA	ÁREA MODALIDAD EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE INDÍGENA (EIBI) - ASISTENTE TÉCNICA
52	MISIONES	ARANDA, SANDRA VIVIANA	MAESTRA DE GRADO ESCUELA Nº 812
53	MISIONES	BENITEZ, ANTONIO	CEAPI PUEBLO MBYA GUARANI. ÁREA MODALIDAD EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE INDÍGENA (EIBI) - ASISTENTE MBYA GUARANI
54	MISIONES	BENITEZ, NICANOR	AUXILIAR DOCENTE INDÍGENA ESC. Nº 812
55	MISIONES	BRITEZ ROBERTO CARMELO	SLP. SREPM
56	MISIONES	CHAMORRO, ERFANIO	AUXILIAR DOCENTE INDÍGENA ESCUELA Nº 812
57	MISIONES	CHAPARRO, JUAN PABLO	ÁREA MODALIDAD EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE INDÍGENA (EIBI) - COORDINADOR CGE
58	MISIONES	CUBAS, MANUEL ALBERTO	SUPERVISOR ENSEÑANZA SECUNDARIA
59	MISIONES	ESPINOLA, MARIA MARTHA	ÁREA MODALIDAD EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE INDÍGENA (EIBI) - COORDINADORA PEDAGÓGICA
60	MISIONES	ESPINOLA ADA LUZ	DIRECTORA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
61	MISIONES	FERNANDEZ, RODOLFO P.	DIRECTOR ESCUELA Nº 812
62	MISIONES	FLORES, CORIS ELIZABETH	DIRECTORA DE NIVEL PRIMARIO CGE
63	MISIONES	KEBISZ CATALINA	SUPERVISORA NIVEL PRIMARIO JORNADA COMPLETA
64	MISIONES	SCHNEIDER, IRMA IRENE	SUPERVISORA NIVEL SUPERIOR
65	MISIONES	VERON GLADYS RAMONA	ÁREA MODALIDAD EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE INDÍGENA (EIBI) - ASISTENTE TÉCNICA
66	MISIONES	VERRI, MARIA TERESA	EQUIPO TÉCNICO VOCALÍA NIVEL INICIAL Y PRIMARIA
67	SANTA FE	ANDRE, MARIA LUCIA	DIRECTORA E.E.M. NRO 508 - RECREO
68	SANTA FE	CABIANCA, JAVIER	DIRECTOR E.E.S. NRO 569 - ROSARIO
69	SANTA FE	CABRERA, REINALDO JAVIER	MAESTRO IDÓNEO PUEBLO QOM - ESCUELA 1333 - ROSARIO

**Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe.  
Recomendaciones para los Ministerios de Educación de la Región NEA**

	PROVINCIA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FUNCION: MINISTERIO / PUEBLOS INDIGENAS
70	SANTA FE	CATORI, HECTOR	DIRECTOR ESCUELA 6173 - RECONQUISTA
71	SANTA FE	DUSO, ALICIA BEATRIZ	SUPERVISORA NIVEL PRIMARIO
72	SANTA FE	GOMEZ, ANTONIO	CEAPI PUEBLO MOCOVI / MAESTRO IDÓNEO ESCUELA 1338 "COM CAIA" - ROSARIO
73	SANTA FE	IBAÑEZ, TATIANA NATALIA	REFERENTE EIB - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
74	SANTA FE	MOURE MANUEL ALFONSO	DIRECTOR ESCUELA 1344 - ROSARIO
75	SANTA FE	POVEDA, MARIA ENCARNACION	EQUIPO EIB - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
76	SANTA FE	SANTOS MÁXIMO	MAESTRO IDÓNEO PUEBLO MOCOVI ESCUELA 415 "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN" - TOSTADO
77	SANTA FE	SILVA, ANALIA	DIRECTORA ESCUELA 1338 "COM CAIA" - RECREO
78	SANTA FE	BOSA AMANCIO	CEAPI PUEBLO GOM
79	SANTA FE	VAZQUEZ PABLO	MAESTRO IDÓNEO PUEBLO MOCOVI - ESCUELA 463 RECONQUISTA

**Recomendaciones para los Ministerios de Educación  
de la Región NOA**

*Provincias de Jujuy, Salta,  
Santiago del Estero y Tucumán*

---

**Mesa Regional de la Modalidad de  
Educación Intercultural Bilingüe**

*Santiago del Estero, 5 y 6 de julio de 2010.*



## **INDICE**

### **PRESENTACION**

#### **RECOMENDACIONES CURRICULARES PARA LA EIB**

*PARA EL NIVEL INICIAL*  
*PARA EL NIVEL PRIMARIO*  
*PARA EL NIVEL SECUNDARIO*  
*PARA EL NIVEL SUPERIOR*

#### **RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA EN EIB**

*EN EL NIVEL INICIAL*  
*EN EL NIVEL PRIMARIO*  
*EN EL NIVEL SECUNDARIO*  
*EN EL NIVEL SUPERIOR*

#### **ANEXOS**

*DOCUMENTO BASE DE TRABAJO PARA FUTUROS ENCUENTROS: NIVEL INICIAL*  
*AGENDA DE TRABAJO PARTICIPANTES*

## PRESENTACION

El presente documento da cuenta de las reflexiones y producciones alcanzadas en la Mesa Regional NOA de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, llevada a cabo en la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, los días 05 y 06 de julio de 2010.

El mismo pretende constituirse en un marco orientador para la toma de decisiones de las políticas educativas dirigidas al fortalecimiento de la Educación Intercultural Bilingüe en los sistemas educativos de la región.

Participaron de la Mesa referentes y equipos técnicos de Modalidad de EIB del nivel nacional y de las provincias, Secretarios de Gestión Educativa, Directores, Supervisores y equipos técnicos de los Niveles educativos de Inicial, Primaria, Secundaria y Superior-, directivos y docentes indígenas así como también miembros del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI) y miembros de comunidades y organizaciones indígenas.

Las provincias representadas fueron las siguientes: Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, encontrándose representados los siguientes Pueblos Originarios: Diaguita Calchaquí, Kolla, Tilián, Ava Guarani, Chané, Tonocoté, Lule, Lule-vilela, Sanavirón, Gauycurú.

Se exponen las recomendaciones curriculares para la instalación / consolidación de la EIB en las provincias para luego pasar a las recomendaciones estratégicas para la participación indígena en la EIB. En ambos casos se estructuran estas conclusiones por nivel educativo.

## RECOMENDACIONES CURRICULARES PARA LA EIB

### PARA EL NIVEL INICIAL

Pensamos la implementación de la Modalidad de EIB en el Nivel Inicial bajo los siguientes ejes:

#### 1. Fortalecimiento docente

- Formación docente que incorpore la EIB
- Capacitación en servicio sobre EIB
- Investigación educativa para el conocimiento de las comunidades locales como insumo para el Proyecto Educativo Institucional
- Investigación sociolingüística y antropológica con participación de referentes, especialistas y/o líderes comunitarios.
- Reflexión sobre el rol docente como agente transformador y de cambio asumiendo compromiso y responsabilidad en el intercambio con las comunidades.

#### 2. Dispositivos de vinculaciones e intercambio

- Participación de las comunidades originarias en la toma de decisiones a nivel escolar.
- Articulación de los organismos educativos con las organizaciones de las comunidades originarias.

#### 3. Currículum

- Replanteo y enriquecimiento de los Diseños Curriculares y NAP's para el nivel
- Producción de materiales para el desarrollo curricular en la EIB
- Material de apoyo (didáctico, bibliográfico) para la enseñanza

#### 4. Desarrollo de políticas sustentables sobre EIB

- Decisiones provinciales promotoras para la gestión y el abordaje de la EIB
- Continuidad de las acciones programadas para la ejecución de proyectos que incluyan cronogramas de acciones
- Identificación de comunidades originarias

- Relevamiento, sistematización y difusión de datos acerca de niños/as pertenecientes a comunidades originarias en las provincias de la región
- Fortalecer los recursos humanos para la EIB a través de la creación de figuras docentes que actúen como articuladores y/o agentes socializadores con las comunidades

#### 5. Acción pedagógica

- Promoción de acciones (investigación, capacitación, etc) para que el docente conozca, valore e introduzca la cultura y/o lengua de los alumnos
- Articulación de los elementos de las culturas y/o lenguas originarias para el abordaje de la enseñanza, atendiendo a la diversidad
- Incorporación de elementos de las culturas originarias como juegos, juguetes, relatos, música, danzas y otras expresiones que amplíen el horizonte cultural de todos los alumnos
- Optimización de recursos disponibles en las distintas comunidades

#### 6. Intercambios cooperativos entre regiones

- Intercambio de experiencias institucionales y áulicas entre regiones
- Intercambio de bibliografía y material didáctico
- Evaluación de acciones provinciales
- Seminarios federales/regionales

#### PARA EL NIVEL PRIMARIO

1. Diseños curriculares: discusiones y nuevas formulaciones
2. Importancia de incluir contenidos culturales en la curricula que permitan la puesta en valor de los saberes y prácticas de las comunidades y pueblos indígenas:
  - Consideración de los calendarios propios,
  - En relación a la restitución de restos (arqueológicos que hayan pertenecido a las culturas originarias) que las escuelas refuerzen el pedido de los pueblos indígenas para su efectivización
  - Plantear la discusión y el debate acerca del 12 de octubre como celebración en las escuelas,
  - Consideración de los alimentos propios en comedores escolares.

- Comprometer a la comunidad como corresponsable de implementar la EIB en las escuelas
  - Consideración del concepto de territorio en el abordaje de los contenidos escolares.
3. Jerarquizar las figuras docentes indígenas presentes en las escuelas: auxiliares bilingües, idóneos, otros.
  4. Promover la conformación de parejas pedagógicas interculturales en las escuelas
  5. Propiciar el fortalecimiento de la formación docente inicial y continua específica para la EIB
  6. Promover acciones de sensibilización, concientización para los docentes no indígenas, directivos de las escuelas con contenidos que revaloricen la presencia indígena pasada, presente y futura
  7. Generar instancias de revisión de las propuestas alfabetizadoras que posibiliten un proyecto alfabetizador para la EIB
  8. Promover y fortalecer la relación escuela-comunidad para el desarrollo de las propuestas curriculares respetuosas de la EIB (historia, cosmovisión, conocimientos, vínculos, respeto mutuo, etc.).
  9. Garantizar la continuidad, permanencia y terminalidad de la escolarización de los alumnos/as pertenecientes a pueblos indígenas
  10. Incorporación de la EIB en la construcción de ciudadanía e identidades

#### **PARA EL NIVEL SECUNDARIO**

En el nivel secundario se plantean interrogantes acerca de la implementación de la EIB, sus características y su tratamiento en las instituciones, teniendo en cuenta que aún no está formalmente implementado.

1. ¿Cuáles son los contenidos que desde las comunidades se propone enseñar a los alumnos? ¿Bajo qué orientaciones?
2. Colocar en debate las diferentes concepciones de Interculturalidad en el nivel secundario
3. Estado de situación de la EIB en las provincias de la región:
  - Jujuy se trabaja con la interculturalidad en las instituciones escolares pese a que el área específica de referencia está en construcción.

- **Salta:** desde la modalidad se está trabajando con cada nivel especialmente capacitación con los supervisores en primaria y secundaria.
  - **Tucumán:** se planifica trabajar con equipos regionales desde la EIB para la construcción del currículo.
4. Profundizar el trabajo que se viene realizando en EIB desde las jurisdicciones.
  5. Superar la instancia de experiencias aisladas en la práctica de la interculturalidad en el aula.
  6. Promover desde los diferentes espacios la concepción de interculturalidad como un proceso general que debe instalarse en el diseño curricular.
  7. Profundizar la capacitación docente específica y general.
  8. Fortalecer la autoestima y valoración de los alumnos/as pertenecientes a pueblos indígenas del nivel secundario
  9. Fortalecer la interculturalidad como estrategia para revertir el fracaso escolar de alumnos/as indígenas
  10. Consolidar experiencias de rescate de la historia oral como fuente para la producción de materiales didácticos.
  11. Pensar la interculturalidad no solo con las comunidades indígenas sino a través de una construcción conjunta: entre comunidades indígenas, sistema educativo, otras organizaciones e instituciones.

#### **PARA EL NIVEL SUPERIOR**

1. Elaborar una agenda sostenida para la construcción de un currículum intercultural bilingüe concertado entre todos los actores involucrados: Pueblos originarios, docentes, expertos, investigadores, etc. El currículum se entiende como un espacio de convergencia socio político que asume el conflicto como forma de trabajo. Además se comprende la concertación como el derecho a la consulta, al consentimiento libre, previo e informado.
2. Propiciar en la curricula un giro epistemológico que revalorice y legitime los saberes originarios.
3. Formar a los docentes a partir de un currículum que responda a la diversidad de situaciones sociolingüísticas y culturales en contexto.

4. Generar un circuito de formación que fortalezca la formación docente inicial con orientación a las EIB's que asegure un desempeño profesional respetuoso de la diversidad sociocultural y acompañe efectivamente la implementación de un ámbito de tolerancia y convivencia.
5. Promover la construcción de un curriculum intercultural partiendo de un trabajo intercultural que considere la reflexión cognitiva y metacognitiva en el proceso de formación continua, replanteando las funciones de investigación y capacitación.
6. Replantear lo curricular no sólo exige una reorientación conceptual y metodológica sino una redefinición actitudinal de los actores.
7. Plantearse como desafío el logro de una actitud conciliadora de lo intercultural como un ámbito dinámico y cambiante, no cristalizado, inmóvil y folklorizado.
8. Aspirar al reconocimiento de un nosotros plural en construcción que incluya y contemple las diversas realidades de todos los pueblos.
9. Sostener que la configuración del plan de formación es el punto de partida en la construcción de una pedagogía intercultural. No se trata de mantener la formación circunscripta a ciertas unidades curriculares (ED's) que se entienden como complemento o "agregado" a la formación (curriculum aditivo)
10. Se propone que el INFoD flexibilice los lineamientos curriculares para la elaboración de diseños curriculares de formación docente bilingüe intercultural.

## **RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA EN EIB**

### **EN EL NIVEL INICIAL**

#### Acciones propuestas:

1. Difusión del CEAPI: antecedentes, marco normativo, propuestas.
2. Participación de Pueblos Originarios en la elaboración de PEI-PCI.
3. Articulación de estrategias metodológicas para el desarrollo de competencias cognitivas, socio-afectivas, comunicacionales y prácticas para la EIB.
4. Establecimiento de redes con instituciones y organizaciones tendientes a la revalorización de las culturas.
5. Elaboración de códigos de convivencia entre escuela y comunidad.
6. Producción de materiales didácticos (históricos, de investigación y literarios) para las escuelas con las comunidades.
7. Se propone un documento anexo para trabajar en futuros encuentros regionales (1-a)

### **EN EL NIVEL PRIMARIO**

- 1- Nombramiento Formal (dentro de la planta orgánica funcional POF) de un auxiliar, tutor, idóneo para trabajar como pareja pedagógica en las escuelas donde están insertas las comunidades e instrumentar padrones alternativos.
- 2- El perfil del idóneo, auxiliar, tutor o pareja pedagógica atenderá las características y necesidades de la comunidad de cada lugar, deberá ser funcional a estas necesidades pudiendo ser reemplazado en caso de no concretarlo, participar de perfeccionamientos que benefician el enriquecimiento de la cultura de su comunidad y para adquirir la riqueza y tener la apertura para el trabajo con la diversidad
- 3- Los docentes recibidos de las comunidades tendrán prioridad en cubrir los cargos de las escuelas de sus comunidades. Si los cargos están cubiertos por docentes titulares, instrumentar alternativas legales que posibiliten:

- Trabajo como pareja pedagógica del docente titular.
  - Continuar percibiendo la beca indígena para elaborar e implementar proyectos que articulen el trabajo con la comunidad y la escuela, evitando la migración de sus comunidades por falta de trabajo.
- 4- Concientización y sensibilización de la existencia de la modalidad de la EIB en todos los niveles, ya que llega a los docentes pero no a los directivos, supervisores, formadores de docentes y universidades.
  - 5- Articular instancias de capacitación en ruralidad y EIB e incluir idóneos de las comunidades como parejas pedagógicas de los capacitadores dirigidas a afianzar las cosmovisiones de las comunidades.
  - 6- Debater en el interior de las comunidades mecanismos de revisión de los textos escolares con las editoriales, elaboración de textos propios para que sean incluidos y socializar y replicar experiencias de ediciones de textos regionales (Jujuy)
  - 7- Formalizar mecanismos de comunicación y articulación entre las Comunidades y los Ministerios de Educación para garantizar que la información y las decisiones propuestas lleguen a todas las instituciones.
  - 8- Proponemos se formalice una agenda de trabajo con temario y fechas estimativas para trabajar dentro de las comunidades y avanzar hasta la próxima Mesa Regional.

#### **EN EL NIVEL SECUNDARIO**

- 1) Instalar la visibilización de los Pueblos Indígenas en las escuelas.
- 2) Creación de un espacio curricular de EIB en todas las escuelas con participación institucionalizada de los idóneos.
- 3) Funcionamiento de los espacios curriculares de EIB no sólo circunscripto dentro de la escuela. La comunidad como extensión de la escuela.
- 4) Contrastar diferentes visiones sobre los contenidos curriculares entre los Pueblos Indígenas y la visión hegemónica, en temáticas tales como:
  - Territorio
  - Educación ambiental
  - Educación religiosa
  - Derecho

- Historia
  - Salud
- 5) Revisión de los textos escolares desde una perspectiva crítica.
  - 6) Generar espacios de investigación y autogestión en EIB en las escuelas.
  - 7) Generar espacios institucionales que favorezcan la elaboración de materiales didácticos, garantizando que los docentes reciban la correspondiente acreditación.
  - 8) Capacitación en EIB para docentes de nivel medio (con participación de líderes, referentes, organizaciones indígenas).
  - 9) Flexibilización normativa para la incorporación efectiva de los idóneos en los espacios institucionales.
  - 10) Promover el reconocimiento del calendario ritual-agrícola.

#### **EN EL NIVEL SUPERIOR**

1. La consulta debe considerar el debate y la participación de TODOS los actores en el proceso de decisión curricular y políticas estudiantiles (becas, etc.)
2. Antes de la consulta se deben generar ámbitos de articulación al interior de las comunidades y de los IES
3. Crear consejos educativos en cada pueblo que garanticen interlocutores válidos de consulta
4. Fortalecer canales de comunicación para promover decisiones plurales e informadas
5. Asegurar que la validación efectiva de los referentes de los pueblos que no esté condicionada por variables externas.
6. Identificar referentes destinatarios de la comunicación: CEAPI, otras organizaciones, becarios, estudiantes, centros de estudiantes, etc.
7. Asegurar que la información circule en tiempo y forma (completa) incluyan agendas con plazo para hacerlos llegar con tiempo a los organismos pertinentes
8. Asegurar la participación indígena en Equipos técnicos de EIB y otras áreas ministeriales (nacionales y provinciales)
9. Sumar la figura de tutores indígenas al régimen tutorial ya existente.

## ANEXOS

### DOCUMENTO BASE DE TRABAJO PARA FUTUROS ENCUENTROS. NIVEL INICIAL

#### Aspectos para trabajar

- Evaluar si todos tenemos el marco normativo constitucional, leyes de educación, leyes contra la discriminación. Derechos de los niños. Harán falta crear más normas, más organizaciones para situarnos todos y cada uno en estado de derecho. ¿No ocasionaría más fragmentación y/o más segregación?
- Resultaría conveniente instalar mayor sensibilización, concientización del respeto de lograr equidad, justicia para todos.
- ¿No sería más concreto y efectivo establecer en estos encuentros la construcción de acuerdos en temas que nos compete como sujetos sociales?
- ¿Cómo transmitir y enseñar tanto escuela como comunidad que los niños y jóvenes valores el patrimonio, el cuidado y preservación del medio ambiente?
- ¿Cómo prepararlos para que puedan incorporarse al trabajo y que tomen decisiones en la producción local sin que otros los exploten?
- ¿Cómo vamos a trabajar ante los problemas de alcoholismo, drogadicción, violencia, maternidad precoz, sexualidad responsable?
- ¿Cómo cuidarlos y enseñarles a que no sean víctimas del consumo, que adquieran una postura crítica con la tecnología y medios de comunicación masiva y que recuperen la sabiduría de nuestros antepasados?
- ¿Cómo trabajar la tensión entre la autonomía, dependencia, exclusión entre las demandas, exigencias de la escuela y las de la comunidad? Todos tenemos que recordar la tensión entre autonomía y dependencia, inclusión-exclusión, entre demandas y exigencias de la escuela y la comunidad.
- Todos tenemos que recordar el pasado para curar y transformar heridas y dolores. Reconstruir los roles de la escuela, las familias, las comunidades y sociedad porque todas las patrias nos demandan.

**AGENDA DE TRABAJO**

**MESA REGIONAL NOA.**

**"Hacia la implementación de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en el Sistema Educativo."**

**Santiago del Estero, 5 y 6 de julio del 2010**

**Lugar: ex Dirección de Tierra. Calle Garibaldi N° 44**

**Lunes 5 de julio**

**8:30** Acreditación y desayuno de bienvenida.

**9:00** Apertura ceremonial a cargo de las Comunidades Indígenas.

**9:15** Apertura a cargo de autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero y de la Coordinadora Nacional de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación de la Nación.

**9:30** Presentación del Marco Regulatorio de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe a cargo de la Coordinadora Nacional de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe Lic. Adriana Serrudo.

**10:00** Panel de Presentación del estado de situación de la Modalidad de EIB a cargo de los Coordinadores y/o Responsables de la Modalidad de EIB de la Región: Santiago del Estero, Jujuy, Salta, Tucumán.

**11:30** Trabajo en Comisiones por nivel:  
**Consigna de trabajo:** ¿Cómo pensamos la implementación curricular de la Modalidad de EIB en cada uno de los niveles educativos del sistema?

**12:00** Almuerzo

**14:00** Continuación del trabajo en Comisiones por nivel.

**16:00** Pausa café.

**16:30** Plenario de conclusiones por nivel. Coordinación a cargo de la Mg. Olga Sulca.

**Martes 6 de julio**

**8:30** Presentación "La identidad indígena en el Bicentenario" a cargo del Mg. Rene Machaca. "La Participación de los Pueblos Indígenas en EIB- el recorrido del Consejo Educativo Autónomo Pueblos Indígenas" a cargo del representante del CEAPI Antonio Soto (Salta).

**10: 00** Trabajo en Comisiones: ¿Cómo pensamos la participación indígena en el marco de la Modalidad de EIB en cada uno de los niveles educativos?

**11:00** Pausa café.

**11:30** Continuación del trabajo en comisiones

**12:30** Almuerzo

**14:00** Redacción del documento de Recomendaciones Regionales para la implementación de la Modalidad de EIB.

**14:00** Espacio dedicado a la discusión entre representantes indígenas y miembros del CEAPI. Temas a considerar: Mecanismos de selección y/o renovación, espacios de actuación del CEAPI otros.

**16: 00** Pausa café.

**16:30** Plenario de conclusiones a cargo de la Lic. Néilda Ferreyra. Presentación de los Documentos de Recomendaciones Regionales y las conclusiones vinculadas al CEAPI.

**18:00** Cierre a cargo de la Lic. Analia Valentini de Lobo, Directora de Nivel Superior. Entrega de certificados.

**PARTICIPANTES**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	PERTENENCIA	PROVINCIA
1	ADRIANA LIZ LÓPEZ FIGUEROA	SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA	SALTA
2	MARTÍN MIGUEL GUTIERREZ	DIRECTOR GRAL. DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INICIAL	SALTA
3	BEATRIZ TOLEDO	SUPERVISORA GRAL. DE EDUCACIÓN PRIMARIA	SALTA
4	AGUSTÍN ARENAS	SUPERVISOR DE NÚCLEO EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	SALTA
5	SONIA LUCIA ROBLES	SUPERVISORA DE NÚCLEO EDUCACIÓN SECUNDARIA	SALTA
6	FERNANDO GREGORIO OVANDO	MIEMBRO EQUIPO DE CURRICULISTAS - EDUCACIÓN SUPERIOR	SALTA
7	E. CRISTINA AGUILERA	DIRECTORA GRAL. DE REGIMENES ESPECIALES	SALTA
8	LAURA C. VALERIANO	REFERENTE PROVINCIAL DE EIB	SALTA
9	MERCEDES CASTELANELLI	EQUIPO TÉCNICO DE EIB	SALTA
10	AURORA AEDO	EQUIPO TÉCNICO DE EIB	SALTA
11	CATALINA HUENÁN	CEAPI - PUEBLO CHANE	SALTA
12	MARCELO SORIA	CEAPI - PUEBLO GUARANÍ	SALTA
13	ANTONIO SOFO	CEAPI - PUEBLO DIAGUITA CALCHAQUI	SALTA
14	ESTHER GARCÍA	DOCENTE PUEBLO GUARANÍ	SALTA
15	PATRICIO GALLARDO	DOCENTE PUEBLO KOLLA	SALTA
16	JORGE ARIEL HERRERA	COMUNIDAD KOLLA DE SAN JUAN	SALTA
17	LIDIA CRISTINA PÉREZ	DOCENTE PUEBLO DIAGUITA CALCHAQUI	SALTA
18	BUSANA CAROLINA ORTIZ	SUPERVISORA NIVEL INICIAL	JUJUY
19	SILVIA BARRIONUEVO	ASESORA NIVEL INICIAL	JUJUY
20	GONZALO AVILES RUIZ	SUPERVISOR NIVEL SECUNDARIO	JUJUY
21	AMERICA LEONA ALURRALDE	ASESORA NIVEL SECUNDARIO	JUJUY
22	ANDREA BELLONE	REFERENTE EIB	JUJUY
23	ANA CAROLINA ADI BARRIONUEVO	PROMER	JUJUY
24	NOEMI HERRERA	REFERENTE POLÍTICAS ESTUDIANTILES	JUJUY
25	MARIA ELENA VARGAS	EQUIPO TÉCNICO POLÍTICAS EST.	JUJUY

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	PERTENENCIA	PROVINCIA
26	MERCEDES PEÑALGOZA	VICE DIRECTORA IES Nº1 LA QUACA	JUJUY
27	MIRNA INFUENTE	TUTORA POSTTITULO	JUJUY
28	SERCIO CABRERA	TUTOR INSTITUCIONAL	JUJUY
29	CELESTINA AVALOS	EQUIPO TÉCNICO EIB	JUJUY
30	CARLOS CASTAÑÓN	CEAFI PUEBLO KOLLA	JUJUY
31	NEMESIO CRUZ	CEAFI PUEBLO KOLLA	JUJUY
32	FLORA ELBA CRUZ	PUEBLO GUARANÍ	JUJUY
33	CAROLINA CHOQUE	CPI	JUJUY
34	MARTA ELENA GRANDE DE VALDIVIEZO	SUPERVISORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	TUCUMÁN
35	SARDI, SILVIA SUSANA	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICO PEDAGÓGICA	TUCUMÁN
36	PATRICIA ISAAC	EQUIPO TÉCNICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	TUCUMÁN
37	ROSARIO ANTONIA GÓMEZ	SUPERVISORA DE EDUCACIÓN INICIAL	TUCUMÁN
38	SUSANA BEATRIZ WILINSKI	EQUIPO TÉCNICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	TUCUMÁN
39	DAVID SANCHEZ	CPI	TUCUMÁN
40	NAMANI SANTIAGO	CPI	TUCUMÁN
41	RAMÍREZ MARIA EUGENIA	COMUNIDAD INDÍGENA TOLOMBÓN	TUCUMÁN
42	CRUZ, MARCELO	COMUNIDAD INDÍGENA COLALAO	TUCUMÁN
43	NAMANI, MARGARITA	COMUNIDAD INDÍGENA EL MOLLAR TUTORA ÁREA EDUCACIÓN	TUCUMÁN
44	GERÓNIMO, DELFIN	COMUNIDAD INDÍGENA QUILMES	TUCUMÁN
45	FERNÁNDEZ, MERCEDES ULIANA	DOCENTE NIVEL PRIMARIO	TUCUMÁN
46	CRUZ, GABRIELA FERNANDA	REFERENTE MODALIDAD EIB	TUCUMÁN
47	ORTUÑO, JULIO ERNESTO	EQUIPO TÉCNICO MODALIDAD EIB	TUCUMÁN
48	MARTÍNEZ, MARÍA GABRIELA	EQUIPO TÉCNICO MODALIDAD EIB	TUCUMÁN
49	RODRÍGUEZ DIP, MARÍA	EQUIPO TÉCNICO MODALIDAD EIB	TUCUMÁN
50	QUINTEROS, HECTOR MARIO	EQUIPO TÉCNICO MODALIDAD EIB- CEAFI	TUCUMÁN
51	GARRIZO, CECILIA	DOCENTE POSTTITULO EIB	TUCUMÁN

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	PERTENENCIA	PROVINCIA
52	CLAUDINA MARCIAL	DOCENTE AMAICHA DEL VALLE	TUCUMÁN
53	MIRIAM LILIANA DÍAZ	DOCENTE AMAICHA DEL VALLE	TUCUMÁN
54	NATALIA RODRIGUEZ	DOCENTE AMAICHA DEL VALLE	TUCUMÁN
55	CARMEN ÁVALOS	DOCENTE AMAICHA DEL VALLE	TUCUMÁN
56	ISABEL ANAHÍ VILTE	DOCENTE AMAICHA DEL VALLE	TUCUMÁN
57	MARÍA LAURA RIERA	SUPERVISORA NIVEL INICIAL	SANTIAGO DEL ESTERO
58	ANA VALENTINI	DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	SANTIAGO DEL ESTERO
59	MARÍA AGUIRRE	APTD	SANTIAGO DEL ESTERO
60	RAÚL ACOSTA	FUEBLO SANAVIRÓN	SANTIAGO DEL ESTERO
61	OSCAR HORACIO QUIROGA	APTD	SANTIAGO DEL ESTERO
62	SILVIA GALLO DE SOTELO	SUPERVISORA DE PRIMARIA	SANTIAGO DEL ESTERO
63	GLORIA MYRIAM HERRERA	SUPERVISORA ESCOLAR NIVEL INICIAL	SANTIAGO DEL ESTERO
64	SILVIA LOBO	SUPERVISORA ESCOLAR NIVEL INICIAL	SANTIAGO DEL ESTERO
65	ROSA ARES	SUPERVISOR DE SUPERIOR. APTD	SANTIAGO DEL ESTERO
66	NÉLIDA FERREYRA	EQUIPO DE MEIB	SANTIAGO DEL ESTERO
67	OLGA SULCA	EQUIPO DE MEIB	SANTIAGO DEL ESTERO
68	DANIEL ALAMARAZ	EQUIPO MEIB	SANTIAGO DEL ESTERO
69	ROSAURA ACUÑA	FUEBLO TONOCOTÉ	SANTIAGO DEL ESTERO
70	LILY CRISTINA MALDONADO	FUEBLO TONOCOTÉ	SANTIAGO DEL ESTERO
71	CESAR LEGUIZAMON	FUEBLO TONOCOTÉ	SANTIAGO DEL ESTERO
72	ANA MARÍA ATIA	SUPERVISORA ESCOLAR NIVEL INICIAL	SANTIAGO DEL ESTERO
73	ENERIO LUGONES	FUEBLO TONOCOTÉ	SANTIAGO DEL ESTERO
74	REINALDO LEDESMA	FUEBLO DIAGUITA	SANTIAGO DEL ESTERO
75	MÓNICA PALPERRO	FUEBLO DIAGUITA	SANTIAGO DEL ESTERO
76	PEDRO RITO BOSA	FUEBLO GUAYCURÚ	SANTIAGO DEL ESTERO
77	MARÍA LUISA PEREYRA	CEAPI	SANTIAGO DEL ESTERO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	PERTENENCIA	PROVINCIA
78	DOMINGO RUIZ	PUEBLO TONOCOTÉ	SANTIAGO DEL ESTERO
79	DEOLINDA CARRIZO	PUEBLO VILELA	SANTIAGO DEL ESTERO
80	CRISTINA LOAZA	PUEBLO SANAVIRÓN	SANTIAGO DEL ESTERO
81	ELSA CRISTINA VERA	SUPERVISORA ESCOLAR NIVEL INICIAL	SANTIAGO DEL ESTERO
82	HILDA ADRIANA SAVAD	SUPERVISORA ESCOLAR NIVEL INICIAL	SANTIAGO DEL ESTERO
83	CARLINA DEL ROSARIO PEREYRA	SUPERVISORA ESCOLAR NIVEL INICIAL	SANTIAGO DEL ESTERO
84	MYRIAM DEL VALLE ANZAMI	SUPERVISORA ESCOLAR NIVEL INICIAL	SANTIAGO DEL ESTERO
85	SILVIA DE BOCK	SUPERVISORA ESCOLAR NIVEL INICIAL	SANTIAGO DEL ESTERO
86	GRACIELA ESTHER MARTÍNEZ	SUPERVISORA ESCOLAR NIVEL INICIAL	SANTIAGO DEL ESTERO
87	NOEMÍ GLADYS GUAYMÁS	ANALISTA NIVEL SECUNDARIO	SANTIAGO DEL ESTERO
88	SAMUEL GENAIS ESCALADA	PUEBLO VILELA	SANTIAGO DEL ESTERO
89	BLANCA EDITH JUÁREZ	SUPERVISORA ESCOLAR NIVEL INICIAL	SANTIAGO DEL ESTERO
90	CARMEN LEGUIZAMÓN	SUPERVISORA NIVEL PRIMARIO	SANTIAGO DEL ESTERO
91	MARIANO HERRERA	PUEBLO TOCONOTÉ	SANTIAGO DEL ESTERO
92	MARÍA LUCRECIA ABIDO	ANALISTA NIVEL SECUNDARIO	SANTIAGO DEL ESTERO
93	LUCIO FERREYRA	CPI VILELA	SANTIAGO DEL ESTERO
94	SANDRA SORIA	LORETO	SANTIAGO DEL ESTERO
95	LUCY CASTAÑO	INAI	SANTIAGO DEL ESTERO
96	CLARA GONZÁLEZ	INAI	SANTIAGO DEL ESTERO
97	ADRIANA BERRUDO	COORDINADORA MEIB	MODALIDAD EIB- MEN
98	RUBÉN LUPIAÑEZ	EQUIPO TÉCNICO MEIB	MODALIDAD EIB- MEN
99	ROXANA SOTO	EQUIPO TÉCNICO MEIB	MODALIDAD EIB- MEN
100	RENÉ MACHACA	EQUIPO TÉCNICO MEIB	MODALIDAD EIB- MEN
101	PAULA GHONE	EQUIPO PRIMARIA	DIRECCION DE NIVEL PRIMARIO- MEN
102	MARTA COSTA	INFOO	INFD- MEN

**Anexo V: inventario de material didáctico y publicaciones**

COD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESTADO	FECHA	OTROS	COMENTARIOS
001	Libro de texto de Matemáticas	Libro	10	Disponible	2013		
002	Libro de texto de Física	Libro	5	Disponible	2013		
003	Libro de texto de Química	Libro	3	Disponible	2013		
004	Libro de texto de Biología	Libro	7	Disponible	2013		
005	Libro de texto de Historia	Libro	4	Disponible	2013		
006	Libro de texto de Geografía	Libro	2	Disponible	2013		
007	Libro de texto de Lengua	Libro	6	Disponible	2013		
008	Libro de texto de Inglés	Libro	1	Disponible	2013		
009	Libro de texto de Artes	Libro	3	Disponible	2013		
010	Libro de texto de Educación Cívica	Libro	2	Disponible	2013		
011	Libro de texto de Educación Física	Libro	1	Disponible	2013		
012	Libro de texto de Música	Libro	1	Disponible	2013		
013	Libro de texto de Educación Tecnológica	Libro	1	Disponible	2013		
014	Libro de texto de Educación Ambiental	Libro	1	Disponible	2013		
015	Libro de texto de Educación Sexual	Libro	1	Disponible	2013		
016	Libro de texto de Educación para el Trabajo	Libro	1	Disponible	2013		
017	Libro de texto de Educación para la Ciudadanía	Libro	1	Disponible	2013		
018	Libro de texto de Educación para el Consumo	Libro	1	Disponible	2013		
019	Libro de texto de Educación para la Salud	Libro	1	Disponible	2013		
020	Libro de texto de Educación para la Convivencia	Libro	1	Disponible	2013		
021	Libro de texto de Educación para la Igualdad	Libro	1	Disponible	2013		
022	Libro de texto de Educación para la Sostenibilidad	Libro	1	Disponible	2013		
023	Libro de texto de Educación para la Paz	Libro	1	Disponible	2013		
024	Libro de texto de Educación para la Democracia	Libro	1	Disponible	2013		
025	Libro de texto de Educación para la Participación	Libro	1	Disponible	2013		
026	Libro de texto de Educación para la Responsabilidad	Libro	1	Disponible	2013		
027	Libro de texto de Educación para la Justicia	Libro	1	Disponible	2013		
028	Libro de texto de Educación para la Libertad	Libro	1	Disponible	2013		
029	Libro de texto de Educación para la Solidaridad	Libro	1	Disponible	2013		
030	Libro de texto de Educación para la Tolerancia	Libro	1	Disponible	2013		
031	Libro de texto de Educación para la Respetabilidad	Libro	1	Disponible	2013		
032	Libro de texto de Educación para la Honestidad	Libro	1	Disponible	2013		
033	Libro de texto de Educación para la Integridad	Libro	1	Disponible	2013		
034	Libro de texto de Educación para la Coraje	Libro	1	Disponible	2013		
035	Libro de texto de Educación para la Autoestima	Libro	1	Disponible	2013		
036	Libro de texto de Educación para la Autoconfianza	Libro	1	Disponible	2013		
037	Libro de texto de Educación para la Autoconciencia	Libro	1	Disponible	2013		
038	Libro de texto de Educación para la Autocontrol	Libro	1	Disponible	2013		
039	Libro de texto de Educación para la Autoconciencia	Libro	1	Disponible	2013		
040	Libro de texto de Educación para la Autoconciencia	Libro	1	Disponible	2013		

COD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESTADO	FECHA	OTROS	COMENTARIOS
041	Libro de texto de Matemáticas	Libro	10	Disponible	2013		
042	Libro de texto de Física	Libro	5	Disponible	2013		
043	Libro de texto de Química	Libro	3	Disponible	2013		
044	Libro de texto de Biología	Libro	7	Disponible	2013		
045	Libro de texto de Historia	Libro	4	Disponible	2013		
046	Libro de texto de Geografía	Libro	2	Disponible	2013		
047	Libro de texto de Lengua	Libro	6	Disponible	2013		
048	Libro de texto de Inglés	Libro	1	Disponible	2013		
049	Libro de texto de Artes	Libro	3	Disponible	2013		
050	Libro de texto de Educación Cívica	Libro	2	Disponible	2013		
051	Libro de texto de Educación Física	Libro	1	Disponible	2013		
052	Libro de texto de Música	Libro	1	Disponible	2013		
053	Libro de texto de Educación Tecnológica	Libro	1	Disponible	2013		
054	Libro de texto de Educación Ambiental	Libro	1	Disponible	2013		
055	Libro de texto de Educación Sexual	Libro	1	Disponible	2013		
056	Libro de texto de Educación para el Trabajo	Libro	1	Disponible	2013		
057	Libro de texto de Educación para la Ciudadanía	Libro	1	Disponible	2013		
058	Libro de texto de Educación para el Consumo	Libro	1	Disponible	2013		
059	Libro de texto de Educación para la Salud	Libro	1	Disponible	2013		
060	Libro de texto de Educación para la Convivencia	Libro	1	Disponible	2013		
061	Libro de texto de Educación para la Igualdad	Libro	1	Disponible	2013		
062	Libro de texto de Educación para la Sostenibilidad	Libro	1	Disponible	2013		
063	Libro de texto de Educación para la Paz	Libro	1	Disponible	2013		
064	Libro de texto de Educación para la Democracia	Libro	1	Disponible	2013		
065	Libro de texto de Educación para la Participación	Libro	1	Disponible	2013		
066	Libro de texto de Educación para la Responsabilidad	Libro	1	Disponible	2013		
067	Libro de texto de Educación para la Justicia	Libro	1	Disponible	2013		
068	Libro de texto de Educación para la Libertad	Libro	1	Disponible	2013		
069	Libro de texto de Educación para la Solidaridad	Libro	1	Disponible	2013		
070	Libro de texto de Educación para la Tolerancia	Libro	1	Disponible	2013		
071	Libro de texto de Educación para la Respetabilidad	Libro	1	Disponible	2013		
072	Libro de texto de Educación para la Honestidad	Libro	1	Disponible	2013		
073	Libro de texto de Educación para la Integridad	Libro	1	Disponible	2013		
074	Libro de texto de Educación para la Coraje	Libro	1	Disponible	2013		
075	Libro de texto de Educación para la Autoestima	Libro	1	Disponible	2013		
076	Libro de texto de Educación para la Autoconfianza	Libro	1	Disponible	2013		
077	Libro de texto de Educación para la Autoconciencia	Libro	1	Disponible	2013		
078	Libro de texto de Educación para la Autocontrol	Libro	1	Disponible	2013		
079	Libro de texto de Educación para la Autoconciencia	Libro	1	Disponible	2013		
080	Libro de texto de Educación para la Autoconciencia	Libro	1	Disponible	2013		

**Anexo VI: acta de consulta al CEAPI 2013**



CONSEJO EDUCATIVO AUT6NOMO DE LOS PUEBLOS IND6GENAS

RESOLUCI6N DE ASAMBLEA DE LOS DÍAS 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO

La reuni6n convocada para los dÍas 19 y 20 de septiembre de 2013, con motivo de celebrarse la segunda Asamblea del **CEAPI Nacional**, y participar de la presentaci6n del **Proyecto de Bi-Alfabetizaci6n simult6nea en lenguas ind6genas y castellano**, organizada por la Modalidad de EIB Nacional. Al respecto en primer t6rmino se da tratamiento a los siguientes temas:

- Situaci6n de cobertura de representantes del CEAPI de las provincias.
- Informe de la participaci6n del CEAPI en las Jurisdicciones.
- Aval del **CEAPI Nacional** de las lÍneas de acci6n de la MEIB Nacional 2013-2016 presentadas en Junio de 2013 por el Coordinador Nacional Prof. Osvaldo Cipolloni.
- Presentaci6n de Matriz de Planificaci6n de gesti6n Participativa en el PROMER II
- Designaci6n de dos miembros del **CEAPI Nacional** para el acto de presentaci6n **Proyecto de Bi-Alfabetizaci6n simult6nea en lenguas ind6genas y castellano**.

De lo que resultaron las siguientes conclusiones y mandatos.

En relaci6n a la situaci6n de cobertura de representantes de las jurisdicciones informaron, haciendo uso de la palabra, las y los siguientes miembros del **CEAPI Nacional**:

	Apellido y Nombres	Pueblo	Provincia
1	Cruz, Nemecio	Kolla	Jujuy
2	Castañ6n, Carlos	Kolla	Jujuy
3	Soria, Marcelo	Ava Guarani	Salta
4	RodrÍguez, Jos6	WichÍ	Salta
5	Quintaros, H6ctor Mario	Diaguita CalchaquÍ	Tucum6n
6	Fuenzalida, Jazmina	Diaguita	Catamarca
7	Kholer, Patricia	Diaguita	La Rioja
8	Caliva, Karina	Diaguita	San Juan



**Antonio A. Ferrán**  
Coordinador General del  
Consejo Eclesiástico Autónomo  
de Indígenas Nacionales

9	Herrera, Rubén	Huarpe	Mendoza
10	Millánir, Sofía	Mapuche	Chubut
11	Millain, Juvencio	Mapuche	Neuquén
12	Raúl, Celia	Mapuche	Santa Cruz
13	Pichumil, Fermina	Mapuche	Río Negro
14	Maldonado, Margarita Angélica	Selk'nam	Tierra del Fuego
15	Ocampo, Gabina	Qom	Formosa
16	Sosa, Amancio	Qom	Santa Fe
17	Benítez, Virgilio Oscar	Mbyá Guaraní	Misiones
18	Verasay, Raúl	Comechingón	Córdoba
19	Burgos, Carmen	Kolla	CABA
20	Barrientos, Carmen Alejandra	Omaguaca	CABA
21	Pincén, Luis	Gununakuna	Buenos Aires
22	Palferro, Mónica	Diaguita	Santiago del Estero
23	Soto, Antonio	Diaguita Calchaquí	Salta
24	Machaca, René	Kolla	MEIB Nación
25	Soto, Roxana	Diaguita Calchaquí	MEIB Nación
26	Fermin, Antonio	Mapuche	Chubut

Las integrantes de este cuerpo, Carina Caliva del Pueblo Diaguita de la Provincia de San Juan; y Carmen Burgos, del Pueblo Kolla, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentan formalmente en reemplazo de las plazas del CEAPI de sus respectivas jurisdicciones.

Luego de lo informado por cada uno de los miembros del CEAPI, sobre el estado de situación en sus respectivas jurisdicciones, y sus vinculaciones con las MEIB, dando detalles pormenorizados en cada caso; se mocionó para escuchar a dos referentes indígenas de la Provincia del Chaco: Fabián José, del Pueblo Mocoví; y Miguel Maza, del Pueblo Qom. Ambos manifestaron la necesidad de cubrir las dos vacantes de esta provincia representada en su momento por David Zacarías (Pueblo Qom) y Zenón González (Pueblo Wichi). En relación a esta solicitud la Asamblea, luego de un amplio debate, resolvió aceptar la petición expuesta teniendo en cuenta que se debe cumplir con los lineamientos del **Estatuto Orgánico de Funcionamiento Interno** de este cuerpo. En



**Astrón A. Pareda**  
Coordinador General del  
Centro Educ. Autónoma  
Pueblos Indígenas Nacionales

virtud de ello, las Comunidades de los Pueblos Indígenas de la Provincia de Chaco deben presentar avales para solicitar su inclusión en los cupos vacantes que corresponden a la provincia mencionada, con los documentos de referencia, como lo establece el Artículo 7º incisos a, b, c, d, e y f del **Estatuto Orgánico de Funcionamiento Interno del CEAPI Nacional**. De igual forma para el caso de la Provincia de San Luis, quien solicitó a través del CEAPI Regional de Cuyo la inclusión del CEAPI correspondiente al Pueblo Huarpe por esa jurisdicción, quedando para su tratamiento en el seno de la próxima Asamblea.

En relación a las principales líneas de acción educativa emprendidas por la gestión que coordina actualmente el Prof. Osvaldo Cipolloni, (MEIB Nacional-Dirección Nacional de Gestión Educativa del MEN-) se resuelve avalar las 16 líneas presentadas oportunamente, a saber:

1. Línea de Capacitación y Formación Docente.
2. Fortalecimiento de los equipos técnicos jurisdiccionales.
3. Línea de publicación de materiales didácticos y educativos.
4. Trayecto de Formación para Docentes de la EIB en la educación inicial.
5. Proyectos Pedagógicos Institucionales.
6. Estímulos económicos para la formación docente.
7. Camino Al Secundario – CAI.
8. Centro de Actividades Juveniles-CAJ.
9. Estrategia Nacional de alfabetización inicial en contextos plurilingües.
10. BI alfabetización de jóvenes y adultos indígenas.
11. Educación y Memoria de los Pueblos Originarios.
12. Profesionalización de auxiliares docentes aborígenes.
13. Articulación con la Secretaría de Políticas Universitarias.
14. Elaboración de contenidos vinculados a la EIB y los Pueblos Originarios (Convenio con la UNSAM - IDAES).
15. Red de EIB: página web y redes sociales para la EIB.
16. Convocatoria a poetas y narradores indígenas para la producción de textos en sus propias lenguas y en español.

El detalle de cada una de estas líneas fue ampliado en la primera Asamblea del **CEAPI Nacional**, de junio 2013, y en la primera reunión de la Junta Coordinadora del CEAPI realizada en julio de 2013.

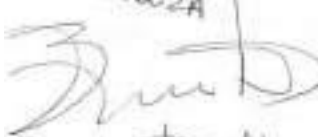





  
Rubén Herrera  
NEUQUÉN

  
Fuenzalida Jaramila  
CATAMARCA

  
Benito CSCI  
MISIONES

  
Benito Aljandía  
CEAPI-CABA

  
Nemesio Cruz  
CEAPI-JUJUY

  
J. Jaramila  
CEAPI FORJ  
S.FE

  
Fermín Pichunli  
MENDOZA

  
Patricia Caliva  
CEAPI-GUAYMA  
SALTA


  
Martín Juan

  
Fermín Pichunli  
Coord. Gral. E.I.B.  
C.P.P.M. CODECI

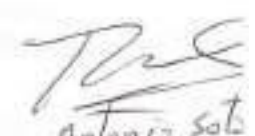
  
Urrutia  
Univ. Campo  
CEAPI (National)  
Pueblo Com.  
Instituto de Formosa

  
Patricia Alejandra Khebe  
Colegio Escuela Agrícola  
Pueblo Indígena  
La Plata

  
Fernando Muñoz

  
Carina Caliva  
CEAPI-DIAGUITA  
SAN JUAN

  
Patricia Caliva  
CEAPI-DIAGUITA  
SAN JUAN

  
Antonio Soto  
Coord. N.º A  
Diaguita



Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas. CEAPI

Acta del CEAPI sobre el Marco de Participación de Pueblos Indígenas por Implementación del Programa - PROMER II - para el BIRF (Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Visto la reunión convocada para los días 29 y 30 de septiembre del 2014 en el "marco de la reunión plenaria del CEAPI con la Coordinación Nacional de la MEIB" se da tratamiento al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural II (PROMER II). Al respecto se da comienzo a la reunión con la presencia del Sr. Alejandro Penillas, del área de financiamiento del PROMER, y el Coordinador de la MEIB Nacional, Prof. Osvaldo Cipolloni. Los miembros de este consejo reciben una copia y analizan dicho documento de 68 (sesenta y ocho) fojas; y la descripción de componentes del proyecto PROMER II propuesto y de las acciones de la MEIB que consta de 9 (nueve) fojas. En una primera instancia el Coordinador Nacional de la MEIB informa lo siguiente:

CEAPI  
E. Vera  
Consejo Educativo  
Pueblos Indígenas

1. Que las cinco líneas de acción educativa emprendidas por la MEIB a desarrollarse con financiamiento PROMER fueron oportunamente avaladas por este Consejo en líneas generales de acuerdo a acta de fecha 19 y 20/09/2013 contempladas en el documento de análisis y consulta obrantes en fojas 49, 50, 51 establecidas dentro del Componente 3: Líneas de capacitación y formación docente. Línea de Proyectos Pedagógicos Institucionales. Profesionalización de auxiliares docentes indígenas. Línea de publicación de materiales didácticos y educativos. Línea de equipamiento de escuelas MEIB jurisdiccionales.

En relación al componente 3 relativos a: fortalecimiento de la gestión, seguimiento, y evaluación a nivel nacional provincial y local, este Consejo prestó especial atención a los temas:

- a. Fortalecimiento de equipos técnicos nacional y jurisdiccionales;
- b. fortalecimiento de la participación indígena: constitución de CEAPIS provinciales.

A los efectos de analizar fortalezas y debilidades del PROMER I miembros del CEAPI solicitan acceso a la información sobre los fondos invertidos en carácter de consulta y participación. Ante este petitorio el Sr. Alejandro Penillas accede a dicho pedido comprometiéndose a disponer de la misma. Dichas observaciones se expresan en las siguientes debilidades:

- Falta de agilidad en el desembolso de los fondos del componente para EIB
- Falta de contratación de perfiles indígenas idóneos de lengua, cultura y en otras actividades como Mapeo e investigación de la realidad sociolingüística de los PD, lo cual deriva en que la disposición de datos no fueran confiables al no describir las realidades de los Pueblos y territorios. Como da cuenta la foja 28 del documento MPP1 que se expresa sobre continuidades y discontinuidades de dicho relevamiento.
- Inexistencia de idóneos indígenas para la planificación y gestión de la EIB y del PROMER en las jurisdicciones.
- Inexistencia de información de impacto, desglosadas, como así también del destino de fondos durante la ejecución del PROMER I en todas las jurisdicciones.

CEAPIS  
Misiones

Corina Cabrer  
CEAPI LADARPA  
Antonio Soto  
CEAPI Salta  
Río Negro



Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas, CEAPI

Luego del análisis ut supra el Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas recomienda tener en cuenta los siguientes puntos en relación a la aplicación del PROMER II:

- 1°- Que la concreción del presente proyecto no menoscabe la autonomía y autarquía del CEAPI.
- 2°- En acuerdo al Principio de Consulta Libre Previa e Informada a los Pueblos Indígenas toda acción de planificación de gestión y ejecución del PROMER II, cuando involucre a estos debe ser previamente informada formalmente al CEAPI nacional en tiempo y forma.
- 3°- Ampliar la cobertura del PROMER II al Nivel Secundario en todas las jurisdicciones y ámbitos de ruralidad a los fines de garantizar la permanencia y acceso a este nivel en el marco del fortalecimiento de la identidad étnica cultural y lingüística de los PO.
- 4°- Contratación de perfiles indígenas en los equipos técnicos provinciales y nacional con la consulta y participación del CEAPI. Para lo que es menester la reformulación de los términos de referencia (TDR) priorizando las necesidades educativas para los contextos indígenas.
- 5°- Revisar, actualizar y/o completar el Relevamiento y Mapeo de la Situación Sociolingüística y educativa a los fines de visibilizar la matrícula indígena en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.
- 6°- En relación a la línea de capacitación y formación docente, incorporar capacitadores indígenas idóneos con el seguimiento, monitoreo y acompañamiento del CEAPI Nacional y de los Pueblos Indígenas
- 7°- A los fines de fortalecer el vínculo entre comunidad y escuela promover la participación activa de madres, padres, familias, líderes, portadores de saberes y conocimientos ancestrales, favoreciendo la gestión escolar descentralizada.
- 8°- Posibilitar que para la capacitación en EIB se considere a los docentes e idóneos en servicio de los niveles obligatorios del sistema educativo que acrediten experiencias de pedagogía y didáctica en EIB. La misma tendrá como destinatarios docentes y practicantes de los IFD, IES y estudiantes de formación universitaria.
- 9°- En relación a los PPI garantizar el trabajo cooperativo de la comunidad educativa de la institución a través de PCI, abiertos a la participación comunitaria.
- 10°- Para el caso de la elaboración de materiales didácticos y educativos desde las MEIB tanto jurisdiccionales como nacional, estos deben priorizar la edición de aquellos que fueron consensuados y consultados con las comunidades, tomando en cuenta la realidad de los sujetos de aprendizaje y la participación plena y efectiva del CEAPI Nacional.
- 11°- Otros aportes y recomendaciones no contemplados en el presente documento quedan a consideración de las próximas Asambleas del CEAPI.

Siendo las 17:00 hs se cierra la presente acta.

*[Handwritten signatures and stamps of various CEAPI regional branches and the national coordinator]*

RAÚL E. VILLALBA Antonio A. Fermín  
 Director General del Consejo Educ. Autónomo de Pueblos Indígenas  
 Coordinador General del Consejo Educ. Autónomo de Pueblos Indígenas Nacional

*[Signatures and stamps for CEAPI branches: Tucumán, Chubut, Corrientes, Salta, Mendoza, San Juan, etc.]*

Ministerio de Educación  
Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas

**ANEXO X. GUÍA PARA EL PRESTATARIO RESPUESTA ANTE INCIDENTES AMBIENTALES,  
SOCIALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN  
FINANCIADOS POR EL BANCO MUNDIAL**



Guía para el Prestatario

**Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales  
y de Salud y Seguridad Ocupacional para  
Proyectos de Inversión Financiados  
por el Banco Mundial**

Mayo de 2019

GUÍA PARA EL PRESTATARIO - RESPUESTA ANTE INCIDENTES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE  
SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS POR EL  
BANCO MUNDIAL

---

Mayo de 2019

El contenido de la presente Guía se basa principalmente en el “ENVIRONMENT AND SOCIAL INCIDENT RESPONSE TOOLKIT FOR WORLD BANK STAFF (ESIRT)” (WBG, noviembre de 2018), por cuanto traduce al español las diferentes partes relacionadas con las responsabilidades del Prestatario. La Guía además incorpora, en el mismo sentido y en lo pertinente, la “NOTA DE BUENAS PRÁCTICAS: COMO ABORDAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE INVOLUCRAN OBRAS CIVILES DE GRAN ENVERGADURA” (WBG, septiembre de 2018).

Esta Guía fue elaborada, con el apoyo de la Gerencia para Latinoamérica de la Práctica de Ambiente y Recursos Naturales, por un equipo ambiental y social de la sub-región Cono Sur del Banco Mundial (Argentina, Paraguay y Uruguay), incorporando además el Formulario de Reporte de Incidentes desarrollado por un equipo ambiental y social de la sub-región Brasil.

La “Guía para el Prestatario - Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial” es una herramienta de trabajo que será revisada y actualizada de manera sistemática, atendiendo a las futuras revisiones de sus documentos antecedentes, al posible desarrollo de nuevos protocolos, y a la incorporación de las lecciones aprendidas que surjan de su implementación práctica.

---

## Tabla de Contenidos

Siglas y Abreviaturas	v
1. Introducción	6
2. Alcance de la Aplicación de esta Guía	7
3. Proceso de Gestión y Reporte de los Incidentes	8
Reporte del Incidente	8
Investigación	10
Respuesta	11
Seguimiento	13
4. Acciones de Respuestas y Soluciones	13
Ejemplos de Incidentes en el Área de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)	13
Ejemplos de Incidentes en las Áreas de Medio Ambiente y Social (A&S)	14
ANEXO 1. Ayuda Rápida para el Reporte de Incidentes por Parte del Prestatario	16
ANEXO 2. Abordaje de los Casos de Violencia de Género	24
ANEXO 3. Términos de Referencia Sugeridos para la Contratación por el Prestatario de Servicios de Consultoría Orientados a Llevar a cabo un Análisis de Causa Raíz de un Accidente en el Lugar de Trabajo	32
ANEXO 4. Términos de Referencia Sugeridos para la Contratación por el Prestatario de Servicios de Consultoría Orientados a Brindar Asistencia Legal (Laboral) con relación a un Incidente o Accidente en el Lugar de Trabajo	35
ANEXO 5. Términos de Referencia Sugeridos para la Contratación de un Monitoreo Independiente por una Tercera Parte de la Potencial Existencia de Trabajo Forzado o de Trabajo Infantil	37
ANEXO 6. Modelo de Contenidos para un Plan de Acciones Correctivas de Salvaguardas/Estándares (PACS) Ambientales, Sociales y de Salud Ocupacional	40

## Siglas y Abreviaturas

		En inglés
AS	Acoso Sexual ( <i>Sexual Harassment</i> )	SH
A&S	Ambiental y Social	E&S
ACR	Análisis de Causa Raíz	RCA
AES	Abuso y Explotación Sexual ( <i>Sexual Exploitation and Abuse</i> )	SEA
AESD	Artefactos Explosivos sin Detonar ( <i>Unexploded Ordinance</i> )	UXO
AIF	Asociación Internacional de Fomento	IDA
ARO	Análisis de Riesgo de las Operaciones	-
ASSSO	Ambiental, Social, Salud y Seguridad Ocupacional	EHS
BP	Documentos de Buenas Prácticas ( <i>Good Practice Note</i> )	GPN
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social	ESIA
EPP	Elementos de Protección Personal	PPE
LGBT	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros	LGBT
MGR	Mecanismos de Gestión de Reclamos ( <i>Grievance Redress Mechanism</i> )	GRM
NA	No Aplicable	NA
PACS	Plan de Acciones Correctivas relativas a las Salvaguardas/Estándares ( <i>Safeguards/Standards Corrective Action Plan</i> )	SCAP
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social	ESMP
SO	Salud Ocupacional ( <i>Occupational Health</i> )	OH
SSO	Salud y Seguridad Ocupacional ( <i>Occupational Health and Safety</i> )	OHS
TTL	Gerente de Proyecto ( <i>Task Team Lead</i> )	TTL
UEP	Unidad Ejecutora del Proyecto ( <i>Project Implementation Unit</i> )	PIU
UNESC	<b>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura</b>	UNESCO
O		
VG	Violencia de Género ( <i>Gender Based Violence</i> )	GBV

## Introducción

La “Guía para el Prestatario - Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial” (en adelante, la Guía) fue desarrollada para servir de asistencia a los Prestatarios en la gestión y reporte de incidentes que ocurran durante la implementación de los proyectos.

Un “*incidente*”, en el marco de esta Guía, es un accidente o un evento negativo resultante de alguna falla (o no-conformidad) en el cumplimiento, por parte de cualquiera de las partes responsables<sup>34</sup>, de las políticas de salvaguardas / estándares ambientales y sociales del Banco, o condiciones derivadas de eventos inesperados o no previstos que pudieran ocurrir durante la implementación del proyecto.

Son ejemplos de incidentes en el contexto de esta Guía: fatalidades, accidentes o lesiones graves; impactos sociales derivados de la afluencia de trabajadores foráneos en las comunidades (*labor influx*); casos de abuso o explotación sexual (AES) u otras formas de violencia de género (VG); eventos importantes de contaminación ambiental; pérdida de la biodiversidad o destrucción de hábitats críticos; pérdida de recursos culturales físicos; o pérdida de medios de vida y/o de acceso a los recursos naturales por parte de la comunidad.

La Guía estructura el Proceso de Gestión y Reporte de los Incidentes en las siguientes etapas:

1. Reporte del Incidente (En plazos según severidad)
2. Investigación (¿Qué pasó? ¿Cómo y por qué?)
3. Respuesta (Acciones correctivas. Medidas Preventivas)
4. Seguimiento (¿Está completa la respuesta? ¿Fue efectiva?)

---

<sup>34</sup> Las partes responsables incluyen a cualquier parte encargada de la implementación del proyecto, desde Contratistas, Subcontratistas, consultores de supervisión o unidades implementadoras, entre otras.

## Alcance de la Aplicación De esta Guía

La Guía se aplica a incidentes que ocurran durante la implementación de los proyectos de inversión, tanto los que se ejecuten bajo las políticas operativas de salvaguardas del Banco como aquellos que se implementen bajo el nuevo Marco Ambiental y Social (MAS), el cual entró en efectividad el 1ero de octubre de 2018.

Algunos de los aspectos del alcance de la aplicación de la Guía incluyen:

**Violencia de Género (VG):** La gestión y reporte de los incidentes de VG, incluyendo la Abuso y Explotación Sexual (AES), se desarrollará de acuerdo con las previsiones del Anexo 2 de la presente Guía. La comprensión de los hechos relacionados a un caso de VG/AES solo involucrará información sobre dónde/a quién fue reportado el incidente, cuál es el tipo de incidente reportado y si la persona que ha sufrido el alegado incidente fue remitida a los servicios de ayuda o asistencia pertinentes.

**Manejo de Reclamos:** Los reclamos de terceros relacionados con los proyectos en implementación serán gestionados y reportados de acuerdo con las previsiones y procedimientos de sus Mecanismos de Gestión de Reclamos (MGR), sea que éstos estén diseñados para el proyecto en su totalidad o correspondan a los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de sus subproyectos - siempre que estos mecanismos estén satisfactoriamente implementados-. Los MGR constituyen además una fuente de información sobre posibles incidentes a gestionar y reportar de acuerdo con esta Guía. Complementariamente, en los casos de identificarse problemas con el funcionamiento del MGR, o su inexistencia, los reclamos se considerarán como *"incidentes"* que deben ser reportados al Banco siguiendo lo establecido en esta Guía.

**Incidentes fuera del control del Prestatario o del Banco:** Esta Guía no aplica a aquellos incidentes que no estén relacionados con el proyecto. Por ejemplo, un incidente/fatalidad que ocurriera en una sección de ruta con obras de rehabilitación que ya hayan sido completadas y entregadas a la autoridad gubernamental pertinente por parte de la Contratista, ya no será considerado un incidente relacionado al proyecto. Otro ejemplo podría darse en la circunstancia de acciones bélicas o de desastres naturales que impacten a los trabajadores del proyecto o a miembros de la comunidad. Ambos ejemplos de incidentes quedan fuera del alcance del control del proyecto y por tanto no corresponde aplicar lo previsto en esta Guía. No obstante, deben ser registrados de forma apropiada y en lo aplicable en los documentos del proyecto, tales como las Ayuda Memorias u otros.

## Proceso de Gestión y Reporte de los Incidentes

La Guía establece un procedimiento para que el Prestatario reporte los incidentes al Banco de acuerdo con la severidad de estos, y asimismo les permita llevar a cabo una repuesta efectiva y apropiada frente a dichos eventos.

El proceso de gestión y reporte de incidentes se estructura en las siguientes etapas:

1. Reporte del Incidente (En plazos según severidad)
2. Investigación (¿Qué pasó? ¿Cómo y por qué?)
3. Respuesta (Acciones correctivas. Medidas Preventivas)
4. Seguimiento (¿Está completa la respuesta? ¿Fue efectiva?)

### Reporte del Incidente

Cuando ocurre un incidente, el Prestatario debe:

Resguardar la seguridad de los trabajadores y del público.

Proveer asistencia inmediata según corresponda.

Informar a las autoridades apropiadas en cumplimiento de las normas locales; estas comunicaciones incluyen a todo aquel organismo que pueda corresponder, por ejemplo, las autoridades de aplicación del área de remediación de la contaminación, autoridades de manejo de emergencias ambientales, aseguradoras de riesgo de trabajo, etc.).

Informar al Banco en los plazos previstos según la severidad del incidente.

Para establecer la severidad del incidente, la Guía prevé una clasificación en base a distintos factores que incluyen la naturaleza y alcance del incidente como también la urgencia de la respuesta que se requiera. Los incidentes reportables se clasifican como: Indicativos, Serios o Graves.

El Cuadro N°1 presenta las características relevantes de cada una de las tres categorías de incidentes reportables.

El Anexo 1: “*Ayuda Rápida para el Reporte de Incidentes por Parte del Prestatario*” incluye la información requerida para el informe del incidente y los plazos de reporte de acuerdo con la severidad del incidente. También se incluyen en el anexo tablas con ejemplos orientativos para cada uno de los posibles incidentes reportables Indicativos, Serios o Graves.

Esta Guía no aplica a aquellos incidentes que no estén relacionados con el proyecto. No obstante, cuando se trate de eventos relevantes (fatalidades u otros incidentes graves) ocurridos en el entorno del proyecto y aunque no estén bajo su control, igualmente deben ser reportados al Banco para ser incluidos, según corresponda, en algún documento del proyecto, como las Ayuda Memorias u otros, a modo de registro.

En caso de que el incidente se encuentre relacionado con hechos de VG, el caso se maneja en forma diferenciada del resto de los incidentes. Se remite al Prestatario al Anexo 2: "Abordaje de los casos de Violencia de Género" para manejar los procedimientos de reporte y respuesta de este tipo de incidentes.

Cuadro N°1. Guía para la Clasificación de los Incidentes

### **Indicativos**

Incidentes relativamente menores y de efecto local que impacten negativamente en áreas geográficas reducidas o sobre una baja cantidad de personas.

Incidentes que no generan daños significativos o irreparables.

Fallas (no-conformidades) en la implementación de las medidas de control ambiental, social o de salud y seguridad ocupacional establecidas para los proyectos que producen impactos inmediatos limitados.

### **Serios**

Incidentes que han producido o que pueden provocar un daño significativo al ambiente, a las comunidades, o sobre los recursos naturales o culturales.

Fallas (no-conformidades) en la implementación de las medidas de control ambiental, social o de salud y seguridad ocupacional establecidas para los proyectos que producen impactos significativos, o bien no-conformidades a repetición respecto de las políticas ambientales o sociales (aun cuando cada incidente individualmente pudiera considerarse de carácter Indicativo).

Cuando la incapacidad para resolver las no-conformidades indicativas pueda causar impactos significativos.

Cuando sea complejo y/o costoso revertir el incidente o su efecto.

### **Graves**

Cuando pueda generar algún tipo de daño o lesiones permanentes.

Cuando requieren de una respuesta urgente.

Cuando podrían suponer un riesgo reputacional significativo al Prestatario o al Banco.

Fatalidades.

Incidentes que hayan causado o puedan causar daños importantes al ambiente, a los trabajadores, a las comunidades o sobre los recursos naturales o culturales.

Cuando la incapacidad para resolver las no-conformidades indicativas pueda causar impactos significativos que no puedan ser revertidos.

Cuando la incapacidad para resolver las no-conformidades serias pueda causar impactos severos, complejos y/o costosos de revertir.

Cuando puedan generar daños o de lesiones permanentes considerables.

Cuando requiere de una respuesta urgente e inmediata.

A fin de poder realizar el reporte de los incidentes al Banco, el Prestatario deberá implementar los canales para recibir en tiempo y forma las comunicaciones de los incidentes por parte del Contratista o sus representantes. Asimismo, deberá asegurar que las obligaciones de reporte, en el marco del cumplimiento de los requisitos Ambiental, Social, Salud y Seguridad Ocupacional (ASSSO), queden incorporados en los contratos de obras y en cualquier otro contrato pertinente. Como también deberá proveer los medios para dar adecuada respuesta a los requisitos legales o de otro tipo que correspondan localmente para la comunicación y gestión del tipo de incidente del que se trate.

En caso que el Prestatario se haya enterado del incidente por medio de una comunicación del Banco, es responsabilidad del Prestatario arbitrar todos los medios para conocer los hechos ocurridos en profundidad de modo de entender cuál es el grado de severidad de la situación y tomar las acciones de respuesta que sean necesarias, entre ellas, y en caso de ser necesario, asegurar que se lleve a cabo la investigación apropiada del incidente correspondiendo los mismos requerimientos de reporte y respuesta para el mismo.

#### Investigación

En el caso de incidentes graves o cuando exista información limitada o contradictoria sobre los hechos, será necesario llevar a cabo una investigación sobre las causas del incidente, para evaluar el grado de severidad de este y para definir los próximos pasos a seguir.

El Prestatario (y/o el Contratista) será responsable de llevar a cabo las investigaciones para entender los hechos en el terreno. El Prestatario deberá asegurar que los incidentes sean investigados para establecer qué pasó y por qué, de modo que se puedan implementar procedimientos o medidas para evitar la recurrencia de los hechos y para que se apliquen las acciones de respuesta o remediación apropiadas. Es esencial que el Prestatario y el Banco tengan una clara comprensión de la(s) causa(s) subyacente(s) del incidente para acordar sobre las medidas para prevenir eventos recurrentes.

El alcance de la investigación de los incidentes deberá ser aceptable para el Banco. En particular, y en caso de considerarlo necesario, el Banco podrá requerir del Prestatario la realización de un Análisis de Causa Raíz (ACR) o de algún estudio de investigación equivalente para entender y documentar las causas de fondo del incidente. En tales casos el Prestatario deberá asegurar que el ACR se lleve a cabo conforme

a lo solicitado. El alcance de la investigación ACR será proporcional a la severidad del incidente. La realización de un ACR no será siempre imperativa, no se requerirá particularmente en aquellos casos en los cuales la información sobre el incidente sea clara y fácilmente disponible.

Los estudios de ACR deben basarse en los procedimientos locales y con los profesionales existentes si están disponibles. En ausencia de tales procedimientos o si los profesionales locales cuentan con escasa experiencia, puede ser necesario recurrir a consultores contratados (locales o internacionales). En tales casos, el Prestatario podrá contar con el respaldo del equipo del Banco para que pueda establecer el alcance apropiado para el estudio y para identificar los eventuales expertos que pudieran ser necesarios. A esos fines, contará con modelos sugeridos de Términos de Referencia para la contratación de los consultores con *expertise* en ACR (ver Anexo 3: *“Términos de referencia de Consultoría para Llevar a cabo un Análisis de Causa Raíz de un Accidente en el Lugar de Trabajo”*), o consultores para asistencia legal (ver Anexo 4: *“Términos de Referencia Sugeridos para la Contratación por el Prestatario de Servicios de Consultoría Orientados a Brindar Asistencia Legal (Laboral) con Relación a un Incidente o Accidente en el Lugar de Trabajo”* o asistencia para el caso que los incidentes incluyan alguna forma de trabajo forzado o trabajo infantil (ver Anexo 5: *“Términos de Referencia para el Monitoreo Independiente de Posible Trabajo Forzado o Trabajo Infantil”*, en caso que fueran necesarios.

El consultor podrá ser propuesto/contratado por el Contratista, aunque el estudio también puede ser llevado a cabo por parte de la unidad implementadora. El financiamiento del estudio de ACR corresponderá al Prestatario o al Contratista. Este requisito formará parte de la documentación del proyecto.

El ACR deberá completarse lo antes posible, idealmente dentro de los 10 días del incidente. Los hallazgos del ACR serán sujetos a revisión por el Banco y deberán resultar aceptables para el mismo.

#### Respuesta

Cuando los hechos básicos del incidente estén lo suficientemente claros y sean incuestionables, en particular en el caso de incidentes Indicativos, la documentación de las características del incidente y de su apropiada respuesta según los requisitos de “Reporte del Incidente” (ver 0) puede ser la única acción requerida para el Prestatario. No obstante, el Prestatario deberá asegurar que se tomen medidas para evitar la recurrencia de estos incidentes, de modo de evitar escalamientos (por ejemplo, verificar que se haya incrementado la capacitación en caso de subutilización de EPP). La evidencia de estos controles deberá constar en los Informes Semestrales del Prestatario al Banco.

En los casos en que las características del incidente hayan motivado que el Prestatario lleve a cabo un ACR o un estudio equivalente, el Prestatario presentará al Banco un conjunto de medidas apropiadas para abordar las causas subyacentes del incidente y que permitan prevenir su recurrencia. Estas medidas deberán ser aceptables para el Banco. Los hallazgos del ACR serán la base para la implementación de las medidas acordadas que se incluirán en un “Plan de Acciones Correctivas de las Salvaguardas/Estándares” (PACS).

El Prestatario será responsable de diseñar el PACS, que deberá incluir acciones, responsabilidades, cronogramas para la implementación y un programa de monitoreo por parte del Prestatario/Contratista. El Prestatario deberá asegurar que los contenidos del PACS sean complementados con los instrumentos de salvaguardas/estándares existentes para el proyecto, y será responsable de garantizar su cumplimiento ya que configurarán nuevos requisitos de ASSSO de cumplimiento efectivo.

El PACS podrá incluir como acciones correctivas cuestiones como: el diseño, actualización e implementación de los sistemas de gestión ambiental, social y de salud y seguridad por parte del Prestatario; procedimientos operativos o esquemas de capacitación para garantizar un desempeño seguro que sea consistente y sólido; esquemas de compensación en caso de lesiones graves o fatalidades; medidas de prevención de la contaminación o de monitoreo ambiental, con plazos de implementación variables que podrán ir desde unas pocas semanas hasta varios años de acuerdo con las circunstancias del proyecto.

El PACS podrá incluir requisitos de consultas con la comunidad, pagos compensatorios relacionados con programas de reasentamiento, o la remediación de tierras que pudieran haber sido dañadas por los Contratistas.

Un listado de aspectos básicos de un PACS se incluye en el Cuadro N°2 a continuación. Se puede encontrar una referencia más completa en el Anexo 6: *“Ejemplo de Contenidos para un Plan de Acciones Correctivas de Salvaguardas/Estándares (PACS)”*.

Cuadro N°2. Ejemplo de un PACS derivado de una fatalidad relacionada con un proyecto

La Unidad Ejecutora participa de reuniones mensuales donde se discute la actualización de las salvaguardas.

En el reporte mensual realizado por la Supervisión de la obra, se incluyen los detalles del estado de la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), incluyendo de los accidentes y los reclamos.

La Unidad Ejecutora envía al Banco un reporte mensual de avance dentro de la semana de haber recibido el correspondiente de la Supervisión.

En todos los obradores se ubican libros para registrar accidentes y reclamos.

Cualquier lesión (que requiera tratamiento médico fuera del sitio) o accidente fatal deberá ser reportado al Banco dentro de las 48 hs, incluyendo información básica de lo ocurrido, y lo antes posible, idealmente dentro de los 10 días hábiles, se deberá enviar un reporte detallado del incidente que incluya lo siguiente:

Análisis de Causa Raíz (ACR)

Plan de Acciones Correctivas de Salvaguardas/Estándares (PACS) con los siguientes puntos:

Medidas de mitigación inmediatas en caso de que el riesgo persista (p.ej. vallados, señalizaciones, vigilancia);

Compensaciones a las familias afectadas en base a un protocolo preestablecido;

Evaluación de riesgo de las operaciones y aplicación eficaz de los procedimientos de gestión de ASSSO;  
y

Medidas de mitigación a mediano y largo plazo, que incluyan la intensificación de las medidas de seguridad, realización de auditorías, y capacitación adicional.

Monitoreo y reporte de progresos

El PACS también podrá requerir del Banco ciertas acciones, como por ejemplo asistencia técnica u otras.

En caso de que las medidas previstas en el PACS no resulten aceptables para el Banco, o si se detectaran inconsistencias en la implementación de estas, el Banco puede considerar suspender parcial o totalmente los desembolsos hasta que las acciones se encuentren establecidas. En ciertas circunstancias el Banco podría llegar a cancelar el proyecto en parte o en su totalidad tras la decisión de la suspensión.

Seguimiento

Cualquiera sea el alcance de las medidas de respuesta frente al incidente e independientemente de la clasificación de este, corresponde realizar el seguimiento de las medidas que se hayan implementado para evitar la recurrencia de los incidentes (por ejemplo, verificar que se haya incrementado la capacitación en caso de subutilización de EPP). La evidencia de ello deberá constar en los Informes Semestrales.

En el caso que el Prestatario haya debido desarrollar un PACS, será también responsable de ejecutarlo o verificar su ejecución por terceras partes que estén bajo su supervisión. El Banco realizará el monitoreo de la implementación del PACS.

Son responsabilidades del Prestatario implementar el PACS, realizar el monitoreo de progreso e informar al Banco sobre el avance de la implementación.

Acciones de Respuestas y Soluciones

En los apartados siguientes se presentan ejemplos ilustrativos de posibles acciones de respuesta y soluciones para distintos tipos de posibles incidentes aplicables en forma previa o durante la implementación del proyecto. Los ejemplos se organizan por área de aplicación (ambiental, social o de salud y seguridad ocupacional) y por grado de severidad.

Ejemplos de Incidentes en el Área de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)

Ejemplos de posibles acciones de respuesta por parte del Prestatario relacionados con incidentes de variada severidad en el Área de Salud y Seguridad Ocupacional de los trabajadores se presentan en la Tabla N°1.

Tabla N°1. Posibles Respuestas a Incidentes de SSO de Distinta Severidad

Incidentes de SSO	Posibles Acciones por parte del Prestatario
Indicativos	
Fallas (no-conformidades) repetidas en la respuesta a notificaciones dirigidas a resolver cuestiones de salvaguardas (por ej. kits de seguridad incompletos o ausentes)	Resolver los temas pendientes.
	Repetir la capacitación de concientización y la comunicación acerca de los eventos ocurridos.
	Mejorar los procedimientos de trabajo o de las actividades.
Serios	
Observaciones a repetición de comportamientos peligrosos o en clara violación de los protocolos de seguridad de las tareas	Mejorar la aplicación de los Mecanismos de Gestión de Reclamos (MGR).
	Revisar las secciones relevantes de los Análisis de Riesgo de las Operaciones (ARO) para verificar su validez y suficiencia.
	Implementar un Plan de Salud Ocupacional (revisado) que incluya capacitaciones.
Accidentes importantes (no-fatales) o "cuasi-accidentes"	Revisar las secciones relevantes de los ARO para verificar su validez y suficiencia.
	Mejorar las barreras de seguridad, la señalización y los métodos de trabajo.
	Reforzar el uso de EPP.
	Complementar los equipos técnicos de Salud Ocupacional del proyecto o de las unidades de implementación del proyecto (UEP) con personal que cuente con las competencias y <i>expertise</i> adecuados.
Graves	
Fatalidades,  discapacidad permanente,  enfermedades contagiosas/infecciosas con peligro de vida relacionadas con el proyecto	Mejorar las barreras de seguridad, la señalización y los métodos o procedimientos de trabajo.
	Abordar posibles brechas en cuestiones de competencia, <i>expertise</i> o de cantidades de personal en los equipos de Salud Ocupacional y/o de Gerenciamiento del proyecto.
	Asegurar que se haya llevado a cabo un ARO y se encuentren instalados los planes adecuados de gestión, y que se implementen y sean reforzados.

### Ejemplos de Incidentes en las Áreas de Medio Ambiente y Social (A&S)

Ejemplos de posibles acciones de respuesta por parte del Prestatario relacionados con incidentes de variada severidad en las áreas de Medio Ambiente y Social (A&S) se presentan en la Tabla N°2.

Tabla N°2. Posibles Respuestas a Incidentes de A&S de Distinta Severidad

Incidentes de A&S	Posibles Acciones por parte del Prestatario
Indicativos (Medio Ambiente)	

Incidentes de A&S	Posibles Acciones por parte del Prestatario
Derrames de hidrocarburos o de productos químicos con impacto ambiental bajo o medio	Mejorar los métodos o procedimientos de trabajo según sea necesario.
	Capacitar al equipo del proyecto sobre la prevención de los derrames y sobre los procedimientos adecuados para su manejo.
	Incrementar los monitoreos en el sitio cuando sea necesario.
	Revisar si existen sanciones apropiadas en las especificaciones de los contratos.
Serios (Social)	
El Mecanismo de Gestión de Reclamos (MGR) no está funcionando correctamente	Revisar los MGR y abordar los temas relevantes (actualizar, mejorar el acceso, hacer público el MGR en la(s) comunidad(es), mejorar la organización los procedimientos de respuesta).
	Capacitar al equipo de la UEP sobre los aspectos de gestión y monitoreo de los MGR.
	Asignar responsabilidades a personas calificadas dentro del equipo de la UEP.
Graves (Ambiental)	
Caza furtiva o tráfico de especies en peligro	Tomar parte en el cumplimiento de las leyes para detener la caza furtiva.
	Realizar capacitaciones a los trabajadores del proyecto y a los miembros de la comunidad para evitar la caza furtiva dejando en claro los incentivos y las penalizaciones.
	Incluir en los contratos de los Contratistas sanciones para el caso de comportamientos inapropiados de los trabajadores, que incluya a la caza furtiva.
	Desarrollar programas que desarrollen opciones de medio de vida alternativos para las comunidades de los alrededores.
Graves (Social)	
Reasentamiento involuntario sin los necesarios procesos de compensación	Identificar a las personas desplazadas y brindarles compensación y respaldo para la identificación de nuevos hogares/u otras instalaciones que correspondan en línea con los requisitos de las Salvaguardas del Banco, que incluyan consultas apropiadas con las comunidades.
	Brindar instrucciones claras a los desarrolladores con respecto a los procesos de reasentamiento, que incluyan sanciones para las no-conformidades con respecto a los requisitos del Prestatario y del Banco.
	Implementar todas las medidas del PACS.

## ANEXO 1. Ayuda Rápida para el Reporte de Incidentes por Parte del Prestatario

Objeto: Brindar orientación al Prestatario para informar los incidentes que ocurran durante la implementación del proyecto, promoviendo una cultura de reconocimiento, divulgación respuesta a los eventos lo más rápido posible.

Incidente: Accidente o evento negativo resultante de alguna falla (o no-conformidad) en el cumplimiento, por parte de cualquiera de las partes responsables<sup>35</sup>, de las políticas de salvaguardas / estándares ambientales y sociales del Banco, o condiciones derivadas de eventos inesperados o no previstos que pudieran ocurrir durante la implementación del proyecto

Niveles de severidad del incidente: Los incidentes reportables son aquellos que se pueden clasificar dentro de las tres categorías según su posible severidad y cuyas principales características son las siguientes:

Incidentes Indicativos: los de pequeña escala, localizados, que impactan en un área geográfica pequeña o sobre una baja cantidad de personas, y no generan daños irreparables a las personas o al ambiente.

Incidentes Serios: de impacto negativo en escalas geográficas moderadas o grandes o que afectan a muchos miembros de una comunidad, o generan un daño significativo o irreparable a personas individuales, a los recursos de una comunidad o al ambiente natural.

Incidentes Graves: los que generan un gran daño a los individuos o al ambiente, y comprende además aquellos casos en que se manifieste una incapacidad para poder remediar las situaciones que pudieran generar daños serios o severos.

Ámbitos de ocurrencia: Los incidentes se clasifican en tres áreas de impacto o ámbitos de ocurrencia: ambiental, social, y de salud y seguridad ocupacional.

Ejemplos de incidentes: Los ejemplos que se muestran en las tablas a continuación son listados orientativos no-exhaustivos y buscan servir como asistencia para identificar los posibles incidentes reportables. No obstante, en caso de dudas sobre qué reportar corresponde informar el supuesto incidente. Los incidentes mostrados en las filas de las tablas para las tres áreas de ocurrencia no están interrelacionados entre sí. Por otro lado, notar que el listado de ejemplos no necesariamente es aplicable al alcance y tipología de actividades de todos los proyectos, sino que se presentan a fin de comprender los grados de severidad de los posibles incidentes, con énfasis en muchos de los más relevantes.

---

<sup>35</sup> Las partes responsables incluyen a cualquier parte encargada de la implementación del proyecto, desde Contratistas, Subcontratistas, consultores de supervisión o unidades implementadoras, entre otras.

Tabla A1-1 – Ejemplos de Incidentes Indicativos		
Ambiental	Social	Salud y Seguridad Ocupacional
Pequeños derrames de hidrocarburos o de productos químicos	Daños en cultivos o muerte de ganado en pequeña escala	Subutilización del equipo de protección personal (EPP) por parte del Contratista de las obras
Contaminación localizada lumínica, sonora o derivada de material particulado (polvos)	Quejas debido al uso de las vías públicas por el proyecto	Aumento a nivel local de la ocurrencia de enfermedades transmisibles (contagiosas, infecciosas)
Caza ilegal de fauna silvestre (especies no amenazadas)	Interferencias del proyecto con alguna actividad local significativa o con algún sitio local relevante	Lesiones menores en el lugar de trabajo
Pequeñas escorrentías de sedimentos, plaguicidas o fertilizantes hacia cursos de agua locales	Daños producidos por los vehículos de los Contratistas de las obras sobre rutas públicas o privadas	Falta de mantenimiento o de limpieza en obradores o frentes de obra, p. ej. en la gestión de residuos (presencia de basura dispersa)
Cantidades menores de residuos sólidos derivados del proyecto dispuestos fuera del sitio (del obrador o de las instalaciones o frentes de obra)	Nivel molesto en el contacto entre los empleados y la comunidad	Falta de señalización clara y comprensible (por ej. advertencias de peligro o de control del tránsito vehicular)
Baja calidad de la revegetación del sitio, o demoras en la implementación de la revegetación	Casos menores de comportamiento inapropiado por parte de las fuerzas de seguridad u otro personal del Contratista	Kit de primeros auxilios que esté casi vacío en los sitios de obradores
Medidas de control de erosión ineficientes	Sobrecarga de los servicios comerciales por el uso impuesto por el personal del proyecto	Inducciones y/o capacitaciones sobre salud y seguridad mal organizadas o esporádicas
	Impactos menores en el restablecimiento de los medios de vida y/o del acceso a los recursos naturales de la comunidad	Peligros varios de sufrir resbalones o tropezones en los obradores o en los frentes de obra
	Impactos menores en sitios/áreas de interés cultural	Falta de un Plan de SSO y/o de Capacitación relacionada para el personal
	Conflictos sociales menores relacionados o que afectan al proyecto	

Tabla A1-1 – Ejemplos de Incidentes Indicativos		
Ambiental	Social	Salud y Seguridad Ocupacional
	Problemas con el manejo de las consultas/divulgación (problemas de manejo de las comunicaciones) acerca de las características del proyecto	
	Retrasos en la implementación del Mecanismo de Gestión de Reclamos (MGR) para el manejo/tratamiento de quejas o conflictos menores	

Tabla A1-2 – Ejemplos de Incidentes Serios		
Ambiental	Social	Salud y Seguridad Ocupacional
Derrames importantes (de gran volumen) de hidrocarburos o de otros productos químicos que impacten el ambiente	Daño a cultivos o muerte de ganado generalizada	Lesiones que requieran atención médica fuera del lugar de trabajo
Sobreexplotación de recursos naturales locales	Posibles casos de maltrato a las comunidades, incluyendo a grupos vulnerables, por parte de los trabajadores del proyecto o de fuerzas de seguridad, incluidos los incidentes de acoso sexual	Instancias de enfermedades contagiosas graves entre el personal de trabajo
Escorrentías importantes (en gran volumen o de larga duración) de sedimentos, plaguicidas o fertilizantes hacia cursos de agua locales	Impactos significativos sobre recursos culturales físicos protegidos	Presencia de Municiones Sin Explotar (MSE) en el lugar de trabajo
Deforestación de mediana a gran escala	Las obras han comenzado sin haberse completado el proceso de compensación o de reasentamiento (de las poblaciones afectadas)	Permanente falta de planes de salud y seguridad Ocupacional y de capacitación relacionada en los lugares de trabajo
Falta de implementación de los programas de restauración ambiental acordados	Impactos significativos y/o repetidos en la comunidad por parte de los vehículos del proyecto y las actividades de construcción	Falta de uso crónico de EPP en los lugares de trabajo del proyecto

Tabla A1-1 – Ejemplos de Incidentes Indicativos		
Ambiental	Social	Salud y Seguridad Ocupacional
	Falta de claridad acerca de las consultas con Pueblos Indígenas y sobre el respaldo de la comunidad para con el proyecto	No-conformidades repetidas o incumplimientos en la resolución de las no-conformidades
	Mecanismo de Gestión de Reclamos (MGR) que no funciona	
	Inadecuadas consultas y bajo involucramiento de las partes interesadas ( <i>stakeholders</i> ) en el proyecto que conducen a conflictos y/o a demoras significativas en las obras	
	Protestas no violentas de la comunidad o disturbios leves en contra del proyecto	

Tabla A1-3 – Ejemplos de Incidentes Graves		
Ambiental	Social	Salud y Seguridad Ocupacional
Derrames de hidrocarburos o de productos químicos que hayan causado impacto generalizado y/o requieran una remediación a gran escala	Desalojos o reasentamientos involuntarios de comunidades sin el debido proceso o compensación	Fatalidades  Accidentes que deriven en incapacidad permanente
Caza furtiva o cacería y tráfico de especies amenazadas o en peligro	Maltrato a miembros de las comunidades (incluyendo a los grupos vulnerables como por ej. las mujeres, niños, jóvenes, ancianos, discapacitados o enfermos, o LGBT) por parte de los trabajadores del proyecto o de fuerzas de seguridad, incluidos, pero no restringidos a	Brote de enfermedades contagiosas que amenacen la vida

Tabla A1-3 – Ejemplos de Incidentes Graves		
Ambiental	Social	Salud y Seguridad Ocupacional
	casos de violencia de género, por ejemplo Abuso o Explotación Sexual (AES)	
Escorrentías de sedimentos, plaguicidas o fertilizantes hacia cursos de agua que les causen un daño permanente	Daños significativos sobre áreas ambientales protegidas a nivel nacional o a sitios considerados Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Ataques criminales o políticos en el lugar de trabajo
Destrucción de hábitats críticos reconocidos internacionalmente	Trata de personas o trabajo infantil	Cualquier forma de trabajo forzoso promovido por el Contratista de las obras
Contaminación importante de un curso/cuerpo de agua superficial que origine una destrucción de la población ictícola o de otros recursos acuáticos	Protestas violentas de la comunidad en contra del proyecto	El Contratista de las obras es indiferente o insensible a dar respuesta a persistentes riesgos de daños o de lesiones corporales existentes en los lugares de trabajo
	Impactos significativos sobre las tierras/recursos naturales y/o culturales de los Pueblos Indígenas y cuando no se verifican evidencias de haber realizado consultas, ni sobre el respaldo brindado por la comunidad al proyecto, sobre la mitigación de los daños y/o sobre la participación de los Pueblos Indígenas en los beneficios que sean apropiados a su cultura	No conformidades persistentes y/o incapacidad o renuencia (del Contratista) para resolver las no-conformidades que puedan llevar a producir daños o lesiones corporales
		Asesinatos, secuestros, homicidios involuntarios o agresiones, que, si bien son delitos y no incidentes de salvaguardas en sí mismos, pueden ocurrir en proyectos del Banco e igualmente debieran ser tratados como incidentes severos. Estos incidentes

Tabla A1-3 – Ejemplos de Incidentes Graves		
Ambiental	Social	Salud y Seguridad Ocupacional
		tienen que ser denunciados a las autoridades locales, junto con una notificación al equipo del Banco.

En caso de que el Prestatario se haya enterado del incidente por una comunicación del Banco, es su responsabilidad arbitrar todos los medios para conocer los hechos ocurridos en profundidad de modo de entender cuál es el grado de severidad del evento y tomar las acciones de respuesta que sean necesarias, entre ellas, y en caso de corresponder, asegurar que se lleve a cabo la investigación apropiada del incidente correspondiendo los mismos requerimientos de reporte y respuesta para el mismo.

Reporte del incidente: los incidentes graves deben ser comunicados al Banco dentro de las 48 hs de ocurrencia siguiendo el modelo de informe que se presenta en el punto 6 a continuación. Los otros incidentes reportables (indicativos o serios) deben ser reportados por las partes responsables a la Unidad Ejecutora en los informes mensuales (por ejemplo, en informes mensuales de supervisión de obra), debiendo estar informados al Banco en los Informes de Avance semestrales, donde además de la notificación del incidente, se indicará el detalle de las acciones posteriores y/o seguimiento de la resolución y cierre del caso.

Modelo de Reporte. El informe deberá contener por lo menos los datos identificatorios y las respuestas a las preguntas que siguen. En caso de no contar con toda la información, se enviará un reporte preliminar hasta que se haya finalizado el definitivo.

Evento/Incidente: título

Fecha de Ocurrencia

Lugar de Ocurrencia

Descripción:

¿En qué consistió el incidente? ¿Qué pasó? ¿A quién o a qué?

¿Dónde y cuándo ocurrió el incidente?

¿Cuál fue la fuente de información? ¿Cómo se tomó conocimiento del incidente?

¿Están los hechos básicos del incidente lo suficientemente claros y son incuestionables, o existen varias versiones contradictorias?

¿Cuáles fueron las condiciones o circunstancias bajo las cuales ocurrió el incidente?

¿Cuál es el alcance del evento (individual, local, regional, nacional, internacional)? ¿Están involucradas pérdidas de vidas o daños graves?

¿El evento parece ser resultado directo del proyecto?

Acciones de Respuesta:

¿Está resuelto o está todavía en curso?

¿Cuán urgente es la respuesta que se requiere en el terreno?

¿Cuán serio se considera que fue el incidente? ¿Cómo se respondió al evento?

¿Ha ocurrido antes un incidente similar? (Se refiere a eventos de tipo similar, por ejemplo, ocurrencia de accidentes personales en obra o de derrames de algún producto; la recurrencia no refiere a un tipo específico de accidente o de producto derramado.)

Consideraciones para Seguimiento

¿El evento indica problemas potenciales mayores que afectarían al proyecto? ¿El evento podría impedir la implementación del proyecto?

¿Se necesitan recursos especializados adicionales a los disponibles por el proyecto para investigar, evaluar y resolver el evento?

A continuación, se presenta un Formulario para el Reporte de Incidentes, debiendo verificarse si toda la información solicitada en la presente Guía ha sido debidamente tratada.

FORMULARIO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES			
IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS / INCIDENTES			
Evento / Incidente:			
Fecha:		Hora:	
Lugar de Ocurrencia:			
km:	Lote:	Contratista:	
Municipio(s):			
Provincia:			
Fuente de Información del Incidente:			
DESCRIPCIÓN DE EVENTOS/INCIDENTES			
Nivel de Severidad del Evento	Condiciones del Tiempo	Alcance del Evento	Relación con el Proyecto
<input type="checkbox"/> Indicativo	<input type="checkbox"/> Soleado	<input type="checkbox"/> Local	<input type="checkbox"/> Vinculado con el proyecto

<input type="checkbox"/> Serio	<input type="checkbox"/> Nublado	<input type="checkbox"/> Regional	<input type="checkbox"/> No relacionado con el proyecto
<input type="checkbox"/> Grave	<input type="checkbox"/> Lluvioso	<input type="checkbox"/> Nacional	
	<input type="checkbox"/> Noche	<input type="checkbox"/> Internacional	
	<input type="checkbox"/> Otro (explicar)		
<b>Ámbito de Ocurrencia del Incidente</b>			
<input type="checkbox"/> Ambiental	<input type="checkbox"/> Social	<input type="checkbox"/> Salud y Seguridad Ocupacional	
<b>Descripción Detallada del Evento / Incidente</b>			

<b>ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE AL INCIDENTE</b>		
<b>Estado de Resolución</b>		<b>Urgencia de Respuesta en el Terreno</b>
<input type="checkbox"/> Resuelto	<input type="checkbox"/> Necesidad de respuesta inmediata	
<input type="checkbox"/> En proceso	<input type="checkbox"/> Respuesta no inmediata	<input type="checkbox"/> Otro (explicar)
<b>Descripción de la Respuesta al Evento / Incidente</b>		

Recurrencia de Eventos / Incidentes Semejantes				
<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI		Cantidad de veces: _____
En caso de recurrencia, indicar el período en que se repitieron los eventos: _____				
IMPACTO SOBRE EL PROYECTO				
¿El evento afecta la ejecución de la obra?		¿Hay necesidad de contar con recursos especializados adicionales para investigar, evaluar o resolver el evento?		
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Otro (explicar)
Consideraciones				

## ANEXO 2. Abordaje de los Casos de Violencia de Género

En caso de incidentes relacionados con Violencia de Género (VG), incluyendo el Abuso y Explotación Sexual (AES), la respuesta a los hechos se debe manejar en forma diferenciada del resto de los incidentes, tomando en cuenta las consideraciones siguientes.

### Alcance e Identificación de la VG

El abordaje requerido para casos de VG en proyectos de inversión financiados por el Banco ha sido descrito en un documento<sup>36</sup> desarrollado para asistir en la preparación de proyectos nuevos bajo el nuevo Marco Ambiental y Social (MAS), como también frente a proyectos que están en implementación y sujetos a las Salvaguardas Ambientales y Sociales que antecedieron al MAS.

<sup>36</sup> "Addressing Gender Based Violence in Investment Project Financing Involving Major Civil Works" (September 2018) y su versión en español "Nota sobre buenas prácticas: Cómo Abordar la Violencia de Género en Proyectos de Inversión que Involucran Obras Civiles de Gran Envergadura" (septiembre de 2018).

“Violencia de género” es un término amplio que designa a todo acto perjudicial perpetrado contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias de género de carácter social. Comprende actos que causan daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción y otras formas de privación de la libertad, ya sea que ocurran en el ámbito público o privado. Las manifestaciones de VG son variadas e incluyen, entre otras, las siguientes:

Violencia física (bofetadas, patadas, golpes o el uso de armas);

Abuso emocional (humillación sistemática, conducta controladora, trato degradante, insultos y amenazas);

Violencia sexual, que abarca toda forma de contacto sexual no consensuado, incluida la violación;

Matrimonio forzado o a temprana edad, que es el matrimonio de un individuo contra su voluntad, a menudo antes de los 18 años, también denominado matrimonio infantil;

Abuso económico o privación de recursos, servicios y oportunidades (por ejemplo, restricciones en el acceso a recursos financieros, de salud, educativos o de otra índole con el objetivo de controlar o sojuzgar a una persona);

Trata y secuestro con el fin de someter a explotación; y

Violencia infligida por una pareja actual o anterior, que incluye una amplia variedad de actos de violencia.

En general las mujeres son las principales víctimas de VG, pero también puede afectar a niños/niñas o a individuos del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros (LGBT).

Si bien a los fines de aplicación de esta Guía se hace foco particularmente en los casos de Abuso o Explotación Sexual (AES) y los de Acoso Sexual (AS), el Prestatario deberá tener en cuenta la posible ocurrencia de otros eventuales tipos de VG en el marco del proyecto.

Muchas formas de VG (aunque no todas) constituyen delitos para las leyes y las políticas nacionales.

Es fundamental responder de manera adecuada a los reclamos y denuncias de VG, respetando las elecciones de las víctimas. Esto significa que se debe dar prioridad a sus derechos, necesidades y deseos en cada decisión relacionada con el incidente. La víctima que tiene el coraje de presentarse a denunciar, en particular en casos de AES y AS, siempre debe ser tratada con dignidad y respeto, haciendo todos los esfuerzos necesarios para proteger su seguridad y bienestar. Todas las medidas que se adopten deben contar con su consentimiento informado. Estos pasos contribuyen a minimizar la posibilidad de que la víctima vuelva a sufrir traumas o de que se ejerza más violencia contra ella. La *confidencialidad* es fundamental durante todo el proceso. De lo contrario, la víctima corre el riesgo de sufrir represalias y falta de seguridad.

El/la posible autor/a o responsable de perpetrar hechos de VG puede ser cualquier persona vinculada con el proyecto, incluidos los trabajadores de la construcción de las obras y otros miembros del personal del Contratista, los consultores que supervisan las actividades o realizan actividades de asistencia técnica o

estudios relacionados con el proyecto, o el personal de seguridad contratado para proteger el sitio de las obras. Es importante evaluar también las implicancias de la afluencia de trabajadores foráneos en las comunidades (*labor influx*) por los cambios en la dinámica local que pueden contribuir a incrementar los riesgos de VG a manos de los trabajadores locales o de las parejas de las mujeres o familiares de niñas locales.

Si el/la presunto/a autor/a del acto de violencia es un empleado del Contratista, un consultor o alguna persona que forma parte de la Unidad Ejecutora, a fin de proteger la seguridad de la víctima, si esta forma parte del plantel, se deberá evaluar si existe riesgo para el/la denunciante en su lugar de trabajo; en consulta con la víctima y con el proveedor de servicios de atención y asistencia a víctimas de VG, se podrán hacer ajustes razonables en horarios y en el entorno de trabajo de las partes (preferentemente trasladando al/a la supuesto/a autor/a de la VG y no a la víctima). Asimismo, el empleador de la víctima le debe proporcionar una licencia adecuada para que acuda a los servicios de ayuda.

#### Respuesta ante casos de VG

Las acciones de respuesta frente a casos de VG incluyen los aspectos clave siguientes, que se detallan en profundidad en los párrafos posteriores:

Reportar el caso a través de los mecanismos de respuesta apropiados manteniendo confidencial y anónima la información de la víctima;

Proveer servicios esenciales a las víctimas; y

Documentar y realizar el seguimiento hasta el cierre de los casos registrados.

#### Mecanismos de Respuesta

Para dar respuesta a cualquier incidente de VG, el Prestatario debe asegurar que se cuente con mecanismos implantados de monitoreo y evaluación para reportar tales incidentes y para llevar a cabo el seguimiento de la resolución de los casos. Para ello, es fundamental que se incorporen los requisitos relacionados con VG en los documentos del proyecto, y en particular en los contratos de los Contratistas y/o consultores (desde los documentos de licitación, durante la evaluación de ofertas y en los documentos de gestión como el PGAS del Contratista, que incluya capacitación expresa sobre VG para Contratistas, consultores, etc.).

Un mecanismo de atención de quejas y reclamos (MGR) funcionando apropiadamente puede ser adecuado para responder a los casos de VG. Sin embargo, existen riesgos de que las víctimas de VG sufran estigmatización, rechazo y represalias, creando y reforzándose la cultura del silencio, por lo que a veces las víctimas se muestran reticentes a comunicarse directamente con los encargados del proyecto. Puede ser útil que el MGR presente varios canales diferentes a través de los cuales se puedan registrar las denuncias de VG de manera segura y confidencial. Para el manejo de los casos de VG en el marco del MGR puede requerirse adicionalmente de un “proveedor de servicios de atención y asistencia a víctimas

de VG" (ver 0) con capacidad para reunir la información de los casos de VG de manera confidencial y con empatía (sin juzgar). Existen por lo menos tres actores clave involucrados en el manejo de las denuncias:

Operador del MGR;

Proveedor de servicios de atención y asistencia a víctimas; y

El representante de la Unidad Ejecutora.

Por lo tanto, es importante que queden claros los roles de quien va a evaluar la naturaleza de la denuncia, las sanciones que deben aplicarse a los responsables y, en tal caso, quien debe verificar si se aplicaron, quien va a verificar que la víctima reciba asistencia, etc.

En el marco del MGR solo se debe solicitar o registrar información sobre los siguientes tres aspectos relacionados con el caso de VG:

La naturaleza de la denuncia: lo que el demandante dice en sus propias palabras, sin preguntas directas;

Si, según su leal saber y entender, la persona que cometió el acto de violencia estaba relacionada con el proyecto; y

De ser posible, la edad y el sexo de la víctima.

La información que ingresa al MGR es confidencial, en especial lo relacionado con la identidad del denunciante.

El MGR debe servir principalmente para:

Derivar a los reclamantes a los servicios de atención y asistencia; y

Registrar la denuncia y su resolución.

Atención y Asistencia a las Víctimas

El MGR debe posibilitar que se brinde atención y asistencia a las víctimas de VG, derivándolas inmediatamente después de recibir una denuncia directa, a los servicios apropiados, manteniendo dicho respaldo mientras sea necesario. Los servicios a la víctima deben cubrir los siguientes temas:

Salud;

Aspectos psico-sociales; y

Respaldo legal.

Independientemente de que la denuncia de VG esté o no relacionada con el proyecto, todas las denuncias deben derivarse. Este hecho se fundamenta en parte en que muchas veces la información precisa de los responsables no se conoce en el primer momento en que debe brindarse asistencia a la víctima, y una vez que se haya comenzado la asistencia, la víctima merece seguir recibéndola. Siguiendo el enfoque centrado en la víctima, el caso solo se cierra cuando la víctima no requiera más asistencia.

## Proveedores de Servicios a las Víctimas de VG

Una de las formas más eficaces para abordar VG es trabajar con proveedores de servicios a las víctimas de VG y con las organizaciones comunitarias capaces de brindar asistencia en el manejo de los casos que puedan surgir en el contexto de un proyecto y, al mismo tiempo, esforzarse por comprender los riesgos y prevenir de manera proactiva VG que pudiera emerger.

Los equipos de proyecto deben identificar a las organizaciones (por ejemplo, ONG e instituciones locales) que gocen de la confianza de la comunidad local y trabajen para prevenir VG y darle respuesta. En las zonas con alta prevalencia de VG, es posible que ya exista un relevamiento de entidades de prevención y respuesta a VG en una comunidad determinada. Es fundamental mantener la coordinación con las organizaciones de mujeres locales, las partes interesadas del Gobierno (por ejemplo, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, el Ministerio de Salud, etc.) y eventualmente con los organismos de las Naciones Unidas.

En consonancia con el enfoque centrado en la víctima, la persona afectada será quien decida si desea acceder a los servicios. La víctima que desee presentar cargos a través del sistema judicial local debe tener a su disposición los servicios de la policía y de justicia.

Las actividades que los proveedores de servicios a las víctimas de VG realizarán en el marco de un proyecto dependen de la severidad del hecho y pueden incluir las siguientes:

Brindar asistencia a las víctimas, actuando como defensores o acompañantes o para la gestión de los casos. De ser necesario, y en situaciones de alto riesgo, el proyecto debería proveer fondos a esta organización (por ejemplo, para traslados, gastos de gestión de documentación o alojamiento si corresponde) para que puedan ser ofrecidos en tiempo y forma servicios confidenciales y seguros a la víctima.

Impartir capacitación para garantizar que se conozcan los estándares establecidos en el Código de Conducta del Contratista y los servicios que se encuentran disponibles para las víctimas.

Garantizar que existan en el marco del proyecto “espacios seguros” donde las víctimas puedan denunciar incidentes de VG ante personal entrenado para ello.

Direccionar las denuncias de VG siguiendo los mecanismos apropiados.

De no existir organizaciones disponibles en el área, puede ser aconsejable que la Unidad Ejecutora contrate a uno o más proveedores de servicios a las víctimas de VG para prestar servicios específicos. El Prestatario puede solicitar al Banco modelos de términos de referencia para la contratación tanto de proveedores de servicios, u ONGs como de especialistas en VG.

## Presentación de Informes y Seguimiento

El incremento en la cantidad de casos denunciados no significa necesariamente que los incidentes de VG hayan aumentado, sino que posiblemente reflejen la mejora de los mecanismos para realizar denuncias seguras y confidenciales y el mayor interés en acceder a los servicios de apoyo para las víctimas.

#### Reporte de los Casos de VG

En la Tabla A2-1 se presentan las alternativas de reporte de los casos de VG, enfatizando que para protección de las víctimas no deben presentar información identificable sobre los casos individuales.

Tabla A2-1. Presentación de Informes sobre VG

Quién	Ante Quién	Qué	Cuándo	Objetivos
Operador del MGR	UEP (quien informa al Banco)	Denuncia de incidentes de VG con tres datos clave:  Naturaleza del caso  Está relacionado con el proyecto (Si/No)  Edad, sexo (si se conocen)	En los plazos previstos en la Guía dependiendo de la severidad del caso	Que la UEP realice el seguimiento de la resolución y cierre del caso.  Que el Banco esté adecuadamente informado de la gestión del incidente.
Proveedor de servicios de atención y asistencia a las víctimas de VG	A la consultora de Supervisión y a la UEP	Datos acumulados (indicadores)  Cantidad de casos de VG identificados en el MGR desagregados por adultos/niños/sexo  Cantidad de casos abiertos, y el tiempo en que han estado abiertos	Mensualmente	Asegurar que se realice el seguimiento y evaluación (de la calidad) de los servicios brindados por los proveedores de servicios de atención y asistencia a las víctimas de VG.

En los ejemplos orientativos de incidentes que se presentan en el Anexo 1 (Tablas A1-1, A1-2 y A1-3), se describen dentro del área social posibles casos de VG que pueden encuadrarse en cada una de las tres categorías de incidente: Indicativo, Serio o Grave, como se resume a continuación:

Tabla A2-2. Ejemplos Orientativos de Casos de VG

Categoría de Incidente	Ejemplos
Indicativo	Casos menores de comportamiento inapropiado por parte de las fuerzas de seguridad u otro personal del Contratista.

Categoría de Incidente	Ejemplos
Serio	Posibles casos de maltrato a las comunidades, incluyendo a grupos vulnerables, por parte de los trabajadores del proyecto o de fuerzas de seguridad, incluidos los incidentes de acoso sexual.
Grave	Maltrato a miembros de las comunidades (incluyendo a los grupos vulnerables como por ejemplo las mujeres, niños, jóvenes, ancianos, discapacitados, enfermos, LGBT) por parte de los trabajadores del proyecto o de fuerzas de seguridad, incluidos, pero no restringidos a casos de violencia de género, por ejemplo, Abuso o Explotación Sexual (AES).

Los incidentes considerados Graves deben ser comunicados al Banco dentro de las 48 hs de ocurrencia, bajo el absoluto criterio de confidencialidad e incluyendo exclusivamente la información de los hechos que se les debe solicitar a las víctimas que, como ya fuera mencionado antes, solo debe incluir:

La naturaleza del reclamo (lo que el reclamante dice en sus propias palabras, sin preguntas directas);

Si, según su leal saber y entender, la persona que cometió el acto de violencia estaba relacionada con el proyecto; y

De ser posible, la edad y el sexo de la víctima.

Las referencias a la resolución y cierre del caso deben aparecer asimismo en los Informes de Avance semestrales de la Unidad Ejecutora al Banco, manteniendo las previsiones de resguardo de la información identificable.

Los otros incidentes relacionados con VG reportables (Indicativos o Serios) deben ser informados por las partes responsables a la Unidad Ejecutora en los informes mensuales (por ejemplo, los informes mensuales de la supervisión de obra), debiendo estar incluidos en los Informes de Avance semestrales al Banco, donde además de la notificación del incidente, se indicará el detalle de las acciones posteriores y/o seguimiento de la resolución y cierre del caso.

#### Resolución y Cierre del Caso

Existen dos elementos relacionados con la resolución y el cierre de un caso de VG:

El sistema interno del proyecto, a través del cual el caso de VG se remite al proveedor de servicios de atención para que le brinde asistencia a la víctima y, estando el MGR de casos de VG establecido, por medio del cual se toman medidas apropiadas contra los autores de los actos de VG; y

La asistencia que recibe la víctima de parte del proveedor de servicios de atención, que se inicia con el consentimiento del reclamante.

Si la víctima no desea presentar un reclamo oficial en el marco del proyecto (ante el empleador), el reclamo se cierra.

Cuando la víctima sigue adelante con el reclamo, el caso se examina a través del canal de VG del MGR y se acuerda un curso de acción; la parte pertinente que emplea al autor del acto de VG (es decir, el Contratista, consultor o la Unidad Ejecutora) toma la medida disciplinaria acordada, de conformidad con las leyes locales, el contrato de empleo y el Código de Conducta. Dentro del MGR establecido, se confirma que la acción es apropiada, tras lo cual se informa al operador del MGR que el caso está cerrado.

Toda persona que presente su denuncia de VG antes de la fecha de cierre del proyecto debe ser remitida en forma inmediata al proveedor de servicios de atención y asistencia a víctimas para que reciba asistencia de salud, psico-social y/o legal. Si un proyecto se cierra cuando aún existen casos de VG abiertos, antes del cierre se deben hacer los arreglos pertinentes con el proveedor de servicios a víctimas de VG para garantizar que existan recursos para asistirle durante un tiempo adecuado después de que el proyecto se haya cerrado y, como mínimo, durante dos años a partir del momento en que la persona comenzó a recibir dicha asistencia. El proyecto no puede proporcionar financiamiento para estos fines después de la fecha de cierre, por lo que se deberán hacer otros arreglos como, por ejemplo, procurar el financiamiento por parte del Prestatario o solicitar al Banco que proporcione apoyo a través de otros proyectos de la cartera de préstamos que puedan tener objetivos alineados con el proyecto y un presupuesto flexible. De lo contrario, en circunstancias extremas, es posible que sea necesario extender la fecha de cierre del proyecto.

#### Abordaje de la temática de VG durante la vida del proyecto

Los apartados anteriores detallan aspectos de la respuesta frente a incidentes de VG ocurridos durante la implementación de proyectos de inversión financiados por el Banco. Sin embargo, la experiencia ha demostrado la conveniencia de abordar esta problemática desde las etapas tempranas del proyecto. Vale resumir el enfoque completo que se presenta en el documento de referencia<sup>36</sup>. El enfoque se fundamenta en la identificación temprana durante la preparación del proyecto de los riesgos de VG, en particular de AS y de EAS, que puedan ocurrir en el marco de proyectos de inversión y en particular de aquellos que requieren de la participación de Contratistas, con miras al mejor manejo de tales riesgos.

El proceso planteado se estructura en base a tres etapas claves que se detallan a continuación, y que cubren las acciones a desarrollar durante la preparación y la implementación del proyecto; la Etapa 3 corresponde a lo detallado en los apartados anteriores como respuesta a la ocurrencia de incidentes.

#### Etapa 1. Identificación y evaluación de los riesgos de VG y de la capacidad de respuesta

Identificar y evaluar los riesgos sociales a nivel de la comunidad.

Evaluar la capacidad y la disponibilidad de los servicios de atención y asistencia a las víctimas, los cuales deben ser de calidad, seguros y éticos.

Relevar las disponibilidades con las que cuenta el Prestatario para responder a los riesgos de VG.

Realizar la categorización global del proyecto frente a los riesgos de VG.

Establecer procedimientos para examinar y actualizar el análisis de los riesgos durante la ejecución del proyecto.

Identificar e incluir las medidas de mitigación adecuadas en el diseño del proyecto.

La evaluación de los riesgos se realiza durante la preparación del proyecto, aunque debe ser un proceso continuo a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

### Etapa 2. Establecer las medidas de mitigación, seguimiento y reporte

En función de los riesgos detectados y la capacidad de respuesta evaluada, identificar de manera continuada las medidas de mitigación correspondientes e implementar las iniciativas sugeridas para mitigar los riesgos de VG en el marco del proyecto.

Realizar el monitoreo de la eficacia de las medidas de mitigación y ajustarlas según corresponda.

### Etapa 3. Elaborar medidas de respuesta ante casos de VG en el marco del proyecto

Reportar el caso a través de los mecanismos de respuesta apropiados manteniendo confidencial y anónima la información de la víctima.

Proveer servicios esenciales a las víctimas.

Documentar y realizar el seguimiento hasta el cierre de los casos registrados.

ANEXO 3. Términos de Referencia Sugeridos para la Contratación por el Prestatario de Servicios de Consultoría Orientados a Llevar a cabo un Análisis de Causa Raíz de un Accidente en el Lugar de Trabajo

#### Antecedentes

El proyecto fue aprobado por el Directorio del Banco el (...) y su inicio se efectivizó el (...). Las obras comenzaron el (...) y se encuentran actualmente en curso. La fecha de cierre del proyecto es (...).

El proyecto cuenta con Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) (...) y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) desarrollados. Todos los documentos de Salvaguardas incluyen medidas para mitigar los riesgos en el Área de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO). Los PGAS incluyen requisitos para que los trabajadores reciban capacitación sobre los riesgos potenciales de sus tareas y para desarrollar las mismas aplicando procedimientos de trabajo seguros (...).

Los objetivos de estos Términos de Referencia son: 1) identificar la causa raíz del accidente; 2) identificar las medidas inmediatas que se deben tomar para mejorar la seguridad en el sitio y en otros sitios del área del proyecto y 3) identificar las medidas preventivas efectivas que deben ser implementadas para reducir los riesgos de SSO.

## Alcance de los Trabajos

Conducir un Análisis de Causa Raíz (ACR) del incidente, identificando la secuencia de eventos y las circunstancias fácticas. El análisis deberá identificar las fallas que llevaron al accidente, cuáles eran las medidas de seguridad que se estaban aplicando, y cuál es el nivel de información/capacitación acerca de los riesgos de sus tareas que recibieron los trabajadores. También se deberá evaluar el grado de supervisión que se lleva a cabo en relación con los trabajos no calificados.

Recomendar las acciones que se deben implementar para rectificar las fallas que llevaron al accidente.

Hacer una revisión de las medidas de seguridad incluidas en los procedimientos de los distintos sitios, e identificar qué medidas de SSO se deben tomar para minimizar los riesgos de futuros accidentes tanto para los trabajadores como para los residentes locales. Deben realizarse visitas de reconocimiento a una cantidad representativa de sitios del proyecto, que incluyan las distintas actividades, regiones y contratistas según corresponda.

Realizar entrevistas a los responsables de SSO del Contratista y de las unidades ejecutoras, como también a cualquier otra contraparte técnica pertinente para llegar a un entendimiento consistente y sólido de la gestión de SSO.

Hacer una revisión de las medidas de SSO presentes en los instrumentos y planes de los contratos de construcción y hacer recomendaciones para incorporar mejoras, de considerarlo necesario. La evaluación deberá identificar cuáles son los procedimientos implantados para lograr un desempeño seguro en las operaciones de construcción (excavaciones, uso de andamios, trabajo en altura, soldaduras, etc.) y deberá recomendar cuales son los procedimientos apropiados en caso de que los procedimientos existentes tuvieran deficiencias.

Hacer una revisión de la capacidad que mostraron los Contratistas y de los consultores de Supervisión para implementar las normas de SSO. La evaluación deberá incluir una revisión de los planes de capacitación para los trabajos calificados y para los no calificados para estimar su efectividad y proponer mejoras para los programas de capacitación y comunicación de modo que los trabajadores tengan pautas claras y adecuadas para llevar a cabo sus actividades de forma segura.

Hacer una revisión de las disposiciones existentes para la selección y contratación de personal y sobre el tipo de seguros que los respaldan (de vida, de lesiones o de riesgos de sus tareas) y sobre las indemnizaciones que se les proveen a los trabajadores.

Hacer una revisión de la observancia y respeto a las leyes laborales y otros tratados internacionales por parte de los contratistas o subcontratistas.

Evaluar si son suficientes las medidas que toma el Contratista para minimizar y comunicar los riesgos de sus actividades a las comunidades locales. Hacer las recomendaciones de mejora que se consideren necesarias.

## Resultados

Los consultores deberán preparar los siguientes productos:

Un informe de la investigación del ACR del accidente, que incluya las medidas recomendadas para mejorar las condiciones de SSO en el sitio.

Un análisis diagnóstico de las medidas de SSO existentes y de las medidas de mejora recomendadas.

## Tiempo Previsto para las Tareas

Los informes preliminares de la investigación del incidente y del análisis diagnóstico de HS respectivamente deberán ser enviados dentro de los (...) días de haber dado comienzo el contrato de consultoría. Los informes finales deberán ser remitidos dentro de los (...) días de haber recibido los comentarios sobre los informes preliminares antes entregados.

## Confidencialidad

Todos los documentos que les sean provistos a los consultores para llevar a cabo sus tareas deberán ser considerados confidenciales salvo expresa indicación en contrario.

ANEXO 4. Términos de Referencia Sugeridos para la Contratación por el Prestatario de Servicios de Consultoría Orientados a Brindar Asistencia Legal (Laboral) con relación a un Incidente o Accidente en el Lugar de Trabajo

#### Antecedentes

El proyecto fue aprobado por el Directorio del Banco el (...) y su inicio se efectivizó el (...). El Objetivo de Desarrollo del Proyecto es (...). El proyecto consiste de (...) en (...). Las obras de construcción comenzaron el (...) y se encuentran actualmente en curso. La fecha de cierre del proyecto es (...).

El proyecto cuenta con Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) (...) y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) desarrollados para cada locación del proyecto (*adaptar según sea necesario*). Todos los documentos de Salvaguardas incluyen medidas para prevenir y reducir los riesgos en el Área de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO). El PGAS incluye como requisitos (*resumir las principales medidas aquí*).

De acuerdo con la información preliminar disponible, (*resumir que es lo que se sabe acerca el incidente/accidente*).

#### Objetivos y Alcance de los Trabajos

El objetivo de esta consultoría es brindar al Prestatario una reseña del marco legal pertinente y de las instituciones vinculadas que sean relevantes al incidente o accidente, y brindar asimismo las recomendaciones que permitan asegurar desde el punto de vista jurídico cual es la respuesta inmediata más adecuada como así también cuales son las necesarias adaptaciones o rectificaciones de largo plazo relacionadas con el encuadre legal del proyecto.

El Consultor Legal formará parte de un equipo de consultores independientes (*si aplica*). El Consultor Legal llevará a cabo la revisión de documentos, realizará visitas de reconocimiento a los sitios, hará entrevistas y cualquier otra actividad de investigación o de estudio que considere necesaria.

#### Responsabilidades Clave del Consultor Legal con relación al Incidente o Accidente

Identificar los aspectos laborales claves en los contratos entre el Prestatario o la unidad ejecutora y el Contratista, y entre el Contratista y Subcontratista(s) en caso de corresponder, y examinarlos respecto de la legislación local. Este análisis debe incluir, pero no debe estar limitado a la evaluación de las características de los contratos de trabajo (condiciones de contratación); salarios; seguros que amparan a los trabajadores (de salud, sociales, de accidentes o de vida); edad de los trabajadores; competencias de los trabajadores para sus tareas, y la capacitación e información brindada tanto a los trabajadores calificados como a los no calificados que los habilitan a llevar a cabos sus tareas.

Examinar el contrato entre el Prestatario o la unidad ejecutora y el Supervisor independiente para identificar cualquier cuestión de índole laboral a la que dicha persona esté obligada a dar seguimiento.

Evaluar si las condiciones en las que realizan sus tareas los trabajadores son las adecuadas, y brindar información general antecedente sobre las prácticas locales, las leyes y los mecanismos para la ejecución de estas (por ejemplo, los niveles de preparación técnica requeridos para la tarea, la capacitación o entrenamiento requeridos para llevarla a cabo, las relaciones contractuales, etc.).

Evaluar si las acciones tomadas en respuesta al incidente o accidente son suficientes y brindar información general antecedente acerca de las prácticas locales en condiciones similares (por ejemplo, en cuanto a las indemnizaciones dinerarias).

Brindar recomendaciones para dar una respuesta inmediata, de ser necesarias para el caso.

#### Responsabilidades Clave con relación al Análisis Sistemático del Proyecto en General

El Consultor Legal deberá conducir un análisis sistemático de los contratos a partir de una muestra representativa de los mismos (por ej. de diferentes locaciones, de diferentes tamaños, de contratistas públicos o privados) para cubrir los dos primeros puntos de sus responsabilidades detallados en el título anterior. El consultor también deberá verificar a partir de distintas fuentes el cumplimiento con los requisitos obrantes en los contratos respecto de las prácticas concretas que se realizan en el terreno.

El consultor deberá proveer un análisis de los hallazgos clave, identificando las áreas para implementar mejoras, y un plan de acción para implementar las mejoras que asegure que los contratos puedan cumplir con la legislación nacional.

#### Resultados

El consultor deberá preparar los siguientes productos:

Un informe que cubra los aspectos legales del incidente o del accidente.

Un informe que cubra el análisis legal sistemático del proyecto completo.

#### Tiempo Previsto para las Tareas

El informe legal preliminar sobre el incidente o el accidente deberá ser enviado dentro de los (...) días de haber dado comienzo el contrato de consultoría. El informe final deberá ser remitido dentro de los (...) días de haber recibido los comentarios sobre el informe preliminar antes entregado.

El informe preliminar legal sobre el proyecto completo deberá ser enviado dentro de las (...) semanas de haber dado comienzo el contrato de consultoría. El informe final deberá ser remitido dentro de las (...) semanas de haber recibido los comentarios sobre el informe preliminar antes entregado.

#### Confidencialidad

Todos los documentos que les sean provistos a los consultores para llevar a cabo sus tareas deberán ser considerados confidenciales salvo que se obtenga una autorización expresa en contrario para su revelación pública.

## ANEXO 5. Términos de Referencia Sugeridos para la Contratación de un Monitoreo Independiente por una Tercera Parte de la Potencial Existencia de Trabajo Forzado o de Trabajo Infantil

### Antecedentes

El proyecto fue aprobado por el Directorio del Banco el (...) y su inicio se efectivizó el (...). El Objetivo de Desarrollo del Proyecto es (...). El Proyecto consiste de (...) en (...). Las obras de construcción comenzaron el (...) y se encuentran actualmente en curso. La fecha de cierre del proyecto es (...).

El proyecto cuenta con Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) (...) y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) desarrollados para el Documento de Evaluación del Proyecto (PAD, por sus siglas en inglés) (*adaptar según sea necesario*). Todos los documentos de Salvaguardas incluyen medidas para prevenir o reducir los riesgos en el Área de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO), incluyendo la posibilidad de trabajo forzado de adultos o de niños. El PGAS incluye como requisitos (*resumir las principales medidas aquí*).

### Descripción del Tópico o de la Denuncia si así Corresponde

Un monitoreo independiente por una tercera parte será el que permita mejorar los resultados del proyecto durante todo el desarrollo de este al poder disponer tempranamente de información sobre el curso de la implementación del proyecto, que a su vez esté orientada hacia los logros y los resultados.

El objetivo es realizar un monitoreo periódico del proyecto (o de la cartera de proyectos) sobre los temas relacionados con el potencial empleo de trabajo forzado o de trabajo infantil (tal como se encuentran definidos en las Convenciones internacionales y en la legislación nacional).

Para llevar a cabo el monitoreo periódico de los aspectos relacionados con el potencial trabajo forzado de niños o adultos en áreas especificadas del proyecto se contratará una firma consultora o un consultor independiente.

La firma/consultor también deberá diseñar y gestionar un sistema de recuperación de información que le permita recolectar y realizar la inspección detallada de los reportes (existentes) sobre temas relacionados con el trabajo forzado que puedan estar relacionados con el/los proyecto(s). La firma/consultor deberá (asimismo) preparar evaluaciones e informes periódicos que permitan hacer un seguimiento de cualquier posible evidencia del empleo de trabajo forzado en conexión con el/los proyecto(s) y deberá brindar recomendaciones acerca de la necesidad de fortalecer las medidas implementadas por el proyecto a este respecto, y en tal caso deberá describir de qué forma.

### Alcance de los Trabajos

Etapas de preparación: (i) descripción de las actividades del proyecto, incluyendo a los sitios de las obras, las contrataciones y las funciones de los recursos humanos en los sitios de las obras o áreas de proyecto

que se encuentren bajo estudio; (ii) análisis diagnóstico sobre las prácticas o procedimientos de trabajo y generación de recomendaciones para su mejoramiento, que incluyan a las áreas donde las prácticas de trabajo forzoso o trabajo infantil sean fuente de preocupación; (iii) desarrollar metodologías y materiales detallados que puedan emplearse para implementar un programa de monitoreo y recolectar información.

Visita de reconocimiento a los sitios: (i) identificar, en colaboración con la(s) unidades ejecutoras aquellas áreas donde pueda estar desarrollándose trabajo forzoso de adultos y/o de niños; (ii) llevar a cabo visitas (anunciadas) a los sitios de las áreas especificadas del proyecto para recolectar información o cualquier otra evidencia de posible empleo de trabajo forzado o trabajo infantil.

Evaluación periódica del contexto y de las condiciones locales: (i) desarrollar una metodología para la selección aleatoria de los sitios que vayan a ser visitados como parte de cada misión; (ii) llevar a cabo entrevistas en profundidad con actores locales (*stakeholders*) como parte de cada visita.

Diseñar y gestionar un sistema de recuperación de información que pueda ser compartido: (i) diseñar y gestionar un sistema de recuperación de información sobre trabajo forzado y trabajo infantil en el proyecto(s) que incluya actualización, procesamiento de los reportes, investigación y seguimiento de los reportes y (ii) diseñar y conducir actividades para concientizar y sensibilizar (sobre el tópico) tanto a las personas que forman parte del proyecto como a los otros actores locales.

Análisis e informes: (i) preparar informes detallados después de cada misión de monitoreo y (ii) preparar informes periódicos detallados durante el proceso recuperación de información. Los informes serán compartidos con el Banco Mundial y con las unidades ejecutoras del proyecto. Después de haber recibido los comentarios por eventuales faltantes/errores, el informe será completado y divulgado públicamente en caso de corresponder.

La firma consultora/consultor deberá desarrollar la metodología necesaria para implementar las tareas encomendadas en estrecha colaboración con los equipos de trabajo del Banco y con las unidades ejecutoras institucionales. Dicha metodología deberá incluir un mecanismo para distinguir entre los casos de trabajo forzado y trabajo voluntario, y el trabajo infantil. El procedimiento deberá sustentarse tanto en métodos cualitativos como cuantitativos, según lo que sea apropiado (por ej. cuestionarios, segmentación y análisis de encuestas, grupos focales, entrevistas detalladas o cualquier otra herramientas informática o comunicacional sobre plataformas tecnológicas, etc.) para recolectar y analizar las respuestas de los distintos actores vinculados al proyecto, que permitan llegar a un conocimiento cabal sobre el potencial empleo de trabajo forzado o trabajo infantil en las áreas especificadas del proyecto. La firma consultora/consultor también deberá emplear una combinación de análisis cualitativo y cuantitativo para evaluar la eficacia y operatividad del sistema de recolección de datos desarrollado.

#### Competencias de los Consultores

Contar con amplia experiencia en la conducción de estudios de análisis social y en estudios de impacto social que hayan sido desarrollados en el/los sector(es) del proyecto y dentro del país/región.

Contar con amplia experiencia en formas de medición y evaluación de proyectos de desarrollo con foco en el desempeño en el área social y con la aplicación de indicadores del lado de la demanda.

Contar con probada trayectoria para conducir actividades relacionadas con el trabajo forzado o el trabajo infantil.

Contar con experiencia en el diseño y en la implementación de sistemas de recuperación de información en proyectos de desarrollo.

Contar con una sólida capacidad para el análisis cualitativo y cuantitativo de información, y que además acredite un control de calidad consistente. Que cuente con una excelente trayectoria en la realización de entrevistas a los encuestados en las comunidades locales, y para conducir estudios, muestreos aleatorios y para diseñar las discusiones que se les proponen a los grupos focales, etc.

El consultor (o la dotación de personal de firma consultora) deberá contar con una sólida formación, en particular deberá tener familiaridad con el contexto de país, fluidez con el/los idioma(s) local(es), conocimiento de las normas internacionales e independencia de criterio.

Contar con amplia experiencia en la interacción con un amplio rango de actores como el que se presenta en los proyectos de desarrollo (que incluyan por ej. a las autoridades de gobierno, a los actores de la sociedad civil tanto local como internacional, a organizaciones internacionales de desarrollo, etc.).

### Resultados

El consultor deberá preparar los siguientes productos:

Un informe que describa las principales actividades del proyecto, que incluyan el trabajo en el sitio, la contratación de personal y las funciones de los recursos humanos en los sitios de obra que sean relevantes para el proyecto o en aquellas áreas bajo consideración del estudio.

Un análisis diagnóstico sobre las prácticas laborales con las medidas de mejora recomendadas, que incluyan al posible trabajo forzado o al trabajo infantil.

Una propuesta de programa de monitoreo para evaluar el posible trabajo forzado o trabajo infantil en las áreas del proyecto bajo estudio, que incluya un sistema de recuperación de información.

Informes periódicos basados en la recuperación de información que se realice (aplicando la sistematización propuesta).

Los Informes periódicos que sean requeridos por el líder del equipo de proyecto (del Banco) (TTL, por sus siglas en inglés).

### Tiempo Previsto para las Tareas

Los informes preliminares deberán ser enviados con el siguiente calendario (...).

### Confidencialidad

Todos los documentos que les sean provistos a los consultores para llevar a cabo sus tareas deberán ser considerados confidenciales salvo expresa indicación en contrario.

#### ANEXO 6. Modelo de Contenidos para un Plan de Acciones Correctivas de Salvaguardas/Estándares (PACS) Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional

Los contenidos del PACS estarán direccionados por los hallazgos del Análisis de Causa Raíz (ACR) y son específicos del tipo de incidente, su ubicación geográfica, la severidad y la posibilidad de implementación de las medidas correctivas y preventivas.

El PACS deberá ser implementado por el Prestatario en los casos de incidentes Serios o Severos, con la supervisión y respaldo del Banco.

Como guía general, el PACS deberá contener las secciones que se muestran en la tabla a continuación:

Tabla A6-1. Secciones a incluir en el PACS

Ejemplo de Secciones del PACS		Posibles acciones por parte del Prestatario
Acciones inmediatas o de corto plazo		Detener las obras, tomar las medidas necesarias para que el sitio esté seguro, brindar asistencia médica y orientación, realizar los pagos indemnizatorios correspondientes, remediar la contaminación, imponer restricciones sobre la caza furtiva, notificar a las autoridades competentes, diseñar e implementar mecanismos de respuesta, etc.
Acciones de plazo medio / acciones en curso	Documentación, monitoreo y reporte	Revisar las herramientas existentes para el monitoreo y reporte de ASSSO/SSO, para buscar direccionarlas o consolidarlas, con el foco puesto en incrementar el monitoreo de aquellos indicadores que sean clave para aumentar su efectividad.
	Realizar contrataciones / imponer las acciones	Revisar los documentos de las licitaciones/contratos para establecer si el léxico en ellos es el adecuado para asegurar la <u>suficiente presencia en el sitio</u> de profesionales <u>calificados</u> e independientes (para el seguimiento) de las salvaguardas que garanticen la implementación adecuada del Plan de HS y para identificar si es necesario realizar algún tipo de ajustes para los futuros acuerdos.
	Procedimientos de Evaluación de riesgo, Planes y procedimientos de capacitación y gestión de los riesgos	Ejemplo de Presencia de Artefactos Explosivos sin Detonar (AESD): actualizar los planes de evaluación y gestión del riesgo de modo de incluir:  Hallazgos casuales de AESD, clarificando (i) los factores de riesgo como por ej. las características geofísicas de las áreas de

Ejemplo de Secciones del PACS		Posibles acciones por parte del Prestatario
		<p>excavación y sus profundidades, historia de guerras civiles en el país, (ii) información escrita detallada y mapas que se deben obtener del Prestatario/unidades ejecutoras acerca de estudios anteriores y operaciones de eliminación de los artefactos, antes que puedan comenzar las construcciones, (iii) situaciones donde las excavaciones mecánicas se deban seleccionar por sobre excavaciones manuales, (iv) el modo de conducir excavaciones manuales seguras cuando no sea posible implementar excavaciones mecánicas (con aportes del Prestatario/unidades ejecutoras y/o expertos desminadores, (v) desarrollar un programa de capacitación adecuado para los trabajadores.</p> <p>Riesgo de incendio y colocación adecuada de extinguidores</p> <p>El riesgo eléctrico también se debe revisar, y desarrollar procedimientos de trabajo seguro para manejar, realizar el mantenimiento y verificar el equipamiento y los cables eléctricos</p> <p>Desarrollar permisos de trabajo para actividades de alto riesgo con verificación diaria y aprobación por parte de los funcionarios o supervisores de SSO competentes.</p>
		<p>Ejemplo de Indemnizaciones aplazadas por reasentamientos de población: actualizar los planes de evaluación y gestión del riesgo de modo de:</p> <p>Determinar en base al ACR las razones de las demoras en los pagos de las indemnizaciones e implementar una estrategia que sea apropiada para evaluar estos hechos</p> <p>Asegurar que todos los reclamos pendientes y los nuevos se respondan adecuadamente.</p> <p>Determinar si ha habido impactos no considerados previamente (sobre los medios de vida/pérdida de ingresos económicos, grupos vulnerables) para los cuales se requiera asistencia o indemnizaciones.</p>

Ejemplo de Secciones del PACS		Posibles acciones por parte del Prestatario
		<p>Asegurar que se realicen consultas continuas con las personas afectadas por el proyecto y que se cuente con un mecanismo de respuesta ante reclamos (GRM, por sus siglas en inglés) que funcione correctamente.</p> <p>Realizar el monitoreo de la implementación y brindar reportes de avance quincenales.</p> <p>Contratar un experto independiente para conducir una auditoría que permita confirmar si se está implementando satisfactoriamente el proceso antes mencionado.</p>
	Competencias, roles y responsabilidades	<p>Se debe revisar la composición del plantel del personal en el sitio y la estructura de la organización dedicada a las áreas de Medio Ambiente, Social y de Salud y Seguridad Ocupacional tomando en cuenta la evaluación de riesgo y los hallazgos actualizados (por ej. de la empresa constructora y el consultor supervisor). Podrán incluirse ajustes en términos de cantidad, competencia, presencia en el sitio, organización, comunicación y reporte, de modo que las actividades del proyecto cumplan con los requisitos del plan de ASSSO/SSO.</p>
	Monitoreo de alto nivel y Evaluación	<p>Una vez que se encuentren consolidados el monitoreo y el informe, el Supervisor independiente y la Unidad ejecutora deben poder realizar la evaluación de los indicadores más importantes, que pueden ir desde accidentes menores (por ej. una carga pesada que cae cerca de un trabajador), hasta desviaciones con alto riesgo potencial (por ej. ausencia de barreras protectoras, trabajadores no asegurados) tomando en cuenta los registros diarios del Contratista y del Supervisor.</p>



## MATRIZ de INDICADORES - PROMER II

### A. Indicadores de Desarrollo

Indicadores de Desarrollo	Descripción (definición del indicador)	2014	2015	2016	2017	2018	Meta	Observaciones
1: Tasa promedio de repitencia en las escuelas primarias de las zonas rurales (Porcentaje)	Porcentaje de alumnos que repiten de grado como proporción del número total de alumnos inscriptos en las escuelas primarias rurales.	3,8					3,5	<b>Fuente:</b> Relevamiento Anual
2: Número de alumnos que ingresan en el primer año de la escuela secundaria en las zonas rurales como proporción de los que terminaron la primaria en las zonas rurales. (Porcentaje)	Número de alumnos inscritos en el primer año de la escuela secundaria dividido por el número total de alumnos que terminaron la primaria el año académico anterior. (Se debe tener en cuenta que el indicador toma el 7° grado como el primer año de la escuela secundaria).	74,4					80,0	<b>Fuente:</b> <b>Relevamiento</b> <b>Anual</b>
3: Número de alumnos de las zonas rurales inscritos en 10.º grado como porcentaje de los que completaron el 9.º grado en las zonas rurales (Porcentaje)	Número de alumnos inscritos en 10º grado dividido por el número total de alumnos que terminaron 9º grado el año académico anterior.	91,6					96,0	<b>Fuente:</b> <b>Relevamiento</b> <b>Anual</b>
4: Porcentaje de alumnos matriculados en el 1er año del Ciclo Orientado de nivel Secundario (COS) en zonas rurales que logran culminar todos los años de estudio del ciclo (3 años) sin importar la cantidad de repeticiones posibles. Es el porcentaje de egresados de la cohorte.	Este indicador toma el modelo de cohortes teóricas y permite predecir qué proporción de la cohorte de estudiantes matriculada en el 10° en un año determinado egresará del ciclo orientado del secundario si se mantuvieran constantes los valores de promoción, repitencia y abandono.	63,3					68,0	<b>Fuente:</b> <b>Relevamiento</b> <b>Anual</b>

### B. Indicadores de Resultados Intermedios

Indicadores	Descripción (definición del indicador, etc.)	2014	2015	2016	2017	2018	Meta	Observaciones
1. Beneficiarios directos del proyecto	Los beneficiarios directos son personas o grupos que se benefician directamente con una intervención (por ejemplo, niños incluidos en un programa de vacunación y familias que obtienen una nueva conexión de agua corriente). Téngase en cuenta que este indicador requiere información complementaria. Valor complementario: mujeres beneficiarias (porcentaje). A partir de la evaluación y definición de los beneficiarios directos del proyecto, especifica qué proporción de esos beneficiarios son mujeres. Este indicador se calcula como porcentaje.	990.151 (Alumnas/os.)  1.152.011 (Alumnas/os + Personal docente)					1.142.470	<b>Fuente:</b> RA 2016  "Se deja constancia que en los valores del personal docente el RA toma la cantidad de docentes declarados en cada unidad de servicio por lo que se puede estar duplicando en aquellos que trabajan en más de una" (Gestión de la Información DIEE).
2. Mujeres beneficiarias	Con base en la evaluación y definición de los beneficiarios directos del proyecto, especifica qué porcentaje de los beneficiarios son mujeres.	52,0 % (alumnas mujeres + personal docente mujeres)					50,0 %	<b>Fuente:</b> Relevamiento Anual

Indicadores	Descripción (definición del indicador, etc.)	2014	2015	2016	2017	2018	Meta	Observaciones
3. Porcentaje de escuelas en las que al menos un docente se haya capacitado en alguna de las propuestas de capacitación	Escuelas rurales en las que uno o más docentes acrediten al menos 40 horas en algunas de las propuestas de capacitación implementadas por el INFoD (actualización académica y formación situada)	0					70%	<b>Fuente:</b> Relevamiento Anual; Bases del INFoD
4. Porcentaje de escuelas en las que el director haya participado en alguna de las propuestas de capacitación	Escuelas rurales en las que el director acredite al menos 40 horas en algunas de las propuestas de capacitación implementadas por el INFoD (actualización académica y formación situada)	0					50%	<b>Fuente:</b> Relevamiento Anual; Bases del INFoD
5. Proporción de escuelas rurales que han elaborado un PEI							100%	<b>Fuente:</b> Rural
6. Proporción de escuelas rurales con oferta de Ciclos Básicos de matrícula baja que participan en la línea Proyectos Escolares Productivos de Base Local	Escuelas rurales con oferta de Ciclo Básico secundario de matrícula baja, que participen en la línea Proyectos Escolares Productivos de Base Local.						90 %	<b>Fuente:</b> Relevamiento Anual; Rural; DGPYPSYE
7. Número definido y acordado de escuelas nuevas o escuelas que serán remodeladas por provincia	El acuerdo de las obras que se llevarán a cabo debe reflejarse en los convenios de participación suscritos con cada provincia.						160	<b>Fuente:</b> Dirección General de Infraestructura; DGPYPSYE

Indicadores	Descripción (definición del indicador, etc.)	2014	2015	2016	2017	2018	Meta	Observaciones
8. Finalización de las obras civiles en la educación secundaria	Finalización de las obras civiles de conformidad con los procesos del MEN.						110	Fuente: Dirección General de Infraestructura; DGPYPSYE
9. Número de escuelas secundarias de ciclo orientado como proporción del número de escuelas secundarias de ciclo básico	Número total de escuelas secundarias de ciclo orientado en funcionamiento como proporción del número total de escuelas secundarias de ciclo básico.	61/100 COS: 2.170 CBS: 3.581					75 /100	Fuente: Relevamiento Anual
	El indicador relevará el cumplimiento del desarrollo de los materiales para el Ciclo Básico planteado en la propuesta Secundaria Federal 2030 en ámbitos rurales						SI	Fuente: Dirección Nacional de Planeamiento de Políticas Educativas (DNPPE)
	El indicador relevará el cumplimiento del desarrollo de los materiales para el Ciclo Orientado planteados en la propuesta Secundaria Federal 2030 en ámbitos rurales.						SI	Fuente: Dirección Nacional de Planeamiento de Políticas Educativas (DNPPE)

Indicadores	Descripción (definición del indicador, etc.)	2014	2015	2016	2017	2018	Meta	Observaciones
12. Creación de un sitio web para realizar el seguimiento del PROMER II	Sistema basado en la web para monitorear la ejecución de las actividades y de los indicadores básicos de educación, a fin de que las provincias y las autoridades pertinentes del sector educativo comprueben los avances del PROMER II.	SI					SI	<b>Fuente:</b> Campus DIEE
	Son beneficiarias de esta línea las escuelas con oferta de nivel inicial sin cargos docentes de nivel y primarias uni-docentes y bi-docentes sin oferta del nivel inicial.						60 %	<b>Fuente:</b> Relevamiento Anual / Rural / Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
	El indicador propuesto mide cantidad de directores que efectivamente accedieron al reporte de resultados individualizado para cada escuela participante del Operativo Aprender sobre el total de escuelas participantes.	23 %					80 %	<b>Fuente:</b> Dirección Nacional de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa, a través de plataforma: <a href="http://aprenderenlaescuela.educacion.gob.ar">aprenderenlaescuela.educacion.gob.ar</a>
							SI	<b>Responsabilidad:</b> Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires
							Piloto implementado	<b>Responsabilidad:</b> Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires
	Creación de un mecanismo dentro de sitio web del PROMER II que permita							<b>Fuente:</b>

Indicadores	Descripción (definición del indicador, etc.)	2014	2015	2016	2017	2018	Meta	Observaciones
	establecer un canal de participación ciudadana que se implementará a través del registro de consultas, sugerencias y la aplicación de un cuestionario semiestructurado de satisfacción sobre algunas de las líneas del PROMER II.							Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (Coordinación Central - PROMER)

